



Territorios, políticas y actores rurales en la 4T: perspectivas críticas en escenarios contenciosos



Ivy Jacaranda Jasso Martínez
María del Carmen Ventura Patiño
Sergio Enrique Hernández Loeza
Daniel Bello López
Coordinadores



Akademia

La presente obra aborda una diversidad de procesos locales y regionales en los que los actores negocian y resisten las distintas y contradictorias políticas de la 4T y su retórica de progreso y desarrollo, como un marco discursivo que trata de imponerse como hegemónico. Se analizan los escenarios contenciosos ante los megaproyectos del sur-sureste de nuestro país; se da cuenta de las estrategias gubernamentales para subvertir las resistencias y las vías políticas y jurídicas de los actores opositores que pugnan por la defensa de sus territorios y forma de vida.

Los derechos políticos de poblaciones indígenas y migrantes también son de interés para el conjunto de artículos que conforma *Territorios, políticas y actores rurales en la 4T: perspectivas críticas en escenarios contenciosos*, buscando dar cuenta de las tensiones que surgen por la representación y participación política de otrora actores excluidos, que exigen el diseño de políticas que garanticen el ejercicio de sus derechos políticos en los distintos ámbitos de gobierno.

*Territorios, políticas y actores rurales en la 4T:
perspectivas críticas en escenarios contenciosos*



Colección Akademia
Pensamiento y Ciencias Sociales

Territorios, políticas y actores rurales en la 4T: perspectivas críticas en escenarios contenciosos

Ivy Jacaranda Jasso Martínez
María del Carmen Ventura Patiño
Sergio Enrique Hernández Loeza
Daniel Bello López
Coordinadores

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Ediciones
Universitarias



Universidad Veracruzana
Dirección Editorial



*Territorios, políticas y actores rurales en la 4T:
perspectivas críticas en escenarios contenciosos*
Primera edición digital, 2024

D. R. © Universidad de Guanajuato
Lascuráin de Retana núm. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México
C. P. 36000
www.ugto.mx/editorial
editorial@ugto.mx

D. R. © Universidad Veracruzana
Nogueira núm. 7, Centro
Xalapa, Veracruz, México
C. P. 91000
www.uv.mx/editorial
direccioneditorial@uv.mx

Diseño de portada: Jaime Romero Baltazar
Formación: Ximena Contreras Sánchez
Corrección: Fabiola Correa Rico

Esta obra forma parte de la Convocatoria
de Publicaciones Académicas 2022.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción
o transmisión parcial o total de esta obra bajo cualquiera
de sus formas, electrónica o mecánica, sin el consentimiento
previo y por escrito de los titulares del *copyright*.

ISBN Universidad de Guanajuato: 978-607-580-108-7
ISBN Universidad Veracruzana: 978-607-2621-01-5

Hecho en México
Made in Mexico

Índice

Introducción

**Sobre progresismo y posneoliberalismo en México:
¿nuevos discursos y viejas prácticas en la 4T?**

Sergio Enrique Hernández Loeza.....9

I. Megaproyectos y políticas en la 4T

**El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
y el Tren *No* Maya: La vida en subasta como promesa
del bienestar**

Elena Lazos-Chavero 35

**Acciones y reacciones sociales ante la implementación del
megaproyecto “Corredor Interoceánico del Istmo
de Tehuantepec”**

Jorge Hernández Díaz 69

**Organizaciones del Istmo de Tehuantepec frente a las
políticas neodesarrollistas de la 4T. El caso
del megaproyecto del Corredor Interoceánico**

Carlos A. Rodríguez Wallenius 97

**Tren Maya: el discurso oficial sobre
el Desarrollo en la 4T**

Constanza Campos Cerón

Ivy Jacaranda Jasso Martínez..... 123

**Avances de la Cuarta Transformación
en el desarrollo rural**

Milton Gabriel Hernández García 153

II. Indigenismo en la 4T

El indigenismo de la 4T, entre el ayer y el mañana <i>José Eduardo Zárate Hernández</i>	183
San Pedro, comunidad en vilo. Cartografía del necrocapitalismo <i>María del Carmen Ventura Patiño</i>	213
Halachó y Kimbilá en la Península de Yucatán: entre el derecho a la consulta y el ejercicio de la libre determinación <i>Elisa Cruz Rueda</i>	245

III. Luchas desde la arena electoral

La lucha por la diputación a partir de los migrantes del estado de Guanajuato como sujetos políticos <i>Rubén Ramírez Arellano</i>	279
Derechos político-electorales de las comunidades y personas indígenas de Guanajuato: una brega en un entorno conservador <i>Luis Miguel Rionda</i>	303
Reconfiguraciones políticas regionales: partidos sin arraigo sustentados en el clientelismo electoral y violencia. Políticas afirmativas y discriminación étnico-política <i>Daniel Bello López</i>	331

Introducción

Sobre progresismo y posneoliberalismo en México: ¿nuevos discursos y viejas prácticas en la 4T?

Sergio Enrique Hernández Loeza¹

El 10 de marzo de 2022 la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República emitió el comunicado 2249² en respuesta a la “Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de los periodistas y los defensores de los derechos humanos en México (2022/2580(RSP))”³, la incredulidad acerca de la veracidad del texto fue mayúscula, especialmente ante el uso de adjetivos y frases hostiles pocas veces vistas en la diplomacia mexicana. Después de lamentar que los eurodiputados se sumen como “borregos a la estrategia reaccionaria y golpista del grupo corrupto que se opone a la Cuarta Transformación”, el comunicado expone una crítica al colonialismo y al “silencio cómplice” del Parlamento europeo con gobiernos anteriores:

Sepan diputados europeos, que México ha dejado de ser tierra de conquista y, como en muy pocas ocasiones en su historia, se están haciendo valer los principios libertarios de igualdad y democracia. Aquí no se reprime a nadie, se respeta la libertad de expresión y el trabajo de los periodistas. El Estado no viola los derechos humanos como sucedía en gobiernos anteriores, cuando ustedes, por cierto, guardaron silencio cómplice.

¹ Colegio de Antropología Social de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

² Disponible en <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/comunicado-del-gobierno-de-la-republica-al-parlamento-europeo-296614?idiom=es>.

³ Disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0078_ES.pdf

En el debate público posterior a esta respuesta algunos actores políticos justificaron la valentía del presidente⁴ por defender la soberanía nacional, mientras que otras voces denunciaban el tono desafortunado y lo ponían como muestra de desesperación.⁵ Más allá del debate suscitado, y de la falta de respuesta institucional frente a las violencias que efectivamente se viven en todo el país, este exabrupto de la presidencia de la república sirve como ejemplo de la contradictoria retórica del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), pues mientras en repetidas acciones de gobierno muestra su intención de defender los intereses de la nación frente a los antiguos colonizadores,⁶ en el interior de los territorios se llevan a cabo acciones y políticas que benefician a los intereses del capital transnacional, tal como lo señala Gilberto López y Rivas (2022):

[...] la nota diplomática exhibe incongruencias en el tema del nacionalismo y la defensa de la soberanía, como la *toma* de la planta de Bonafont-Danone por la Guardia Nacional, en beneficio de una transnacional extranjera y en perjuicio de los pueblos del entorno; el papel subordinado de contención de la migración hacia Estados Unidos que está cumpliendo nuestro país; la insistencia en el proyecto de Corredor Interoceánico para conectar las costas este y oeste de nuestros buenos vecinos; o las próximas maniobras militares del Comando Norte en territorio nacional, que, obviamente, no parecen temas de interés de la clase política.

Justamente estas contradicciones son de interés en el presente libro, y fueron motivo de análisis durante el Seminario In-

⁴ Un día después, durante su conferencia “mañanera”, Andrés Manuel López Obrador asumió la autoría del comunicado, junto con el coordinador de comunicación y vocero del Gobierno.

⁵ Ver, entre otros: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/03/11/criticas-reacciones-twitter-amlo-parlamento-europeo>, <https://elpais.com/mexico/2022-03-12/los-diputados-del-parlamento-europeo-ante-la-insolita-replica-de-lopez-obrador-se-descalifica-por-si-misma.html>, <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/03/13/carta-amlo-parlamento-europeo-comunicado-encuestas-loret/>.

⁶ Sirvan a manera de ejemplo la hecha al rey de España y al Papa para que pidan perdón por la Conquista, o la solicitud al gobierno de Austria de que devuelvan el “penacho de Moctezuma”.

terinstitucional de Investigación Estado, Territorio y Actores Sociales que en su quinta edición se tituló: “Actores rurales ante la 4T, violencias y neoliberalismo”, celebrado del 22 al 24 de septiembre de 2021 en modalidad virtual (teniendo como sede la Universidad de Guanajuato), los textos presentados forman parte de esta obra. Después de participar en este espacio de discusión las participaciones fueron ampliadas y mejoradas y se convirtieron en los capítulos de este libro.

El conjunto de trabajos que tejen la presente obra aborda una diversidad de procesos locales y regionales en los que los actores negocian y resisten las distintas y contradictorias políticas de la 4T y su retórica de progreso y desarrollo, como un marco discursivo común, que trata de imponerse como hegemónico. Se analizan los escenarios contenciosos ante los megaproyectos del sur sureste de nuestro país, pero también de otros espacios geográficos en los que el “necrocapitalismo” (Banerjee, 2008) se hace presente, se da cuenta de las estrategias gubernamentales para subvertir las resistencias y las vías políticas y jurídicas de los actores opositores que pugnan por la defensa de sus territorios y tramas de vida. Otra arista es una lectura crítica de las políticas neoindigenistas que perpetúan una relación parternalista en combinación con un espejismo de inclusión y pro-derechos indígenas, que contribuyen a una desmovilización social silenciosa. Los derechos políticos de poblaciones indígenas y migrantes también son de interés en esta obra, para dar cuenta de las tensiones que surgen por la representación y participación política de otrora actores excluidos, que exigen el diseño de políticas que garanticen el ejercicio de sus derechos políticos en los distintos ámbitos de gobierno.

Para dar cuenta del debate amplio en el que se inscriben los textos que componen el libro, esta introducción se divide en cuatro apartados. En el primero sitúo a la 4T en el espectro de los gobiernos progresistas latinoamericanos y las estrategias de reproducción del capital, en el segundo doy cuenta de tres claves argumentativas que son transversales en el libro, en el tercero presento cada uno de los capítulos que lo componen,

para, finalmente, en el cuarto delinear algunas conclusiones a partir de los debates presentados en los diferentes apartados y artículos.

De progresismos, posneoliberalismo y la 4T en México

Si bien observamos que hay una intención transformadora en la autodenominada Cuarta Transformación, también encontramos contradicciones resultantes de las limitantes estructurales, mismas que pueden ser comprendidas de mejor manera si las situamos en el contexto de los llamados gobiernos progresistas y el posneoliberalismo que se ha vivido en América Latina desde principios del siglo XXI.

Desde el triunfo electoral de Hugo Chávez en el año de 1999 para proclamarse como presidente de Venezuela se inició un periodo que con el paso de los años se nombró como “gobiernos progresistas”, representantes del “posneoliberalismo” en América Latina,⁷ mismos que entraron en una crisis —que se tendió a nombrar como un “fin de ciclo” — a partir de 2015 con la derrota electoral de Daniel Scioli —representante del kirchnerismo— frente a Mauricio Macri en Argentina. Si bien hubo amplias expectativas por lo que estos gobiernos progresistas pudieran representar, así como un eventual triunfo de Andrés Manuel López Obrador en México durante los años de apogeo del progresismo (en las elecciones de 2006 y 2012), también surgieron voces críticas acerca de los “límites del progresismo” y su carácter funcional a los intereses del capital.

Rosa Stolowicz (2018) ubica el origen del “progresismo posneoliberal” como parte de una estrategia del capital para garantizar su reproducción, señalando que el pensamiento crítico

⁷ Seguido por Lula da Silva en Brasil (2003), Néstor Kirchner en Argentina (2003), Tabaré Vázquez en Uruguay (2005), Evo Morales en Bolivia (2006), José Manuel Zelaya en Honduras (2006), Rafael Correa en Ecuador (2007), Daniel Ortega en Nicaragua (2007), Fernando Lugo en Paraguay (2008) y Mauricio Funes en El Salvador (2009).

latinoamericano cometió el error de no ver las tácticas flexibles que emplea para adecuarse a los contextos de crisis y en su lugar centrarse en definir “... al ‘neoliberalismo’ como una política económica —el ajuste recesivo monetarista— como ‘Estado mínimo’ y como desatención por lo social” (p. 107). Estas tres características son especialmente erradas porque a partir de la década de 1990 hubo una reorganización del neoliberalismo, ya que se requerían cambios en sus políticas económicas —sustentados académicamente por el neoinstitucionalismo— y, especialmente, construir una alternativa política que tuviera rostro de izquierda. En este sentido, la autora señala que no asistimos a ningún “fin de ciclo”, porque el ciclo de una alternativa al neoliberalismo en realidad nunca comenzó, lo cual se hace evidente cuando entendemos que

progresista no es un adjetivo, sino un sustantivo: se trata de un programa muy concreto para legitimar social y políticamente la estabilización y profundización de los objetivos del capital, en contextos de más frecuentes crisis, y para neutralizar las posturas anticapitalistas en los partidos de izquierda o a la izquierda del espectro político (Rostolowicz, 2018, p. 111).

En una línea reflexiva similar, Pablo Dávalos es crítico de la comprensión del posneoliberalismo como una alternativa al neoliberalismo, pues plantea que la recuperación del Estado por parte de los gobiernos progresistas y posneoliberales en realidad solo busca invisibilizar la violencia de la desposesión: “con esa energía política el Estado puede disciplinar a sus sociedades desde una matriz de violencia sustentada en el discurso de la ley y el orden” (2014, p. 209). Como Rostolowicz señala “nunca fue Estado mínimo, ni fue pensado así, sino Estado máximo al servicio del capital” (2018, p. 108).

Bajo los discursos de lucha contra la pobreza y la exclusión, el objetivo final es la ampliación de las clases medias consumidoras y apolíticas, mientras los políticos de rostro neoliberal desaparecen como problema y se concreta en la división de las izquierdas. Así, el posneoliberalismo adquiere su verdadera definición:

A todos estos procesos que configuran una nueva racionalidad política sustentada en mecanismos liberales de la política, como las elecciones, y que tienen como sustento cambios institucionales profundos con el objetivo de situar la trama institucional de la sociedad en el interior de los circuitos de financiarización y gestión de riesgo especulativo, con Estados fuertes y modelos de dominación social y política que invisibilizan la violencia de la desposesión la denomino *posneoliberalismo*. (Dávalos, 2014, p. 211)

El posneoliberalismo aparece entonces, a contracorriente de pensadores como Álvaro García Linera, Emir Sader o Atilio Borón, como un mecanismo más de la reproducción del capital. La comprensión de estos procesos es importante porque el propio AMLO ha caracterizado a su gobierno como posneoliberal, tal como lo hizo en la “mañanera” del 15 de marzo de 2019: “Se deja atrás la política neoliberal, hay un cambio de régimen, un cambio de política económica y se va a dar a conocer el nuevo proyecto posneoliberal, posterior al neoliberalismo, que para nosotros no ha sido más que neoporfirismo” (Forbes, 2019, párr. 1). AMLO entiende que su gobierno va más allá del neoliberalismo, por lo que será una Cuarta Transformación, que se suma a las resultantes de la Independencia, el triunfo de los liberales del siglo XIX y la Revolución, pero se diferencia de ellas por ocurrir pacíficamente. He ahí una ceguera frente a lo que el posneoliberalismo representa para el capital.

Massimo Modonesi ubica al gobierno de AMLO como un gobierno progresista “tardío”, caracterizado por su retórica populista visible en el nombre elegido para la coalición electoral “Juntos haremos historia”:

... el «juntos» (y revueltos) del nombre de la coalición sigue un esquema populista: la abigarrada articulación de un vacío que solo pudo llenar coyunturalmente la ambigüedad discursiva y, a partir de ahora, la capacidad de arbitraje y el margen de decisión del líder que la pergeñó y difundió. (Modonesi, 2018, p. 7)

En la figura del líder queda encarnada la posibilidad de una coalición interclasista, que ponga primero a los pobres a la vez que ve por todos, para la construcción de una alianza nacional capaz

de enfrentarse a los “corruptos neoliberales”. Pero es en este relato que surgen algunos problemas generando las contradicciones del obradorismo.

En primera instancia, el sujeto político de la Cuarta Transformación se esfuma en el inaprensible “pueblo bueno y sabio” que es representado por los proyectos de AMLO,

... el uso del pueblo denota un nombre de todos, contendor legítimo para confrontar a los agentes económicos, los actores políticos tradicionales (partidos políticos y sindicatos), los entes institucionalizados y las cosas con substancias ajenas a lo popular; además, el concepto borra fronteras porosas de las identidades particulares, suma a todos y no conjuga el verbo restar, vamos juntos a ganar. (Salazar, 2019, p. 187)

En ese juntos amorfo, lo que sobresale es la figura del líder, y la esperanza es puesta en el Estado como garante de la ley y el orden, que es capaz entonces de emitir acuerdos como el publicado en el Diario Oficial de la Federación que instruía “a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a otorgar la autorización provisional a la presentación y/u obtención de los dictámenes, permisos o licencias necesarias para iniciar los proyectos u obras” (2021, 21 de noviembre) a cargo del gobierno mexicano y que se consideren prioritarios y/o estratégicos para el desarrollo nacional.

En el nombre del pueblo se centralizan las decisiones, se elaboran consultas a mano alzada al calor de un mitin político y se imponen megaproyectos de infraestructura bajo el argumento de que son necesarios para garantizar el desarrollo nacional y la soberanía frente a las potencias otrora coloniales.

El diálogo con ese pueblo se centra en el carácter moral de la Cuarta Transformación, en su lucha contra la corrupción, una corrupción que AMLO equipara con el neoliberalismo. Desde esa mirada, el posneoliberalismo de Obrador se caracteriza por “la adopción estratégica de elementos del repertorio neoliberal para, paradójicamente, atenuar los efectos del mismo neoliberalismo, y a la negociación práctica de una agenda de movilización social frente a la realidad de un país profundamente neoliberalizado” (Ackerman, 2021, pp. 5-6).

Este último aspecto señalado por Ackerman, el de la “negociación práctica de una agenda de movilización social”, es fundamental para el actual gobierno, pues en el marco del funcionamiento de la democracia liberal de partidos, “termina siendo un mero procedimiento de elección de élites” (López, 2020, p. 102), en el que la participación de AMLO resulta útil por

su apelación al voto como vía para la transformación política sin necesidad de radicalismo alguno. En este sentido, Morena y, antes, el PRD, desviaron enfrentamientos con el gran capital en función del voto en su favor. Así, el voto por Morena ha sido desde la atomización; desde la expectativa de cambio sin acción colectiva o donde ésta tiene como única expresión el voto por Morena. (Centeno, 2021, p. 202)

Por eso la invitación desde la “izquierda independiente” (Modonesi, 2018, p. 11) ha sido a organizarse más allá de las elecciones, porque “podrán cambiar el capataz, los mayordomos y caporales, pero el finquero sigue siendo el mismo” (Comisión Sexta del EZLN, 2018). Y es justamente desde ese sector organizado que se elaboran estrategias de resistencia y se construyen alternativas frente a las amenazas del capital disfrazadas con discursos moralizantes.

En la retórica de AMLO aparece un afán de recuperación del desarrollismo, hay una nostalgia por el modelo echeverrista. Jorge Ceja y David de Anda (2021, p. 151), desde una perspectiva afín a AMLO, lo caracterizan bien:

AMLO está comprometido con el retorno y florecimiento del Estado de bienestar, lo cual lo convierte, parcialmente, en antineoliberal, pero no en anticapitalista. ¿Acaso la reactualización del salinista Tratado de Libre Comercio (ahora renombrado como T-MEC o USMCA, por sus siglas en inglés) suscrito entre Canadá, México y Estados Unidos no constituye un pacto neoliberal? El presidente también está enganchado con el desarrollismo (como una forma de generar progreso y distribuir la riqueza). Pero el antineoliberalismo de AMLO concierne sobre todo a garantizar la puesta en marcha de derechos de ciudadanía social (sin omitir los civiles y los políticos). Más que antineoliberal, AMLO es *bienestarista*. Su propósito es garantizar la presencia del Estado de bienestar, lo cual, después de más de treinta años de clasismo neoliberal, es muy encomiable. En este sentido, siguiendo a Agustín Basave (2020), nos parece que AMLO, más que

ser posneoliberal, es preneoliberal. Él tiene muy presente a John M. Keynes y a Franklin D. Roosevelt. Pero los problemas con los que arribamos al siglo XXI nos obligan a repensar no sólo nuestra relación entre nosotros, sino también —y hoy más nunca— a replantear nuestra relación con la naturaleza, con las ideas de progreso y desarrollo y con sentar las bases que nos permitan pensar en cómo queremos estar de aquí a 20 o 50 años.

La mirada “bienestarista” de AMLO se alinea a los principios del desarrollo, e impone sus megaproyectos de infraestructura bajo la argumentación de que son indispensables para garantizar el bienestar de la población. Esta visión tiene implicaciones directas, especialmente, para con los territorios de los pueblos indígenas. El vuelco al desarrollismo del pasado se observa con la creación —a unos días de haber tomado posesión el nuevo gobierno— del Instituto de Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), que está pensado para “manejar discrecionalmente los recursos y fortalecer los programas asistencialistas” (López, 2021, p. 36).⁸ Emerge entonces “la lógica del neoindigenismo que acompaña y justifica el emprendimiento de grandes megaproyectos en territorios de los pueblos originarios. Aunque no se reconozca, para la nueva administración los indígenas son objeto de políticas de combate a la pobreza, no sujetos de derechos, especialmente de la libre determinación” (Hernández, 2021, p. 11).

Frente a este neoindigenismo uno de los grandes riesgos —y objetivos gubernamentales— es el de la división de los procesos organizativos de los pueblos indígenas

[...] Por una parte, quienes son cooptados por los operadores de la ingeniería de conflictos de las corporaciones y los grupos gobernantes, y, por la otra, quienes resisten ofrecimientos monetarios, programas clientelares, amenazas y agresiones violentas, y defienden, aun a

⁸ López Bárcenas recupera un fragmento del discurso que AMLO dio el 27 de octubre de 2019 en Punta Chueca, Sonora, donde hace explícita su recuperación del indigenismo de participación de la década de 1970: “Era una época en que se volteaba a ver a las comunidades, a los pueblos; luego se les dio la espalda; ahora de nuevo vamos a seguirnos viendo de frente y atendiendo a las comunidades y a los pueblos indígenas” (citado en López, 2021, p. 36).

costa de sus vidas, territorios, recursos naturales y bienes comunes.
(López, 2020, p. 118)

Son múltiples los ejemplos de miembros de procesos organizativos vinculados a los pueblos indígenas que han decidido participar en la Cuarta Transformación. López Bárcenas (2021) y López y Rivas (2020) realizan un recuento de algunos de los casos más relevantes que dan muestra de las contradicciones internas de la 4T, pero tal vez ha sido Yásnaya Aguilar una de las que ha planteado con mayor precisión el riesgo que implica la difuminación del sujeto social que forma parte del “pueblo” que acompaña a AMLO. Cuando a mediados del año 2020 Mónica Maccise presentó su renuncia como directora del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)⁹, AMLO planteó que debería buscarse a una mujer indígena para ser la nueva directora. De entre los nombres que sonaron para ocupar el cargo, especialmente en redes sociales, se encontraba el de Yásnaya Aguilar, por su activismo en torno a la defensa de las lenguas indígenas. En ese contexto, Aguilar publicó el 19 de junio un hilo en Twitter (ahora X) para declinar su participación:

Hace años platicaba con unas activistas bolivianas sobre los peligros de algo que llamaron desmovilización silenciosa. Cuando en Bolivia ganó Evo, contaban, muchas de sus compañeras de lucha que se unieron al nuevo gobierno para construir los grandes cambios por los que habían luchado. Sin embargo, eso tuvo como consecuencia que pocas de sus compañerxs se quedaran a seguir fortaleciendo procesos autónomos y autogestivos lejos de las manos del estado.

Entiendo que en este contexto muchas personas que respeto por todo el trabajo que realizan están considerando entrar a espacios

⁹ Su renuncia fue producto del debate generado por la convocatoria al foro “Racismo y/o Clasismo en México”, al que fue invitado Chumel Torres —Youtuber mexicano señalado en diversas ocasiones por realizar comentarios racistas en sus programas, y opositor al gobierno de AMLO—. El foro finalmente fue cancelado, y llevó a que AMLO señalara que sería preferible desaparecer al CONAPRED por ser una creación innecesaria del gobierno de Fox (<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/monica-maccise-renuncia-al-conapred-tras-senalamientos-de-amlo/>).

oficiales para trabajar por sus ideales [...] Sin embargo; por seguridad a futuro es fundamental que muchas personas se queden fortaleciendo más que nunca procesos autogestivos y autonómicos lejos del estado, lo más posible.

Que un futuro represor no nos agarre a todos del lado oficialista, con los procesos autogestivos desmantelados. Justo ahora que para algunos parece no necesario, es cuando más hay que quedarse del lado “civil”. El estado es el estado y siempre va a estadear.

A principios del siglo XX Rosa Luxemburgo (1967) planteaba que la violencia y el despojo son una constante en el capitalismo, porque requiere de la existencia de formas no capitalistas de producción para su reproducción. Esta visión fue recuperada hasta la década de 1970, con nociones como la de “acumulación por desposesión” de Harvey (2004), que plantea que la acumulación originaria es continuada por instancias como el Estado a partir de mecanismos como los derechos de propiedad intelectual, la privatización y el control por parte del capital financiero. En la actualidad vivimos mecanismos de “despojo múltiple”, es decir, “formas variadas que adopta el capital en un mismo proceso orientado a expropiar lo común” (Navarro, 2015, p. 31). En nuestro tiempo ocurre el cercamiento de bienes comunes, mediante la exclusión de personas convirtiéndolas en “prescindibles”, sustituyendo la diversidad (ecológica y cultural) y cercenando la imaginación. Mina Navarro (2015) señala que sobreviene un “despojo de lo político”, entendido como el saqueo de la posibilidad de organizarnos de otra forma que altere la legalidad existente y funde una nueva, por lo que se impone “la política”, que se presenta como una esfera separada de la población, propia de un grupo de personas capacitadas para gobernar.

Frente a ello, se hace necesario un proyecto que vaya más allá de los límites del Estado y el capital, donde los pueblos indígenas se vuelven un importante referente pues “no sólo quieren terminar con el indigenismo y la violencia que lo acompaña, sino también acabar con las causas que les dan sustento. Quieren transformar lo nocivo del mundo occidental ofreciendo a cambio lo mejor del suyo” (López, 2021, p. 59).

Es en este contexto que sumamos nuestras voces para pensar lo que ocurre con los actores rurales de México, en el marco de múltiples violencias bajo la égida del neoliberalismo, que intenta camuflarse bajo el ropaje del posneoliberalismo enarbola-do por gobiernos como el de la 4T.

Tres claves argumentativas transversales a los textos que componen el libro

Es el escenario descrito con anterioridad que los capítulos que conforman el presente libro buscan dar cuenta de un escenario contencioso que se configura en el México rural a partir de la implementación de políticas contradictorias dentro del gobierno de la 4T. Planteamos la figura de lo contencioso para aludir a las disputas de prácticas y discursos de actores sociales concretos dentro de contextos en continua tensión.

Como primera clave argumentativa común observamos el entendimiento procesual de la hegemonía, pues esta construye no “... una ideología compartida, sino un marco común material y significativo para vivir a través de los órdenes sociales caracterizados por la dominación, hablar de ellos y actuar sobre ellos” (Roseberry, 2002, p. 220). Reconocemos la existencia de una retórica de izquierda en el gobierno nacional actual, que entra en contradicción con los intereses de grupos políticos aliados del capital que continúan teniendo injerencia en la toma de decisiones gubernamentales. Reconocemos también importantes y añejas luchas que actores rurales locales emprenden para defender su proyecto de vida buena frente a las imposiciones de proyectos de “desarrollo” pensados desde fuera de sus territorios. Lo contencioso se vuelve una clave metodológica para entender los claroscuros de la 4T, que incluyen la reproducción de las lógicas neoextractivistas a la par que se impulsan proyectos agroecológicos, por mencionar solo un par de los temas abordados en los capítulos que componen el libro.

Lo que está en la base de las disputas es la territorialidad, que es la segunda clave argumentativa de los textos que componen el libro. Recurriendo a la definición clásica que Robert Sack da de la territorialidad —como el “... intento de un individuo o grupo de afectar, influir o controlar gente, elementos y sus relaciones, delimitando y ejerciendo un control sobre un área geográfica” (Sack, 1991, p. 194)—, observamos que esta noción nos permite pensar el territorio desde la dimensión política y del conflicto, y hace visible los intentos que se realizan para controlarlo e imponer proyectos específicos. También permite observar las disputas en torno al desarrollo y las resistencias frente a los proyectos neoextractivistas en emplazamientos específicos. Hace visibles las estrategias que se ponen en marcha desde lo local para defender el territorio, estrategias que son múltiples, incluyendo la movilización y organización social local, la lucha legal y la generación de alianzas con actores diversos.

Asimismo, los diferentes textos nos muestran las formas en que se configuran “territorialidades superpuestas” (Agnew y Oslender, 2010), en las que intervienen actores comunales, estatales, transnacionales. Es en este punto que se hace evidente la tercera clave argumentativa que refiere a los actores rurales.

Los trabajos que componen el libro muestran los escenarios contenciosos que se generan en torno a políticas y programas públicos dirigidos al medio rural dentro de la 4T, y se fundamentan en trabajo de campo etnográfico y/o en la revisión de documentos oficiales que dan cuenta de las disparidades entre discursos, y entre discurso y práctica, permitiéndonos observar algunas de las implicaciones más relevantes. Lo que comparten los autores y las autoras que participan en este libro, desde un enfoque interdisciplinario, es el privilegiar la capacidad de agencia de los actores rurales, su capacidad crítica para leer los escenarios contemporáneos y las formas en que se superponen los proyectos y las territorialidades. Ya sea desde el análisis de los megaproyectos, del indigenismo o de la lucha electoral —que son las tres secciones en que se organiza el libro—, cada

uno de los textos aborda —con diferentes grados de énfasis— la articulación entre el carácter contencioso de los discursos y prácticas de la 4T, la superposición de territorialidades y las estrategias de movilización de actores rurales diversos.

Estas lecturas complejas que nos presentan las y los autores se construyen desde distintas disciplinas y a partir de metodologías y técnicas diversas. Es interesante advertir la confluencia de diferentes fuentes que se articulan, contrastan, yuxtaponen y complementan (programas y planes nacionales, leyes, informes, estadísticas, notas hemerográficas, acuerdos y reformas electorales, archivos agrarios, testimonios) para que la o el lector pueda consultarlas directamente y generar su propia opinión. Si bien existe un privilegio por el análisis de discursos (del presidente AMLO) y documentos de dependencias gubernamentales (y que se relaciona con el momento de pandemia que imposibilitó en algunos casos la interacción cara a cara), también encontramos investigaciones que acompañaron procesos (consultas, luchas, procesos de reforma o contiendas electorales) y es posible entonces escuchar la voz de las y los actores.

No hemos intentado construir un marco analítico común rígido, pero sí vemos estas tres claves argumentativas que son transversales a todo el libro, en las que los autores y autoras confluyen desde distintas miradas. Lo que sigue ahora es dar cuenta, de manera sucinta, del contenido específico de cada capítulo que compone el libro.

Sobre la organización del libro

El libro se divide en tres secciones. La primera se denomina “Megaproyectos y políticas en la 4T”, y abre con el capítulo “El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el Tren *No* Maya: La naturaleza y la cultura en subasta como promesa del bienestar”, de Elena Lazos-Chavero. Este texto analiza las diversas narrativas del neoliberalismo a través de los discursos del gobierno de la 4T, poniendo especial énfasis en el Ist-

mo de Tehuantepec y los proyectos que se conectan con este corredor. En las narrativas las promesas son frecuentes, se adornan del “discurso verde” y generan expectativas de inclusión, de reducción de la pobreza y de la participación de beneficios de los megaproyectos. La autora afirma que el “nuevo esquema” neoliberal privatiza con la intervención del Estado e invisibiliza las inequidades sociales, políticas y económicas anteponiendo promesas. El extractivismo o neoextractivismo se configura entonces como un proceso que es impulsado por el gobierno federal y es apoyado por los marcos legales; representa la reactivación de mecanismos de acumulación por despojo y da entrada a la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

El siguiente texto lleva por título “Acciones y reacciones sociales ante la implementación del megaproyecto Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec”, de Jorge Hernández Díaz, en este da cuenta de la señalada centralidad que la zona del Istmo de Tehuantepec tiene desde la época precortesiana y colonial, así como de las transformaciones que desde el siglo XIX ha tenido el proyecto de convertir a esta zona en un polo de desarrollo a partir de la posibilidad de conectar al océano Pacífico con el Atlántico. En este sentido, el autor plantea que no hay una ruptura con los proyectos desarrollistas de los gobiernos anteriores, sino que incluso da cuenta de cómo a través de diferentes políticas y programas se atiende desde una perspectiva asistencialista a la población de Oaxaca para apuntalar la legitimidad del Corredor Interoceánico. Finalmente, se presentan las arbitrariedades cometidas con este proyecto, y las estrategias y formas organizativas que se siguen poniendo en práctica para defender el territorio.

Enseguida presentamos el texto de Carlos A. Rodríguez Wallenius intitulado: “Organizaciones del Istmo de Tehuantepec frente a las políticas neodesarrollistas de la 4T: el caso del megaproyecto del Corredor Interoceánico”. En él nos señala que este es un megaproyecto geoestratégico que contempla diez polos de desarrollo para parques industriales, que conecta los dos Océanos, bajo la rectoría y financiación del Estado.

Comprende territorios que pertenecen a ocho pueblos indígenas que no han sido consultados y que se verán afectados por el despojo y los impactos socioambientales. La resistencia campesina e indígena ante este modelo neodesarrollista de la 4T se ha expresado en estrategias jurídicas y la movilización social, en un escenario contencioso por la disputa de la posesión, control de bienes y recursos, así como la permanencia de modos de vida.

Ampliando las reflexiones anteriores, en el artículo “Tren Maya: el discurso oficial sobre el Desarrollo en la 4T”, Constanza Campos Cerón e Ivy Jacaranda Jasso Martínez analizan cómo se construye discursivamente el desarrollo hegemónico, tomando como punto de examen al Tren Maya, a partir del análisis del discurso presente en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en las palabras pronunciadas por AMLO en la Ceremonia de petición de perdón por agravios al pueblo maya el 3 de mayo de 2021. Las autoras observan la preeminencia de la búsqueda de “prosperidad” en la planeación del territorio, para superar el abandono y la usurpación extranjera y neoliberal. En este sentido, señalan la contradicción que implica el pedir perdón por los agravios del pasado, y la imposición en el presente de un megaproyecto de infraestructura bajo un ropaje de cercanía, respeto y escucha, pero que encubre la visión paternalista del desarrollismo.

Cerrando este apartado, y en contraste, Milton Gabriel Hernández García presenta el texto “Avances de la Cuarta Transformación en el desarrollo rural”; en él describe los programas impulsados por la 4T y resalta las diferencias con políticas y proyectos de gobiernos anteriores para enfatizar las ventajas que traen a la población beneficiaria (mayor presupuesto, acompañamiento técnico, acceso a créditos, transición agroecológica). Pone especial énfasis en la importancia que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador confiere al campo mexicano, incluso desde su campaña al firmar el Plan de Ayala del siglo XXI 2.0, como un compromiso con diferentes organizaciones agrarias en favor de este sector.

La segunda sección se denomina “Indigenismo de la 4T”, y abre con el artículo “El indigenismo de la 4T, entre el ayer y el mañana”, de José Eduardo Zárate Hernández, que nos presenta un recorrido por los diferentes momentos que ha vivido el indigenismo en México, con el objetivo de mostrar las continuidades y las (escasas) rupturas del neoindigenismo de la 4T con respecto al de los llamados gobiernos neoliberales. El autor es atento en observar la perpetuación del enfoque paternalista como guía de la acción indigenista del actual gobierno. Especialmente enfatiza la contradicción que implica el reconocer las deudas históricas que para con los pueblos indígenas tiene el Estado mexicano, al tiempo que se imponen en diferentes regiones indígenas megaproyectos considerados como de interés nacional y que son contrarios a los intereses de los pueblos.

María del Carmen Ventura Patiño nos presenta el capítulo “San Pedro, comunidad en vilo. Cartografía del necrocapitalismo” como un acercamiento a las tensiones y negociaciones que vive una comunidad indígena en la defensa de su territorio. El recorrido histórico que presenta la autora es clave para entender el proceso actual y evidenciar el aumento de la violencia en la disputa por la vida comunal. El actual modelo de acumulación, enunciado por la autora como necrocapitalismo, se impone no sin resistencia; desde estas comunidades se gestan acciones organizativas (reconfiguración de instituciones de gobierno, la no participación en el proceso electoral, la reactivación de rondas comunales y la gestión para lograr un “presupuesto directo”) para hacer frente a la embestida que se personifica en el Estado y sus instituciones, empresarios agroexportadores, así como en organizaciones criminales. Todo esto vuelve más frágiles a las comunidades y pone a prueba su cohesión comunal.

Para cerrar la segunda sección, en “Halachó y Kimbilá en la Península de Yucatán: entre el derecho a la consulta y el ejercicio de la libre determinación”, Elisa Cruz Rueda analiza los procesos llamados de consulta en dos comunidades. La autora

ilustra cómo el Estado transgrede este derecho al no cumplir con los estándares internacionales y simular que ha garantizado su ejercicio, a través de asambleas regionales relativas al megaproyecto denominado gubernamentalmente Tren Maya. El Estado no ha informado de manera integral en qué consiste este gran proyecto y sus impactos socioambientales, tampoco ha sido previo, ni ha dialogado. Los procesos de deliberación y de decisión comunales específicos han sido ignorados, al igual que el pronunciamiento de funcionarios de la ONU que han calificado estos procesos como violatorios. Por su parte, las comunidades han interpuesto recursos judiciales y han elaborado protocolos para la realización de consultas.

La tercera y última sección está dedicada a las “Luchas desde la arena electoral”, e inicia con el artículo “La lucha por la diputación a partir de los migrantes del estado de Guanajuato como sujetos políticos”, de Rubén Ramírez Arellano, que presenta la lucha de los migrantes guanajuatenses por lograr una representación política a través de la figura de diputado migrante. El autor enfatiza que Guanajuato es el segundo estado con mayor índice de migración a Estados Unidos, siendo que la mayoría proviene del ámbito rural, y aun estando fuera de las fronteras nacionales mantienen vínculos sociales y económicos (a través de las remesas) con sus comunidades de origen. En este sentido, discute la necesidad del reconocimiento de los derechos políticos más allá de los límites del Estado-Nación, proponiendo una ciudadanía transnacional, que incluya tanto el derecho a votar como a ser votado. El autor es claro al señalar que este proceso no implica una transformación de las estructuras de poder, sino la ampliación de la arena política mediante el reconocimiento de los migrantes como “sujetos políticos emergentes”.

Luis Miguel Rionda presenta el texto “Derechos político-electorales de las comunidades y personas indígenas de Guanajuato: una brega en un entorno conservador”, que tiene como finalidad exponer la lucha por el reconocimiento de los derechos a la representación y participación política de población

indígena en el estado de Guanajuato. A partir de la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato que mandata al Congreso del Estado de Guanajuato y al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) se inician procesos para hacer efectivo dicho derecho, pero las respuestas nuevamente son muestra de la discriminación encarnada en las instituciones. El proceso se ve atravesado por la pandemia y si bien se realizan algunas consultas la aprobación del Reglamento para la Postulación de Candidaturas Indígenas del IEEG revierte “la progresividad de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guanajuato” afirma el autor.

El libro cierra con el artículo “Reconfiguraciones políticas regionales: partidos sin arraigo sustentados en el clientelismo electoral y violencia. Políticas afirmativas y discriminación étnico-política” de Daniel Bello López. Este capítulo analiza los procesos electorales ante el nuevo escenario político-electoral y la reconfiguración del poder municipal, resaltando los impactos del clientelismo electoral y la cultura política tradicional en el marco de una disminuida presencia partidaria. En el Totonacapan veracruzano las formas de elección y participación se mezclan con valores y formas de organización atravesadas aún por la resistencia municipalista que se expresa en la reactivación de reuniones para construir consensos al interior de los partidos, en torno a candidaturas que tratan de encauzar las aspiraciones de bienestar comunitario, mismas que casi siempre terminan siendo desplazadas y migran a partidos pequeños o nuevos con posibilidades de triunfo. Otros factores analizados que influyen en la disminución de la presencia política partidaria, como la cuota de género que impacta en mayor medida a los partidos grandes.

Esbozando algunas conclusiones

En su conjunto, los artículos que componen este libro realizan una lectura crítica de algunas de las políticas y proyectos

que la 4T impulsa en el medio rural mexicano, poniendo especial atención a las acciones comunitarias, locales y regionales, que se ponen en marcha como parte de un largo camino de resistencias y fortalecimiento de lo común, para enfrentar la lógica depredadora del capital que pretende imponerse en sus territorios. Situamos al gobierno de la 4T en el marco del posneoliberalismo que remite a una retórica de izquierda, pero que se inserta en las contradicciones propias de las lógicas estatales mediadas por el capital. En este sentido, a partir de los capítulos que conforman el primer apartado del libro “Megaproyectos y políticas en la 4T”, observamos continuidades en la mirada desarrollista que tiene a la acumulación de capital como meta, aunque matizándola con esfuerzos por construir experiencias de carácter comunitario a partir de miradas agroecológicas.

Una segunda conclusión se vincula con los artículos que componen la segunda sección del libro “Indigenismo de la 4T”, que apunta a la continuidad de una mirada paternalista, que asume un discurso de respeto a los derechos de los pueblos indígenas, pero sigue anteponiendo los intereses estatales y del capital, que se exacerban además con la violencia que vivimos en el marco del necrocapitalismo.

La tercera conclusión se articula con los textos que conforman la última sección del libro “Luchas desde la arena electoral”, nos lleva a identificar la vigencia de la vía electoral como parte de las estrategias de lucha de colectivos que han sido subalternizados, como son los migrantes y pueblos indígenas, pero sin salir de los marcos de la democracia representativa, lo que nos lleva reiterar la necesidad de avanzar en la construcción de una democracia sustantiva, participativa, comunitaria y construida desde abajo (Ventura, Hernández y Rodríguez, 2017). En tiempos de “desgarramientos civilizatorios” (Sánchez, 2021) como los que vivimos, es fundamental “organizar la esperanza” (Dinerstein, 2016) para que no pierda su potencia creativa y nos permita seguir movilizándonos desde el deseo por una vida buena y el fortalecimiento de lo común.

Bibliografía

- Agnew, John y Oslender, Ulrich (2010). Territorialidades superpuestas, soberanía en disputa: lecciones empíricas desde América Latina. *Tabula Rasa*, núm. 13, pp. 191-213.
- Ackerman, Edwin F. (2021). Posneoliberalismo realmente existente en México. *Política y gobierno*, número 2, volumen 28, pp. 1-8.
- Banerjee, Subhabrata Bobby (2008). Necrocapitalism. *Organization Studies*, núm. 12, vol. 29, pp. 1541-1563.
- Ceja Martínez, Jorge y de Anda González, David (2021). La difícil transición hacia la 4T. Desarrollo, inercias y antagonismos. En *Gobiernos progresistas y gobiernos conservadores en América Latina del siglo XXI* (pp. 117-156). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Centeno, Ramón I. (2021). López Obrador o la izquierda que no es. *Foro Internacional*, número 1, volumen 61, pp. 163-207.
- Comisión Sexta del EZLN (2018, 4 de julio). Convocatoria a un encuentro de redes de apoyo al CIG, al Comparte 2018: “Por la vida y la libertad”; y al 15° aniversario de los Caracoles Zapatistas: “Píntale caracolitos a los malos gobiernos pasados, presentes y futuros”. Disponible en: <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2018/07/05/convocatoria-a-un-encuentro-de-redes-de-apoyo-al-cig-al-comparte-2018-por-la-vida-y-la-libertad-y-al-15-aniversario-de-los-caracoles-zapatistas-pintale-caracolitos/>
- Dávalos, Pablo (2014). El posneoliberalism: apuntes para una discusión. *Revista Encuentros Latinoamericanos*, número 9, volumen 8, pp. 196-215.
- Dinerstein, Ana Cecilia (2016). Organizando la esperanza. Utopías concretas pluriversales contra y más allá de la forma valor. *Educação & Sociedade*, número 135, volumen 37, pp. 351-369.
- DOF (2021, 21 de noviembre). *ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con*

los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5635985&fecha=22/11/2021

- Forbes (2019, 15 de marzo). AMLO perfila un Plan Nacional de Desarrollo posneoliberal. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/amlo-perfila-un-plan-nacional-de-desarrollo-posneoliberal/>
- Harvey, David (2004). El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist Register*, volumen 40, pp. 99-129.
- Hernández Navarro, Luis (2021). Neoindigenismo y 4T. En *Indigenismo, violencia y despojo. Entre la lucha por la autonomía indígena y el acoso neoliberal* (pp. 9-20). Oaxaca: Centro Intradisciplinar para la Investigación de la Recreación A. C. / Pez en el árbol.
- López Bárcenas, Francisco (2021). El gobierno de la 4T y los pueblos indígenas. En *Indigenismo, violencia y despojo. Entre la lucha por la autonomía indígena y el acoso neoliberal* (pp. 21-60). Oaxaca: Centro Intradisciplinar para la Investigación de la Recreación A. C. / Pez en el árbol.
- López y Rivas, Gilberto (2020). *Pueblos indígenas en tiempos de la Cuarta Transformación*. México: Bajo Tierra A. C.
- _____ (18 de marzo de 2022). El Estado mexicano no respondió al Parlamento Europeo. *La Jornada*. Recuperado el 18 de marzo de 2022 de: <https://www.jornada.com.mx/2022/03/18/opinion/020a2pol>
- Luxemburgo, Rosa (1967). *La acumulación del capital*. México: Grijalbo.
- Modonesi, Massimo (2018) México: el gobierno progresista “tardío”. *Nueva Sociedad*, número 276, pp. 4-12.
- Navarro Trujillo, Mina Lorena (2015). *Luchas por lo común. Antagonismo social contra el despojo capitalista de los bienes naturales en México*. México: ICSyH-BUAP / Bajo Tierra A. C.

- Roseberry, William (2002). Hegemonía y lenguaje contencioso. En *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*. México: Era, pp. 213-226.
- Sack, Robert D. (1991). El significado de la territorialidad. En *Región e historia en México (1700-1850). Métodos de análisis regional*. México: Instituto Mora/UAM, pp. 194-204.
- Salazar Pérez, Robinson (2019). La cuarta transformación en México carece de sujeto político. *Sapientiae: Revista de Ciencias Sociales, Humanas e Ingenharias*, número 1, volumen 5, pp. 182-193.
- Sánchez Díaz de Rivera, Ma. Eugenia (coord.) (2021) *Desgarramientos civilizatorios: símbolos, corporeidades, territorios*. México: Universidad Iberoamericana Puebla.
- Stolowicz, Beatriz (2018) El “progresismo posneoliberal” en la estrategia del capital para América Latina. *Argumentos*, número 83, volumen 31, pp. 105-127.
- Ventura Patiño, María del Carmen, Hernández Loeza, Sergio Enrique y Rodríguez Castillo, Luis (2017) Prefacio. En *Democracia, cultura política y ciudadanía en el México de hoy*. México: CIMSUR-UNAM / El Colegio de Michoacán, pp. 15-34.

I. Megaproyectos y políticas en la 4T

El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el Tren *No* Maya: La vida en subasta como promesa del bienestar

Elena Lazos-Chavero¹

“No es nuevo, el corredor transístmico mexicano siempre ha sido un botín histórico, desde los ingleses hasta ahora” (García, 2021)

“Es un proyecto de muerte contra la vida” (Esteva, 2021)

El objetivo de este capítulo es reflexionar sobre el discurso de la economía de las promesas en las diversas narrativas del neoliberalismo expuestas en los discursos del gobierno de la 4T, los cuales generan expectativas de inclusión, reducción de la pobreza y de la marginación al participar en los anunciados “beneficios” de los megaproyectos en el Corredor Interoceánico y particularmente del Tren *No* Maya. ¿Será suficiente la construcción de un tren para que la supuesta derrama económica borre las desigualdades sociales? Bajo la idea del combate a la pobreza, se desdibuja que los objetivos mismos de los proyectos de desarrollo apoyan la explotación capitalista, incorporando nuevos territorios al sistema mundial, reforzando al sistema que es la causa misma de la pobreza, marginando y luchando contra el cambio social. Por ello, los proyectos de desarrollo no suscitan cambios radicales en las estructuras político-económicas y profundizan aún más la pobreza y las desigualdades sociales. El “enverdecimiento acomodado” del corredor interoceánico y del Tren *No* Maya ponen en venta a la vida misma, “naturalezas culturizadas”, identidades de los pueblos y las destruyen para reconfigurarlas con el fin de que produzcan riqueza para ciertos sectores.

¹ Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Agradezco los ricos comentarios dados por el Dr. Tlacaclé Rivera Núñez, Instituto de Ecología A.C.

Introducción. Economía de las promesas en el extractivismo y el desarrollo

Bajo la perspectiva de la economía de las promesas, las promesas políticas se basan en un imaginario ligado a un problema económico general que debe encontrar una solución. En este caso, el problema general en México estriba en el modelo de desarrollo seguido que continua con la generación y profundización de las desigualdades sociales desde hace décadas y décadas y para las cuales, las soluciones propuestas se proyectan siempre en el discurso del desarrollo tecno-económico desplegado en instituciones, agencias, planes, proyectos e ideologías.

La literatura sobre “desarrollo” es vastísima, pero podemos estudiarla bajo dos grandes líneas ideológicas. Aquellas que preconizan al desarrollo como una solución a la pobreza, así que para mejorar el bienestar de la población hay que subirse al tren del “progreso” (Brokensha; Warren; Werner, 1980; Chambers, 1980). Esta ideología forma parte de las agencias y corporaciones —nacionales e internacionales— planificadoras del desarrollo. La otra gran línea, asociada a la crítica radical del neo-marxismo y la teoría de la dependencia, refuta el objetivo mismo de los proyectos de desarrollo ya que lo que buscan es apoyar la explotación capitalista, ya sea incorporando nuevos territorios al sistema mundial o marginando o incluso luchando contra el cambio social, pero siempre bajo la idea del combate a la pobreza (Ferguson, 1990, p. 11). El desarrollo también hay que interpretarlo como la “penetración capitalista” y la “comodificación de la naturaleza, de la cultura, de la identidad étnica” (Ferguson, 1990, pp. 12-14). Los proyectos de desarrollo no necesariamente ayudan a erradicar la pobreza ya que solo refuerzan al sistema que es la causa misma de la pobreza. Por ello, los proyectos de desarrollo, en muchas ocasiones, no suscitan cambios radicales en las estructuras político-económicas y profundizan aún más la pobreza y las desigualdades sociales (Lappe y Collins, 1979, Lappe; Collins; Kinley, 1980; Ferguson, 1990; Göbel; Góngora-Mera; Ulloa, 2014). La pobreza no es un

problema de escasez, sino es un síntoma de una estructura de poder que margina la participación de amplios sectores de la población; una estructura de poder que amplía las desigualdades sociales (Lappe y Collins, 1979, Lappe et al., 1980; Sen, 1983; Peluso y Watts, 2001; Mehta, 2010; Fine, 2010). “When scarcity is seen as a constant rather than something originating in human relations, notions of ‘expansion’ and ‘progress’ are evoked as ‘solutions’ to help alleviate scarcity conditions in a particular locality” (Mehta, 2010, p. 25).² El foco en la escasez tiende a ignorar otras variables estructurales explicativas. La política de la distribución desaparece en el concepto de escasez (Hauge y Ellingsen, 1998; Mehta, 2010). Así cualquier proyecto de desarrollo para aliviar la escasez o la pobreza se vuelve un instrumento de control social (Mehta, 2010).

El actual Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) promueve un nuevo *boom* extractivista en el sur del país, —minerales, hidrocarburos, cultura, pueblos originarios, entornos naturales— el cual, se enraíza ya en una matriz de grandes desigualdades sociales. Este modelo parte de una especialización en actividades extractivas, reduciendo los incentivos para invertir en los procesos sociales y formativos de las poblaciones y promoviendo la concentración de las rentas en redes clientelistas, muchas veces “corruptas e inestables” (Göbel *et al.*, 2014). La inversión de capitales asociada a este tipo de proyectos lleva aún más a la concentración de los ingresos en aquellos grupos sociales que controlan las obras alrededor del extractivismo, generando la exclusión de la mayor parte de la población de los beneficios que podría producir el aprovechamiento concertado de los bienes socio-naturales (Bebbington y Humphreys, 2011; Svampa, 2013). El extractivismo no induce procesos de industrialización ni abre canales laborales a largo plazo, pero bajo el fomento de la economía de las promesas, legitima sus acciones.

² Cuando la escasez es vista como una constante mas que algo originado de las relaciones humanas, las nociones de ‘expansión’ y ‘progreso’ se evocan como ‘soluciones’ para ayudar a mejorar las condiciones de escasez en una localidad en particular (Traducción de la autora).

En el caso de los mega-proyectos actuales del Istmo no solo el extractivismo está apoyado por los marcos legales sino es el propio gobierno federal el impulsor, repartiendo además incentivos económicos a grandes consorcios de capital. El director del CIIT, Rafael Marín Mollinedo, amigo cercano del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), es dueño de la mayor empresa distribuidora de víveres (Tabana Banana) en la zona hotelera de Quintana Roo.

El slogan “La construcción del Tren *Maya* traerá el progreso y la población que ha estado marginada tendrá acceso a sus beneficios” es una promesa creíble. Pareciera que es suficiente solo con la construcción de un tren para que la derrama económica pueda borrar las desigualdades sociales y toda la población tenga las mismas oportunidades para acceder. Con ello, las promesas se convierten en un propulsor de especulaciones y de verdades a medias. Estas crean rápidamente todo tipo de expectativas. La población desempeña cierto comportamiento, lo que se espera de ellos/ellas, y se esfuerza por cumplir con dichas expectativas. En el caso del ejemplo del tren, la población incitada por la promesa original comienza a generar expectativas para “cuando llegue el tren” o “que no se vaya el tren”: El pueblo X podrá vender mejor su producción, y el pueblo Y podrá abrir restaurantes y hoteles, y el pueblo Z podrá cobrar la entrada a su ejido para visitar un cenote.

Estas promesas para entrar o consolidarse al mercado, aparentemente con las mismas condiciones de acceso, permean el imaginario de las poblaciones. A nivel nacional, las instituciones legitimadas por los discursos de estas promesas reconfiguran el panorama de la desigualdad y de las relaciones de poder entre empresas y el Estado. Claro que habrá algunos pobladores que podrán abrir un restaurante, pero si no pertenecen a los grupos empresariales ni a las élites de poder, el restaurante se localizará a 20 cuadras de la “Quinta Avenida” donde escasamente llegarán los turistas. En cambio, los empresarios nacionales e internacionales ligados a las élites regionales o nacionales de poder controlan el acceso a las áreas más visitadas por el tu-

rismo y podrán fácilmente instalar no solo un restaurante sino toda una cadena de hoteles, tiendas y restaurantes. De esto se trata el neoliberalismo, es decir, de hacer creer que el bienestar humano depende de esa capacidad de eficiencia y libre competitividad a nivel individual al entrar al mercado en igualdad de condiciones que el resto de la humanidad y al sostener que no hay límites para ello (ni económicos, ni sociales, ni ambientales). El mercado se convierte en el único mecanismo para lograr una producción y distribución de bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas (Perrault y Martin, 2005; Durand, 2014) e incluso inventar nuevas necesidades, siempre buscando nuevos mercados para nuevos y viejos productos, persiguiendo entrometerse en áreas cada vez más personales (Fatheuer; Fuhr; Unmüßig, 2016). Sin embargo, el sistema exige que la gente se mantenga entusiastamente en espirales de necesidad-consumo, incluso bajo crédito y gasto, hipotecando su propio futuro y sobreexplotando todo el territorio llevándolo a su agotamiento.

Las promesas se mantienen bajo ciertas estrategias. Primero, deben establecerse como cambios plausibles y viables. Segundo, el uso de los estereotipos, forjados por las expectativas, ayuda a su propagación. Recordemos la famosa imagen del joven Rockefeller lavando platos y llegando a ser uno de los hombres más ricos, estampa que se convierte en el estereotipo de que todo se puede lograr bajo un rendimiento individual excepcional. Los estereotipos tienen una función masiva en establecer y mantener un *status quo*. Tercero, las promesas deben proyectarse al futuro, sin retomar el pasado. Esto permite fincar aún más las expectativas en una próxima realidad, olvidándose de las promesas anteriores que no trajeron los cambios esperados.

Actualmente, estas promesas se envuelven de un “discurso verde” y aducen la búsqueda del “desarrollo sustentable”, cuando ni tan siquiera contemplan los costos ni los riesgos socioambientales que la extracción a través de los megaproyectos produce tanto para la población local como para las generaciones futuras. Tampoco se plantean las compensaciones socioam-

bientales —durante y después— de la actividad extractiva y destructiva del megaproyecto. Desde principios de este siglo, estas promesas de conservación aceitan el engranaje que hace circular la economía verde neoliberal entre las organizaciones de conservación y las corporaciones industriales (Adams, 2017). Bajo el neoliberalismo, concilian el desarrollo económico con la puesta en venta de la “naturaleza” y de la “cultura” o de la “identidad étnica” (Brockington; Rosaleen; Igoe, 2010). Es claro que todo espacio “verde” o “azul” o “tener a un jaguar encerrado” o “un masaje *maya* frente al mar o bajo una ceiba” pueda resultar en una oportunidad de inversión.

La “neoliberalización de la naturaleza” o la “comodificación de la naturaleza” o el llamado “capital natural” resulta en diversas formas de relaciones humanas-no humanas al asignar precios tanto a procesos como a bienes materiales e inmateriales que estaban fuera del circuito comercial (Castree, 2008; Durand, 2014). Bajo el neoliberalismo, sólo la naturaleza puede conservarse si se le es asignado un valor económico, pero también a condición de que produzca riqueza para sus dueños (Costanza *et al.*, 1997; Brockington *et al.*, 2010; Lele; Wilshusen; Brockington; Seider; Bawa, 2010). La naturaleza cooptada por la mancuerna entre compañías mineras o petroleras y las organizaciones para la conservación fue expuesta al acaparamiento y al despojo verde. La “negociación faustiana” plantea lograr la conservación ambiental a través de mecanismos de mercado, por lo que la conservación sucede al mismo tiempo que la destrucción de la naturaleza. El ambientalismo cooptado por la economía verde se reformula con el fin de asegurar la conservación a través de las corporaciones y del consumo (Adams, 2017, p. 245). En este proceso, no solo la comodificación de la naturaleza y del territorio se da a nivel económico, sino también está entretejida con las relaciones culturales, sociales e identitarias de los nuevos sujetos involucrados en dicha transformación.

Bajo el neoliberalismo, el papel del Estado puede disminuir su intervención político-económica y su visibilidad social en algunas áreas (servicios, infraestructura, educación, salud)

en un proceso de desregulación; pero al mismo tiempo, puede incrementar su injerencia en otras acciones (readecuación de políticas para apoyar la privatización de los territorios) bajo el proceso de rerregulación (Castree, 2008; Durand, 2014). Esto hace que haya múltiples expresiones ejercidas entre el mercado y el Estado y sea difícil definir las ya que intervienen actores no estatales difusos y muy heterogéneos a diferentes escalas.

El neoliberalismo es un mosaico de procesos o “un desdoblamiento de procesos” que se manifiestan de manera diferente, incluso antagonicamente, dependiendo de los contextos locales en sincretismo con las instituciones e ideologías pre-existentes (Fletscher, 2019, p. 538). Desde las “múltiples gubernamentalidades” propuestas por Foucault (2008), el neoliberalismo se expresa en diferentes combinaciones constantemente en transformación en tiempo y espacio (Fletscher, 2019, p. 538). Alejándose de un concepto monolítico de neoliberalismo, Castree (2010) distingue traslapes entre una filosofía general, un programa político-económico general bajo una serie de principios (i.e. privatización, desregulación y rerregulación, comodificación) y políticas específicas bajo toda una variedad de distintas modalidades. El régimen posneoliberal autoproclamado por la 4T, inspirado en los discursos de los regímenes políticos del cono sur latinoamericano, corresponde más a estas diversas manifestaciones de estas múltiples gubernamentalidades y traslapes entre programas, principios y políticas específicas en sincretismo con las cambiantes instituciones preexistentes, mostrando las amplias divergencias del neoliberalismo entre la teoría y la práctica, y su inherente flexibilidad y adaptabilidad a las circunstancias locales.

En este capítulo, quisiera reflexionar las diversas narrativas y múltiples gubernamentalidades del neoliberalismo a través de las promesas expuestas en los discursos del gobierno de la 4T, los cuales generan expectativas de inclusión, de la reducción de la pobreza y de la marginación al participar en los anunciados “beneficios” de los megaproyectos en el Corredor Interoceánico y particularmente del Tren *No* Maya.

1. ¿A quiénes beneficiarán y a quiénes perjudicarán los megaproyectos y el Tren *No Maya*?

Pues las plantas se van a morir con tanta deforestación, los animales se van a huir, nosotros nos pasamos a morir cuando ya no podemos defender nuestra dignidad. (García, 2021)

Ya llegó la hora, es tiempo de atender el sureste. [...] Yo les digo que esta obra conviene al desarrollo de los pueblos y que no vamos a afectar el medio ambiente; al contrario, vamos a cuidar la naturaleza, y vamos a cuidar el patrimonio cultural de los mexicanos. No somos irresponsables, depredadores, que no nos confundan. Nosotros lo que queremos es que haya desarrollo sustentable; es decir, que pueda haber crecimiento económico, beneficioso, sin afectar la naturaleza. (AMLO, 2019)

Los discursos de promesas sobre los beneficios de los megaproyectos que comprendían el Istmo de Tehuantepec en toda su extensión entre Océano Pacífico y Atlántico comenzaron desde López Portillo (1976-1982) con el Plan Alfa-Omega.³ El objetivo era convertir el puerto de Salina Cruz, Oaxaca en un polo industrial y conectarlo al sistema portuario de Ostión-Coatzacoalcos. Así se vincularía el sistema de transporte de carga transistmico por contenedores. Hubo inversiones en las obras de atraque, en las terminales portuarias y en la construcción del oleoducto Veracruz-Salina Cruz con inversión japonesa (Martínez; Sánchez; Casado, 2002).

Hacia 1996, se propone el Programa Integral de Desarrollo Económico para el Istmo de Tehuantepec impulsado por Zedillo (1994-2000), el cual estaba conformado por 64 proyectos bajo una inversión de 19 mil millones de pesos. El objetivo era introducir al sureste en el comercio mundial de bienes y servicios a través de la concentración de cadenas productivas mundiales

³ Aunque desde el siglo XIX, los intereses norteamericanos por transformar el Istmo de Tehuantepec comenzaron con la propuesta de la construcción de la ruta del ferrocarril en 1824 y del muelle de Salina Cruz hacia la década de 1890. En 1907 se inauguraron varias obras: el Ferrocarril de Tehuantepec con 310 km, los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz y varios depósitos de petróleo (Reina, 2019 en Ceceña, 2021).

(plantas automotrices, agroindustrias, mineras, industrias químicas y petroquímicas). Nuevamente, el corredor transístmico se proyectaba como el cruce interoceánico de mercancías. Con Fox (2000-2006) se lanza el Plan Puebla Panamá que tenía objetivos similares a los anteriores, pero además buscaba la integración regional centroamericana por medio de corredores de infraestructura de transporte (carreteras, puertos marinos, aeropuertos), comunicaciones (proyecto de fibra óptica) y energía (gasoductos, electricidad). El director del PPP en 2001 era Alfonso Romo (ex jefe de Oficina de la presidencia de AMLO y coautor del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024)). Calderón (2006-2012) continuó en este camino con el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica y Peña Nieto (2012-2018) con las Zonas Económicas Especiales (ZEE) que delineaban zonas estratégicas para potenciar la producción de la región. Su objetivo era “democratizar la productividad a nivel regional, para que sus habitantes tengan las mismas posibilidades de desarrollo y bienestar que los del resto del país” (Secretaría de Gobernación, 2 de junio de 2016, “Las Zonas Económicas Especiales de México”). Se promovían estímulos para inversión: fiscales y laborales; régimen aduanero especial; marco regulatorio ágil; infraestructura y programas de apoyo.

Actualmente, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (Figura 1), tal como se ha expuesto en el Decreto por el cual se aprueba el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024 (Diario Oficial de la Federación, 2020), está compuesto por toda una serie de megaproyectos que incluyen al Tren *No* Maya, las Zonas Económicas Especiales, la Refinería Dos Bocas, proyectos de infraestructura como la construcción del aeropuerto mixto ciudad Ixtepec (comercial y militar), consolidación del Puerto de Salina Cruz y Coatzacoalcos como ZEE, construcción de carreteras; parques industriales; proyectos de energía que incluyen gasoductos, líneas de transmisión de electricidad; proyectos de transformación que engloban parques eólicos, refinerías, presas; concesiones de mineras (322 concesiones sólo en Oaxaca); la línea de fibra óptica

para fortalecer la conectividad digital; y finalmente, proyectos de militarización. Esta franja territorial conformada por 33 municipios de Veracruz, 46 de Oaxaca, 14 de Chiapas y 5 de Tabasco se convertirá en una zona corrediza y geoestratégica de 200 km de distribución y ensamblaje de mercancías entre el Golfo de México y el Océano Pacífico bajo el liderazgo de grupos de empresas nacionales e internacionales (Ceceña, 2021). Sumando los otros municipios por donde pasará el Tren *No* Maya, se afectarán 6 municipios de Campeche, 20 de Yucatán y 5 de Quintana Roo (Figura 1).

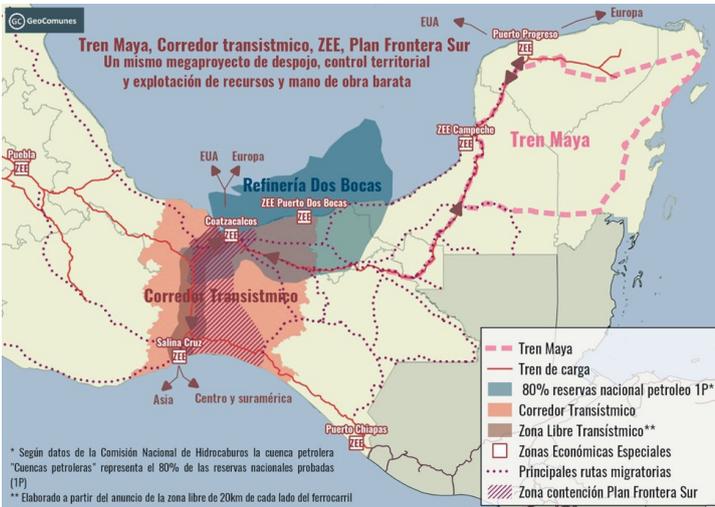
Esta propuesta neodesarrollista abre las “oportunidades” para todo tipo de capital, vinculándose con mercados tanto externos como internos e impulsando todo este conjunto de actividades neoextractivistas para apoderarse de mayores rentas extractivas que las invertidas en el aumento del gasto social y convirtiendo a amplias capas sociales en consumidores de mayor capacidad. La diferencia señalada por la narrativa de la 4T estriba en el papel del gobierno como impulsor de este desarrollo para lograr crecimiento y soberanía energética, asumiendo los costos de construcción con presupuesto público y bajo una supuesta supervisión gubernamental (Rodríguez, 2021). Sin embargo, la línea ferroviaria transístmica y todas las vías de carreteras se nutren de inversiones de varias empresas privadas, incluso con reducción de impuestos fiscales (ISR e IVA se contraen casi a la mitad) (SHCP, CIIT, citado en Proyectos México, 2019). El corredor multimodal como vía del comercio global será convertido en la franja de paso de mercancías y en zonas ensambladoras de maquila aprovechado por grandes monopolios, particularmente de capital extranjero (Ceceña, 2019; Ceceña, 2021). Todas estas inversiones en los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, la construcción de la Refinería de Dos Bocas y el Tren *No* Maya como marcadores de la política neoextractivista y neodesarrollista de la 4T representan la reactivación de los mecanismos de acumulación implementados anteriormente del modelo extractivista y de despojo (Rodríguez, 2021).

El CIIT quiere ser posicionado como un proyecto competitivo o complementario ante el Canal de Panamá, el cual presenta problemas en su funcionamiento ante el cambio climático. Las sequías o las inundaciones amenazan la continuidad del comercio mundial que parece no poder detenerse. Así, el Istmo de Tehuantepec vuelve a ser considerado como un territorio que en un futuro puede valer las lógicas del mercado mundial y del sistema capitalista neoliberal (Ceceña, 2021). El CIIT se convierte en un territorio geopolítico invaluable económica y políticamente donde claramente los Estados Unidos han declarado su interés.

El Tren *No* Maya cubre 1500 kilómetros en distintos “tramos”: Palenque-Escárcega (228 km), Escárcega-Calkiní (235 km), Calkiní-Izamal (172 km), Izamal-Cancún (257 km), Cancún-Playa del Carmen (50 km), Playa del Carmen-Bacalar (pasando Tulum y Carrillo Puerto) (314 km) y Bacalar-Escárcega, pasando por Calakmul (287 km) (<https://www.trenmaya.gob.mx/trazo/>). Se anuncia su terminación para principios de 2024. Hasta enero de 2022, el proyecto estaba a cargo del Arq. Rogelio Jiménez Pons, como director de FONATUR (Fondo Nacional de Fomento Turístico). El proyecto pasó a manos del tabasqueño Javier May Rodríguez, quien al inicio del sexenio era responsable del programa Sembrando Vida y dejó de ser titular de la Secretaría del Bienestar para pasar a ser director general de FONATUR. En cambio, “no se necesita un ingeniero en vías férreas para dicho proyecto” aseguró Adán López, secretario de Gobernación (Barranda, 2022).

Desde los primeros intentos de transformación del Istmo y de la región maya, se introduce la idea de progreso regional “dar oportunidad a la población” o “van a tener trabajo... lo que va a ayudar a reactivar la economía del sureste” y con ello se busca la legitimación de la intervención centralista de los territorios del Istmo. En 2000, Fox declara que el objetivo del Plan Puebla Panamá busca: “mejorar la calidad de vida de los habitantes y corregir los sesgos que han afectado negativamente a la región, para revertir las tendencias seculares de deterioro y

Figura 1. Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y Ruta del Tren Maya



Fuente: Colectivo GeoComunes (2020). *Relación tren maya y otros proyectos del sureste* [http://geocomunes.org/Analisis_PDF/TrenMaya_AnalisisCartografico_Geocomunes.pdf]

permitir a sus habitantes acceder a una mejor calidad de vida” (Citado en Martínez *et al.*, 2002, p. 129). Estos objetivos corren paralelos a lo enunciado por el presidente AMLO en el banderazo de inicio del Tren *No* Maya: “Es un acto de reivindicación al sureste que ha sido saqueado por siglos [...] ahora tenemos que actuar de otra manera, no saquear, no ver a Palenque al sureste como tierra de conquista, sino impulsar el desarrollo respetando el medio ambiente”. En la inauguración de obras del puerto de Coatzacoalcos en 2021, AMLO declaró ideas similares a cuando se propuso el Plan Puebla Panamá por su exasesor Romo, aunque ahora se le añade con más fuerza el papel de los migrantes centroamericanos:

Primero, desde luego que tengan trabajo quienes viven en las comunidades, en los pueblos del istmo, Oaxaca y Veracruz, pero también opciones para migrantes en vez de cruzar la frontera y correr riesgos que tengan empleo. Ese es el propósito que tiene este programa. [...] Los

parques industriales van a ser empresas públicas, pero se pueden dar concesiones a empresas que quieran y quieran gozar beneficios fiscales...

El complejo quedará bajo custodia de la Secretaría de Marina, y de los estados de Tabasco, Chiapas, Oaxaca y Veracruz, van a ser los dueños de todo este proyecto, se va a escriturar a la Secretaría de Marina y a los cuatro estados, incluye ferrocarril de Palenque-Coatzacoalcos, ferrocarril del istmo-Tapachula. (AMLO, 2021)

El objetivo de impulsar un “nuevo pero viejo” modelo de crecimiento económico para el desarrollo en beneficio de la población del Istmo queda atrapado reiteradamente en discursos de las promesas. “Crear trabajo”, “dar oportunidad” en una “región abandonada, saqueada” nuevamente vuelven a ser la bandera de la economía de las promesas sin importar los costos sociales, económicos y particularmente ecológicos. En el banderazo de inicio de la obra del Tren Maya en Palenque, Chiapas, AMLO y João Parreira coincidieron:

Vamos a impulsar mucho este programa, el Tren Maya, porque también va a significar crear empleos, lo que se ha manifestado este año, 80 mil empleos en el Tren Maya, sólo en este tramo de Palenque a Escárcega 20 mil empleos directos. Esto va a ayudar mucho. Ahora que veníamos entrando vimos de lejos a transportistas de esta región, que van a tener trabajo, y así ingenieros, técnicos, obreros. Esto va a ayudar a reactivar la economía del sureste, de modo que es una obra importante para el desarrollo sustentable, para el desarrollo integral del sureste. [...] vamos a seguir impulsando el bienestar de los chiapanecos. Es nuestro estado, es nuestra región, es México. (AMLO, 2020)

“...acto fundamental de justicia con el sureste mexicano [...] porque es una obra inminentemente social [...] generará bienestar porque respetará a las comunidades y al medio ambiente [...] porque dará empleo permanente...”. (João Parreira, CEO de Mota-Engil en AMLO, 2020)

Sin embargo, estos discursos de beneficios en la creación de empleos contrastan con las inmensas ganancias de los responsables que llevan estas obras. Cuatro de las empresas que participan en el Tren Maya del sureste mexicano figuran entre las cien constructoras más grandes del mundo (Informe anual Global Powers of Construction (GPoC) de la firma Deloitte, citado en Swissinfo.ch, 2021). Un tramo fue otorgado a la em-

presa constructora portuguesa Mota-Engil; otro tramo fue asignado al grupo Carso de Carlos Slim; otro tramo a China Communications Construction Group LTD (CCCC); otro tramo a la española Acciona. Estos consorcios están encargados de aproximadamente el 30% del tren (alrededor de 512 km) (Nota 3). Además, “vamos a contar con el apoyo del empresario Daniel Chávez Morán quien es empresario del sector turístico [...] es de las empresas que más introducen la llegada de divisas a México, de las empresas turísticas más importantes” (AMLO, 2020). Daniel Chávez “ayuda” a re-trazar la ruta del Tren Maya para que cruce zonas turísticas pero sin afectar al Grupo Vidanta ni las grandes propiedades de los empresarios turísticos del Corredor de Quintana Roo.⁴

cuando inauguramos el tren, la placa va a decir que se realizó la obra con presupuesto público, dinero del pueblo, que estuvo a cargo del gobierno de la República, esto es de los gobiernos municipales, los gobiernos de los estados, del gobierno federal, y que la construyó la empresa, en este caso Mota-Engil, y así vamos a poner las placas para que se le haga un reconocimiento a las empresas. [...] una etapa nueva en el trato entre las empresas constructoras y el gobierno, un trato caracterizado por la responsabilidad y la confianza, el que ustedes cumplan en tiempo, en calidad, en presupuesto. [...] Tenemos la posibilidad de cumplir porque tenemos finanzas públicas sanas. (AMLO, 2020)

Los costos e impactos del discurso “desarrollo para dar oportunidad a la población marginada” son muy altos. Primero, nos preguntamos sobre los impactos en las localidades indígenas involucradas directa e indirectamente del corredor interoceánico, comprendiendo la zona de amortiguamiento y la zonificación municipal. En este territorio, encontramos alrededor de 3401

⁴ Al declarar que no hay conflicto de interés con el Grupo Vidanta (propietario de cadenas como Mayan Palace, The Grand Bliss, The Grand Mayan, Sea Garden, entre otros), cuando se hacen públicas las relaciones de KEI Partners que tienen como ejecutivos principales a los hijos del dueño de Vidanta y el hijo mayor de AMLO, la senadora Xóchitl Gálvez se pronuncia “Entre más explican, más se hunden: A este Gobierno le urge un curso para entender lo que es el conflicto de interés”.

poblados indígenas, lo que suma alrededor de 516,935 habitantes (Sandoval, 2020). La región involucrada en Veracruz y Oaxaca está habitada por Binnizá (zapotecos), Ikoots (huaves), zoques, Ayuuk (mixes), chontales, chinantecos, mazatecos, ñuu savi, popolucas, nahuas, totonacos, afrodescendientes, representando el 34.5% de la población total (Nahón y Sigüenza, 2011; Ceceña, 2021). Sandoval (2020) incluye a los olutecos, sayultecos, texistepequeños y tzeltales. Faltaría además de considerar a los mayas yucatecos de Campeche, Yucatán y Quintana Roo. A pesar de que se invoque al gran florecimiento de la gran cultura maya y de la gloria de “comunicar por tren a las antiguas ciudades mayas” y a pesar de que uno de los objetivos del Programa para el Desarrollo del Istmo sea: “Proteger, reforzar y difundir la diversidad lingüística y cultural, la memoria y los patrimonios culturales de los pueblos indígenas, afromexicanos, a través de acciones que garanticen su participación y derechos culturales”, nos preguntamos por los costos de su integración al capital, de los despojos de sus territorios, de sus culturas y de sus lenguas. La desintegración de sus territorios por la invasión de los polos de desarrollo, de la minería, de los enclaves agroindustriales convertirá a cientos de familias campesinas e indígenas en la nueva fila de obreros temporales mal pagados. Su cultura solo será importante en el momento de transformarla en una mercancía, en su comodificación para la industria del turismo. En el banderazo, el espectáculo de los rituales “mayas” a la madre tierra en Palenque eran parte de un *performance* político-cultural que no corresponde con los procesos culturales en la región.

Segundo, los conflictos suscitados por la defensa de sus tierras dividen a las poblaciones, unos a favor de los programas y otros en contra; unos reciben, otros pierden. Esto debilita a las organizaciones que han venido trabajando desde hace décadas en la región. Pero, además, las transformaciones culturales se reflejan en la abrupta incorporación del modelo cultural de desarrollo y pérdida de cosmovisiones, conocimientos agrícolas y ecológicos, identidades trastocadas. Estos conflictos se ven acentuados entre la población oriunda de Quintana Roo y

los migrantes de otros estados o incluso de Centroamérica. De 300 trabajadores en un hotel de Playa del Carmen, 40% eran de Quintana Roo y el resto provenía de zonas de alta violencia (Coatzacoalcos, Michoacán y Guerrero, principalmente). “Ya no podía más, tenía tanto miedo que me robaran a mis hijos, se quedaban solos, yo soy ingeniera de alimentos, me salía a trabajar desde temprano y regresaba a las 6 tarde. Mejor nos venimos aquí, allá [Coatzacoalcos] ya no se puede vivir de tantos grupos violentos” (Recamarista en un hotel de Playa del Carmen, entrevista, 20 de diciembre de 2021).

Tercero, en cada estación de tren, se construirán las “comunidades sustentables” con el objetivo de “ordenar la actividad y las inversiones que generarán las estaciones” bajo un reordenamiento urbano. Esto generará aún mayores desigualdades sociales, al tomar decisiones sobre quienes tendrán acceso al “ordenamiento de las inversiones”. Estas inversiones profundizan aún más las desigualdades económicas y sociales. Basta ver el mapa de urbanización de Cancún y Playa del Carmen para ver las áreas residenciales de gran infraestructura separadas abruptamente de las áreas donde habitan los trabajadores con grandes carencias de infraestructura. Además, estas inversiones provocan el incremento de los precios de los productos básicos, lo que afecta directamente a los habitantes de la región. “Aquí dicen que ganamos más y por eso todo es caro, pero no ganamos más, yo gano \$140 al día, me dan una comida pero las rentas, la comida, todo es más caro que en Veracruz” (migrante de Coatzacoalcos que trabaja como jardinero en un hotel de Playa del Carmen, entrevista, 19 de diciembre de 2021).

Cuarto, la mayoría de los “polos de desarrollo para el bienestar” (PODEBI) está proyectada principalmente sobre tierras ejidales y comunales (Figura 2). En la región del corredor se encuentran 1245 ejidos y 35 comunidades. Para los PODEBI, los terrenos por adquirir suman alrededor de 1830 hectáreas. Únicamente alrededor de 570 hectáreas se encuentran sobre propiedad federal. Los PODEBI atraerán las inversiones de industrias y empresas coordinadas por los tres órdenes de gobier-

no para “el beneficio de la población del Istmo” (Corredor Interoceánico, Programa Istmo, 2020 en Ceceña, 2021). La mayor parte de las expropiaciones se proyectan sobre tierras ejidales y comunales.

Los cambios de Ruta del Tren *No* Maya han sido para proteger los intereses de los empresarios (Jiménez 2022a y Jiménez, 2022b), lo que se interpreta por el agradecimiento emitido por los hoteleros después del cambio; aunque eso implique una mayor deforestación de selvas y una seria afectación del sistema hídrico de cenotes y cuevas subterráneas. El arqueólogo Eduardo Matos Moctezuma exhortó al INAH para exigir la protección del patrimonio subacuático y subterráneo (Jiménez, 2022b). Al igual, el arqueólogo Leonardo López Lujan y la arqueóloga subacuática Carmen Rojas iniciaron una campaña de “No al Tren Maya sobre cenotes y cuevas” (Morales, 2022), la cual ha despertado un fuerte movimiento ambientalista. Sin embargo, no han tenido una respuesta favorable. Ese “cuidado al medio ambiente” o “no se va a tirar un solo árbol” quedaron en un discurso obsoleto. Al no haber tenido Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), la construcción del Tramo 5 Sur (Playa del Carmen al Libramiento Tulum) que comprende 60.7 kilómetros siguió la devastación de la selva hasta que el movimiento ambientalista la detuvo al lograr una suspensión definitiva tras interponer seis amparos. Entre los impactos ambientales más importantes señalados se encuentran las afectaciones al sistema hídrico (cuevas, cenotes, cavernas, ríos subterráneos), a la biodiversidad y a la continuidad territorial de las selvas. Sin embargo, estas afectaciones fueron minimizadas “no tiene fundamento” o “son los pseudoambientalistas financiados por grandes empresas e incluso por el gobierno de Estados Unidos” (AMLO, *El País*, 31 de mayo de 2022). Bajo este tipo de presiones, la resolución fue impugnada y el juez federal Adrián Novelo dejó sin efectos la suspensión definitiva. El gobierno federal retiró la concesión de construcción del tramo 5 a Grupo México al haber clasificado la obra como de “seguridad nacional” y concesionada al ejército mexicano.

Quinto, los planes agroindustriales y agroparques fomentarán la industrialización de monocultivos y suscitarán altos índices de deforestación. La transformación de la agricultura campesina de autoconsumo en sistemas agroproductivos de exportación se expresa en el deterioro de suelos, contaminación de ríos y suelos por el uso intensivo de agroquímicos, pérdida de cultivos y semillas en manos de los campesinos y de las dietas tradicionales como eje nutricional de las poblaciones, quebrantando los conocimientos agrícolas y ecológicos de campesinos e indígenas. Una de las grandes corporaciones agroindustriales basadas en Yucatán es la alianza EnerAll y Cargill cuyo fundador es Alfonso Romo. Su objetivo es transformar suelos poco aptos para la agricultura en suelos arables con irrigación bajo la tecnología de transformación de suelos y biotecnología en ingeniería genética. Esto contrasta claramente con uno de los objetivos del Programa para el Desarrollo del Istmo, “incrementar la biodiversidad y mejorar la calidad del agua, el suelo y el aire con un enfoque sustentable en la región”.

Figura 2. Polígonos de Desarrollo para el Bienestar en el Corredor Interoceánico



Fuente: PODER (2020). *Mapa Interactivo: Corredor del Istmo de Tehuantepec* [<https://poderlatam.org/wp-content/uploads/mapa-interactivo/map.html>]

Sexto, los impactos y costos ecológicos generados de estas transformaciones territoriales por el CIIT se expresan en múltiples niveles y mosaicos heterogéneos, pero es claro que las poblaciones locales quedan marginadas de la toma de decisiones sobre su entorno natural. Se podría priorizar que los pueblos indígenas y campesinos pudieran seguir tomando decisiones apoyados por las instituciones gubernamentales y académicas sobre su patrimonio biocultural. Los territorios afectados por todos los megaproyectos del Corredor Interoceánico ofrecen una gran riqueza biocultural: desde reservorios de agua (69% del agua dulce disponible a nivel nacional), sistemas hidrológicos que llevan más del 40% del flujo acuático de todo México, 12 tipos de bosques y selvas (desde selvas altas y medianas perennifolias, selvas bajas caducifolias, bosques de pino-encino, bosques mesófilos de montaña y sus combinaciones), del 75 al 80% de toda la biodiversidad nacional (CONABIO, 2020; Ceceña, 2021).

Figura 3. Vía alterna del Tren Maya: Deforestación de selvas



Fuente: Agencia Reforma y Tonatiúh Rubín. (31 de enero de 2021). *Selva Maya pierde 546 mil hectáreas y está en riesgo por el Tren Maya* [<https://www.debate.com.mx/politica/Selva-Maya-pierde-546-mil-hectareas-y-esta-en-riesgo-por-el-Tren-Maya-20210131-0097.html>]



Fuente: Agencia Reforma y Víctor Fuentes. (2022, 9 de agosto). *Eliminan última suspensión contra Tramo 5 sur de Tren Maya*

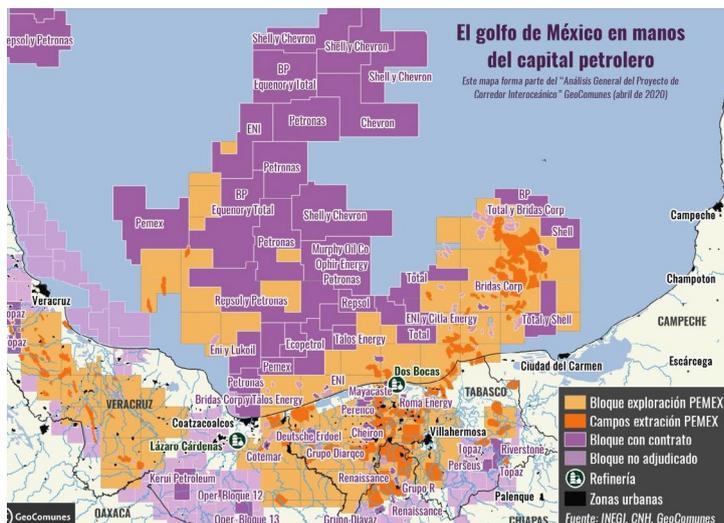
El desarrollo del CIIT y del Tren *No* Maya impacta varias áreas naturales: la selva zoque de Los Chimalapas en Oaxaca; la Reserva de la Biósfera de Calakmul y Balam-Kin y Balam-Ku como zonas de conservación ecológica en Campeche; dos sitios Patrimonio de la Humanidad (UNESCO), Sian Ka'an y Reserva de la Biosfera Banca Chinchorro y varias áreas de protección de flora y fauna en Quintana Roo. Todas con un elevado índice de biodiversidad y de especies endémicas convierten al conjunto de este territorio en una zona de refugio florístico y faunístico (CONABIO, 2020; Ceceña, 2021).

Igualmente, el mar, resultado de los múltiples proyectos neoliberales, se encuentra privatizado y parcelado entre múltiples corporaciones nacionales (PEMEX) e internacionales petroleras y de la industria petroquímica. Entre los bloques bajo la exploración y extracción Pemex y los bloques con contrato, el golfo de México se ha petrolizado y termina dominado por el capital petrolero y petroquímico (Figura 4).

Bajo el neoliberalismo, todo entorno natural, forestal o marino, se controla, se reduce, se privatiza y se pone a la venta. Son espacios donde los intereses públicos y privados coinciden (González Montagut, 2003, Durand, 2014). La “disneylandización” o la “xcaretización” de la naturaleza se expande por toda

el área maya de la península de Yucatán. El cobro por ver dos guacamayas, por nadar con delfines, por ver 10 peces de colores simboliza la comodificación de una naturaleza “artificial”; lo que poco tiene que ver con las selvas que se destruyeron para jugar a lo “natural”. Frente a las críticas de los ambientalistas y movimientos sociales por el Tren Maya, se propuso en Quintana Roo un Parque Nacional del Jaguar de 1000 hectáreas. “Vamos a levantar diferentes tipos de bardas que vamos a construir a las espaldas de este gran terreno para preservar el ambiente y poder contener la expansión de la mancha urbana...” (AMLO, 2022).

Figura 4. Privatización del Golfo de México por el capital petrolero y petroquímico



Fuente: Colectivo GeoComunes (abril 2020). *Análisis General del Proyecto de Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.*

Sin embargo, este parque se convierte en un lugar cerrado que no genera conservación de la biodiversidad ni la propia conservación del jaguar, especie que necesita amplias zonas de selvas abiertas. Será un “zoológico” ampliado que generará exclusión ya que los habitantes locales y ejidatarios quedarán fuera de la

toma de decisiones. La gestión vertical convertirá al parque en un proyecto diseñado y manejado por actores externos (Wils-husen, 2003; Igoe y Brockington, 2007).

Esto nos refleja la idea neoliberal que se tiene de los ecosistemas y de la biodiversidad como espacios reducidos, controlados, privatizados y donde se cobrará por visitar al jaguar o al par de jaguares. Se refuerza el proceso de exclusión de los habitantes y se refuerza las inequidades de poder en la toma de decisiones sobre su entorno natural (McElwee, 2012; Vargas del Río y Brenner, 2013; Durand, 2014). El jaguar se convierte en una nueva mercancía. Bajo este esquema privatizado, se requiere de la intervención del Estado para sostenerse y al mismo tiempo, se invisibilizan las inequidades sociales, políticas, económicas y las dinámicas de poder entre los agentes externos y las comunidades locales. El desarrollo justifica las violencias socioambientales.

2. Resistencia y organización frente al Capitaloceno del despojo

DENUNCIAMOS que el actual gobierno pretende transformar esta región en un inmenso corredor de manufactura, ensamblaje y transporte de mercancías en manos del capital estadounidense e internacional y que al mismo tiempo funcionará como un muro de contención de los procesos migratorios que vienen desde Centroamérica. Pretenden la instalación de 10 parques industriales en Oaxaca y Veracruz, así como la modernización y ampliación de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, y de las vías del Tren Transístmico, quieren instalar una serie de gasoductos paralelos a las vías del tren. (Pueblos en Resistencia “El Istmo es Nuestro”, 2021)

El desarrollo para nosotros los pueblos indígenas es sembrar nuestra milpa, tener alimento para nuestras familias. Eso es el desarrollo. No que nos vuelvan migrantes, jornaleros. En mi pueblo, ¿para qué quiero los monocultivos? (Leydy Pech, 2022)

Desde fines de la década de 1990, los pueblos en resistencia han celebrado varios “Encuentros por la vida” para discutir los programas y planes gubernamentales que se apropian de sus terri-

torios. El movimiento en resistencia “El Istmo es Nuestro” inició en 1996 con el propósito de defender la vida y el territorio de los pueblos indígenas del Istmo para lograr su autonomía y autodeterminación en el manejo de sus bienes naturales desde su cosmovisión como pueblos originarios. Está integrado por las comunidades indígenas Binniza, Ikoots y Tzoques. En los foros organizados invitan a un gran círculo de actores sociales: pueblos indígenas; autoridades municipales, ejidales y comunales; organizaciones civiles; instituciones académicas; organizaciones de iniciativa privada. Analizan los impactos sociales, económicos, ambientales y culturales en los territorios indígenas.

Figura 5. Movimientos de resistencia: “El Istmo es Nuestro”



Fuente: Declaratoria del encuentro por la vida “el istmo (que tenemos, defendemos y queremos) es nuestro”. En “Asamblea de Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio”. [https://www.facebook.com/APIIDTT/photos/?ref=page_internal]

Actualmente, alrededor de 32 organizaciones de Oaxaca y Veracruz y 25 organizaciones de Quintana Roo y a nivel nacional se encuentran movilizadas contra el CIIT. Demandan la cancelación del Programa de Desarrollo Integral del Istmo, incluyendo el CIIT y todos los megaproyectos que atentan contra la vida. Reclaman la cancelación de las consultas que no respetaron el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas. Solicitan la solución a los amparos agrarios y controversias constitucionales frente a las invasiones que han sufrido por ta-

lamontes y ganaderos. Exigen el cese de agresiones y desalojos a las comunidades asentadas en terrenos del CIIT. Instan por la cancelación de todas las concesiones mineras en sus territorios.

En la Sierra de Santa Marta, Veracruz, los ejidatarios acusan los engaños y promesas del gobierno para entrar a sus territorios a efectuar exploración y extracción petrolera. Igualmente, en la Ventosa, Oaxaca, los proyectos eólicos no han traído los beneficios colectivos augurados por las industrias.

En mi caso particular no veo claro el apoyo de los proyectos eólicos, aquí no todos tenemos tierras para sembrar y ni para pagar un ventilador, a mí me parece injusto el trato que le dan a La Ventosa porque nos ponen como un pueblo agroindustrial, pero somos un pueblo agropecuario, somos un pueblo de campo... Desgraciadamente el gobernador toma a La Ventosa como parte de un proyecto eólico. Es obvio que el gobernador no ha venido a La Ventosa, no ha paseado en las calles de La Ventosa, no ha platicado con un vecino del pueblo. Es una mentira que estemos mejor que en cualquier otro pueblo. (Constantino López Guzmán, La Ventosa, citado en Pérez, 2017)

Frente a la movilización y la protesta, la respuesta es la militarización de la región. En 2020, se instalaron 14 cuarteles avanzados y de la Guardia Nacional (GN) en Oaxaca y 8 en Veracruz. En 2021, se construyeron 8 cuarteles avanzados en Oaxaca y 6 en Veracruz y 6 cuarteles de la GN en Oaxaca y 7 en Veracruz. Así, mientras que en 2019 en Veracruz, había 13,702 efectivos de seguridad; para 2021, había 18,368. Igualmente, en Oaxaca, mientras que para 2019 había 10,445; en 2021, había 15,789 (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2021).

Si bien el despliegue de fuerzas de seguridad está “justificado” por el control fronterizo y para enfrentar el narcotráfico, parecen también funcionar para la contención social en los territorios donde se ubican los megaproyectos extractivistas que generan procesos de resistencia. Ejemplos las bases militares existentes cerca de Chicomuselo donde se quiere llevar a cabo proyectos mineros que generaron un conflicto amplio con la población o las bases existentes en el istmo de Tehuantepec donde se están desarrollando varios megaproyectos (parques eólicos, proyectos mineros, presas, gasoductos). El ejemplo más reciente es la creación de la gendarmería ambiental en la Reserva de la Biósfera Montes Azules, que posee una connotación contrainsurgente”. (Otros Mundos, 2017).

3. Reflexiones finales

Resistir es no permitir que arrebaten la vida, ni morir la esencia de los pueblos, es no permitir que destruyan las milpas, las abejas y los montes sagrados. La resistencia viene de las abuelas. Queremos vivir dignamente, resistir al sistema capitalista, patriarcal y colonial. Resistir al turismo, al Tren Maya y proyectos extractivistas. Imponen un modelo que explota los recursos naturales que es lo sagrado, el monte sagrado. No conocen el respeto, honrar y proteger, no vender y destruir. Necesitamos mucho esfuerzo, puentes entre organizaciones. Se sigue, se criminaliza la defensa del derecho territorial, se hostigan a los compañeros, tristemente la ley tiene precio y patronos. Seguimos en la lucha por la vida... Para descarrilar el tren, hay que seguir sembrando semillas de resistencia, de lucha y de esperanza. (Angel Sulub, 2021)

Comunidades criminalizadas por sus luchas. Hay 5 compañeros de Puerta Madera con carpetas de investigación abierta, criminalizados por cuestionar este desarrollo y este despojo de nuestros territorios. (Bettina Cruz, en Asamblea de Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio, 2021).

El modelo de desarrollo seguido por la construcción del CIIT y del Tren *No* Maya como todo modelo neoliberal en sus diferentes vertientes profundiza las desigualdades sociales, no sólo económicas, sino también culturales, ambientales, políticas e igualmente en términos de género, generación y etnicidad, las cuales están influidas por interdependencias transnacionales y procesos globales. El desarrollo rural representa un conjunto complejo de instituciones, programas e iniciativas que engloban intereses múltiples y contradictorios entre los actores (externos e internos en escalas combinadas) con el fin de incorporar a las poblaciones campesinas e indígenas a la comodificación de las relaciones socioambientales (Bernstein, 1977; Ferguson, 1990).

Las contradicciones del modelo “neoliberal” o autoproclamado como “postneoliberal” se manifiestan multiseccionalmente a todos los niveles. La declaración de un parque del jaguar proclama la protección ambiental, mientras la destrucción de la selva a lo largo del Tramo 5 demuestra la conservación neoliberal de la naturaleza basada en el mercado y en la economía verde. Se conserva mientras no se obstaculice el desarrollo y

la consolidación de la industria del turismo; se destruye sólo lo necesario para justificar el empleo temporal de trabajadores mal pagados. Las narrativas del desarrollo y progreso basadas en la incorporación de los pueblos indígenas y campesinas a los beneficios del Tren *No Maya* o del CIIT ponen a la luz los compromisos destructivos entre el capitalismo y la naturaleza. Las negociaciones Faustianas llevan a “dormir con el enemigo” (Adams, 2017).

Pero incluso, la población trabajadora no utilizará el tren para su transporte por los altos costos previstos y por el establecimiento de estaciones que quedan localizadas en zonas turísticas y fuera del acceso de sus zonas residenciales. Varios trabajadores comentaron: “el tren será para los turistas, pues dicen que su costo será muy alto, pero además no nos va a convenir porque las estaciones se encuentran muy separadas. Nosotros seguiremos usando el transporte público”.

El istmo se considera una zona geopolítica estratégica para el cruce de mercancías, incluidos todos los componentes y procesos del entorno natural e incluso las poblaciones indígenas y campesinas. Las disputas y negociaciones entre los diferentes actores e instituciones ponen de manifiesto las estructuras de poder dominantes y altamente jerarquizadas por el capital, por un lado, y la multidimensionalidad de las desigualdades, por el otro.

Las confrontaciones entre los significados y las acciones sobre las naturalezas nos reflejan las controversiales conceptualizaciones y las diferencias epistemológicas y competencias de poder. La “xcaretización” de la naturaleza impone un modelo privatizador de la misma. La comodificación de la naturaleza cierra las posibilidades de mantener o abrir espacios para otras relaciones entre humanos-no humanos. Se da la imposición hegemónica de ciertas formas de vincularse con el entorno natural y va incorporando y arrebatando territorios bajo otras conceptualizaciones de naturaleza a la economía capitalista.

La naturaleza no solo se convierte en una arena de contestación o de generación de desigualdades, sino que represen-

ta la “promesa nacional” para “sacar de pobres” a los pueblos indígenas y campesinos que ocupan ese territorio. Pero ¿por qué no entender que hay otras propuestas alternativas u otras conceptualizaciones de desarrollo, como lo menciona Leydy Pech? Los movimientos en resistencia plantean otra relación con los no-humanos, una relación de respeto, de “agradecer a la tierra, al agua y a los abuelos, de ser capaces de nutrirnos con lo nuestro y que no apaguemos el fuego del corazón”. También ven oportunidades en el diseño de un Plan Común para responder a los riesgos sociales y ambientales, a los cambios de uso del suelo, a la crisis alimentaria y a la crisis de los saberes antiguos. Incluso para Gustavo Esteva (2021), los programas de ordenamiento territorial, usados por las instituciones académicas bajo un esquema gubernamental, pueden usarse para bien de las comunidades y poder blindar sus territorios. Por el contrario, los proyectos de desarrollo como la construcción del CIIT y del Tren *No Maya* se engarzan en la economía de las promesas, proyectando a la pobreza como consecuencia de la escasez (insuficiencia de infraestructura, de mercado, de inversiones) y no como resultado de una estructura desigual de poder.

El discurso, como Foucault (1971, 1973) ha mostrado, es una práctica estructurada con efectos concretos profundos. Así el discurso de las promesas permea toda institución, pero también el imaginario de los habitantes. Los movimientos de resistencia y de lucha social entonces se enfrentan no sólo al despojo territorial y a la violencia ambiental sino también a estos discursos de las promesas que despojan los sueños de los habitantes y de los pueblos originarios de estas regiones.

Bibliografía

Adams, William. (2017). Sleeping with the enemy? Biodiversity conservation, corporations and the green economy. *Journal of Political Ecology*, Vol. 24: 243-257.

- Agencia Reforma y Tonatiúh Rubín. (31 enero 2021). Selva Maya pierde 546 mil hectáreas y está en riesgo por el Tren Maya. *Debate*. <https://www.debate.com.mx/politica/Selva-Maya-pierde-546-mil-hectareas-y-esta-en-riesgo-por-el-Tren-Maya-20210131-0097.html>
- AMLO (9 noviembre 2019). *Diálogo con pueblos indígenas, en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo*. <https://lopezobrador.org.mx/2021/05/03/discurso-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-durante-la-ceremonia-de-peticion-de-perdon-por-agravios-al-pueblo-maya/>
- _____ (4 junio 2020). *Versión estenográfica. Banderazo de inicio de obra del Tren Maya, en Palenque, Chiapas*. <https://lopezobrador.org.mx/2020/06/04/version-estenografica-banderazo-de-inicio-de-obra-del-tren-maya-en-palenque-chiapas/>
- _____ (19 marzo 2021). *Versión estenográfica. Inauguración de obras en el puerto de Coatzacoalcos, Veracruz*. <https://lopezobrador.org.mx/2021/03/19/version-estenografica-inauguracion-de-obras-en-el-puerto-de-coatzacoalcos-veracruz/>
- _____ (29 enero 2022). *Presentación del Programa de Obras de Infraestructura para el Fortalecimiento de Cancún y Tulum*. <https://lopezobrador.org.mx/2022/01/29/presentan-programa-de-obras-de-infraestructura-para-el-fortalecimiento-de-cancun-y-tulum-incluire-creacion-del-parque-nacional-del-jaguar/>
- _____ (31 mayo 2022). López Obrador, sobre la suspensión del tramo 5 del Tren Maya: “No va a poder detenernos”. <https://elpais.com/mexico/2022-05-31/lopez-obrador-sobre-la-suspension-del-tramo-5-del-tren-maya-no-va-a-poder-detenernos.html>
- Asamblea de Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio. (21 de junio 2021) Declaratoria del encuentro por la vida “el istmo (que tenemos, defendemos y quere-

- mos) es nuestro". *Asamblea de Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio*. https://www.facebook.com/APIIDTT/photos/?ref=page_internal
- Barranda, Antonio (12 enero 2022). En Tren Maya no se necesita ingeniero, dice SEGOB, *Reforma*. <https://www.reforma.com/en-tren-maya-no-se-necesita-ingeniero-dice-segob/ar2329631>
- Bebbington, Anthony y Humphreys, Denise (2011). An Andean Avatar: Post-Neoliberal and Neoliberal Strategies for Securing the Unobtainable. *New Political Economy*, no. 16, pp. 131-145.
- Bernstein, Henry (1977). Notes on Capital and Peasantry. *Review of African Political Economy*, (10), pp. 60-73.
- Brockington, Dan; Rosaleen, Duffy y Igoe, Jim (2010). *Nature Unbound. Conservation, Capitalism, and the future of Protected Areas*. Londres: Earthscan.
- Brokensha, David; Warren, Dennis y Werner, Oswald (Eds.) (1980) *Indigenous Knowledge and Development*. Lanham, Md.: University Press of Pittsburgh Press.
- Castree, Noel (2008). Neoliberalising Nature: the Logics of Deregulation and Reregulation. *Environment and Planning A*, 40, pp. 131-152.
- _____ (2010). Neoliberalism and the biophysical environment: A synthesis and evaluation of the research. *Environment and Society*, 1, pp. 5-45
- Ceceña, Ana Esther (Coord.) (2021). *El Istmo de Tehuantepec en riesgo*, México: OLAG, IIEc-UNAM. Recuperado de: <http://geopolitica.iiec.unam.mx/node/1006>
- _____ y Veiga, Josué G. (2019). *Avances de investigación TREN MAYA*. México: OLAG, IIEc-UNAM. Recuperado de: <https://geopolitica.iiec.unam.mx/node/656>
- Chambers, Robert (1980). Cognitive problems of experts in rural Africa. En J.C. Stone (Ed.) *Experts in Africa*, pp. 96-102. Aberdeen: University African Studies Group.
- Colectivo GeoComunes (abril, 2020). *Análisis general del Proyecto de Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec*.

- GeoComunes. Recuperado de: http://geocomunes.org/Analisis_PDF/GeoComunes_Trans%C3%ADstmi-co_22Abril2020.pdf
- CONABIO (2020). Monitoreo de Cobertura de suelo. *CONABIO*. Recuperado de: <https://www.biodiversidad.gob.mx/>
- Costanza, Robert; d'Arge, Ralph; de Groot, Rudolf; Farber, Stephen; Grasso, Monica; Hannon, Bruce; Limburg, Karin; Naeem, Shahid; O'Neill, Robert V., Paruelo, Jose; Raskin, Robert G., Sutton, Paul, y van den Belt, Marjan (1997). The value of the world's ecosystem services and natural capital. *Nature*, (387), pp. 253-260.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (04 agosto 2020) *DECRETO por el que se aprueba el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024*. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597711&fecha=04/08/2020
- Durand, Leticia (2014). ¿Todos ganan? Neoliberalismo, naturaleza y conservación en México. *Sociológica*, (82), año 29, pp. 183-223.
- Esteva, Gustavo (22 septiembre 2021). *Mesa 1. Territorios y proyectos Extractivos* [Conferencia] Seminario Interinstitucional de Investigación. Estado, Territorio y actores Sociales. 'Actores rurales ante la 4T, violencias y neoliberalismo', Guanajuato, México: Universidad de Guanajuato Campus León, El Colegio de Michoacán, UCIRed, Colegio Antropología Social BUAP, CIMSUR, UNAM, Univ. de Veracruz.
- Fatheuer, Thomas; Fuhr, Lili y Unmüßig, Barbara (2016). *La economía verde por dentro- Promesas y Trampas*. México: Fundación Heinrich Böll México, Centroamérica y el Caribe.
- Ferguson, James (1990). *The Anti-Politics Machine. "development", Depoliticization, and Bureaucratic Power in Lesotho*. Minnesota, London: University of Minnesota Press.
- Fine, Ben (2010). Economics and Scarcity: With Amartya Sen as Point of Departure? *The Limits to Scarcity. Contesting*

- the Politics of Allocation*, Mehta, Lyla. London, Washington, DC: Earthscan.
- Fletscher, Robert (2019). On Exactitude in Social Science: A Multidimensional Proposal for Investigating Articulated Neoliberalization and its 'Alternative'. *Ephemera* 19(3), pp. 537-564.
- Foucault, Michel (1971). *The Archaeology of Knowledge*. Nueva York: Harper and Row.
- _____ (1973). *The Order of Things*. Nueva York: Vintage.
- _____ (2008). *The birth of biopolitics*. Nueva York: Palgrave MacMillan.
- García, Miguel Ángel (10 septiembre 2021). *Comité Nacional para la Defensa y Conservación de Los Chimalapas* [Conferencia]. Seminario Megaproyectos del Sureste- OLAG UNAM. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=a1BISR3TYN8&t=710s>
- Göbel, Barbara; Manuel Góngora-Mera y Astrid Ulloa (2014). Las interdependencias entre la valorización global de la naturaleza y las desigualdades sociales: abordajes multidisciplinares. En *Desigualdades socioambientales en América Latina*, Barbara Göbel, Manuel Góngora-Mera y Astrid Ulloa (Eds.), pp.13-49. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- González Montagut, René (2003). *Private-public Collaboration in Funding Protected Areas in México* [Ponencia]. Fifth World Parks Congress: Sustainable Finance Stream, Durab, Sudáfrica.
- Hauge, Wenche y Ellingsen, Tanja (1998). Beyond environmental scarcity: Causal pathways to conflict. *Journal of Peace Research* (special Issue on environmental Conflict), 35(3), pp. 299-317.
- Igoe, Jim y Brockington, Dan (2007). Neoliberal Conservation: A Brief Introduction. *Conservation and Society*, 5(4), pp. 432-449.
- Jiménez, Benito (29 enero 2022a). Agradecen hoteleros cambio de trazo de Tren Maya. *El Diario*. Recuperado

- de: <https://www.eldiariodechihuahua.mx/nacional/agradecen-hoteleros-cambio-de-trazo-de-tren-maya-20220129-1891906.html>
- _____ (31 enero 2022b). Confirman trazo alterno del Tren Maya. *El Diario*. Recuperado de: <https://diario.mx/nacional/trazo-alterno-del-tren-maya.html>
- Lappe, Frances y Collins, Joseph (1979). *Food First: Beyond the Myth of Scarcity*. New York: Ballantine.
- Lappe, Frances; Collins, Joseph y Kinley, David (1980). *Aid as Obstacle*. San Francisco: Institute for Food and Development Policy.
- Lele, Sharachandra; Wilshusen, Peter; Brockington, Dan; Seider, Reinmar y Bawa, Kamaljit (2010). Beyond Exclusion: Alternative approaches to biodiversity conservation in the developing tropics. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, (2), pp. 94-100.
- Martínez, Norma; Sánchez Salazar, Teresa y Casado Izquierdo, José María (2002). Istmo de Tehuantepec: un espacio geoestratégico bajo la influencia de intereses nacionales y extranjeros. Éxitos y fracasos en la aplicación de políticas de desarrollo industrial (1820-2002). *Investigaciones Geográficas*, 1(49), pp. 118-135.
- McElwee, Pamela (2012). Payments for Environmental Services as Neoliberal Market-based Forest Conservation in Vietnam: panacea or problem? *Geoforum*, 43(3), pp. 412-426.
- Mehta, Lyla (2010). *The Limits to Scarcity. Contesting the Politics of Allocation*. London, Washington, DC: Earthscan.
- Morales, Francisco (2022, 12 de febrero). Ven riesgo a patrimonio subterráneo con nuevo trazo de Tren. *Reforma*. Recuperado de: https://www.reforma.com/ven-riesgo-a-patrimonio-subterraneo-con-nuevo-trazo-de-tren/gr/ar2348857?md5=92a6cef6795815d73a84c540f3c707e0&ta=904c16cb9ad1b2efe&utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=promocion_suscriptor
- Nahón, Abraham y Sigüenza, Salvador (2011). *Istmo*. México: CIESAS CONACYT.

- Otros Mundos A.C. (25 abril 2017). *Megaproyectos, militarización y control socio-territorial en la zona transfronteriza México-Guatemala*. <https://otrosmundoschiapas.org/militarizacion-y-contro-territorial-en-la-zona-transfronteriza>
- Pech, Leydy (3 marzo 2022) *Mujeres en defensa del territorio* [Conferencia]. SUSMAI; Campeche, UNAM. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=4Hf1aCmSYdw>
- Peluso, Nancy y Watts, Michael (Eds.) (2001). *Violent Environments*. New York: Cornell University Press.
- Pérez, Alonso (8 diciembre 2017). En la ventosa, al progreso se lo llevó el viento. *El Imparcial del Istmo*. <https://imparcialoaxaca.mx/istmo/95845/en-la-ventosa-al-progreso-se-lo-llevo-el-viento/>
- Perrault, Thomas y Martin, Patricia (2005). Geographies of neoliberalism in Latin America. *Environment and Planning A*, 37, pp. 191-201.
- PODER (2020). *Mapa Interactivo: Corredor del Istmo de Tehuantepec*. Recuperado de: <https://poderlatam.org/wp-content/uploads/mapa-interactivo/map.html>
- Proyectos México (2019). *Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec*. Conferencia Binacional de Infraestructura. https://www.proyectosmexico.gob.mx/proyecto_inversion/programa-para-el-desarrollo-del-istmo-de-tehuantepec-pdit/
- Red de Resistencia y Rebeldía Tlalpan (17 noviembre 2021). *Declaratoria “El Istmo es nuestro”*. <https://www.redcigtalpan.org.mx/blog/2021/11/17/declaratoria-el-istmo-es-nuestro/>
- Rodríguez, Luis (2021). *Territorios complejos. El espacio social transfronterizo Chiapas Guatemala* [Conferencia]. Seminario Interinstitucional de Investigación. Estado, Territorio y actores Sociales. ‘Actores rurales ante la 4T, violencias y neoliberalismo’, Guanajuato, México: Universidad de Guanajuato Campus León, El Colegio de

- Michoacán, UCIRed, Colegio de Antropología Social BUAP, CIMSUR, UNAM, Universidad de Veracruz.
- Sandoval, Daniel. 2020. *Tren Maya, Sembrando Vida y Corredor Transmítico (Impactos en el valor de uso territorial de las comunidades indígenas y campesinas)*. México: Brot für die Welt, CS Fund & Warsh Mott Legacy, Misereor, CEC-CAM.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (13 agosto 2021). *Informe de seguridad 13 de agosto 2021*. <http://www.informeseuridad.cns.gob.mx>
- Sen, Amartya (1983). Development: Which way now? *The Economic Journal*, 93(372), pp. 745-762.
- Sulub, Ángel (14 septiembre 2021). *Centro Comunitario U kúuchil k Ch'íbalo'on de Felipe Carrillo Puerto* [Conferencia]. Seminario Megaproyectos del Sureste-OLAG UNAM. https://www.youtube.com/watch?v=jnBe0Ysfy_k
- Svampa, Maristella (2013), «Consenso de los Commodities» y lenguajes de valoración en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*, No. 244. <https://nuso.org/articulo/consenso-de-los-commodities-y-lenguajes-de-valoracion-en-america-latina/>
- Swissinfo.ch (20 julio 2021). Constructoras del Tren Maya en México figuran entre las más grandes del mundo. https://www.swissinfo.ch/spa/méxico-tren-maya_constructoras-del-tren-maya-en-méxico-figuran-entre-las-más-grandes-del-mundo/46803122
- Vargas del Rio, David y Brenner, Ludger (2013). Ecoturismo comunitario y conservación ambiental: la experiencia de La Ventanilla, Oaxaca, México. *Estudios Sociales*, 21(41), pp. 32-63.
- Wilshusen, Peter (2003). Exploring the political contours of conservation. En *Contested Nature: Promoting International Biodiversity Conservation with Social Justice in the Twenty-first Century*, Steven Brechin, Peter R. Wilshusen, Crystal L. Forwangler y Patrick C. West (Eds.) (pp. 41-57). New York: University of New York Press, Albany.

Acciones y reacciones sociales ante la implementación del megaproyecto “Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec”

Jorge Hernández Díaz¹

Aquí se argumenta que, a contracorriente de lo que arguyen sus impulsores, la implementación del megaproyecto “Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec” no representa una ruptura con las propuestas de las administraciones federales anteriores, sino que constituye la continuación de modelo de desarrollo económico que excluye a quienes afecta directamente. En ese sentido la estrategia de crecimiento y generación de la administración federal actual vulnera la integridad de los pueblos indígenas que ven afectado su territorio base de su existencia social, cultural y política. Esa es la razón de la movilización indígena en esta región del país, la resistencia y denuncia de las acciones emprendidas en su contra por quienes prometieron resarcir los errores del pasado.

Introducción

En los estados democráticos idealmente se espera que en la contienda por el poder los partidos expresen las posiciones ideológicas que orientaran sus programas de acción una vez que hayan triunfado en las urnas. Sin embargo, en México el partido actualmente en el poder aún no ha terminado de precisar su perspectiva ideológica. A lo largo de su prolongada campaña política la principal figura de esta agrupación fue desplegando ideas en mítines, debates o declaraciones donde anunciaba, en rasgos

¹ Instituto de Investigaciones Sociológicas, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

generales, que su propuesta consistía en un: “Cambio profundo, pacífico y radical, que arrancará de raíz el régimen corrupto de injusticia y privilegios”, una “metamorfosis del cuerpo político en el que la soberanía volverá a radicar en el pueblo” (Hernández Navarro, 2019, p. 21).

En la presentación del Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024, localizado en el Anexo II de la Plataforma Electoral y Programa de Gobierno, presentado en 2018 por el partido político Morena ante al Instituto Nacional Electoral; se menciona la necesidad de:

[Generar] una nueva visión del país [a partir de] proyectos y propuestas en materia económica, política, social y educativa que tienen por objeto generar políticas públicas que permitan romper la inercia de bajo crecimiento económico, incremento de la desigualdad social y económica y pérdida de bienestar para las familias mexicanas (Proyecto de Nación 2018-2021).

En el Plan de Desarrollo Económico 2019-2024 se define a la Cuarta Transformación como un: “Cambio de rumbo en la vida pública y en las instituciones, [...] una propuesta posneoliberal y modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia en los sectores sociales” (Gobierno de México, 2019, p. 10). En dicho documento también figura lo plasmado en el Proyecto de Nación 2018-2021, aunque se muestra dividido en distintos ejes (política y gobierno, política social y economía). De manera general, establece que propugna por:

un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.

El desarrollo para el bienestar se sustenta en la aplicación de programas asistencialistas de apoyo económico de entrega directa (sin intermediarios) como el Programa del Bienestar para Adultos Mayores, las Becas del Bienestar Benito Juárez, Jóvenes

Construyendo el Futuro, Sembrando Vida y Tandas del Bienestar, por mencionar algunos.

No obstante, aunque el presidente y su partido postulen a esta propuesta como inédita o radical; es sólo un enunciado de buenas intenciones, como los de otras administraciones, por lo que muchas voces la califican como un cambio cosmético que carece de originalidad. Se insiste discursivamente en que la actual administración representa una transformación, pero no advertimos ningún indicio de cambio sustantivo en cuanto a la conformación del Estado y tampoco respecto a su sistema económico, hasta ahora no se ha explicado cuál es el punto de llegada de la 4T. Las reformas realizadas a la Constitución en los primeros tres años de esta administración no trastocan de manera sustancial los cimientos del Estado y tampoco se espera que lo haga, pues no existe indicio alguno de que se pueda convocar a la conformación de una nueva carta magna (Hernández Navarro, 2019, pp. 21-22).

La actual administración federal en las discusiones de carácter político argumenta que su programa de acción (4T) representa un drástico rompimiento con respecto a las propuestas de los gobiernos anteriores encabezados por el Partido Acción Nacional (PAN) y por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), pero muchas de las acciones u omisiones actuales no solo no rompen con las del pasado sino que al parecer son la continuación de las políticas de las administraciones del ahora llamado modelo neoliberal, en especial en la manera en la que se ha dado la relación entre el Estado y los pueblos indígenas, pues los pueblos y comunidades indígenas continúan en una condición de subordinación ya que en las nuevas circunstancias legalmente siguen siendo considerados como entidades de interés público y al parecer esa condición jurídica no será modificada ya que podría ser un arma en contra de la estrategia de crecimiento y generación basada en la inversión de megaproyectos que afectan directamente al territorio de varios pueblos indígenas.

1. Las acciones de la actual administración federal en Oaxaca

Los pueblos y comunidades de Oaxaca tienen una larga historia y tradición de lucha en defensa de sus derechos; tanto así que han conseguido que la legislación local los reconozca como sujetos de derecho. Hay que recordar que desde los años ochenta del siglo XX comenzaron a formarse organizaciones integradas por gente que se identificaba así misma como indígena, dando lugar a un movimiento social que evoca, como argumento de su lucha, su pertenencia a unidades históricas y culturales particulares, en las que en lucha para la defensa de sus territorios han tenido que enfrentarse tanto a caciques locales y regionales como a grandes corporaciones transnacionales y al Estado.

En un ambiente político permanentemente movilizado en contra de las políticas de los gobiernos en turno, no fue casual que a lo largo de sus anteriores campañas políticas el actual presidente de México haya encontrado un gran apoyo y conseguido un gran número de simpatizantes y votantes para su triunfo en 2018. Esto fue posible según Gómez (2019), debido a la capacidad de convocatoria de AMLO quien supo ofrecer un diagnóstico acertado y comprensible de la situación que prevalecía entonces en el país, en donde resaltó entre otras cosas la pobreza, la falta de empleo, la ausencia de servicios públicos, pero sobre todo la violencia y la corrupción. Respaldo electoral que se refrendó en 2021. En las últimas elecciones, de los 153 municipios que renovarían alcaldes por medio de partidos políticos, el partido Morena triunfó en 51 municipios; ganó 19 de los 25 distritos electorales locales, ubicándose como la primera fuerza política en el estado (Redacción AN/AG, 2021). En el caso de los distritos electorales federales, obtuvo el triunfo en 3 distritos como partido político y 7 en coalición junto a sus aliados del Partido del Trabajo y el partido Verde Ecologista, ganando así las 10 diputaciones federales que le corresponden a esta entidad.

Estos triunfos son resultado del trabajo político desarrollado en Oaxaca por AMLO durante sus campañas previas y en ejercicio del poder ejecutivo, tal vez sea el único político que

ha recorrido los 570 municipios del estado, y para el 20 de septiembre de 2021 había visitado Oaxaca 25 ocasiones desde que asumió la presidencia del país (Miranda, 2021). En esas campañas estableció varios compromisos, muchos de los cuales sus seguidores aún esperan sean cumplidos. Por citar un ejemplo, en el 2007 se solidarizó con los presos políticos por la represión gubernamental del movimiento social que se produjo durante la movilización encabezada por la APPO o lo que algunos llaman Comuna de Oaxaca (2006-2007)²; ahí comentó que de llegar al gobierno impulsaría una ley de amnistía, ley que aún no ha sido operada y mantiene en la cárcel a quienes se han opuesto a las reformas implementadas en sexenios anteriores (Sosa Villavicencio, 2021). Pese a esto, los seguidores de López Obrador y Morena son numerosos en Oaxaca.

Por otra parte, Oaxaca podría considerarse un estado especialmente beneficiado por las políticas públicas de la 4T, pues se supone que sus programas pretenden impactar de forma directa en una población que habría sido olvidada por los gobiernos anteriores identificados como neoliberales. Su proyecto inicialmente se centró en cuatro puntos específicos que tenían por objetivo impulsar el cambio y mostrar al estado como el ejemplo de la transformación. Estos se presentan a continuación:

- **Becas para estudiantes:** Denominadas “Becas del Bienestar”, se subdividen de acuerdo con la población beneficiaria en: Beca de Educación Básica para el Bienestar de las Familias; Beca Benito Juárez para los Jóvenes de Educación Media Superior y Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro de Educación Superior. Pese a que ha sido uno de los proyectos clave implementados en el estado, para octubre de 2019 muchos beneficiarios reclamaron al presidente que aún no habían recibido el apoyo (Morales, 2019). No obstante, para marzo de 2021, durante una

² Con este nombre se le conoció a la expresión organizativa autónoma de resistencia popular (Hernández Navarro, 2008), surgida en el entorno de la movilización contestataria impulsada por la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) (Estrada Álvarez, 2010).

visita a Loma Bonita, Oaxaca, el titular del ejecutivo detalló que en la entidad 134 mil estudiantes del nivel medio superior y 33 mil 316 del nivel superior reciben estas becas (AMLO, 2021a).

• **Escuelas Universitarias:** El resultado de este proyecto se presentó como un logro de la 4T y fue resaltado durante la gira presidencial que realizó López Obrador por la entidad en septiembre de 2021. Hasta ese momento se contabilizó la construcción de 18 universidades públicas del sistema Benito Juárez en las que se imparte: Ingeniería en Procesos Agroalimentarios; Licenciatura en Expresión y Producción Artística; Ingeniería en Administración Agropecuaria, Medicina Integral y Salud Comunitaria; Medicina; Enfermería; Administración Municipal y Políticas Públicas; Formación Docente en Educación Básica; Biodiversidad Tropical; Música y Artes; Ingeniería en Desarrollo Regional e Ingeniería en Agronomía y Agricultura (AMLO, 2021b y 2021c). Se espera que estas instituciones incidan en la solución de problemas concretos en las comunidades donde se asientan³ (Velásquez, 2020). No obstante, es importante resaltar que el proyecto de nación en cuanto a educación superior choca con los esfuerzos contrahegemónicos impulsados en Oaxaca por organizaciones etnopolíticas, intelectuales indígenas y académicos comprometidos con las luchas de los pueblos originarios; quienes a decir de Maldonado (2022), mediante la organización y resistencia han puesto en marcha otros proyectos educativos que buscan reivindicar la función social de la escuela en contextos originarios. Tal es el caso de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca (UACO)⁴, institución a la que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó

³ Las nuevas universidades se ubican en las poblaciones de: Jalapa de Díaz, Valle Nacional, Villa Alta, Tlacolula de Matamoros, Jalapa del Marqués, Ciudad Ixtepec, San Pedro Pochutla, San Cristóbal Amatitlán, Villa de Tututepec, Villa de Zaachila, San Francisco Telixtlahuaca, Asunción Nochixtlán, San Juan Bautista Cuicatlán, Huautla de Jiménez, Yolomécatl, Tlaxiaco, Putla de Guerrero y San Miguel Amatitlán (Velásquez, 2020).

⁴ Institución que se caracteriza por contar con licenciaturas que se crearon para satisfacer las necesidades regionales e integrar los saberes comunitarios (EDUCA, 2021).

su decreto de creación⁵ por solicitud de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), bajo el argumento de haber sido creada sin el resultado de una consulta previa.⁶

• **Programa de Pavimentación de Caminos a Cabece-
ras Municipales en Oaxaca:** Para la implementación de este programa, se tomó en cuenta el abandono que ha tenido la infraestructura de los pueblos rurales de la entidad. Por lo que se convirtió en una acción prioritaria en el proyecto de la Cuarta Transformación, que además de mejorar la infraestructura de comunicaciones ofrece fuentes de empleo a la población local; quienes deben participar en la construcción de sus caminos, con lo que también se dinamiza la economía de las localidades beneficiadas. En agosto de 2021, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) informó que trabajaba en 136 caminos con más de 1,473 kilómetros y una inversión de 2 mil 300 millones de pesos. Además, recordó que en 2019 se concluyeron 25 caminos en 25 cabeceras municipales, mientras que en 2020 fueron 35 en 35 cabeceras municipales. Se espera que para 2021 se concluyan 37 caminos en 37 cabeceras municipales. La inversión en cada uno de estos años ha sido de 1,623.6 millones de pesos; 2,241.2 millones de pesos y 2,300 millones de pesos respectivamente (Gobierno de México, s.f. y 2021a).

• **Corredor Transístmico:** Se trata del proyecto más ambicioso del sexenio, una propuesta de desarrollo que pretende colocar a México como una alternativa a Panamá en el movimiento mundial de mercancías. Consiste en un “canal seco” que

⁵ Esto pese a que la UACO fue reconocida en 2020 por autoridades tanto estatales como federales y cuenta con 16 Centros Universitarios Comunes ubicados en los municipios de Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Yaviche, San Pedro Comitancillo, Jaltepec de Candayoc, San Antonio Huitepec, Capulálpam de Méndez, San Andrés Solaga, Santa María Colotepec, Unión Hidalgo, Ciudad Ixtepec, Matías Romero, San Pedro Amuzgos, San Francisco Ixhuatán, Tlaxiaco y Guelatao de Juárez (Pacheco, 2022).

⁶ Resulta interesante analizar cómo se utilizó este recurso de la OIT que fue pensado para proteger los derechos de los pueblos. Contrariamente, el fallo de la Suprema Corte de Justicia implica un acto de discriminación que atenta contra la voluntad y autonomía de los pueblos de Oaxaca (Ruíz, 2021).

conectará al Golfo de México y el océano Pacífico, enlazando los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz. Según los avances reportados el 27 de septiembre de 2021, se tiene un avance general en la obra del 63% que incluyen la conclusión de los trabajos de dragado en el puerto de Coatzacoalcos (lo que se logró con una inversión de 116 millones de pesos). Mientras que en el puerto de Salina Cruz continua el acarreo de piedra y su vertimiento al mar, para la formación de 1.6 kilómetros del rompeolas oeste donde se han vaciado 158,479 toneladas de roca. En la creación de elementos de concreto se reporta un avance del 38%. Por otro lado, en el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec se mantienen los trabajos de remodelación en los cinco tramos:⁷ en el tramo 1, se realiza la sustitución de durmientes frente a la estación de Medias Aguas Veracruz; en el tramo 2 se retira el material sobrante y se efectúan trabajos de terracería; y en el tramo 5 se limpia el derecho de vía (Gobierno de México, 2021b).

Con estos programas el proyecto de la 4T en Oaxaca por un lado apuesta por reconfigurar la relación con los sectores con menores recursos a partir de sus programas de becas y subvenciones, estableciendo una relación directa con la población. Y por otro apunta a debilitar o soslayar la organización comunitaria y el interés de las comunidades por mantener sus particularidades políticas, estableciendo un desfase entre la política social y la sectorial (Vázquez García, 2020, p. 29).

Es el caso del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec que podría beneficiar individualmente a muchas personas, a la vez representaría un alto costo social y una amenaza para el territorio de las comunidades que se ubican en la zona donde será construido. Así, a pesar de que en esta región se incrementen las becas para estudiantes y el apoyo a la población de la tercera edad; de que se otorguen subsidios a productores de maíz y se ofrezca dinero por renta de la tierra a una fracción

⁶ Los 5 tramos corresponden a: 1. Medias Aguas-Ubero, 2. Ubero-Mogoñe, 3. Mogoñe-La Mata, 4. La Mata-Colonia Jordán, 5. Colonia Jordán-Salina Cruz. Información recuperada de: <https://twitter.com/ferroistmo/status/1373443968537595904/photo/1>.

de comuneros, se usurpa la decisión sobre el territorio físico, y recursos como el agua, viento, y flora; disminuye la frontera agrícola e incrementa la dependencia de la población regional de la economía globalizada (Vázquez García, 2020, p. 29). Especialmente atenta contra los proyectos de vida cultural y social de las comunidades y pueblos indígenas, pues impactará en una zona donde conviven 11 pueblos originarios (chinantecos, chochocos, chontales, huaves, mazatecos, mixtecos, mixes, zapotecos, nahuatlacos, popolucas y zoques), que habitan 539 comunidades (Hernández Navarro, 2019, p. 25). Los 8 primeros grupos tienen asiento tanto en Oaxaca como en Veracruz; Huave y Chontal sólo en Oaxaca y Náhuat, Popoloca y Chocho sólo en Veracruz.

Por ello varias organizaciones sociales demandan un examen cuidadoso para balancear los costos y beneficios que implican las propuestas de la 4T. Pero, sobre todo, exigen que se sometan a una consulta pública legítima que respete el derecho a la libre determinación.

2. El corredor Transístmico ¿un megaproyecto reciclado?

El Istmo de Tehuantepec, de manera recurrente, ha avivado la imaginación de empresarios y políticos sobre la idea de trazar una vía rápida entre el Océano Pacífico y el Atlántico, al respecto se han formulado proyectos majestuosos considerando las ventajas que ofrece su posición geoestratégica. Esta zona ya en la época precortesiana era un centro donde se realizaban importantes intercambios comerciales. En la época colonial, por sus comunicaciones fluviales Coatzacoalcos era un punto esencial para el comercio regional (Galeana, 2005; Martínez; Sánchez; Casado, 2002; Colectivo Geocomunes, 2020).

Fue hasta el siglo XIX, con el surgimiento del ferrocarril y nuevos sistemas de navegación que los proyectos de comunicación transístmica se vieron cristalizados con la puesta en marcha de un canal seco que unía al océano Pacífico y al Golfo de

México. A ello se sumó la expansión y conquista del este de los Estados Unidos sobre el oeste y suroeste de lo que hoy es parte de ese país. En 1858 inició sus operaciones la Louisiana Tehuantepec Company para transportar carga y pasaje de Nueva Orleans hasta San Francisco. Los barcos salían de Nueva Orleans a Minatitlán, por el río Coatzacoalcos a El Xúchitl y de aquí, por tierra, hasta La Ventosa y de ahí a Salina Cruz, en donde se reembarcaba carga y pasaje con destino a San Francisco (Chassen-López, 2020, pp. 53-62).

Este proyecto se vio opacado más tarde por la apertura del Canal de Panamá el 5 de agosto de 1914. Y desde entonces, los servicios de ferrocarril se dedicaron a comunicar a la población regional con el resto del país. Aunque el ferrocarril siguió utilizándose hasta 1999, cuando Ferrocarriles Nacionales de México (Ferroviales), se privatizó y los nuevos concesionarios suprimieron el servicio de pasajeros (Diego Quintana, 2020, p. 21).

Pero el Istmo no ha dejado de ser una zona que se sigue considerando con gran potencial para el desarrollo industrial. Aquí se han operado varios proyectos de aprovechamiento en la historia reciente, en las que además de ser promovido como un paso interoceánico, se han aplicado otras funciones redituables para el capital. Como la explotación-transformación de mercancías y el empleo de la fuerza de trabajo que habita en la región, algunos son:

- *Plan Alfa-Omega* (1980): Tenía por objetivo desarrollar transporte de carga intermodal y la expansión de un polo industrial de procesamiento de hidrocarburos. Aunque no se concluyó totalmente, sí logró la penetración y concentración de infraestructura de producción y la transformación de hidrocarburos en la región (Torres, 2017 y Martínez et al., 2002).

- *Programa Integral de Desarrollo Económico del Istmo de Tehuantepec* (1996): Contemplaba 64 proyectos distribuidos en 11 paquetes que agrupaban al sector de la petroquímica y química, de la comercialización de petrolíferos, plantaciones forestales, agroindustria, pesca, industria maquiladora, desarrollo

de explotación de minerales, desarrollo de infraestructura urbana, turística y de transporte (Colectivo Geocomunes, 2020).

- *Plan Puebla Panamá* (PPP) (2001): Priorizaba al Corredor Interoceánico para la ejecución de megaproyectos que incluían: represas, puertos, aeropuertos, tendido eléctrico, sistemas de telecomunicaciones. Sin embargo, la resistencia contra los gobiernos del PAN y del PRI, impidieron que algunos se llevaran a cabo (REMA, citado en Matías, 2020, p. 2).

- *Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica* (PM) (2008): Continuación del Plan Puebla Panamá que incluiría diez países: toda América Central, República Dominicana, Colombia y México; para promover proyectos regionales de “integración comercial” a través de agendas sectorizadas (Colectivo Geocomunes, 2020).

- *Proyecto de las Zonas Económicas Especiales* (ZEE) (2016): Promocionaba la solución a la pobreza de los estados del sureste, a partir de la creación de enclaves altamente especializados, con una estructura legal que atrajera la inversión extranjera al país (Villarreal, 2016; Gómez-McFarland, 2018 y Torres, 2017).

Me detendré un poco más en este último ya que considero un antecedente importante para los proyectos impulsados en la 4T.

Poco antes de finalizar el sexenio del presidente Peña Nieto, se decretó la creación de siete Zonas Económicas Especiales (ZEE, Lázaro Cárdenas-La Unión, Coatzacoalcos, Salina Cruz, Puerto Chiapas, Progreso, Seybaplaya y Dos Bocas), en ocho estados de la república; a las que se les inyectó una inversión inicial de 8,234 millones de dólares. Las ZEE eran resultado de los cambios estructurales suscitados a principios de 2013, a partir de las reformas: fiscal, energética, de telecomunicaciones, educativa, de trabajo y financiera. Las nuevas legislaciones se implementaron con la pretensión de impulsar la creación de espacios más productivos y competitivos; se justificaron como mecanismos para detonar el crecimiento económico por medio de la atracción de inversión privada, las conce-

siones de impuestos, los precios de servicio e insumos, el acceso a tierras y la construcción de infraestructura (Rosales, 2018).

No obstante, el 25 de abril de 2019, el presidente López Obrador sepultó este proyecto por considerarlo inclinado a favor de corporaciones transnacionales y contrario a los intereses del pueblo. Su extinción se justificó porque se detectaron una serie de arbitrariedades que perjudicaban a los pobladores de la demarcación, como la expropiación de tierras y la exclusión tanto de la población como de los gobiernos locales y estatales en el Consejo Técnico de la ZEE y su Comisión intersecretarial (Diego Quintana, 2020, p. 23).

Pero varios proyectos de la ZEE resucitaron en el plan de la 4T, convertidos en programas de desarrollo regional, como el Programa para el Desarrollo Integral del Istmo de Tehuantepec (PDIIT). Y pretenden ser implantados mediante procedimientos verticales, autoritarios e impositivos (Diego Quintana, 2020, p. 23). Las ZEE fueron implementadas con un objetivo, cerrar la brecha económica y social que existe entre el sursureste y el resto del país, a través del impulso del crecimiento económico sostenible. De igual forma, pretendían fomentar la inversión; incentivar la productividad, la competitividad, el empleo y generar una mejor distribución del ingreso entre la población. Los propósitos y medios de la propuesta actual no difieren sustancialmente de las impulsadas por los gobiernos ahora calificados de neoliberales.

Ya lo advertía Enrique Huesca, secretario ejecutivo de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE) en 2018: “[si] la visión de AMLO está alineada a infraestructura estratégica en la región sursureste que genere competitividad, condiciones de tránsito de mercancías y de capital humano, las ZEE tienen que complementar esa visión” (Rosales, 2018). Por lo que estamos ante un proyecto transexenal que sólo cambió de denominación, pues sigue manteniendo la misma lógica neoliberal de asociarse con las grandes corporaciones transnacionales, interesadas en la explotación de los recursos humanos y naturales de esta región. Se trata de una

visión que desde el siglo XIX han implementado las elites en el poder como un recurso para fortalecer un proyecto de nación que acentúa los aspectos del desarrollo capitalista y deja fuera otras opciones de desarrollo como las que podrían en un momento sustentar los pueblos indígenas.

A pesar de la cancelación de las ZEE, el 30 de diciembre de 2019 se emitió un nuevo decreto donde se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del reglamento interior de la SHCP. Ahí se precisa que los recursos humanos, materiales y financieros de la Autoridad Federal para el Desarrollo de estas zonas, serían reasignados o donados al organismo público descentralizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Lo que explica que las antiguas secciones de Coatzacoalcos y Salina Cruz pretendan destinarse para un parque industrial y un nuevo puerto, respectivamente (Colectivo Geocomunes, 2020, p. 3; Secretaría de Gobernación, 2019).

Esto constata que las ZEE han resurgido en la formulación de varios programas de la 4T. El caso del Programa para el Desarrollo Integral del Istmo de Tehuantepec parece confirmar esta aseveración. Y es que, además de procurar el crecimiento económico y el bienestar para la sociedad, su proyecto central “Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec” pretende estimular la inversión capitalista a partir de los siguientes elementos:

I. *Proyectos de infraestructura de transporte ferroviario, portuario, aeroportuario y carretero.* Que busca ampliar y modernizar la infraestructura existente, pero implica impactos socioambientales, al intensificar el volumen y la velocidad del tránsito mercantil en la región. Su objetivo más conocido pretende rectificar y restaurar varios tramos de la vía ferroviaria que comunica a los Puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz; aunque también contempla la ampliación de puertos e infraestructura en Salina Cruz, Puerto Marqués, Minatitlán e Ixtepec.

II. *Proyectos Industriales.* Para modernizar y ampliar la infraestructura del transporte, pieza clave para el desarrollo de los corredores industriales. Aunque también aprovechará la mano

de obra de la región y la extracción/producción de materias primas.

III. *Proyectos energéticos*. Que intensifiquen redes de transporte y consumo de energía en la región. El objetivo es articular una zona energética de escala regional e internacional, para crear un enclave energético-industrial y mejorar la integración manufacturera potenciando la exportación (Colectivo Geocomunes, 2020, pp. 5-6).

En general el contenido del proyecto representa la formación de un clúster industrial, el cual pretende vincular a la región con la dinámica de la economía capitalista nacional y mundial (Vázquez García, 2020). Por esta razón, se necesitará de diversas obras tanto de transporte como de transformación de energía. Aunque los detalles se desconocen públicamente, es posible que considerarán propuestas de sexenios anteriores.

En un análisis realizado por Colectivo Geocomunes (2020) se observa que el corredor intensificaría la producción, circulación y consumo de energía fósil al servicio de la industria y exportación. Aunque se quiera convencer a la población de sus supuestos beneficios, hereda las características de sus antecesores. Y es que, como lo apunta Vázquez García (2020, p. 27), la competencia para la producción y circulación de las mercancías requiere una menor cantidad de trabajadores que la que necesitaba hace un siglo; por lo que se pone en duda el tan anunciado advenimiento del empleo que declaran los promotores del proyecto.

3. Configuración del proyecto en el territorio y las reacciones

La región objetivo del proyecto se encuentra localizada entre los municipios de Oaxaca localizados en el Istmo de Tehuantepec y el Sur de Veracruz, aunque hasta el momento no se señala con claridad, en documentos oficiales, el nombre de las poblaciones involucradas. Tan sólo se ha anunciado que la pro-

yección incluye en total 79 municipios, de los cuales 46 pertenecen a Oaxaca y 33 al estado de Veracruz. La ausencia de información ha sido una constante en torno a este proyecto, pues tampoco se ha precisado en qué consistirá lo que se ha denominado Zona Libre del Istmo. Los escasos datos disponibles aluden a un área constituida por una franja de 20 kilómetros a cada lado de los 300 kilómetros de largo del ferrocarril; lo que impactaría directamente en 48 de los 79 municipios que contempla el Corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec. De hecho, lo único precisado por la SHCP es que se trata de una zona con excepciones de impuestos (ISR e IVA), y disponibilidad de combustible a precios reducidos, lo cual es un gran aliciente para que las empresas se establezcan en el lugar.

Además, el Corredor Interoceánico del Istmo contempla el desarrollo de seis Polígonos de Desarrollo e Innovación (PDI), con los que se busca atraer la inversión para potenciar el desarrollo regional. Estos estarán asentados en los municipios de Acayucan, Minatitlán, Cosoleacaque, Matías Romero, El Barrio de la Soledad, Ciudad Ixtepec, El Espinal, Asunción Ixtaltepec, Coatzacoalcos y Salina Cruz. Aunque no se ha detallado el número de parques industriales que serán establecidos en la demarcación. En el afán de la realización de estos proyectos se ha incurrido en acciones que arremeten contra la población que habita este territorio. Y que, como se ha mencionado, son en su mayoría indígenas. Al respecto, el colectivo Servicios para una Educación Alternativa (EDUCA) ha advertido que tal propuesta “retoma únicamente los indicadores de crecimiento macroeconómicos [...] donde la inversión privada, las exportaciones y el libre mercado juegan un papel fundamental al momento de propiciar el desarrollo” (EDUCA, 2019), por lo que, obviamente, la intervención del Estado termina “reorganizando el espacio social y subordinando las relaciones sociales en beneficio del capital” (Tripp, 2020, p. 154), así los resultados de la implementación de este proyecto van más allá de los objetivos propiamente económicos, ya que afectan de manera contundente las formas organizativa y so-

ciocultural de los pueblos de la región (EDUCA, 2019; Tripp, 2020, p. 154).

A continuación, se desglosarán las principales arbitrariedades en las que puede incurrir su ejecución:

- La declaración de Zona Libre elimina el marco legal para normar los contratos de trabajadores, lo que permitirá anular derechos laborales de los trabajadores.
- Se excluye la participación de las figuras subnacionales de gobierno (federativa y municipio) y de las autoridades de bienes comunales y ejidales reconocidas por el Estado. Para otorgar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la facultad absoluta para diseñar y rediseñar el proyecto, mediante la creación de un organismo dependiente.
- Se limita la participación de la población en general a la figura de una consulta, la cual no cumple con el procedimiento establecido en el Convenio 169 de la OIT, para salvaguardar los derechos de la población originaria.
- La ausencia de información transparente y clara sobre el PDIIT confunde a la población sobre los alcances que tendrá el proyecto (Vázquez García, 2020, p. 28).

Estas disposiciones han generado expresiones de rechazo y resistencia que buscan frenar lo que se considera una imposición e intromisión en los territorios indígenas, de hecho, se trata de un movimiento sociopolítico regional que se articuló en defensa del territorio, forjado desde hace décadas y revitalizado recientemente (2006-2018) al oponerse abiertamente al avance del capital de explotación de energía eólica en la región (Tripp, 2020). Las acciones implementadas recientemente son:

- **Foros organizados por colectivos y organizaciones que constituyen la resistencia:** Sobresalen dos, uno titulado “El Istmo es nuestro” celebrado en junio de 2019 en el puerto de Salina Cruz. Al cual prosiguió otro rea-

lizado en junio del mismo año, que fue convocado por la asamblea nacional del Congreso Nacional Indígena y Concejo Indígena de Gobierno (CNI-CIG).

- **Asambleas y Encuentros:** Cuyo argumento principal es rechazar la visión de desarrollo contenida en el proyecto. Y destacar lo que significa la entrega del territorio del Istmo de Tehuantepec, a los capitalistas nacionales y extranjeros (Vázquez García, 2020, p. 28).

- **Promoción de amparos:** Destaca el amparo interpuesto por defensores mixtes, contra las autoridades federales que promueven el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Donde se asegura que el megaproyecto viola las garantías individuales y diversas normas que salvaguardan los derechos de los pueblos indígenas. Además, se acusa a las autoridades de actuar en contra de los derechos de los pueblos indígenas al no informar ni convocarlos a participar en la consulta para su realización (Manzo, 2020).

- **Expresiones públicas de difusión de las verdaderas intenciones y objetivos del proyecto :**

Para denunciar la omisión de información que indican que el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec es en realidad una continuación de los proyectos neoliberales y que van a beneficiar a las grandes empresas trasnacionales. Y para aclarar que esta propuesta es guiada por la lógica de desarrollo capitalista, que entrega los recursos naturales a las corporaciones y deja a los pobladores de la región en un entorno de desequilibrios y carencias.

La población en resistencia es blanco de la coacción local, federal e internacional que trata de debilitar y o dividir sus fuerzas mediante el condicionamiento de la entrega de recursos y programas públicos. Circunstancias que han provocado fisuras internas en las comunidades, sobre todo porque antiguos defensores del territorio ahora son parte del nuevo gobierno.

También se han registrado acosos particulares, uno consiguió llegar a la prensa el día 10 de octubre de 2021

Juchitán, Oax. - Por defender su predio y oponerse a que en sus tierras construyan obras del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, la profesora ayuujk (mixe) Micaela Valdivieso Joaquín y su hijo Eberth Muñoz Valdivieso, originarios de la comunidad de Estación Sarabia, San Juan Guichicovi, Oaxaca, llevan más de 30 horas detenidos en las oficinas de la delegación de la Fiscalía General de la República, denunció su abogado, Carlos Leonardo Espinoza. (Manzo, 2021).

En la zona, en el contexto de la pandemia y el aumento de la pobreza, se han incrementado los índices de desempleo y delincuencia, lo que ha menguado la intensidad de la movilización y expresiones masivas. Pese a ello, la organización para la defensa del territorio persiste implementada por diversas organizaciones y colectivos como:

- Asamblea Popular del Pueblo Juchiteco
- Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIITDTT)
- Coalición Obrera Estudiantil del Istmo Movimiento de Liberación (COCEIML)
- Código DH
- Comuneros de Santa María Mixtequilla
- Comuneros mixes de Jaltepec de Candayoc
- Consejo Indígena de Gobierno (CNI-CIG)
- Ejidatarios de San Juan Guichicovi
- Frente Popular Revolucionario (FPR) de Oaxaca
- Sección 22 de la CNTE
- Sol Rojo Comuneros de Unión Hidalgo
- Unión Campesina Indígena Popular “Emiliano Zapata”
- Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (Ucizoni)
- Unión Regional del Istmo de Tehuantepec (Ugrit)

La resistencia y defensa del territorio se expresa de distintas maneras y por distintas vías como lo indican los datos ante-

riores, diferentes prácticas de lucha que se oponen a los principios universalizantes con los que el Estado pretende dar solución a problemas de exclusión sin considerar que estas solo las acentúan.

4. Los sustentos legales de la protesta

Las decisiones estatales con respecto a cuándo, dónde y cómo se explotan los recursos naturales o se impulsan los megaproyectos, se justifican en nombre de la nación y suele interpretarse como el reflejo de los intereses de la mayoría (Gómez, 2019, p. 144); así ante la limitación de los instrumentos legales nacionales, los pueblos indígenas han apelado a las regulaciones internacionales que contemplan mecanismos de defensa frente al despojo de sus territorios tradicionales. El fundamento principal de esas normas es que debe haber un consentimiento de las comunidades para que el Estado, de manera directa o a través de una concesión, realice determinado proyecto, defina una política pública o emita determinada legislación.

Para los pueblos indígenas el territorio es algo más que la simple tenencia o propiedad de la tierra, es el espacio físico y simbólico, social y cultural que viabiliza la manutención de un proyecto de vida colectivo, su significación da sentido a una identidad sociocultural específica asociada a una organización política propia que se articula con el control social sobre los recursos y la asocia al pasado. En este tenor, acciones como la consulta estipulada en el artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adquieren gran relevancia y por ello se han utilizado para enfrentar legalmente al Estado mexicano. Y la razón es que se exige respeto a la autodeterminación de los pueblos indígenas que así manifiestan su “lucha por el desarrollo propio, un territorio propio donde exista la libertad y la autonomía para administrar, controlar [y] explotar de manera sustentable los recursos naturales” (Frutta Was, 2007, p. 143).

Aunque el recién creado Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) haya anunciado que organizaría una consulta inspirada en el Convenio 169 de la OIT, la realidad muestra que su ejecución no ha cumplido estrictamente con el procedimiento establecido con dicho convenio. Las circunstancias en las que se han implementado las supuestas consultas no garantizan el derecho cabal al veto de los proyectos en territorios indígenas. Dado que, entre otras cosas, se han detectado irregularidades en el proceso de implementación como: falsificación de firmas, inducción del voto, acarreo de personas, amenazas, condicionamiento de apoyos y programas sociales; contención de la participación de mujeres indígenas y nula información en lenguas indígenas (Chaca, 2021). Además, algunas se realizan fuera de la zona de influencia directa del programa, lo que impide a las comunidades afectadas conocer, analizar y resolver el impacto que tendrá el proyecto en sus vidas (Matías, 2019).

A su vez, se ha implementado una contraofensiva con la que se pretende dar por hecho la aceptación a través de la ejecución de consultas populares que tienen otra naturaleza jurídica. Estas también violan el derecho a la consulta, pues se llevan a cabo de forma imprevista durante mítines políticos y eventos sociales convocados para otro fin (Diego Quintana, 2020, p. 23). Por tanto, sus lineamientos tampoco se apegan a lo asentado en el Artículo 35 Constitucional, pues por ley deben coincidir con alguna elección federal y estar organizadas por el Instituto Nacional Electoral (Gómez, 2019, p. 134).

En efecto, a pesar de sus propósitos explícitos en el decreto de su creación (Secretaría de Gobernación, 2019) la puesta en marcha del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec nos muestra un panorama de violación al derecho a la consulta previa, libre, informada y culturalmente pertinente. Ya que pareciera que estas asambleas están orientadas a legitimar hechos consumados, pues la convocatoria da por hecho la validez del proyecto y se define como una acción para que el gobierno “tome en cuenta” unilateralmente lo que se pueda

o decida proponer (Matías, 2019). Por ello las organizaciones sociales exigen el ejercicio de la consulta como un instrumento que garantice a los pueblos indígenas el acceso de la justicia, al asegurar su carácter previo, libre e informado; a través de la reivindicación del territorio, la autonomía y la libre determinación de los pueblos.

Asimismo, los anhelos de autonomía de los pueblos son contrarrestados mediante una estrategia que consiste principalmente en la cooptación de antiguos luchadores sociales y la descalificación hacia los proyectos y organizaciones movilizadas y opositoras, con el agravante de que quien lo hace dice defender los intereses de los afectados. En este orden de ideas, es necesario insistir que los reclamos actuales refuerzan y actualizan la exigencia de respeto a la autonomía y los territorios de los pueblos indígenas, una deuda a la que se había comprometido saldar la actual administración.

5. Reflexiones finales

El triunfo de Morena en las elecciones federales de 2018 creó grandes expectativas entre las organizaciones de la sociedad civil indígena, esperaban un cambio de rumbo en las relaciones entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas, esperanza que al parecer se ha desmoronado. El trato que las comunidades indígenas del Istmo de Tehuantepec han recibido en el proceso de implementación de uno de los megaproyectos muestra que la administración federal actual no comparte las mismas aspiraciones de aquellas organizaciones que buscan avanzar en la consolidación de los derechos colectivos de los pueblos originarios. Enarbolando la bandera de lo que se ha popularizado como la 4T, el ejecutivo federal repite una y otra vez la prédica de que sus acciones están encaminadas a reparar los agravios históricos con los pueblos originarios, por lo que, en congruencia, se espera impulse las medidas legales y de política pública tendientes a concretar el reconocimiento pleno de los derechos de los pue-

blos indígenas. Pero, la implementación de las políticas públicas puestas en marcha por el gobierno que encabeza AMLO indica que su administración ha tomado otro rumbo, distinto al que propone el movimiento indígena y sus aliados. Para varias organizaciones la confrontación es evidente y se manifiesta en los hechos. Especialmente en la ejecución de los megaproyectos en donde lo que priva, como en las administraciones anteriores, es una idea de desarrollo que favorece la acumulación capitalista, el despojo y la destrucción de la comunidad indígena, y de sus formas específicas de organización, una propuesta que soslaya las demandas y los derechos conquistados por los pueblos indígenas.

Para concluir, es necesario insistir en que al implementar planes de desarrollo como el PDIIT sin el pleno consentimiento de los pueblos indígenas, apartándose del cumplimiento cabal del derecho a la consulta libre, previa e informada, el Estado mexicano transgrede la libre determinación de los pueblos indígenas. Las demandas de las organizaciones movilizadas no hacen otra cosa que exigir lo que ya está establecido en las normas internacionales aceptadas en México, normas que les garantizan el derecho a mantener su especificidad sociocultural y autonomía. Sus reclamos son una justa demanda elaborada dentro del marco del derecho reconocido por el mismo Estado, que hoy está en manos de quienes les prometieron hacer valer esas prerrogativas ya ganadas, lo que las organizaciones indígenas hacen es resistir a los nuevos embates y defender lo que ya han conquistado.

Bibliografía

AMLO (19 de marzo de 2021a). *Mayoría de familias en Oaxaca reciben apoyo del gobierno: presidente; Oaxaca, Chiapas y Guerrero reciben atención especial para garantizar bienestar*. <https://lopezobrador.org.mx/2021/03/19/mayoria-de-familias-en-oaxaca-reciben-apoyo-del-gobierno->

- presidente-oaxaca-chiapas-y-guerrero-reciben-atencion-especial-para-garantizar-bienestar/
_____ (20 de marzo de 2021b). *Suman 140 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el país: presidente; anuncia construcción de nuevo camino en Oaxaca*. <https://lopezobrador.org.mx/2021/03/20/suman-140-universidades-para-el-bienestar-benito-juarez-garcia-en-el-pais-presidente-anuncia-construccion-de-nuevo-camino-en-oaxaca/>
- _____ (20 de septiembre de 2021). *Presidente destaca avances en la atención a Oaxaca; por inversión pública “es de los estados con más crecimiento y generación de empleo”, afirma*. <https://lopezobrador.org.mx/2021/09/20/presidente-destaca-avances-en-la-atencion-a-oaxaca-por-inversion-publica-es-de-los-estados-con-mas-crecimiento-y-generacion-de-empleo-afirma/>
- Chaca, Roselia (11 de noviembre de 2021). “Consulta sobre CIIT fue una simulación” Comuneros de Puente Madera de San Blas Atempa dicen que no se detalló el proyecto. *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/consulta-sobre-ciit-fue-una-simulacion>
- Chassen-López, Francis (2020). *Mujer y poder en el Siglo XIX*. México: Taurus.
- Colectivo Geocomunes (2020). *Análisis General del Proyecto Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec*. Recuperado de: http://geocomunes.org/Analisis_PDF/GeoComunes_Trans%C3%ADstmico_22Abril2020.pdf
- Diego Quintana, Roberto (2020). De trenes, programas y demás implantaciones en el Istmo de Tehuantepec. En Aleida Azamar y Carlos Rodríguez (Eds.). *Conflictos sociales por megaproyectos extractivos, de infraestructura y energéticos en la Cuarta Transformación* (pp.21-25). México: Rosa-Luxemburg-Stiftung.
- EDUCA (2019). *Diagnóstico: Alternativas comunitarias en defensa de los territorios en Oaxaca. Sembrando dignidad, reivindicamos lo común*. Oaxaca, Mexico: Educa.

- _____ (2021). Posicionamiento de la UACO ante decreto de SCJN. Recuperado de: <https://www.educoaxaca.org/posicionamiento-de-la-uaco-ante-decreto-de-scn/>
- Frutta Wass, Emiliano (2007). El espacio indígena. Los pueblos de Oaxaca y la lucha por la autonomía. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 9, (18), pp.130-149.
- Galeana, Patricia (2005). *El tratado McLane-Ocampo. La comunicación interoceánica y el libre comercio*. México: UNAM-Porrúa
- Gobierno de México (s.f.). *Trabajamos en 136 caminos del Programa Prioritario de Caminos Rurales en el estado de Oaxaca*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sct/articulos/trabajamos-en-136-caminos-del-programa-prioritario-de-caminos-rurales-en-el-estado-de-oaxaca?idiom=es>
- _____ (30 de abril de 2019). Plan Nacional de Desarrollo. Recuperado de: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- _____ (2021a). *Sumará SCT 551.6 kilómetros de caminos que conectarán a Cabeceras Municipales en Oaxaca en 2021*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sct/prensa/sumara-sct-551-6-kilometros-de-caminos-que-conectaran-a-cabeceras-municipales-en-oaxaca-en-2021?idiom=es>
- _____ (4 de octubre de 2021b). *Nuevos avances Corredor Interoceánico Istmo de Tehuantepec, última semana de septiembre 2021*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=HMmOltEllrA>
- Gómez, Magdalena (2019). La consulta indígena: ¿antesala del despojo o estrategia de los pueblos para la defensa de sus territorios? *El Cotidiano*, 34, (214), pp. 133-145.
- Gómez-Macfarland, Carla (2018). Las Zonas Económicas Especiales y el cambio de gobierno. En *Mirada Legislativa*, 153.
- Hernández Navarro, Luis (2008). Oaxaca: memoria viva, justicia ausente. *El Cotidiano*, 148, pp. 5-20.

- _____ (2019). Por los caminos de la cuarta transformación. *El Cotidiano*, 34, (213), pp. 19-27.
- Maldonado, Carlos (2022). Hacia un nuevo horizonte de educación superior: la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca. *Ichan Tecolotl*, 33, (356), pp. 1-19.
- Manzo, Diana (4 de julio de 2020). Comunidades indígenas crean frente contra tren transístmico. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2020/07/04/politica/014n1pol>
- _____ (2021). Encarcelan a profesora ayuujk y a su hijo por oponerse a obra de Corredor Interoceánico en sus tierras; Ucizoni exige su liberación. *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/1010/mexico/encarcelan-a-profesora-ayujk-y-a-su-hijo-por-oponerse-a-obra-de-corredor-interoceanico-en-sus-tierras-ucizoni-exige-su-liberacion/>
- Martínez, Norma; Sánchez, María y Casado, José (2002). Istmo de Tehuantepec: un espacio geoestratégico bajo la influencia de intereses nacionales y extranjeros. Éxitos y fracasos en la aplicación de políticas de desarrollo industrial (1820-2002). *Investigaciones Geográficas*, 49, pp. 18-135.
- Matías, Pedro (28 de marzo de 2019). Urgen en Oaxaca frenar los despojos que dan paso a megaproyectos. *Proceso*, <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2019/3/28/urgen-en-oaxaca-frenar-los-despojos-que-dan-paso-megaproyectos-222464.html>
- _____ (17 de julio de 2020). <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/7/17/el-corredor-interoceanico-da-continuidad-al-proyecto-neoliberal-del-saqueo-rem-a-246374.html>
- Miranda, Fernando (20 de septiembre de 2021). Presume Murat 25 visitas de AMLO a Oaxaca. *El Universal Oaxaca* <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/politica/presume-murat-25-visitas-de-amlo-oaxaca-se-palpa-en-resultados-positivos-en-salud-y>

- Morales, Alberto (6 de octubre de 2019). Reclaman a AMLO falta de becas Bienestar en Oaxaca. *El Universal Oaxaca* <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/nacion/06-10-2019/reclaman-amlo-falta-de-becas-bienestar-en-oaxaca> Pacheco, Ana (05 de enero de 2022). UACO, la institución que impulsa las aspiraciones de las comunidades. *NVI Noticias* [nota]. Recuperado de: <https://www.nvinoticias.com/oaxaca/general/uaco-la-institucion-que-impulsa-las-aspiraciones-de-las-comunidades/123963>
- Proyecto de Nación 2018-2024 (s.f.). Recuperado de: <https://contralacorrupcion.mx/trenmaya/assets/plan-nacion.pdf>
- Redacción AN/AG (7 de junio de 2021). Elecciones 2021 | Oaxaca se pinta de Morena y se lleva 19 de los 25 distritos electorales. *Aristegui Noticias* <https://aristeguinoticias.com/0706/mexico/elecciones-2021-oaxaca-se-pinta-de-morena-y-se-lleva-19-de-los-25-distritos-electorales/>
- Rosales, Rodrigo A. (28 de noviembre de 2018). ZEE, proyecto regional más importante del sexenio de Peña Nieto. *El Economista* <https://www.eleconomista.com.mx/estados/ZEE-proyecto-regional-mas-importante-del-sexenio-de-Pena-Nieto-20181128-0020.html>
- Ruiz, Alejandro (10 de septiembre de 2021). Mediante tecnicismos, la CNDH y la Corte frenan la creación de primera universidad comunal en Oaxaca. *Pie de Página* [nota]. Recuperado de: <https://piedepagina.mx/mediante-tecnicismos-cndh-y-scjn-frenan-la-creacion-de-primera-universidad-comunal-en-oaxaca/#:~:text=Brechas-,Mediante%20tecnicismos%2C%20la%20CNDH%20y%20la%20Corte%20frenan%20la%20creaci%C3%B3n,primera%20universidad%20comunal%20en%20Oaxaca&text=Fotos%3A%20Cortes%C3%ADa.&text=QUER%C3%89TARO.&text=El%20pasado%2031%20de%20agosto,de%20la%20Universidad%20Aut%C3%B3noma%20Comunal>

- Secretaría de Gobernación (14 de mayo de 2019). DECRETO por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. *Diario de la Federación*. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562774&fecha=14/06/2019
- Sosa Villavicencio, Flavio (26 de febrero de 2021). Oaxaca y la <<Cuarta Transformación>. *Jacobin América Latina* <https://jacobinlat.com/2021/02/26/oaxaca-y-la-cuarta-transformacion/>
- Torres, Jaime (2017). El corredor del Istmo de Tehuantepec: de los proyectos fallidos a las nuevas posibilidades para su desarrollo. *Espacios Públicos*, 48, pp. 127-149.
- Tripp, Jorge (2020). En los bordes de la política: sujeto y horizontes políticos en la defensa del territorio en el Istmo de Tehuantepec, un puente para entender las resistencias ante los megaproyectos de la “Cuarta Transformación” *Nuestra Praxis. Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica*. Año 4, (7), pp. 142.160.
- Vázquez García, Agustín (2020). Nuevos despojos, ampliación del capitalismo y resistencia en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. En Aleida Azamar y Carlos Rodríguez (Eds.). *Conflictos sociales por megaproyectos extractivos, de infraestructura y energéticos en la Cuarta Transformación* (pp.26-29). México: Rosa-Luxemburg-Stiftung.
- Velásquez, Luis (9 de noviembre de 2020). Oaxaca, la entidad con más Universidades del Bienestar en el país. *Oaxaca Capital* <https://www.nvinoticias.com/nota/159646/oaxaca-la-entidad-con-mas-universidades-bienestar-en-el-pais>
- Villarreal, René (2016). Los clústers como estrategia de competitividad de las Zonas Económicas Especiales. En *Humánitas*, 43, pp. 179-201.

Organizaciones del Istmo de Tehuantepec frente a las políticas neodesarrollistas de la 4T. El caso del megaproyecto del Corredor Interoceánico

Carlos A. Rodríguez Wallenius¹

El régimen político de la Cuarta Transformación (4T) ha impulsado una narrativa neodesarrollista que crítica las políticas neoliberales e impulsa el protagonismo del gobierno como promotor de obras y desarrollo, en especial con la construcción de megaproyectos de infraestructura y extracción de hidrocarburos como activadores del crecimiento y la generación de empleos. En ese contexto, surge el proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), como una plataforma logística multimodal que implica la modernización y rehabilitación de los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, las vías del tren y la autopista, así como la construcción de un gasoducto. Más allá de las obras, el megaproyecto representa un intenso proceso de reordenamiento territorial que incluye diez polos de desarrollo para parques industriales.

El objetivo del capítulo es ubicar las respuestas de las organizaciones sociales frente a la construcción del Corredor Interoceánico como uno de los principales megaproyectos neodesarrollistas del gobierno de la 4T. Los principales hallazgos refieren a que la construcción del CIIT ha sido confrontada por diversos pueblos y organizaciones sociales del Istmo de Tehuantepec, que tienen una larga trayectoria de resistencia frente a otros proyectos como parques eólicos y concesiones mineras, así como procesos organizativos surgidos en la construcción de las zonas afectadas por los sismos de septiembre de 2017. Las

¹ Departamento de Producción Económica, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

principales resistencias y cuestionamientos al CIIT refieren a la falta de una verdadera consulta a la población afectada, así como por los impactos sociales, ambientales y culturales que tiene las obras en los territorios del Istmo.

Introducción

En tiempos recientes, dos procesos han marcado la agenda social en las diferentes regiones de México. El primer proceso se refiere al cambio de régimen político en el gobierno federal en diciembre de 2018, lo que interrumpió la secuencia de administraciones que impulsaron políticas neoliberales. Desde sus inicios, el nuevo gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador (AMLO) criticó esas políticas, sus acciones gubernamentales y reformas legales que promovieron tanto la privatización de bienes y servicios públicos, como el despojo de bienes naturales como minerales, hidrocarburos y agua. Para diferenciarse del periodo neoliberal, el nuevo gobierno promovió su proyecto de la 4T e impulsó una serie de políticas y acciones de características neodesarrollistas.

El segundo proceso refiere a los efectos de la pandemia del COVID-19 en el país desde marzo de 2020, que puso en evidencia graves problemas de salud pública y dificultades económicas, sociales y políticas. Estos efectos provocaron una serie de acciones y respuestas de diversos actores en México para adaptarse a las nuevas condiciones de las crisis y problemáticas pandémicas.

En este escenario, el gobierno de la 4T fortaleció su política neodesarrollista acelerando la construcción de megaproyectos de infraestructura, que denomina Cortinas de Desarrollo, como el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, la Refinería de Dos Bocas, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, el Tren Maya, así como actividades de extracción de petróleo, como mecanismos para enfrentar la crisis económica, generar empleos, promover el desarrollo y el bienestar (AMLO, 2021).

La política gubernamental de la 4T ha suscitado comparaciones con los regímenes progresistas sudamericanos que se conformaron en los primeros quince años de este siglo,² con gobiernos que tuvieron un papel más activo en las políticas públicas y en la regulación del mercado, pero que impulsaron actividades neoextractivistas y megaproyectos para obtener una mayor proporción de la renta extractiva, la cual se utilizó para aumentar el gasto social hacia los sectores más pobres (Moreira, 2017).

A pesar de que hay varias similitudes con el progresismo sudamericano, el gobierno de la 4T ha impulsado políticas con características propias, que marcan diversos matices por las condiciones económicas, sociales y políticas que corresponden a un periodo de cambio de régimen político y de concurrencia de distintas crisis pandémicas. Estas características se asemejan a la perspectiva desarrollista que siguieron países latinoamericanos en el contexto de las teorías de la dependencia desde la década de 1960, bajo el cobijo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), que promovió modificar las condiciones estructurales de la economía, impulsando un régimen nacional desarrollista que modernizó el aparato económico y la industrialización vía la sustitución de importaciones, fortaleciendo el mercado interno y consolidando instituciones estatales con capacidad operativa para orientar las políticas de desarrollo (Osorio, 2016).

La acción gubernamental de la 4T tiene coincidencias con este enfoque, aunque con diferentes énfasis que permiten delimitar un enfoque neodesarrollista, tal y como lo proponen Bresser-Pereira (2007) y Svampa (2019), quienes señalan que ahora hay un mercado globalizado que ya no busca la sustitución de importaciones, sino impulsar las condiciones económicas de infraestructura y las capacidades sociales para hacer frente a los requerimientos de cada país en un entorno global, en

² El progresismo como propuesta política se caracterizó por gobiernos de orientación de centro izquierda, que estaban vinculados a las ideas de un nacionalismo popular, con un discurso crítico a las políticas neoliberales.

donde los capitales nacionales tienen oportunidad de vincularse con un mercado interno con mayor capacidad de consumo por el incremento de salarios y subsidios.

En este sentido, la narrativa de la 4T hace énfasis en impulsar el desarrollo y el bienestar, con acciones que moderen la exclusión y desigualdad social provocadas por las políticas neoliberales. Por ello, el gobierno ha definido a la región sureste del país³ como un espacio prioritario para operar sus políticas y proyectos, una región donde se mezclan una gran abundancia de bienes naturales y recursos estratégicos (agua, hidrocarburos, selvas, paisajes), una diversidad biológica, geográfica y cultural (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2014), pero en donde su población rural, campesina e indígena ha sido históricamente explotada y excluida, que concentra los mayores índices de pobreza del país, con 60.9% de su población respecto al 43.9% del promedio nacional (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020).

La estrategia gubernamental para impulsar las transformaciones en la región sureste son las grandes obras de infraestructura y las actividades extractivas, uno de ellos es el ambicioso megaproyecto del CIIT que articula varias acciones en una sola estrategia para consolidar una plataforma logística multimodal: modernización de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos con terminales de usos múltiples y de contenedores, conectividad con el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, rehabilitado para transporte de carga, ampliación de la autopista transístmica, puesta en marcha de diez polos de desarrollo para el bienestar (Podebis) y la construcción de un gasoducto, entre otros proyectos relacionados.

Este importante conjunto de obras incide en una región de 79 municipios (33 de Veracruz y 46 de Oaxaca), donde habitan 2,410,469 personas concentradas en ciudades como Coat-

³ La región sureste abarca los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

zacoalcos, Minatitlán, Juchitán, Tehuantepec y Salina Cruz. Además, hay una diversidad de pueblos indígenas: zapotecos, mixes, ikoots, chinantecos, mazatecos, chontales, zoques y popolucas (Candelas, 2019). La región tiene contrastes respecto a las grandes bienes naturales y diversidad cultural que existen, pues tiene altos niveles de marginación, que se expresan en indicadores que, respecto al total de la población, hay un 60.6% en situación de pobreza (respecto al 42.3% a nivel nacional) y un 15.8% en pobreza extrema (respecto al 7.6% nacional) (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2020).

Pero también es una región con una gran tradición de lucha y resistencia por parte de sus pueblos y organizaciones sociales, que se han opuesto a la instalación de parques eólicos, concesiones mineras, autopistas de cuota, plantaciones forestales, proyectos que han agraviado a las poblaciones y que han generado procesos de defensa de los territorios y de su identidad cultural (Rodríguez, 2015b, Zárate, 2019).

En este sentido, las acciones de las organizaciones sociales del Istmo frente a megaproyectos se consideran, en este capítulo, como formas de resistencia que confrontan los impactos destructivos del modelo económico dominante desde una base histórica, cultural, productiva y de relación con la naturaleza. Las resistencias llevan a las personas a organizarse y emprender acciones de defensa de sus lugares desde sus perspectivas económicas, ecológicas y de las diferencias culturales (Escobar, 2010).

Una parte importante de la resistencia de los pueblos del Istmo es en contra de la imposición de megaproyectos de infraestructura. Para este análisis, los megaproyectos de infraestructura no solamente se refieren a la realización de una construcción específica, sino que ésta tiene una intencionalidad fundamental para el sistema económico. En efecto, los megaproyectos tienen su expresión concreta como obras que utilizan grandes montos de recursos públicos y privados, que para su construcción y operación provocan fuertes afectaciones sociales, ambientales y culturales en los territorios en donde se asientan, pues modifican las formas de vida de sus habitantes.

A pesar de sus graves afectaciones, las obras son necesarias para el buen funcionamiento del modelo económico, que adicionalmente arrojan ganancias para empresas constructoras, contratistas y banca comercial (Ibarra, 2016; Rodríguez, 2015a).

De esta manera, nos planteamos la siguiente pregunta de investigación ¿cuáles son las resistencias que realizan distintas poblaciones y organizaciones sociales del Istmo de Tehuantepec frente a la construcción del megaproyecto del CIIT?

Para responder este cuestionamiento, el acercamiento metodológico que se utilizó en esta investigación es cualitativo, aplicado a los procesos y afectaciones que tiene la construcción del CIIT, analizados desde la geopolítica de los procesos locales, que parte de las tendencias en cómo opera la dinámica económica capitalista, frente a la cual emergen sistemas locales de dominación y resistencia generados por la intensa territorialización de los conflictos, en los cuales distintos actores sociales disputan la posesión y control de bienes y recursos (Rodríguez, 2015b).

Los datos utilizados provienen de fuentes secundarias, tanto de materiales hemerográficos como de documentos de instituciones gubernamentales y de organizaciones sociales y civiles. Para analizar esta información se trabajó con el método narrativo aplicado a procesos sociales (Blanco, 2011). Con los que se contrastaron los documentos y los discursos públicos respecto a la situación contextual de las políticas neodesarrollistas y la construcción del CIIT.

La pandemia representó un reto para el acceso de información para la investigación, pues las medidas restrictivas en términos de movilidad hicieron que se privilegiaran fuentes documentales. Para el caso de los actores y organizaciones sociales, que igualmente enfrentaron las condiciones de confinamiento, se tuvo acceso a diferentes documentos sobre sus posicionamientos, resultado de encuentros, foros y conferencias de prensa, difundidos por redes sociales y medios de comunicación. Para el proyecto CIIT se tuvo acceso a información oficial y documental diversa.

1. Larga historia de proyectos y resistencias en el Istmo

El Istmo de Tehuantepec es un espacio disputado por los intereses del capital desde hace muchas décadas, debido a su abundancia de bienes naturales (agua, suelos, playas, minerales, selvas) y su gran biodiversidad, pero sobre todo por su posición geoestratégica, al ser la parte más estrecha del país, donde más cerca están los océanos Pacífico y Atlántico, lo que le da una ubicación privilegiada para el traslado de mercancías.

Este fue el motivo por el que se construyó el ferrocarril del Istmo durante el porfiriato, siendo inaugurado en 1907. El tren tuvo gran actividad en el traslado de mercancías entre los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos hasta 1914, año en que se iniciaron las actividades del Canal de Panamá, lo que provocó un rápido declive en los servicios del ferrocarril y, paulatinamente, fue estancándose en actividades marginales (Diego, 2020).

Hacia el final del periodo del desarrollo estabilizador (1952-1982) con el descubrimiento y extracción de grandes yacimientos de petróleo y gas en el sureste, así como con la construcción de refinerías y complejos petroquímicos en Minatitlán, Coatzacoalcos y Salina Cruz, se reactivaron los intentos gubernamentales de rehabilitar los puertos, el ferrocarril y el sistema carretero en el Istmo de Tehuantepec para intensificar el traslado de hidrocarburos.

En esta perspectiva, el gobierno de José López Portillo anunció en 1980 el Plan Alfa-Omega, con el que pretendió impulsar el Servicio Multimodal Transístmico, un sistema de transporte de carga con contenedores y ampliación de terminales portuarias de Coatzacoalcos y Laguna del Ostión, como una alternativa al saturado Canal de Panamá, además de convertir a Salina Cruz en un polo de desarrollo, con un parque industrial que incluía una planta de la compañía estatal Fertilizantes Mexicanos. La crisis económica y financiera de 1982, provocada en parte por la caída de los precios del petróleo y del fuerte endeudamiento externo de México, canceló la realiza-

ción de obras para el Istmo, a excepción de un rompeolas y un oleoducto (Martner, 2012).

A mediados de la década de 1980, los gobiernos federales asumieron sin cortapisas las políticas económicas neoliberales, que se expresaron en un cambio del papel del Estado respecto a la realización de obras de infraestructura, donde el nuevo papel del gobierno era convocar y coordinar las acciones de inversión de empresas privadas, dándoles financiamiento y condiciones para la operación de sus negocios, con marcos legales que los benefician. Es el caso del sexenio de Ernesto Zedillo (1994-2000) cuando se promovió el Programa Integral de Desarrollo Económico para el Istmo de Tehuantepec de 1996, retomando la idea de convertir a la región en una plataforma de servicios de transporte para mercancías, con decenas de proyectos como parques industriales (de petroquímica, transformación de productos minerales, agropecuarios y forestales), rehabilitación del ferrocarril, así como la modernización y ampliación de los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz. Sin embargo, casi nada pudo realizarse por falta de interés de los grandes capitales por invertir en los proyectos propuestos (Martner, 2012).

En el sexenio de Vicente Fox (2000-2006), las grandes obras y proyectos para el Istmo se recuperaron y se incluyeron en el controversial Plan Puebla Panamá (PPP), un esfuerzo de planeación y mercadeo que el gobierno federal promovió para mejora de la infraestructura física (carreteras, vías férreas, puertos, aeropuertos, hidroeléctricas, telecomunicaciones e instalaciones petroleras) para nueve estados del sureste mexicano y los siete países centroamericanos,⁴ en la idea de atraer inversiones extranjeras, para la maquila industrial, agroexportación, generación de electricidad, petróleo y turismo (Barreda, 2002).

El PPP retomó nuevamente la plataforma logística interoceánica del Istmo de Tehuantepec con obras de ampliación y mejoramiento entre los puertos de Coatzacoalcos y Salina

⁴ El PPP fue aceptado por los jefes de Estado de los países centroamericanos, empezando sus actividades en 2004.

Cruz, carretera y ferrocarril, incluidas las zonas industriales. Aún con la activa promoción, la mayoría de las propuestas del PPP no se llevaron al cabo por falta de financiamiento e interés de grandes inversores, así como por la protesta social de las poblaciones que serían afectadas por los proyectos (Audefroy, 2004). Para rescatar el proyecto del Istmo, en el 2006, al final del sexenio foxista, se mantuvo la propuesta específica de inversión para el sistema logístico para el desarrollo productivo del Istmo.

La siguiente administración federal, con Felipe Calderón (2006-2012), reformuló el PPP como Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (Proyecto Mesoamericano) con el que se mantuvo la idea de relanzar proyectos de infraestructura e industriales, pero con un perfil mucho más bajo, lo que hizo que hubiera menos interés en invertir, pues los pocos avances fueron en interconexión eléctrica (Bolívar, 2010). Aun así, se continuó con la propuesta del Sistema Logístico del Istmo de Tehuantepec, ahora haciendo énfasis en un corredor multimodal con alternativa al cada vez más saturado Canal de Panamá. En esta propuesta se quisieron licitar las terminales de contenedores de Coatzacoalcos y Salina Cruz, así como modernizar ferrocarril para aumentar el manejo de carga, pero nuevamente no hubo inversiones importantes ni de las empresas ni del gobierno (Diego, 2020).

En el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), se mantiene el recurrente esquema para el desarrollo del Istmo. En el 2013 fue presentado el Plan Istmo Puerta de América, el mismo proyecto del sistema de corredor multimodal, industrial y turístico, impulsado por el gobierno federal y los gobiernos estatales de Oaxaca y Veracruz, así como empresas privadas. Este plan aparece en el Programa Nacional de Infraestructura (2014-2018) en la Estrategia Transversal Sur-Sureste, donde se promete que se reforzará el sistema de plataformas logísticas con grandes inversiones que incluyen los dos puertos, la infraestructura carretera, ferroviaria y aeroportuaria (Programa Nacional de Infraestructura, 2014). De nuevo, falsas promesas

y sólo algunas obras de mejoramiento, como el remozamiento de la carretera Acayucan-La Ventosa.

El último intento del gobierno de Peña Nieto por incentivar la inversión en la región fue la Ley de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) de 2016, una legislación que otorgaba diversos beneficios legales y fiscales a empresas para que aprovecharan las condiciones de ubicación, acceso a bienes naturales, infraestructura y mano de obra, para la producción y traslado de mercancías. Aparte del consabido Corredor del Istmo de Tehuantepec (con los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz), las otras zonas fueron Puerto Chiapas, Lázaro Cárdenas, Dos Bocas, Champotón y Progreso. Sin embargo, no llegaron las inversiones, se especuló con terrenos y no se construyó la infraestructura prometida, por lo que las ZEE fueron canceladas en el 2019 (Rodríguez, 2020).

Como se puede observar, durante todo el periodo neoliberal el espacio del Istmo de Tehuantepec fue parte del oscuro deseo del capital, un espacio del que se sabía tener condiciones para aprovechar sus posición geoestratégica, bienes naturales y mano de obra, pero se requería de grandes inversiones. Los distintos gobiernos federales promocionaron planes y proyectos, pero que por diferentes circunstancias (presupuestos públicos limitados, desvío de fondos, poco interés en las empresas a arriesgar sus capitales) resultaron ser recurrentes fracasos.

Lo que sí prosperó fueron diversos proyectos que eran más redituables para los capitales, debido a las ganancias extraordinarias que generaban por el sistema de concesiones y las condiciones de comercialización. Es el caso de las autopistas de cuota, como la Mitla-Tehuantepec, concesionada en su construcción y operación a la empresa Ideal del Grupo Carso y que actualmente está en fase final de obra.

Pero el proceso más agresivo ha sido la instalación masiva de parques eólicos de capital privado en la zona sur del Istmo de Tehuantepec, que han aprovechado el gran potencial que representa la fuerza y constancia de los vientos que tiene la zona de la Ventosa en el Istmo, que promovieron un modelo de negocios

que inició en 1995, aunque intensificado desde el 2004, que tiene como resultado que actualmente existan 22 parques eólicos en funcionamiento y varios más en proyecto y en construcción, que ocupan 40 mil hectáreas y producen 2,192 megavatios, con empresas nacionales y corporaciones extranjeras que se vieron beneficiadas con políticas de fomento del gobierno federal, sobre todo con la Reforma Energética de 2013, lo que permitió establecer mejores condiciones para apropiarse de terrenos (Diego, 2018).

Frente a la ofensiva de apropiación territorial de empresas energéticas, sobre todo de capital español en alianza con grupos corporativos nacionales, varias comunidades y organizaciones sociales del Istmo se articularon para enfrentar los impactos que estaba causando la industria eólica en las poblaciones. Así, en el 2009 se conforma la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensas de la Tierra y el Territorio (APIIDTT), en la cual se fueron vinculando organizaciones de Juchitán, Unión Hidalgo, Santa María Xadani, San Dionisio del Mar, Álvaro Obregón y San Blas Atempa (Flores, 2015).

Durante más de diez años, la APIIDTT ha posicionado en la agenda social las bases de despojo y devastación ecológica que caracterizan al modelo de producción eléctrica a partir de aerogeneradores, con la difusión de los impactos sociales y ambientales de la industria y la concientización de los derechos de los pueblos. Para ello, la asamblea ha desplegado una amplia gama de acciones colectivas que incluyen denuncias contra los despojos de terrenos y amparos contra la instalación de parques eólicos, movilizaciones, plantones y mítines que limitan la actividad de constructoras, además de organizar foros de difusión y elaborar denuncias (Flores, 2015).

También la APIIDTT ha creado alianzas importantes con diversas organizaciones regionales, como la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo, el Centro de Derechos Humanos Tepeyac, la Asamblea Popular del Pueblo de Juchitán, Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios, y nacionales como el Proyecto de Derechos Económicos Socia-

les y Culturales, Oxfam México y Servicios para una Educación Alternativa, organizaciones con las cuales hay coincidencias en otros procesos de defensa de los territorios y pueblos del Istmo.⁵

2. La 4T: neodesarrollismo y megaproyectos en el Istmo de Tehuantepec

Las políticas neodesarrollistas del gobierno de la 4T tratan de darle un nuevo protagonismo a las instituciones estatales en la promoción de actividades económicas, obras de infraestructura y el desarrollo social, de forma que se remonte el estancamiento provocado por las políticas restrictivas del neoliberalismo y sus efectos como la privatización de bienes y servicios, la colusión con los intereses de las corporaciones privadas (Thomas, 2019). Un rasgo distintivo de la estrategia gubernamental de la 4T para reactivar el crecimiento económico es el impulso de megaproyectos de infraestructura como uno de los instrumentos para la generación de empleos para que la población no tenga necesidad de emigrar para encontrar trabajo, que es uno de los fundamentos de las Cortinas del Desarrollo (AMLO, 2020).

La perspectiva neodesarrollista de la 4T se fortaleció como una estrategia para afrontar los impactos de la crisis económica que acompaña a la pandemia del COVID-19, pues la construcción de megaproyectos se justificó como un mecanismo para la reactivación de la economía, para recuperar los empleos perdidos y para promover el bienestar social (Diario Oficial de la Federación, 2020; AMLO, 2021). De esta manera, la prioridad de las políticas neodesarrollistas de la 4T en la pandemia privilegió impulsar la construcción de megaproyectos,

⁵ Las resistencias sociales frente los megaproyectos en el Istmo de Tehuantepec han consolidado una amplia variedad de colectivos, redes y agrupaciones locales que expresan su descontento por la imposición y construcción de obras y actividades extractivas. Para efectos de este trabajo, vamos a resaltar las acciones que realizan algunas de las organizaciones más representativas de la región frente al proyecto del Corredor Interoceánico.

en especial los del sureste, por su carácter estratégico para la reactivación productiva del país en el corto plazo en una región tradicionalmente excluida.

Así, durante el periodo de emergencia sanitaria (2020-2021) se mantuvo la construcción del Tren Maya que circunvalará a la península de Yucatán; el CIIT; la refinería de Dos Bocas, Tabasco, así como la actividad extractiva de hidrocarburos en distintos campos petroleros de Campeche, Tabasco y sur de Veracruz, definido en el Plan Nacional para la Producción de Hidrocarburos (PNPH).

Con ello se muestra una de las diferencias con los anteriores gobiernos neoliberales, pues el gobierno de la 4T se adjudica la responsabilidad de impulsar los proyectos, asumiendo los costos de construcción con presupuesto público y operándolos bajo el control instituciones gubernamentales.

El CIIT es muestra de las características neodesarrollistas de la 4T, pues es un proyecto que retoma e incorpora los proyectos que por más de 40 años se han pretendido realizar en el Istmo, sobre todo el interés del capital de agilizar el tránsito de personas y mercancías entre los océanos Pacífico y Atlántico, y de incorporar la explotación de mano de obra, con espacios de maquila y agroindustria. En esta versión ampliada, se pretende poner en marcha una plataforma logística con un corredor multimodal, que incluye lo siguiente (Diego, 2020):

- Modernización de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos con terminales de usos múltiples y contenedores. Además, en Salina Cruz se tiene la construcción del rompeolas oeste y en Coatzacoalcos, la ampliación de 130 metros del muelle, un acceso carretero de cuatro carriles y el dragado en la laguna de Pajaritos.
- Rehabilitación de las vías y del trazo del ferrocarril del Istmo de Tehuantepec dividido en cinco tramos con un total de 189 km, para poner en operación nuevos trenes de carga que puedan mover contenedores entre los dos puertos a mayor velocidad.

- Ampliación de la autopista transístmica a 4 carriles, con libramientos en las ciudades de Palomares y Matías Romero, así como la conclusión de la autopista concesionada Mitla-Tehuantepec.
- Consolidación de la red aeroportuaria para transporte de carga y pasajeros en Minatitlán e Ixtepec.
- Modernización de las refinerías de Salina Cruz y de Minatitlán.
- Instalación de diez polos de desarrollo para el bienestar para establecer parques industriales con grandes, medianas y pequeñas empresas, así como emprendimientos comunitarios en Coatzacoalcos I, Coatzacoalcos II, Texistepec, San Juan Evangelista, El Barrio de la Soledad, Ciudad Ixtepec, Mixtequilla, Asunción Ixtaltepec, San Blas Atempa y Salina Cruz.
- Construcción de un gasoducto de Jáltipan a Salina Cruz.

La instancia responsable de impulsar todas estas actividades es el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, un organismo público descentralizado del gobierno federal (creado el 14 de junio de 2019) y que administra la Secretaría de Marina, el cual está encargado de instrumentar la plataforma logística (puertos y ferrocarril), los Podebis y el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024. Tiene un presupuesto inicial para el conjunto de obras de 35,000 millones de pesos (Candelas, 2019) y en la etapa de rehabilitación y construcción de las líneas de ferrocarril del 2021 se está empleado a siete mil personas (Carbajal, 2021a).

De esta manera, el CIIT visto en su conjunto, representa la formación de un clúster⁶ de servicios de transporte e industrial, con el que gobierno de la 4T aspira a vincular con la dinámica del mercado mundial, aprovechando las condiciones geoestratégicas del Istmo para la recepción, producción, alma-

⁶ Clúster refiere a una concentración de empresas en un espacio específico que tiene condiciones de transporte de personal, infraestructura y logística.

cenaje y traslado de mercancías de las economías emergentes de Asia con los mercados de la costa este de Estados Unidos y Canadá, así como con Europa. Según el Plan Estructural y el Plan Maestro Conceptual del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, realizado por la empresa Surbana Jurong de Singapur, en conjunto el CIIT generará 550 mil empleos y aumentará 16 veces el potencial económico de la región hacia 2050 (Carbajal, 2021b). Durante el 2020, en pleno periodo de pandemia, en las obras de rehabilitación y construcción del Corredor laboraron 7.3 mil personas, siendo la actividad que más contrataciones realizó ese año en el Istmo (Ramírez, 2020).

Así, el CIIT expresa la perspectiva neodesarrollista, la cual se inscribe en la lógica general de funcionamiento del modelo capitalista, que responde a los requerimientos de una globalización económica que aprovecha las condiciones de recursos, transporte e infraestructura para asegurar la producción y circulación de mercancías. Entre esos requerimientos están los terrenos y bienes naturales que poseen los pueblos y comunidades campesinas que se encuentran cercanas a las vías del ferrocarril, los Podedbis, las zonas de extracción de petróleo y agronegocios, emprendimientos que seguirán presionado para quedarse con los bienes de las comunidades.

3. Respuestas de los pueblos frente a los agravios

Primero fue el anuncio del proyecto de modernización del tren y puertos del Istmo de Tehuantepec durante la campaña electoral de 2018 de AMLO, después ese mismo proyecto fue incluido en la consulta nacional de los diez proyectos prioritarios para el nuevo gobierno, que se realizó en noviembre de ese año, unos días antes de la toma de posesión presidencial. Esta información puso en alerta a algunas organizaciones del Istmo, como la APIIDTT y la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (Ucizoni), sobre todo por los antecedentes de resistencias y luchas sociales que se desarrollaron en los años

anteriores contra las imposición de parques eólicos, subestaciones y redes de transmisión eléctrica, así como las concesiones mineras en Ixtepec y Chimalapas, proyectos que habían amenazado la vida de las comunidades y sus territorios (Zarate, 2019).

Además, se incorporaron a esta preocupación organizaciones comunitarias que provienen de las luchas por la reconstrucción de las poblaciones afectadas por el sismo de 8.2 grados del 7 de septiembre de 2017, que destruyó viviendas, escuelas, centros de salud, mercados, iglesias en Juchitán, Ixtepec, Asunción Ixtaltepec y Tehuantepec. Estas organizaciones se movilizaron por la corrupción y los escasos apoyos gubernamentales para labores de reconstrucción (Chavelas, 2020).

De esta manera, con antecedentes tanto por la imposición de megaproyectos como por serios retrasos y desviaciones de recursos en la reconstrucción de las poblaciones, las organizaciones, comunidades y barrios recibieron con incertidumbre los anuncios de un nuevo Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (PDIT), como fue inicialmente denominado el megaproyecto.

Una de las primeras acciones del PDIT fue promover con los líderes sociales y representantes agrarios del Istmo la realización de consultas para que las poblaciones aceptaran las obras del Corredor Interoceánico. Esta situación reactivó las formas de resistencias de los pueblos de la región, puesto que el proceso de organización de las consultas fue visto como un intento de imposición del megaproyecto.

Así, desde el 2019 se pueden identificar varios agravios que están confrontando a las organizaciones sociales y comunidades con el gobierno de la 4T:

a) La falta de información por parte de las instituciones gubernamentales sobre los impactos sociales, ambientales, económicos y culturales que causará el CIIT. Las críticas de organizaciones se han centrado en las afectaciones que tendrá el Corredor al potenciar el traslado de mercancías, hidrocarburos y petroquímicos, así como la instalación de industrias en los diez Podebis, lo que también promoverá que se reactiven los

agronegocios y las actividades de exploración de las concesiones mineras de la zona, lo que en conjunto provocará procesos de apropiación de tierras y territorios de los pueblos (Colectivo Geocomunes, 2020). Ya en septiembre de 2019 un conjunto amplio de organizaciones lanza la campaña El Istmo es Nuestro, cuestionando la desinformación gubernamental e impulsando, entre otras acciones, una acción continua de información y difusión contra los megaproyectos (Congreso Nacional Indígena, 2019).

b) La consulta como proceso de legitimación del megaproyecto fue impulsado por el gobierno federal en asambleas regionales consultivas realizadas en siete zonas de Oaxaca y el sur de Veracruz el 30 y 31 de marzo de 2019, en las que se aprobó el PDIT. Este proceso fue coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y apoyado por el recién creado Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

Las formas y métodos con las que se efectuaron las consultas fueron criticados por organizaciones como la APIIDTT, Maderas del Pueblo del Sureste, el Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios, Congreso Nacional Indígena y la Uci-zoni, debido a la simulación con la que se realizó, pues lo que se buscó era legitimar la aprobación del proyecto, por lo que no se escucharon las voces de rechazo por los impactos sociales y ambientales. Además, se cuestionaron los apresurados tiempos para su organización, con información insuficiente, no se elaboraron materiales en lenguas indígenas y no hubo mecanismos para asegurar la equidad de género (Candelas, 2019).

c) Después del proceso de consultas del PDIIT, se decreta el CIIT, que es la entidad responsable de impulsar las diferentes obras del megaproyecto y el Programa de desarrollo, en los que se incluye la instalación de diez Podebis, los cuales también serán consultados a las poblaciones mediante asambleas informativas y consultivas.

Estas asambleas se realizaron en el mes de mayo del 2021 en San Blas Ciudad Ixtepec, Santa María Mixtequilla y San Blas Atempa, las cuales otorgaron su autorización para la instalación

de los Podebis, según los organizadores: la Secretaría de Gobernación y del INPI, que fungieron como organismos garante y técnico respectivamente (Secretaría de Gobernación, 2021).

Sin embargo, las organizaciones de la campaña El Istmo es Nuestro y otros grupos de resistencia,⁷ cuestionaron el proceso de consulta en las tres comunidades, consultas que fueron catalogadas nuevamente como una simulación, pues en la realización de las asambleas sólo hubo participantes previamente seleccionados, donde se excluyó a la mayoría de población de las localidades y que no existió información suficiente sobre las afectaciones ambientales de los parques industriales (Chaca, 2021).

Esta misma postura se repite en el Encuentro por la Vida El Istmo es Nuestro realizado en la comunidad de Puente Madera de San Blas Atempa, el 19 y 20 de junio de 2021, en el que las organizaciones caracterizaron las consultas organizadas por el gobierno de la 4T como procesos burocráticos y simulatorios, que vulneran el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos del Istmo, por la utilización del derecho a la consulta como instrumento para el despojo de los territorios para la construcción de los Polos de desarrollo, como el caso de los terrenos de uso común de El Pitayal en San Blas Atempa (Matías, 2021).

d) Derivado de los resultados de la consulta del PDIIT en marzo del 2019 y de la conformación del CIIT, se iniciaron una serie de trabajos y actividades para avanzar con la plataforma logística, entre ellas la rehabilitación y modernización de las vías del ferrocarril y la búsqueda de los terrenos para los Podebis. Esto se realizó en plena pandemia del COVID-19, en el que el gobierno federal mantuvo como actividades estratégicas la construcción de las grandes obras (Diario Oficial de la Federación, 2020).

⁷ Núcleo Agrario de Tehuantepec, Ucizoni, Comité de Riego de Mixtequilla, Ejidos de San Juan Guichicovi y Mogoñe Viejo, Corriente Sol Rojo, Colectivo Xhuba Xhaxhi, Colonos Afectados de Salina Cruz y la Red de Resistencia Civil del Istmo de Tehuantepec.

Una parte de esas acciones fue enfrentada por comunidades y organizaciones de la zona norte del Istmo, como es el caso de Ucizoni en coordinación con 17 comunidades, que exigieron a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales suspendiera las obras de rehabilitación de las vías del ferrocarril, puesto que no se realizó la consulta de la Manifestación de Impacto Ambiental por la contingencia por el COVID-19 (Manzo, 2020).

En esa misma zona, entre 2020 y el primer semestre de 2021, pobladores de diversas comunidades de los municipios de San Juan Guichicovi, Santa María Petapa y Matías Romero han expulsado en 34 ocasiones a trabajadores de distintas empresas, entre ellas la constructora Hermes, que ganaron las licitaciones para rehabilitar las vías del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec (Miranda, 2021).

Los Podebis también han enfrentado acciones colectivas de resistencia, como en el caso de habitantes de Puente Madera del municipio de San Blas que en mayo de 2021 realizaron un bloqueo en la carretera federal protestando por las intenciones de instalar un polo de desarrollo en el paraje El Pitayal, que pertenece a la comunidad agraria de San Blas (Chaca, 2021).

Conclusiones

Los diversos intentos por construir una moderna plataforma logística multimodal en el Istmo de Tehuantepec muestran, por un lado, el profundo interés del capital por aprovechar las condiciones geoestratégicas, los bienes naturales y la mano de obra de la región, pero, por otro lado, la necesidad de que las grandes inversiones y los riesgos que implica la construcción de la infraestructura debiera ser asumida por los gobiernos. En este sentido, durante las administraciones neoliberales los diferentes planes y proyectos para el Istmo terminaron por diluirse al no tener recursos ni inversiones suficientes para hacer negocio con las obras, ni poder concesionar servicios y actividades.

La llegada del gobierno autodenominado de la 4T y su perspectiva neodesarrollista, muestra un cambio importante en la dinámica de promoción económica, pues ahora son las instituciones del Estado las que asumen los riesgos, el financiamiento y el control de las obras de infraestructura, en la idea que ello potenciará el crecimiento económico y la generación de empleos en una región tradicionalmente marginada como es el sureste de México, lo que se ejemplifica con la propuesta de las Cortinas de desarrollo, sobre todo en tiempos de crisis económica y laboral acentuadas por la pandemia del COVID-19, por lo que la construcción del CIIT y otros megaproyectos está generando alternativas de contratación para personas, aunque sean trabajos temporales.

Las luchas sociales en contra de los diversos planes, proyectos y concesiones en el Istmo de Tehuantepec expresan la continuidad de las resistencias sociales y comunitarias que llevan al cabo las poblaciones campesinas e indígenas desde hace varias décadas, una región que tiene una larga trayectoria de impactos por las grandes obras de infraestructura, como los parques eólicos, autopistas de cuota y concesiones mineras, que son expresiones de la territorialización del capital para apropiarse y controlar los bienes naturales de la región.

Visto desde las resistencias sociales, los cambios en las políticas gubernamentales de la 4T remiten a la prolongación de los procesos de despojo de los territorios campesinos e indígenas, pues con la modernización de los puertos, la rehabilitación de las vías del tren y la instalación de los polos de desarrollo se van a acelerar los procesos de expoliación y devastación ambiental que trae aparejados la intensificación del traslado de mercancías, de producción agroindustrial, petroquímica y de maquila, así como el aumento en la demanda de productos agropecuarios, energéticos y materias primas. Ello muestra las prioridades que tiene apuntalar al sistema económico dominante utilizando presupuestos públicos para la construcción de obras de infraestructura desdeñando los requerimientos y demandas de las poblaciones campesinas.

Uno de los cuestionamientos más fuertes por parte de organizaciones y comunidades istmeñas en la etapa inicial del PIDT se refiere a la imposición de formas y mecanismos de consulta que buscan legitimar la aprobación del megaproyecto y los Podebis. La exigencia es que los procesos de consulta respeten los criterios de ser previas, libres, informadas y de buena fe, de manera que este instrumento pueda servir como un mecanismo de las poblaciones para decidir sobre el destino de los proyectos que afectan sus territorios.

Hay que resaltar que los diferentes cuestionamientos de las resistencias campesinas e indígenas muestran no solamente los daños y afectaciones que tiene el modelo económico en la vida de las comunidades y pueblos, sino que también se impulsa una reflexión crítica sobre el carácter del gobierno y el debate de alternativas frente al modelo dominante.

Bibliografía

AMLO (27 de noviembre de 2020). *Versión estenográfica. Evaluación de Programas Integrales de Bienestar y Zona Libre, en Tecate, Baja California*. <https://lopezobrador.org.mx/2020/11/27/version-estenografica-evaluacion-de-programas-integrales-de-bienestar-y-zona-libre-en-tecate-baja-california/>

_____ (6 de enero de 2021). *Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador*. <https://lopezobrador.org.mx/2021/01/06/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-452/>

Audefroy, Joel (2004). *Plan Puebla Panamá.com*. México. México: Coalición Internacional del Hábitat.

Barreda, Andrés (2002). Los peligros del Plan Puebla Panamá. En Armando Bartra, (Coord.) *Mesoamérica, los ríos profundos. Alternativas plebeyas al Plan Puebla Panamá*. México: Instituto Maya; Juan Pablos editores y El Atajo.

- Blanco, Mercedes. (2011). Investigación narrativa: una forma de generación de conocimientos. *Revista Argumentos*. 24, (67), pp. 135-156.
- Bolívar, Gardy (2010). Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (2008...). *El Cotidiano*, 25, (159), pp. 59-68
- Bresser-Pereira, Luiz (2007). Estado y mercado en el Nuevo Desarrollismo. *Revista Nueva Sociedad* (210), pp. 110-125.
- Candelas, Roberto (2019). *El proyecto del tren transístmico. Carpeta informativa núm. 119*. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Carbajal, Braulio (30 de marzo de 2021a). Avance de 41% en vías férreas del Corredor Interoceánico. *La Jornada*. Recuperado el 24 de agosto de 2021 de: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/30/economia/avance-de-41-en-vias-ferreas-del-corredor-interoceanico/>
- _____ (6 de febrero de 2021b). Presentan plan maestro del Corredor Interoceánico. *La Jornada*, p. 19.
- Chaca, Roselia (20 de mayo de 2021). Tres municipios del Istmo rechazan consulta “a modo” para parques industriales del Interoceánico. *El Universal*. Recuperado el 26 de agosto de 2021 de: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/tres-municipios-del-istmo-rechazan-consulta-modo-para-parques-industriales-del>
- Chavelas, Astrid (2020). *Ikootsa Atnej Noop Iüm “Nosotros somos la casa” el proceso de recuperación postsísmica de la comunidad ikoots de San Mateo del Mar, Oaxaca, a partir del sismo de septiembre de 2017*. Tesis de Maestra en Desarrollo Rural. UAM Xochimilco.
- Colectivo Geocomunes (2020). Análisis General del Proyecto de Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. http://geocomunes.org/Analisis_PDF/GeoComunes_Trans%C3%ADstmico_22Abril2020.pdf
- Congreso Nacional Indígena (2019). “Declaratoria final de la Asamblea del Congreso Nacional Indígena / Consejo Indígena de Gobierno-Redes de Resistencia y Rebeldía Organizaciones y colectiv@s “El Istmo es nuestro”

- Juchitán, Istmo de Tehuantepec, Oaxaca”, Oaxaca, <https://www.congresonacionalindigena.org/2019/09/09/declaratoria-final-de-la-asamblea-nacional-e-internacional-del-congreso-nacional-indigena-concejo-indigena-de-gobierno-redes-de-resistencia-y-rebeldia-organizaciones-y-colectivos-el-istmo/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020) “Anexo estadístico de pobreza en México 2018-2020” Ciudad de México, https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx. Consultado el 24 de agosto de 2021.
- Diario Oficial de la Federación (23 de abril de 2020). “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”. Ciudad de México, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020.
- Diego, Roberto (2018). Política gubernamental vs. política pública: avatares de los parques eólicos en el Istmo de Tehuantepec. *Revista Problemas del Desarrollo*, 49, (194).
- _____ (2020). De trenes, programas y demás implantaciones en el Istmo de Tehuantepec. En Aleida Azamar y Carlos Rodríguez (Coord.) *Conflictos sociales por megaproyectos extractivos, de infraestructura y energéticos en la 4ª transformación*. México: Rosa Luxemburgo Stiftung.
- Escobar, Arturo (2010). *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes. Una ecología política de la diferencia*. Colombia: Envión.
- Flores, Rosa (2015). *La disputa por el Istmo de Tehuantepec: las comunidades y el capitalismo verde*. Tesis de maestría en desarrollo rural. UAM Xochimilco.
- Ibarra, Verónica (2016). Los megaproyectos desde la geografía crítica. En Verónica. Ibarra y Edgar Talledos (Coords.) *Megaproyectos en México, una lectura crítica*, México: UNAM e Itaca.

- Manzo, Diana (24 de abril de 2020). Exige Ucizoni cancelar rehabilitación de vía férrea en el Istmo; es ilegal, advierte. *La Jornada*, p. 31.
- Martner, Carlos (2012). El sur también existe: el corredor multimodal del Istmo de Tehuantepec en la era de la globalización. *Revista Región y sociedad*, 24, (54), pp. 97-134.
- Matías, Pedro (23 de junio de 2021). Comunidades indígenas expresan rechazo al corredor interoceánico y todos los megaproyectos de la 4T. *Revista Proceso*. Recuperado el 24 de agosto de 2021 de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/6/23/comunidades-indigenas-expresan-rechazo-al-corredor-interoceanico-todos-los-megaproyectos-de-la-4t-266419.html>
- Miranda, Fernando (28 de julio de 2021). Reconoce 4T resistencias “legítimas” al Interoceánico en Oaxaca; se ha amarrado 75% de tierras. *El Universal*. Recuperado el 25 de agosto de 2021 de: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/reconoce-4t-resistencias-legitimas-al-interoceanico-en-oaxaca-se-ha-amarrado-75-de-tierras>
- Moreira, Costanza (2017). El largo ciclo del progresismo latinoamericano y su freno. Los cambios políticos en América Latina de la última década (2003-2015). *Revista brasileira de ciências sociais*, 32, (93). <https://doi.org/10.17666/329311/2017>
- Osorio, Jaime (2016). *Teoría marxista de la dependencia*. México: Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco.
- Programa Nacional de Infraestructura (2014). *Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018*. México: Presidencia de la República.
- Ramírez, Julio (2020). Mega-proyectos: inmunes al Covid-19 y a la austeridad. *Reporte índigo*. Recuperado el 24 de agosto de 2021 de: <https://www.reporteindigo.com/reportes/mega-proyectos-inmunes-al-covid-19-y-a-la-austeridad-presupuesto-recortes-inversion/>
- _____ (2015a). Acciones comunitarias contra megaproyectos en México. *Revista Geonordeste*, Año XXVI, (1), pp. 173-196

- _____ (2015b). *Geopolítica del desarrollo local. Campesinos, empresas y gobiernos en la disputa por territorios y bienes naturales en el México rural*. México: UAM-Xochimilco/Ítaca.
- Rodríguez, Carlos (2020). *Defender los territorios frente al despojo. Luchas socioambientales y disputa de proyectos de sociedad en México*. México: UAM-Xochimilco.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2014). *Programa regional de desarrollo del sur-sureste 2014-2018*. México: Sedatu.
- Secretaría de Gobernación (2021). *Comunidad zapoteca de Mixtequilla otorga autorización para instalación del Polo de Desarrollo de Bienestar*. [https://www.gob.mx/presidencia/prensa/comunidad-zapoteca-de-mixtequilla-otorga-autorizacion-para-instalacion-del-polo-de-desarrollo-de-bienestar?idiom=es#:~:text=%2D%20En%20el%20marco%20de%20la,Istmo%20de%20Tehuantepec%20\(Programa%20Istmo\)](https://www.gob.mx/presidencia/prensa/comunidad-zapoteca-de-mixtequilla-otorga-autorizacion-para-instalacion-del-polo-de-desarrollo-de-bienestar?idiom=es#:~:text=%2D%20En%20el%20marco%20de%20la,Istmo%20de%20Tehuantepec%20(Programa%20Istmo))
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). *Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024*. México: Gobierno de México.
- Svampa, Mariestella. (2019). *Las fronteras del Neo extractivismo en América Latina. Conflictos ambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. México: Universidad de Guadalajara y Centro Calas.
- Thomas, Rosalba (2019). La Cuarta Transformación y los modelos del desarrollo anhelado: ¿Hacia dónde nos llevan? *Revista Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, 25 (5), pp. 135-156.
- Zárate, Aline (2019). Agravio por despojo eólico y minero en Ciudad Ixtepec, Oaxaca. *Revista Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales*, 1, (3), pp. 95-113

Tren Maya: el discurso oficial sobre el Desarrollo en la 4T

Constanza Campos Cerón¹
Ivy Jacaranda Jasso Martínez²

La imposición de modelos de desarrollo y megaproyectos que asedian territorios indígenas, como el Tren Maya, se justifican en favor del bien común y se confirman desde los discursos oficiales. Resulta por tanto relevante identificar cómo se construye el discurso que los justifica y cuáles son los referentes que se proponen desde los documentos oficiales en torno a estos proyectos. En el presente escrito, se realiza una aproximación al concepto de desarrollo hegemónico que es impulsado por el gobierno mexicano de Andrés Manuel López Obrador a partir de una metodología cualitativa y análisis de discurso tomando el caso del Tren Maya.

Introducción

En el sexenio de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) se han impulsado megaproyectos, como el Tren Maya, que pretenden aportar (desde la visión oficial) al bienestar de la población mexicana y al medio ambiente como obras sustentables. Los megaproyectos de infraestructura social en México (categoría que se le ha dado al Tren) han sido escasos en los sexenios anteriores, “en los últimos 16 años, es decir, antes de este nuevo gobierno, únicamente el 12% de los proyectos y megaproyectos

¹ Maestría en Estudios para el desarrollo, Universidad de Guanajuato, Campus León.

² Departamento de Estudios Sociales, Universidad de Guanajuato, Campus León

estaban destinados para infraestructura social, mientras que el 70% estaba enfocado en las condiciones industriales y productivas” (Azamar, 2020). En esta línea, es relevante para países de nuestro continente (caracterizados por el colonialismo interno, racismo y explotación) analizar el diseño e implementación de los megaproyectos que en ellos se impulsan, así como identificar las justificaciones y argumentos que los sostienen.

El objetivo del presente escrito es identificar, a partir de la propuesta y ejecución del Tren Maya, cómo se construye discursivamente el desarrollo hegemónico en el Gobierno de la Cuarta Transformación (4T) en México. El manejo discursivo de la supuesta contribución de este desarrollo para la mejora en la calidad de vida de las personas es muestra de la imposición de megaproyectos y el limitado acceso a la gestión de los pobladores sobre sus territorios. ¿Hasta qué punto podemos hablar de megaproyectos “sustentables”, como el Tren Maya, y qué impactos provocan sobre los territorios y su población? Cabe mencionar que el Tren Maya es la piedra angular de los megaproyectos que se planean para la zona sureste del país en el gobierno mexicano de Andrés Manuel López Obrador, y que también se trata de un proyecto ampliamente debatido y cuestionado en la opinión pública y desde actores académicos.

1. Nota metodológica

La investigación pretende, como propuesta contrahegemónica, una crítica al desarrollo (véase Munck, 2010). El análisis de los discursos y propuestas en torno al Tren Maya en México permite dilucidar el tipo de desarrollo impulsado desde el Estado.

Se ha propuesto una metodología cualitativa; lo que implica que las técnicas y herramientas empleadas para resumir, ordenar y dar sentido a la información recopilada son variadas. Se realizó investigación documental y bibliográfica para identificar los materiales más relevantes. Posteriormente, una vez

ubicados un conjunto de documentos, se aplicó el análisis de contenido, que puede ser: textual, imágenes o lenguaje corporal (Aquino y Mutti, 2006).

Se aborda el discurso oficial a través de conferencias estatales y publicaciones oficiales en torno a los dos ejes de importancia: Tren Maya y desarrollo. En este escrito tomamos como principales referentes dos documentos relevantes: el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Discurso del presidente Andrés Manuel López Obrador durante la Ceremonia de petición de perdón por agravios al pueblo maya el 3 de mayo de 2021 (AMLO, 2021). Ambos textos fueron seleccionados por la cercanía de la información con las temáticas abordadas y su relevancia como hecho nacional, en el caso del discurso pronunciado por López Obrador. El Plan Nacional de Desarrollo permite dilucidar las líneas estratégicas que seguirán y las reglas en que se enmarcarán los megaproyectos y políticas, y se plasman los principales proyectos en tres dimensiones principales: Política y Gobierno, Política Social, y Economía (constan de 65 páginas).

La codificación para el análisis de estos dos documentos se dividió en desarrollo y tierra (Lugar), este último término se divide en tres categorías fundamentales de Agnew:

Lugar: el lugar hace referencia a áreas discretas pero elásticas, en las que están localizados los emplazamientos para la construcción de las relaciones sociales y con las que los individuos pueden identificarse, los itinerarios y proyectos de la vida cotidiana [...] proporcionan el pegamento práctico para el lugar en estos tres aspectos:

1. Lugares de memoria, emplazamiento territorial: Podrían entenderse como los sitios que condensan significaciones en torno a una política nacional de la memoria. Por ello, son entendidos como productos sociales (con contenidos culturales y políticos específicos) donde la memoria se materializa otorgando cierta especificidad al lugar. Las nuevas relaciones de los sujetos con el espacio urbano, producidas por el cambio en el uso urbano del lugar a partir de la puesta en marcha de la política de memoria municipal, modifican la fisonomía del espacio urbano.
2. La localización: Como los efectos de los procesos sociales y económicos sobre los locales, operando a escalas más amplias.

3. Sentido de lugar: La estructura del sentimiento local que da el emplazamiento. (Agnew en Fabri, 2010, p. 117)

Estas categorías nos permiten analizar el discurso desde una perspectiva crítica del desarrollo, junto a las principales dimensiones que se llevan a cabo en el seno del desarrollo posneoliberal de la 4T.

2. Desarrollo y neoextractivismo

Los modelos de desarrollo económicos y políticos que se implementan en cada país atraviesan el territorio y afectan la situación de sus poblaciones y sus recursos. La constante apropiación de bienes naturales, elemento base dentro de la dinámica en el actual capitalismo globalizado territorial (Merchand, 2016), ha permitido la división territorial de la producción mundial “que determinan un rol fundamental para América Latina como proveedora de recursos naturales (agua, suelos, yacimientos minerales e hidrocarburos —recursos estratégicos—)” (Merchand, 2016, p. 156). Esta división y apropiación suponen también un colonialismo formal e informal, como afirma Merchand (2016), a partir de tres mecanismos importantes para la acumulación: la compra, el alquiler y la concesión por medio del Estado y el capital.

Así, el desarrollo implementado en el continente (con base económica exportadora dependiente y políticas neoliberales) ha profundizado los problemas actuales en relación con la territorialidad, “para el capitalismo y la modernidad la naturaleza es constitutivamente objeto, otra cosa no puede ser, por eso no sólo puede explotarla, sino que tiene que hacerlo para poder desarrollarse, de lo contrario están condenados a su desaparición. Sin desarrollo moderno no hay capitalismo ni modernidad” (Bautista Segalés, 2014, p. 57).

El concepto de neoextractivismo articulado por Maristella Svampa refiere a las asimetrías existentes, patrones de desarrollo insustentables con una profundización de la lógica de despose-

sión, crisis socioecológica y de la modernidad, finalmente a la dinámica de desarrollo dominante. En América Latina el neoextractivismo es impulsado desde el Estado en alianzas con el sector privado (Villafuerte Solís, 2014). Esto ha provocado la profundización de los conflictos, la degradación ambiental, también la apropiación de la tierra y sus recursos naturales. Denota, por ende, la necesidad del capital por el acceso a la tierra, la compra masiva y el acaparamiento, tanto de inversores nacionales, como extranjeros y transnacionales. Esto se traduce en lo que Harvey (2004) ha llamado la acumulación por desposesión, privatizando lo que queda de la propiedad colectiva (principalmente en manos de los pueblos indígenas).

El neoextractivismo en la región de América Latina contempla también a aquellos sectores que anteriormente eran considerados improductivos:

El neoextractivismo contemporáneo puede ser caracterizado como un modelo de desarrollo basado en la sobreexplotación de bienes naturales, cada vez más escasos, en gran parte no renovables, así como en la expansión de las fronteras de explotación hacia territorios antes considerados como improductivos desde el punto de vista del capital (Svampa, 2019, p. 21).

De esta forma se sostiene y renueva constantemente la disputa por bienes naturales y espacios que puedan ser explotados, como la intervención en la selva maya y la generación de nuevos espacios como los llamados polos de desarrollo.

El neoextractivismo integra a los megaproyectos, que a su vez se insertan dentro del *boom* de los *commodities*. Ibarra y Tallados (2016) destacan que los megaproyectos se presentan como un tipo de producción espacial del capitalismo neoliberal, profundizando y perfeccionando el modelo, en consecuencia, son la materialización del desarrollo con todas sus implicancias (Peciado, 2018). Los megaproyectos tienen la capacidad de generar una reestructuración del espacio geográfico, incluyendo: “nuevos procesos políticos, económicos y sociales en los niveles local, regional y nacional, y mediante nuevas formas y estructuras espaciales, como cuando un gasoducto, un centro comercial o un

desarrollo inmobiliario se consideran parte de la infraestructura y no un megaproyecto y viceversa” (Ibarra y Talledos, 2016, p. 9).

En este sentido, se conforman desde una posición del desarrollo que proviene en sus orígenes del crecimiento económico; y es concebido bajo las lógicas de colonialidad de poder³ debido a las consecuencias que tienen para los sectores subalternos: despojos y el racismo dentro de los programas y políticas estatales que continúan y son refuncionalizados en el presente.

En el año 2019 se contabilizaron los megaproyectos con más inversión en América Latina, en México se ubicaron cuatro megaproyectos activos: en el sector transporte el megaproyecto del Tren Maya y el programa de desarrollo para el Istmo de Tehuantepec, el aeropuerto de Santa Lucía y finalmente, la refinería Dos Bocas (México Projects Hub, 2021).

Los proyectos en el sector transporte, a implementarse en el sureste mexicano, integran población indígena que ha sido catalogada en situación de pobreza: “En los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco, Yucatán y Quintana Roo, parte de la región del sureste del país, hay 7.3 millones de personas en situación de pobreza, de los cuales el 30% se encuentra en pobreza extrema” (Secretaría de Turismo, s.f.). A lo que se suma que precisamente en territorios pertenecientes a población indígenas se ubican reservas y territorios protegidos por esta población, generando una codicia por los bienes comunes que aún no son explotados, como afirma la investigadora Gasparello (2020).

Desde el punto de vista geopolítico el tránsito es visto como espacio productivo, siendo vital el diseño del territorio para el capital:

En su dimensión geoeconómica-productiva el momento histórico de desaceleración y estancamiento del capitalismo ve en el Tren Maya una posibilidad de valorización para la plétora de capitales exceden-

³ Concepto definido por Silvia Rivera Cusicanqui como: “un conjunto de contradicciones diacrónicas de diversa profundidad, que emergen a la superficie de la contemporaneidad, y cruzan, por tanto, las esferas coetáneas de los modos de producción, los sistemas político estatales y las ideologías ancladas en la homogeneidad cultural” (Rivera, 2010, p. 36).

tarios ya sean de sede nacional o foránea (desde los bancos y prestamistas, las consultorías de ingeniería, asesoramiento jurídico-técnico hasta las grandes empresas constructoras y las empresas de logística y servicios) (Ceceña y Veiga, 2019).

En esta línea, el tránsito que propone la construcción del tren supone para el gobierno un impulso a la economía.

3. Características del megaproyecto: El Tren Maya

Antes de presentar el análisis de documentación oficial sobre la concepción de desarrollo ahí pronunciada, es necesario aportar algunos datos básicos del megaproyecto Tren Maya para entender su importancia en la administración de López Obrador.

Mapa 1. Tramos que abarca el megaproyecto Tren Maya



Fuente: FONATUR (2021b)

El Tren Maya es el proyecto estrella de la Cuarta Transformación, y su cara más visible había sido Rogelio Jiménez Pons, director de FONATUR hasta diciembre de 2021, quien constantemente realizaba declaraciones del proyecto. La inversión se estima en 161,356,399,140 de pesos mexicanos, según los últimos reportes de Proyectos México (México Projects Hub,

2021). Se ubicará en una ruta de mil quinientos kilómetros (atravesando reservas naturales y zonas arqueológicas) en cinco entidades federativas (Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán) como se observa en el Mapa 1.

Se crearán dieciocho zonas que han denominado “polos de desarrollo”; y consta de siete tramos que ya tienen asignadas las empresas constructoras responsables de su construcción como se aprecia en la Tabla 1.

Tabla 1. Empresas constructoras por tramo del megaproyecto Tren Maya

Tramo del Tren	Empresa
Tramo 1: Palenque-Escárcega (228 km aprox.)	Mota-Engil México SAPI de C.V. en convenio con China Communications Construction Company LTD, Grupo Cosh S.A. de C.V. Eyasa y Gavil Ingeniería S.A.
Tramo 2: Escárcega-Calkiní (235 km aprox.)	Operadora CICSA S.A. de C.V. en convenio de asociación con FCC Construcción S.A.
Tramo 3: Calkiní-Izamal (172 km aprox.)	Construcciones Urales, en asociación con GAMI Ingeniería e Instalaciones y AZVI.
Tramo 4: Izamal-Cancún (257 km aprox.)	Grupo Ingenieros Civiles Asociados.
Tramo 5 Norte: Cancún-Playa del Carmen (49.8 km aprox.)	Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA.
Tramo 6: Tulum-Bacalar (254 km aprox.)	México Compañía Constructora.
Tramo 7: Bacalar-Escárcega (287 km aprox.)	Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA

Fuente: Elaboración propia en base a información de FONATUR (2021)

En cuanto a su infraestructura, el Tren tendrá dos tipos de vía según la demanda, una vía sencilla y otra doble con dos carriles. Se estima que contará con un lote de aproximadamente 75 trenes de tracción diesel-eléctrica y circularán por la ruta en servicios de pasajeros y de carga. Su velocidad máxima será de 160 km/hr para trenes con pasajeros, y para aquellos destinados al transporte de mercancía será de 120km/hr. Otros datos que nos permiten generar una idea de la cantidad de personas y el tipo de servicio que ofrecerá son:

- La composición de los trenes de pasajeros será de 5 a 7 vagones.
- Serán equipados con medios de información modernos para los

pasajeros, que incluyen: pantallas de video, internet a bordo, servicio de cafetería para los servicios de largo recorrido, servicios sanitarios, aire acondicionado, ventanas panorámicas y asientos cómodos y con accesibilidad para personas con discapacidad.

- La capacidad de transporte podrá ser de 300 a 500 asientos por tren (según la conformación del mismo). (Tren Maya, s.f., p. 6).

Es necesario enunciar que el megaproyecto se ubica en una zona de influencia alta de población indígena: “En el país se identifican 62 [sic] grupos etnolingüísticos diferentes, de los que 44 habitan la región del Tren Maya” (Ceceña y Veiga, 2019, p. 7). Esto implica que gran parte de esta población se verá afectada en su cotidianidad con la llegada de esta infraestructura y la entrada masiva de turistas.

4. El territorio en el megaproyecto Tren Maya

“La sábana de la oscuridad” con la que Pedro Uc describe a la comunidad que es preparada para el despojo del territorio, representa las décadas de políticas indigenistas y el desarrollo que infringe cada vez con menos pudor a las comunidades:

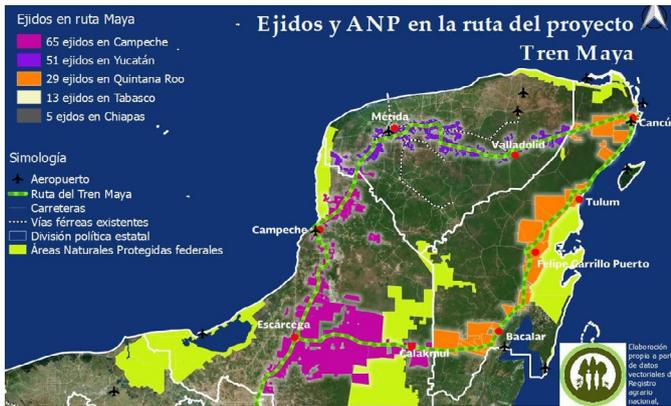
Lo cierto es que sobre la comunidad está tendida la sábana de la oscuridad que se puede nombrar como desinformación, manipulación, abuso, mentira, división, egoísmo, individualismo, consumismo y muchos otros ismos que preparan esta “masa” para tomar el territorio por asalto y convertirlo en su campo desarrollista a través de sus megaproyectos que le llaman “riviera maya y Tren Maya” entre otros. (Uc, 2021, p. 22)

A nivel internacional organismos como la Organización de las Naciones Unidas reconocen los derechos de los pueblos indígenas, redactando convenios internacionales que regulan y sugieren el marco jurídico para los Estados, pero, estos reconocimientos forman parte de uno más de los dobles discursos que se manejan en espacios institucionales, una separación entre las palabras y los hechos. La palabra, dentro de las lógicas del colonialismo interno, expone mecanismos de dominación, Silvia

Rivera Cusicanqui afirma: “Hay en el colonialismo una función muy peculiar para las palabras: ellas no designan, sino que encubren” (Rivera Cusicanqui, 2010, p. 19).

El megaproyecto del Tren Maya contempla ocupar tierras ejidales, y a nivel nacional la península de Yucatán es la que más propiedad social tiene: “En la Península de Yucatán el porcentaje de propiedad social supera la media nacional que es del 51%, con el 53.2% en Yucatán, 55.8% en Campeche y 84.3% en Quintana Roo” (Colectivo Geocomunes *et al.*, 2020)⁴. Quintana Roo es la entidad con más porcentaje en tierras de uso común, Yucatán posee 738 ejidos y 2 comunidades, mientras que Campeche y Quintana Roo no cuentan con propiedad comunal. El Mapa 2 muestra la ruta del tren y los ejidos que serán o ya son afectados.

Mapa 2. Ejidos en la ruta del megaproyecto Tren Maya



Fuente: CCMSS (s.f.). Ejidos y ANP en la ruta del Tren Maya.

⁴ El ejido típico se conforma por tres tipos de tierras: tierras parceladas, tierras de uso común. y tierras de asentamiento humano de acuerdo a la Ley agraria de 1992: “Las tierras parceladas son aquellas asignadas a ejidatarios de manera individual o colectiva (grupos de ejidatarios), que cuentan con certificados parcelarios registrados en el RAN. [...] Se trata de tierras dedicadas a la agricultura intensiva, ganadería y otras actividades productivas, así como a la urbanización irregular en particular en aquellos ejidos colindantes a alguna ciudad en expansión. [...] Las tierras parceladas pueden cambiar de régimen de propiedad y pasar a dominio pleno. Las tierras de uso común son aquellas que no han sido parceladas y a las que tienen derecho todos los ejidatarios” (Colectivo Geocomunes *et al.*, 2020).

La afectación o compra de las tierras se pretende realizar a partir del Fideicomiso de Infraestructura y Bienes Raíces (en adelante FIBRA), y la venta de ejidos para bienes raíces serán irrevocables. Se propone un cambio en el régimen de propiedad, de social a privada, lo que de inicio plantea una “negociación” con los ejidos.

Para los ejidatarios aún no es claro el funcionamiento del Fideicomiso, lo que genera desconfianza en los procesos y cuestionamientos al discurso oficial. Las denuncias de ejidatarios han dejado entrever el doble discurso:

Ha habido abusos, pues emiten documentos sin sustento legal y se toman acuerdos sin el respaldo real de los ejidatarios. [...] En el caso del ejido 5 de Febrero, firmaron un convenio de ocupación, pero al final terminará siendo una expropiación de más de 29 hectáreas a un precio de 2 millones 283 mil pesos. Cuando los ejidatarios inconformes vieron sus cheques con un pago menor a lo acordado, les dijeron ‘esto es lo que hay, no tenemos más’ y no les ha quedado más que aceptar. (*La Jornada*, 2020)

Por tanto, los FIBRA pueden ser un proceso de “despojo elegante” (Contreras y Pastrana, 2020), en donde todo está por confirmar y nada es seguro. Bajo la lógica de estos fideicomisos, que se proponen desde el gobierno, es posible que se conviertan en socios igualitarios los ejidatarios y los capitales globales (Flores, Deniau, Prieto, 2019). De esta manera, aquellos territorios que anteriormente estaban gestionados por los pueblos pasarán a un proceso de usurpación legal por parte del Estado.⁵

Las negociaciones sobre las tierras y territorios deben beneficiar suspuestamente a ambas partes, pero es bien sabido que un megaproyecto tendrá la preferencia justificada en el desarrollo de la zona, más aún si es avalado por un proceso democrático como las consultas, aunque este último proceso haya sido ampliamente cuestionado.

⁵ Esto se origina en un contexto de desconocimiento sobre el marco jurídico de las comunidades indígenas de la Península, como afirma Pedro Uc (2021) el pueblo maya se rige por sus sistemas normativos, la mayoría no sabe leer o escribir o no habla castellano.

En los comunicados y documentos oficiales se presenta como argumento recurrente el nulo planeamiento del desarrollo en la zona y la falta de resolución de necesidades que por muchos años no se han atendido por gobiernos anteriores, aunado a ello, se repite en los discursos oficiales el saldar deudas con la región y no olvidar el pasado de injusticias y explotación: “[...] hay sobre todo una nueva voluntad de hacer justicia para el bien del pueblo, como en los tiempos de la Revolución Mexicana. Tan es así que por eso estamos aquí ofreciendo perdón y exponiendo que jamás vamos a olvidar a los pobladores del México profundo” (AMLO, 2020).

Por tanto, el reordenamiento se realizará a partir de la negociación de necesidades básicas como el drenaje, tratamiento y saneamiento del agua, recolección y reciclamiento de basura que han desencadenado alta contaminación en la península (Fondo Nacional de Fomento al Turismo [FONATUR], 2019d). La planeación territorial implícita en el proyecto Tren Maya, acelerará la dinámica urbana, requiriendo que el gobierno consolide distintos tipos de acuerdos con diversos actores que serán determinantes para la región en un horizonte de 30 o 40 años más.

En el proyecto se contemplan desarrollos urbanos, entre ellos 15 subcentros urbanos que según el gobierno generarán 300,000 empleos (FONATUR, 2019b), reforzados por los Centros Integralmente Planeados (CIPs) que han permitido el desarrollo del turismo en el país. Estos polos de desarrollo “generarán turismo, permitirán fortalecer, preservar hábitat y reservas como la Biosfera de Calakmul”. ¿Cómo asegurará esto el gobierno? A través de “bases científicas que permitan que las acciones sean consecuentes con el entorno” (FONATUR, 2019a), junto a energías renovables, eficiencia energética, economía circular y soberanía alimentaria para el beneficio de los pueblos. Esto se trata de conseguir con una mesa científica en el proyecto Tren Maya, que a decir del discurso oficial analiza los impactos en el desarrollo sostenible. Reiterándose la presencia de sectores académicos en el megaproyecto. No obstante,

también se identifican académicos con fuertes críticas del impacto ambiental que generará, cuestionando la sostenibilidad del proyecto en el territorio.

Con relación a los asentamientos en el derecho de vía y las reubicaciones, Rogelio Jiménez Pons señaló, en un recorrido de revisión de obras, que no habrá ningún desplazamiento forzado, las reubicaciones serán hechas con apego a los derechos humanos en beneficio de las personas relocalizadas. Esto será a partir de diálogos y negociaciones, sin actos autoritarios (FONATUR, 2020d). Por supuesto, depende del documento al que se haga referencia. Si el documento proviene de instituciones estatales relacionadas al proyecto, se mostrará como reubicación. Si el concepto está en organizaciones en defensa del territorio u organismos defensores de los derechos humanos, se presenta como desplazamiento forzado. En el proyecto de Ley relacionada con los desplazamientos en la legislación mexicana, se contempla un apartado para desplazamientos por Proyectos de desarrollo a gran escala (Mesa Directiva LXIV Legislatura, 2020), lo que nos permite clasificar el proceso como desplazamiento forzado.

La Organización de Naciones Unidas ONU-Hábitat vigila el proceso mediante la ejecución del Protocolo de relocalización consensuada de población desde los derechos humanos y define según ciertos parámetros si corresponde o no a desplazamiento forzado: “Los desalojos o reubicaciones que no cumplan con las normas internacionales de derechos humanos podrían considerarse como desalojos forzosos y contravienen el derecho internacional que exige una protección especial para las personas desplazadas”(ONU-Hábitat, 2020, p. 4).

Esto contrasta con el constante compromiso con respeto a los derechos humanos que el gobierno enuncia: “Ninguna familia en el derecho de vía se quedará sin vivienda. Ninguno perderá, todos ganarán. El proceso será realizado con respeto a los derechos humanos, bajo la vigilancia de la ONU, y el compromiso de escuchar y atender a todos” (FONATUR, 2020d); “[...] nuestro compromiso es escuchar, atender y respetar a todas y a todos, pero dándole preferencia a los más

necesitados, en especial, a los mayas y a los indígenas de todas las culturas de México; así lo estamos haciendo aquí en Quintana Roo y en el país entero” (AMLO, 2020).

La planeación significa, sin duda, una visión de desarrollo equilibrado para esta administración, por lo que las alianzas con la academia, instituciones, organismos, empresas y ciudadanía son necesarias al diseñar mecanismos para el ordenamiento de asentamientos humanos (FONATUR, 2020b). Se han firmado convenios con todos los Estados involucrados en el proyecto para trabajar de manera conjunta con los Programas de Desarrollo Urbano. El proyecto Desarrollo Integral Territorial y Urbano de la Región Sureste de México corresponde a la colaboración técnica que fue pactada también entre FONATUR y ONU-Hábitat para intercambiar información e impactos de los corredores regionales sobre el desarrollo sostenible (FONATUR, 2019b).

Según el gobierno la adecuada planeación del territorio generará prosperidad. Por lo que este proceso irá de la mano con diversos proyectos que permitirán armonizar las ciudades mayas y su gente, ya que como resultado de los proyectos hoteleros y turísticos en Cancún o Tulum hay grandes discordancias con la realidad de la península (FONATUR, 2019d). Este argumento es fundamental para concebir la zona del megaproyecto en su dimensión turística. El turista que vaya a conocer la zona maya podrá ver indígenas mayas, algo que Silvia Rivera Cusicanqui ha llamado emblematización de indios, a través de la subsunción ornamentación relegando su espesor productivo, conciencia y hegemonía urbana (Rivera Cusicanqui, 2015).

Desde la visión gubernamental el proyecto del Tren Maya sería la forma de empoderar e “incluir en el desarrollo” a los pueblos indígenas para atender las condiciones de rezago (FONATUR, 2021a), buscando cerrar las brechas de desigualdad, bajando los altos niveles de pobreza y marginación que se concentran en la zona. Al crear condiciones de inversión de sectores locales, se dinamizará la economía y el turismo. Se busca generar un desarrollo social, económico y territorial, por

lo que una buena implementación y planificación puede ubicar al Tren como ejemplo a nivel internacional de sustentabilidad.

La inclusión de la población en un megaproyecto parece más bien accesoria y con un dejo paternalista. Llama la atención la falta de diálogo con los principales afectados (los indígenas) antes de anunciar incluso el mismo proyecto toda vez que este gobierno se presenta como aquel que escucha y respeta a los más necesitados. Lo anterior sin considerar las concepciones culturales y simbólicas que son amenazadas por este tipo de irrupciones.

Desde la crítica del posdesarrollo se habla de la separación entre sociedad y naturaleza (que minimiza los impactos, tanto ambientales como sociales), avalada ampliamente por el sector científico técnico, hecho que ha sido claro en la relevancia que el gobierno, como ya mencionamos, le ha otorgado a la academia para lograr el desarrollo. Pons declaraba: “¿Por qué es importante este vínculo entre la academia y la toma de decisiones gubernamentales? Porque es un vínculo que ya ha demostrado una y otra vez en otros países, que es el camino más eficiente, hacia el desarrollo y hacia el bienestar de la población” (FONATUR, 2019a, p. 1). Lo que en última instancia haría preguntarnos ¿a qué población se refiere? ¿el bienestar de la población indígena?

Por otro lado, los polos de desarrollo corresponden a ideas desarrollistas que proponían la creación de industrias con subsidios desde el Estado en regiones rezagadas y que por supuesto, no estaban del todo integradas al mercado nacional (Pérez, 2016). En España fueron instaurados durante el franquismo por medio de represión a reclamos sociales y en la mayoría de los casos, tanto en España, Brasil y Argentina, implicaron transferencia de recursos estatales a privados, generando “un acelerado proceso de expansión capitalista, consolidando dinámicas de proletarianización, urbanización y pérdida de pequeñas propiedades” (Pérez, 2016). En este caso, la actividad dinamizadora es la inversión del Tren reordenando, promoviendo turismo, inversión local, economía inclusiva y con un enfoque aparentemente sustentable.

En Campeche se ubicará una estación del Tren, modernizando las vías y, por tanto, asegurando la distancia entre la obra y las familias aledañas. Algunas de las soluciones presentadas por FONATUR son: compras de viviendas existentes en el mercado, ayuda de alquiler, “compensación económica y asesoría para la construcción o ampliación de una construcción en el predio actual, fuera del derecho de vía que podría aplicar en muchos de los casos si así lo desean las familias” (FONATUR, 2020c). Esta última opción fue propuesta por algunas familias a ONU-Hábitat. En esta misma ruta hasta finales de 2020 se consideraba la construcción de 600 nuevas casas para los habitantes como parte de las negociaciones. Según los informes oficiales, un total de 50 vecinos en Campeche está negándose al paso del Tren, pero FONATUR afirma que la ciudad es fundamental y se debe llegar a un arreglo respetando los derechos y los protocolos. Se le suma a esta negativa la Asociación Indignación, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, el Consejo Regional Indígena y Popular Xpujil que interpusieron un recurso de amparo que suspendió provisionalmente las obras.

5. ¿Cómo se concibe el territorio discursivamente?

Tanto en el discurso del presidente Andrés Manuel López Obrador de perdón a los pueblos y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se aborda el territorio. Se hace mención del despojo de las tierras que han sufrido las comunidades indígenas para el beneficio de extranjeros, del amplio y profundo saqueo que se realizó en el periodo neoliberal en gobiernos anteriores. Se disculpa y al mismo tiempo ejecuta el Tren Maya, generando contradicciones que se prestan a interpretaciones que ponen en duda la veracidad del discurso. Las cargas del territorio, producidas por los distintos modelos hegemónicos impuestos, dejan huellas y son reutilizadas dentro de los discursos oficiales, como sostendremos a continuación.

Antes de iniciar el análisis hay que aclarar que entendemos el territorio desde la posición de Haesbaert “dentro de una perspectiva más integradora del espacio geográfico. Enfatizamos el aspecto temporal, dinámico y en red que el territorio asume [...] y donde la integración de sus múltiples dimensiones es vista a través de las relaciones de poder” (Haesbaert, 2004, pp. 1-2). En esta línea se integran aspectos físicos, materiales y simbólicos. El lugar se estructura por las condiciones de su ubicación y se compone de tres elementos importantes mencionados con anterioridad y trabajados por Agnew (en Fabri, 2010).

a) *Lugares de memoria, emplazamiento territorial*: En el discurso se realiza constante referencia en la ceremonia del perdón a los procesos históricos del país como conjunto (como la independencia, la invasión europea y la fundación de Tenochtitlán), haciendo énfasis en el pueblo maya, como una de las víctimas principales de los sucesos: “Lo cierto es que todos los pueblos originarios de México, todos los pueblos hasta la actualidad, han sufrido la explotación, el despojo, la represión, el racismo, la exclusión y las masacres, todos los pueblos, pero los yaquis y los mayas han sido, para vergüenza de todos, los peor tratados, las víctimas de la mayor crueldad” (AMLO, 2021).

El presidente pide no olvidar a los descendientes que padecieron la guerra del exterminio, sin desdeñar a los pobladores a los pobladores del México profundo. Esto se sostiene mediante el compromiso de escuchar y respetar a los más necesitados, como ya comentamos. Esta política de memoria discursivamente realiza la conexión entre los contenidos culturales y sociales, dando paso a la materialización de la memoria histórica, con el objetivo de reafirmar la usurpación y despojo territorial que el Tren Maya revertirá. La constante referencia a los sucesos ocurridos en la zona y el discurso emitido en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, guardan relación con los aspectos de justicia que el desarrollo propuesto incorpora discursivamente.

En esta línea, el emplazamiento territorial se construye a partir de un pasado que no debe ser olvidado, pero que se reinterpreta para dar cauce a una respuesta que intenta modificar el presente y el futuro de este lugar (así como las relaciones que se establecen con él). El Tren Maya se presenta como el parteaguas en esta historia de explotación y abandono.

b) *La localización*: Radica en que el Tren no sólo será un impulso al desarrollo de la zona, sino que es de interés nacional, y sus alcances llegaran a otros procesos. El potencial turístico de la región de Cancún será ampliado para generar una mayor derrama económica de este sector, pues se integrarán otros sitios. Por tanto, es muy probable que la vigilancia sobre la zona aumente, así como la posible llegada de más militares o de la Guardia Nacional para resguardar las inversiones.

Los efectos de los procesos socioeconómicos (como la construcción misma del Tren) que sucedan en la península tendrán repercusiones a gran escala, porque no sólo modificarán la zona como espacio productivo, sino que, por ejemplo, se contempla frene la migración hacia la zona norte del continente, adquiriendo una responsabilidad en la región que sobrepasa lo local.

Se espera que los programas sociales sectoriales tengan una incidencia concreta en la mejoría de las condiciones de vida en las principales zonas expulsoras de mano de obra y que los proyectos regionales de desarrollo actúen como “cortinas” para captar el flujo migratorio en su tránsito hacia el norte: el Tren Maya, el Corredor Transísmico y la Zona Libre de la Frontera Norte generarán empleos y condiciones de vida digna para atraer y anclar a quienes huyen de la pobreza (AMLO, 2019, p. 32).

c) *Sentido de lugar*: La estructura del sentimiento local que da el emplazamiento se aborda desde el discurso oficial como “cercano” para buscar una legitimidad y consenso, referido a la aceptación del megaproyecto como fundamental para la superación del neoliberalismo y como compensación por los agravios cometidos: “La ideología dominante de entonces sostenía que los indígenas debían trabajar como peones y ser entregados

como la tierra, el agua, el petróleo y los bosques, a los llamados hombres de negocios para conseguir así el ansiado progreso del país” (AMLO, 2021). Todos los sucesos acontecidos en el espacio territorial de influencia del megaproyecto se nutren de distintas relaciones de poder y discursos, pero el “Acto del perdón” por parte del presidente se enfoca principalmente en demostrar la cercanía y preocupación del gobierno por los pobladores de la zona. Por razones de espacio no tocaremos las respuestas que generó este Acto del Perdón en la estructura del sentimiento local de los pobladores, pero resulta interesante advertir que hubo diversidad de reacciones.

La política de respeto y escucha que enuncia el gobierno de la 4T se aplicará en este proyecto, y va desde consultas a comunidades que sean afectadas (y que han recibido importantes cuestionamientos) hasta evitar todas aquellas represiones, exclusiones y masacres del pasado. El actual gobierno anuncia una nueva voluntad:

Aunque todavía hay mucha pobreza, no podemos decir que el presente es como el pasado oprobioso porfirista, porque ahora hay libertades, son públicas, notorias, se expresa sin censura y hay sobre todo una nueva voluntad de hacer justicia para bien del pueblo, como en los tiempos de la Revolución Mexicana. (AMLO, 2021)

6. Reflexiones finales: el Desarrollo en la 4T

El desarrollo propuesto en los documentos analizados habla de un desarrollo que sea democrático en su planeación, lo que lleva a pensar las consultas como proceso democrático, esto puede ser cuestionado desde distintos puntos de vista, no sólo de las comunidades. Acciones relacionadas a la libre determinación y autonomía son propias de un ejercicio consultivo, pero este no ha sido respetado ni ejecutado correctamente durante la administración de López Obrador. A este respecto, son variadas las notas periodísticas con relación a la consulta realizada para el Tren Maya, en dónde instancias internacionales como la

ONU cuestionaron el procedimiento debido al incumplimiento de los estándares de derechos humanos (ONU México, 2019). Al proceso democrático se le suman otras características: “organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación” (AMLO, 2019, p. 5). Para algunos estudiosos críticos de las prácticas de la 4T, el actual gobierno se dirige más hacia un federalismo centralizado o a un aceleramiento de la recentralización a pesar de que tenga la intención de abatir desigualdades regionales, como en el caso del Tren Maya; pues se están centralizando decisiones y acciones, y se desdénia la coordinación, cooperación y asociacismo entre los múltiples actores e instituciones involucrados (Arellano, 2021).

La propuesta de desarrollo también se cataloga dentro de los documentos como posneoliberal, esto se refiere a que permita un modelo viable de desarrollo económico, convivencia entre sectores y un ordenamiento político (AMLO, 2019). El posneoliberalismo al que se hace mención se asocia en América Latina a movimientos de izquierda y gobiernos progresistas, de los cuales surgen profundas contradicciones que Dávalos (2014) considera como una etapa más dramática de la acumulación capitalista:

Es un tiempo de la historia paradójico y contradictorio el cual está creando opciones políticas que, aparentemente, adscriben a tesis críticas con el sistema, pero que, finalmente, son muy funcionales al poder, al capitalismo, a la modernidad occidental. Marx tenía razón: es el ser social el que determina la conciencia social y las ideas dominantes de una época son las ideas de la clase dominante. (Dávalos, 2014, p. 198)

En este sentido, López Obrador sostiene en el Plan Nacional de Desarrollo (PND):

Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las des-

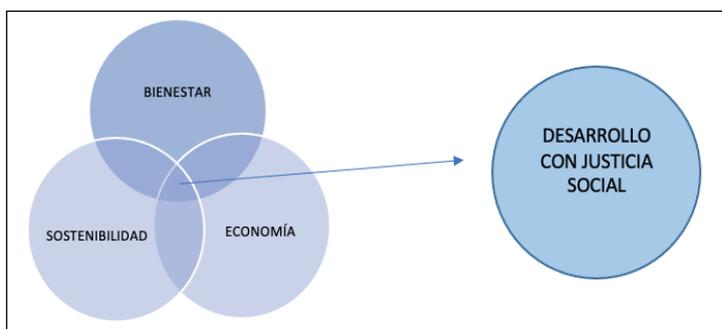
igualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas. (AMLO, 2019, p. 12)

Esta posición del gobierno, crítica al desarrollo que fue impulsado con anterioridad y que profundizaba las desigualdades, se muestra sensible a las necesidades locales. Se pronuncia como íntimamente ligado al desarrollo sostenible y como factor indispensable del bienestar (AMLO, 2019). En el PND se define el desarrollo sostenible como:

la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico (AMLO, 2019, p. 38).

Los principios éticos, aparecen como componentes para forjar una modernidad desde abajo, entonces, un desarrollo con bienestar, economía, sostenibilidad, dará paso a la justicia social, como muestra a continuación la Figura 1.

Figura 1. Elementos clave dentro del desarrollo de la 4T



Fuente: Elaboración propia a partir de Discurso del presidente Andrés Manuel López Obrador durante la Ceremonia de petición de perdón por agravios al pueblo maya (AMLO, 2021) y el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024 (AMLO, 2019).

El desarrollo de la 4T se erige en oposición a prácticas de gobiernos anteriores; erradicar la corrupción que se perpetuó en el periodo neoliberal es clave dentro del programa de desarrollo a fin de salvaguardar y garantizar derechos. Estos elementos impulsan la economía del país, pero esta economía es propuesta también desde un planteamiento de desarrollo alternativo, en donde las comunidades que tienen actividades ilegales puedan acceder a otras oportunidades de bienestar.

El bienestar se manifiesta entonces por medio de una fuerte presencia del Estado, la intervención estatal moderará las enormes desigualdades sociales existentes: “Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno” (AMLO, 2019, p. 38). Es interesante como el término “bienestar” acompaña a las diferentes instituciones y programas sectoriales: Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Banco del Bienestar, Universidades para el Bienestar, Programa Producción para el Bienestar, Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Tandas para el Bienestar. El objetivo superior del PND es el bienestar general de la población, refiriéndolo entonces como algo que no admite cuestionamiento o crítica. Su oposición o negativa estaría atentando contra el pueblo mexicano.

La inversión privada se alentará y se considera de relevancia para megaproyectos como el Tren Maya, que se espera tenga una inversión público-privada lo que lleva a cuestionar cuáles son las formas en que se beneficiará la población en general. Aunque para el año 2020 Arellano (2021) afirma que el mayor impulso en el Tren Maya era del gobierno federal.

Todos los componentes mencionados darán paso a la derrama económica y a la superación del neoliberalismo:

Los gobiernos progresistas otorgan un mayor papel al Estado en esos sectores, sea bajo empresas nacionales o con regalías y tributos más

altos; y presentan la recolección de esos fondos como un componente esencial para financiar los planes de asistencia social y reducción de la pobreza. De esa manera, el extractivismo progresista cierra un vínculo de nuevo tipo, que promueve y legitima proyectos mineros o petroleros como necesarios para sostener planes de ayuda, tales como distintos bonos o pagos en dinero a los sectores más pobres. (Gudynas, 2011, p. 36)

O como mencionamos, se proponen proyectos avalados por los gobiernos (con inversión público-privada) como necesarios y legítimos al anteponer el bienestar de la población. Así, se repiten esquemas discursivos anteriores.

Es entonces que el desarrollo propuesto en los documentos oficiales nos habla de elementos que retoman el bienestar y justicia social, pero que no plantean una superación alternativa al desarrollo hegemónico y continúan desnudando las contradicciones del capitalismo en la práctica. El posneoliberalismo ¿es realmente una alternativa o continúa reproduciendo las mismas prácticas bajo un elaborado discurso que aspira a demarcarse de prácticas de gobiernos anteriores? El desarrollo como red compleja de elementos, debe ser abordado no tan sólo desde el discurso, sino que involucra múltiples aristas que, para efectos del presente escrito, no fueron mencionadas.

Por otro lado, el espacio, el lugar, el territorio se cargan de un sentido altamente político al conformarlos a partir de discursos de exclusión, despojo, conquista y rebelión. Los discursos se llenan de buenas intenciones al “ordenar” este territorio y hacerlo productivo, pero solo se disfrazan prácticas colonialistas de dominación y explotación. Además, al megaproyecto se le han realizado distintas críticas, desde la destrucción del medioambiente y turistificación de la zona: “la cantidad de personas que visiten Calakmul pasaría de 40 mil a 3 millones de turistas al año” (Mendoza, 2019), desplazamientos, desruralización, falta de planeación y financiamiento. También desde la geopolítica el principal argumento opositor es que funciona como pantalla para reactivar el Plan Puebla Panamá (PPP); y Radio zapatista sostiene que estos megaproyectos “permiten desnudar la continuidad de la destrucción neoliberal sobre nuestro territorio”

(2020). A este respecto, uno de los puntos problemáticos para el gobierno son las reiteradas denuncias por parte de las comunidades en relación con la intervención de la naturaleza y el uso de suelo, y negociaciones a partir de derechos básicos como la salud y educación. Sólo en Campeche suman cinco recursos de amparo hasta la fecha.

Discursivamente, este desarrollo incorpora la categoría de indígena y nuevos elementos que anteriormente no estaban presentes en los megaproyectos, como economía circular, economía social, bienestar, justicia social, pero practica un hacer hegemónico occidental que se contradice. ¿A qué desarrollo apunta el gobierno de López Obrador cuando afirma que es el fin del modelo neoliberal? Es un desarrollo que parte desde un colonialismo interno que intensifica la producción y reproducción del capital en las zonas habitadas por los pueblos indígenas, peligrando la territorialidad y que profundiza el neoliberalismo al concebir el territorio como zona productiva sin tener en cuenta la decisión de los pueblos. Ante ello, es necesario analizar los futuros impactos que tendrá sobre la zona el megaproyecto.

El territorio visto como espacio productivo, incorporando dimensiones como el turismo y su impacto en la sociedad, como los roles que son y serán asumidos por las comunidades indígenas de la zona y los turistas desde el imaginario social en la zona, cambiarán e impactarán en las dinámicas sociales. Así, el neoliberalismo continúa su expansión con una cara más amable, la fachada indígena maya y sustentable que desde el discurso oficial es un cambio en la 4T.

Bibliografía

- AMLO (1 de mayo de 2019). *Plan Nacional de desarrollo 2019-2024*. <https://lopezobrador.org.mx/2019/05/01/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024/>
- _____ (3 de mayo de 2021). *Discurso del presidente Andrés Manuel López Obrador durante la Ceremonia de petición de per-*

- dón por agravios al pueblo maya. <https://lopezobrador.org.mx/2021/05/03/discurso-del-presidente-andres-ma-nuel-lopez-obrador-durante-la-ceremonia-de-peti-cion-de-perdon-por-agravios-al-pueblo-maya/>
- _____ (3 de febrero de 2022). *Discurso del presidente Andrés M. López Obrador en Quintana Roo*. <https://lopezobrador.org.mx/?s=Discurso+del+presidente+Andr%C3%A9s+M.+L%C3%B3pez+Obrador+en+Quinta-na+Roo>
- Aquino, Rita y Mutti, Regina (2006). Investigación cualitativa: análisis del discurso versus análisis del contenido. *Texto Contexto Enferm, Florianópolis, 15(4)*, pp. 679-84.
- Arellano R., Alberto (2021). Los proyectos territoriales en la 4T: El caso del Tren Maya. En Sosa J. M. A., Hernández M. R. y Dávila J. M. (coords.), *Las políticas y los programas públicos en el marco del gobierno de la 4T en México ¿Continuidad o transformación?* (pp.239-254). Ciudad de México: UAM/Ítaca.
- Azamar, Aleida. (14 de agosto de 2020). Desarrollo y megaproyectos: sus impactos y consecuencias en México. *Friedrich-Ebert-Stiftung (FES)*. Recuperado de: <https://fes-transformacion.fes.de/e/desarrollo-y-megaproyectos-sus-impactos-y-consecuencias-en-mexico>
- Bautista Segalés, Juan José (2014). *¿Qué significa pensar desde América Latina?* Madrid: AKAL.
- CCMSS (s.f.). *Ejididos y ANP en la ruta del Tren Maya. Comunidades fuertes, territorios vivos*. <https://www.ccmss.org.mx/mapa/ejididos-y-anp-en-la-ruta-del-tren-maya/>
- Ceceña, Ana y Veiga, Josué (2019). *Avances de investigación Tren Maya*. Ciudad de México: OLAG.
- Colectivo Geocomunes; Torres, Gabriela y Gómez, Claudia (2020). *Expansión capitalista y propiedad social en la Península de Yucatán*. http://geocomunes.org/Analisis_PDF/Expansion_capitalista_propiedad_social_Junio2020.pdf
- Contreras, Arturo y Pastrana, Daniela (23 de septiembre de 2020). Tren Maya: no habrá fideicomisos, sino “algo

- semejante”, dice Fonatur. *Pie de página*. Recuperado de: <https://piedepagina.mx/tren-maya-no-habra-fideicomisos-sino-algo-semejante-dice-fonatur/>
- Dávalos, Pablo (2014). El posneoliberalismo: apuntes para una discusión. *Revista Encuentros Latinoamericanos segunda época*, 8(2), pp. 196-215.
- Fabri, Silvina (2010). Reflexionar sobre los lugares de memoria: Los emplazamientos de memoria como marcas territoriales. *Geograficando*, 6(6) pp.101-118. Retomado de: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4745/pr.4745.pdf
- Flores, Adrián; Deniau, Yannick y Prieto, Sergio (2019). *El Tren Maya. Un nuevo proyecto de articulación territorial en la Península de Yucatán*. México: GeoComunes / Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible.
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) (03 de julio de 2019a). *Fonatur y Centro Geo firman convenio sobre el Tren Maya en materia científica y geoespacial*. <https://www.gob.mx/fonatur/prensa/fonatur-y-centro-geo-firman-convenio-sobre-el-tren-maya-en-materia-cientifica-y-geoespacial-208324?idiom=es>
- _____ (5 de agosto de 2019b). *Fonatur recibe misión de especialistas de la ONU para corredor regional Tren Maya*. <https://www.gob.mx/fonatur/prensa/fonatur-recibe-mision-de-especialistas-de-la-onu-para-el-corredor-regional-tren-maya>
- _____ (2 de octubre de 2019d). *Académicos de la UAM asesorarán en temas cruciales al proyecto del Tren Maya*. <https://www.gob.mx/fonatur/prensa/academicos-de-la-uam-asesoraran-en-temas-cruciales-al-proyecto-del-tren-maya>
- _____ (25 de mayo de 2020b). *Firman Sedatu y Fonatur convenio de coordinación para la planeación territorial del Tren Maya*. <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/firman-sedatu-y-fonatur-convenio-de-coordinacion-para-planeacion-territorial-del-tren-maya?idiom=es>

- _____ (10 de junio de 2020c). *Fonatur asegurará soluciones adecuadas con cada familia de campeche que tenga una propiedad en el derecho de vía del Tren Maya*. <https://www.gob.mx/fonatur/prensa/fonatur-asegurara-soluciones-ade-cuadas-con-cada-familia-de-campeche-que-ten-ga-una-propiedad-en-el-derecho-de-via-del-tren-ma-ya?idiom=es>
- _____ (19 de junio de 2020d). *Fonatur se asesora por los principales expertos nacionales e internacionales para materializar el proyecto del Tren Maya*. <https://www.gob.mx/fonatur/prensa/fonatur-se-asesora-por-los-principa-les-expertos-nacionales-e-internacionales-para-mate-rializar-el-proyecto-tren-maya?idiom=es>
- _____ (28 de marzo de 2021a). *A través de Estrategia de Planeación Participativa, Tren Maya incluye la visión de comunidades indígenas*. <https://www.gob.mx/segob/prensa/a-traves-de-estrategia-de-planeacion-parti-cipativa-tren-maya-incluye-la-vision-de-comuni-dades-indigenas-268006#:~:text=Comunidades%20identifican%20necesidades%20y%20proyectos,la%20vi-si%C3%B3n%20de%20comunidades%20ind%C3%AD-genas.&text=Ciudad%20de%20M%C3%A9xico%2C%2028%20de%20marzo%20del%202021>
- _____ (16 de noviembre de 2021b). *Fonatur presenta al Tren Maya en el tianguis turístico*. <https://www.gob.mx/fonatur/prensa/fonatur-presenta-el-diseno-distinti-vo-del-tren-maya-en-el-tianguis-turistico>
- _____ (2021c). *Trazo. Proyecto Tren Maya*. <https://www.trenmaya.gob.mx/trazo/>
- Gasparello, Giovanna (2020). Megaproyectos a consulta ¿derechos o simulaciones? *Estudios Sociales y Humanísticos*, 18(2), pp. 124-141.
- Gudynas, Eduardo (2011). Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: Una breve guía heterodoxa. *Más allá del desarrollo*, 1, pp. 21-54.

- Harvey, David (2004). El ‘nuevo’ imperialismo: acumulación por desposesión. En *Socialist register* (pp. 99-129). Buenos Aires: Clacso.
- Haesbaert, Rogério (2004). De la desterritorialización a la Multiterritorialidad. En: *El mito de la desterritorialización. Del “fin de los territorios” a la multiterritorialidad*. Río de Janeiro: Bertrand Brasil, pp. 1-6.
- Ibarra, María y Talledos, Edgar (2016). *Megaproyectos en México. Una lectura crítica*. Editorial Calcagno Almada.
- La Jornada (3 de octubre de 2020). Con engaños, Fonatur se adueña de tierras para el Tren Maya: asesora. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/10/03/politica/012n1pol>
- Mesa Directiva LXIV Legislatura (2020). Minuta proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para prevenir, atender y reparar integralmente el desplazamiento forzado interno”.
- Mendoza, Michelle (6 de noviembre de 2019). Consecuencias del Tren Maya ¿benéficas o severas para el desarrollo del país? *Resonancias*. Recuperado de: <https://www.iis.unam.mx/blog/consecuencias-del-tren-maya-beneficas-o-severas-para-el-desarrollo-del-pais/#:~:text=Consecuencias%20y%20da%C3%B1os%20para%20la%20zona&text=Y%20aunque%20en%20la%20actualidad,plantas%2C%20y%20todo%20el%20ecosistema>
- Merchand, Marco (2016). Neoextractivismo y conflictos ambientales en América Latina. *Espiral (Guadalajara)*, 23(66), pp. 155-192.
- México Projects Hub. (2021). “Tren Maya” <https://www.proyectosmexico.gob.mx/en/projects-hub/#pgreen>
- Munck, Ronaldo (2010). La teoría crítica del desarrollo: resultados y prospectiva. *Migración y desarrollo*, 8(14), pp. 35-57. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992010000100003&lng=es&tlng=es
- ONU México (2019). “El proceso de consulta indígena sobre el Tren Maya no ha cumplido con todos los estándares in-

- ternacionales de derechos humanos en la materia: ONU-DH”. <https://www.onu.org.mx/el-proceso-de-con-sulta-indigena-sobre-el-tren-maya-no-ha-cumpli-do-con-todos-los-estandares-internacionales-de-dere-chos-humanos-en-la-materia-onu-dh/>
- ONU-Hábitat (2020). *Protocolo de relocalización consensuada de la población desde los derechos humanos. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos México: ONU-Hábitat*. <https://www.onuhabitat.org.mx/images/Tren-Maya/campeche/Protocolo-de-reasentamien-tos-ONU-Habitat.pdf>
- Pérez, Gonzalo (2016). Polos de desarrollo, acumulación ori-ginaria y expansión capitalista. Un estudio comparativo del estado argentino, brasileño y español. *Red Internacio-nal de Estudios Sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo*, (34), pp. 88-103.
- Preciado, I. (2018). *La Corte Ambiental. Expresiones ciudadanas sobre los avances constitucionales*. Bogotá: Fundación Hein-rich Böll.
- Radio zapatista (10 de octubre de 2020). *Los rostros (no tan) ocul-tos del mal llamado “Tren Maya”. Parte 5: La resistencia de los pueblos frente al supuesto fin del neoliberalismo*. <https://radiozapatista.org/?p=35469&lang=en>
- Rivera Cusicanqui, S. (2010). *Violencias (re)encubiertas en Bolivia*. La Paz: Piedra Rota.
- Rivera Cusicanqui, S. (2015). *Sociología de la imagen. Miradas ch'ixi desde la historia andina Vol. 1*. Editorial Tinta Limón.
- Secretaría de Turismo (s.f.). “Proyecto Tren Maya. Preguntas Frecuentes Proyectos y programas prioritarios”. www.trenmaya.gob.mx
- Svampa, Maristella (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterrito-rial y nuevas dependencias*. Alemania: CALAS.
- Tren Maya (s.f.). “Información para las comunidades indígenas sobre el proyecto Tren Maya”. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/513995/>

- Uc, Pedro (2021). "Resistencia del territorio maya frente al despojo". *Ceccam.org*. Recuperado el 26 de mayo de 2021 de: <http://ceccam.org/sites/default/files/pedrouc.pdf>
- Villafuerte Solís, Daniel (2014). Neoextractivismo, megaproyectos y conflictividad en Guatemala y Nicaragua. *Espiral (Guadalajara)*, 21(61), pp. 109-141. Recuperado el 25 de mayo de 2021 de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652014000300005&lng=es&tlng=es

Avances de la Cuarta Transformación en el desarrollo rural¹

Milton Gabriel Hernández García²

El llamado gobierno de la Cuarta Transformación está implementando una serie de acciones a través de programas y proyectos para revertir los efectos devastadores del neoliberalismo en el campo mexicano. Para caracterizar las nuevas políticas públicas relacionadas con el ámbito rural, es importante comprender la relevancia del Plan de Ayala del Siglo XXI 2.0, así como diferentes estrategias que está llevando a cabo del Gobierno de México relacionadas con los precios de garantía, el programa Sembrando Vida, los acuerdos para establecer por primera vez en la historia un salario mínimo para los jornaleros y jornaleras agrícolas, programas de cobertura nacional como Producción para el Bienestar, el Programa de Abasto Rural, la prohibición de la siembra experimental y comercial del maíz transgénico o el Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui. Sobre todo ello versa este trabajo.

Introducción

Es sabido que los impactos del neoliberalismo en el campo mexicano a lo largo de las últimas cuatro décadas han sido devastadores. Podemos hacer referencia, por ejemplo, a las consecuencias que trajo el Tratado de Libre Comercio (TLC) en los territorios rurales, las afectaciones al ejido y a la comunidad a causa de la contrarreforma agraria de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), el abandono de los campesinos a su suerte,

¹ Este artículo se terminó de redactar en diciembre de 2021.

² Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

que se tradujo en más pobreza y en el crecimiento del éxodo migratorio del campo a la ciudad. Podemos recordar lo que ha significado la privatización o desaparición de empresas estatales y paraestatales que apoyaban técnica y financieramente a los campesinos; el despojo de tierras y territorios rurales a causa de concesiones mineras de millones de hectáreas con Vicente Fox Quesada (2000-2006), Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018).

La larga noche neoliberal también se tradujo en violencia y narcotráfico en los territorios rurales, desplazamiento forzado de comunidades y pueblos enteros; imposición de cultivos transgénicos sobre todo en maíz, pero también en soya, algodón, etc., la llegada de grandes monopolios agroalimentarios que instrumentaron el control corporativo de las semillas, impusieron paquetes tecnológicos ajenos a los territorios a partir de plaguicidas, fertilizantes, fungicidas y herbicidas, mejor conocidos como agrotóxicos, con un severo impacto en la salud y en el medio ambiente; así como la vulnerabilidad de los y las jóvenes campesinos. Dramáticas han sido las políticas de descampesinización que profundizaron el drama de la niñez rural, el hambre y la desnutrición, el envejecimiento en el campo y las dificultades para asegurar un relevo generacional, la problemática de los jornaleros y jornaleras agrícolas. No podemos olvidar cómo, en este contexto, se perpetraron casos tristemente emblemáticos de represión al movimiento indígena y campesino como Aguas Blancas, El Charco, Acteal, Atenco, Ayotzinapa y una larga lista de agravios que fueron producto del régimen neoliberal y corrupto.

En este capítulo se exponen algunas de las acciones que el actual gobierno federal está implementando para revertir las nefastas consecuencias del neoliberalismo en el campo mexicano a través de programas y proyectos estratégicos, así como medidas de justicia restaurativa a colectividades indígenas.

1. Plan de Ayala Siglo XXI 2.0

El júbilo y la esperanza llenaron las calles de Jerez, en Zacatecas. Era el 10 de abril de 2018. Según los medios, ante más de 5 mil campesinos y campesinas provenientes de todo el país, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), entonces candidato a la Presidencia de la República por la “Coalición Juntos Haremos Historia” y más de un centenar de organizaciones firmaron el “Plan de Ayala Siglo XXI 2.0 para el rescate del campo y la soberanía alimentaria de México”, que sintetizaba algunas de las demandas más importantes del movimiento campesino e indígena. El actual presidente reconoció que la firma de ese documento representaba “una agenda para la transformación de las condiciones de vida y de trabajo de los hombres y mujeres del campo mexicano”, por lo que se comprometió a cumplirlo e incorporarlo en su programa de gobierno en su calidad de presidente de la República. Las propuestas del Plan de Ayala Siglo XXI 2.0, buscaron establecer un nuevo pacto político entre los campesinos y el Estado mexicano, con carácter estratégico y de interés público.

En el encuentro, AMLO insistió en la necesidad de no olvidar las luchas de los pueblos que “han defendido su territorio, su tierra, su agua”. Reconoció que, a pesar de múltiples agravios causados por gobiernos neoliberales, “en México es vigente una sociedad rural agraria”, además de que la propiedad social de la tierra equivale a más de cien millones de hectáreas, cuya titularidad está en manos de pueblos indígenas y campesinos.

Frente a décadas de políticas anticampesinas, López Obrador señaló que “estamos firmando este acuerdo, para que termine el menosprecio y abandono al campo y empiece una nueva etapa de rescate de la actividad productiva”. Planteó además que la regeneración de los pueblos y comunidades rurales sería una de las prioridades de su gobierno, impulsando actividades productivas “como no se ha hecho en décadas”.

Además de reorientar la política pública para reconstruir la autosuficiencia y la soberanía alimentarias, a través de la red

de tiendas DICONSA, planteó que se comprarían las cosechas a las comunidades, lo cual ayudaría a destrabar uno de los grandes problemas de los campesinos: el acceso a un precio justo para sus cultivos. También dejó muy claro que las nuevas políticas dirigidas al campo priorizarían a pequeños y medianos productores, ganaderos, silvicultores y pescadores; a pueblos indígenas, afromexicanos, a mujeres y a jóvenes.

Durante sexenios, los migrantes y jornaleros agrícolas han estado totalmente olvidados y sus derechos fueron violados sistemáticamente. Un ejemplo de ello es lo que ha pasado en San Quintín, Baja California, donde este grupo social ha enfrentado condiciones laborales y de vida sumamente adversas y precarias, lo que les ha llevado a movilizarse constantemente en los últimos años. Frente a esta realidad, AMLO asumió ese día el compromiso de crear un “Programa Especial de Atención a los Jornaleros Agrícolas” para garantizar el respeto a sus derechos laborales y sociales”.

Ante la multitudinaria concurrencia, confesó: “tengo el sueño de que ya no haya migración, que el mexicano pueda trabajar, ser feliz donde nació, donde está su familia, donde están sus costumbres y su cultura. Que el que quiera irse lo haga por gusto, no por necesidad”. Además, se comprometió a resolver la añeja deuda que el Estado mexicano tiene con los ex-braceros desde hace más de setenta años.

Señaló que progresivamente el país dejaría de importar los productos de la canasta básica: “vamos a producir lo que consumimos”. Reconoció que México es centro de origen y diversificación del maíz, por lo que es necesario recuperar su producción, junto con el frijol, arroz, carne, leche y madera, que durante el periodo neoliberal se han importado masivamente. Se comprometió a fijar precios de garantía y a que lleguen los subsidios de manera directa a los campesinos. Criticó el estigma neoliberal que se ha impuesto al concepto de subsidio y recordó que aun cuando las políticas dominantes han creado la idea de que es negativo subsidiar el campo, en Estados Unidos se destinan importantes apoyos a los productores.

El Plan de Ayala del Siglo XXI 2.0 establece la sustitución progresiva de los agroquímicos por fertilizantes orgánicos, así como la urgencia de iniciar un proceso de transición hacia un nuevo modelo productivo cuya base sean las prácticas de la agroecología. Uno de los compromisos más importantes suscritos por AMLO ese día en Zacatecas fue precisamente la prohibición de la siembra de maíces transgénicos, así como la utilización de pesticidas no permitidos en otros países por su toxicidad.

El actual presidente se comprometió además frente a los y las campesinas presentes a crear un sistema nacional para la protección y mejoramiento de la agrobiodiversidad mesoamericana, el maíz criollo y la tortilla, que además de conservar la diversidad de la milpa y las semillas nativas, permita a quienes trabajan la tierra, no solo recuperar los costos de producción sino obtener utilidades.

El acuerdo firmado en Jerez también estableció que se respetaría y se protegería la propiedad social de la tierra, particularmente a ejidos y comunidades como sujetos de derecho e interlocutores legítimos de las políticas federales en los territorios ejidales y comunales. Frente al extractivismo, AMLO hizo el compromiso de que se respetarían los territorios y los recursos naturales de los ejidos, comunidades y pueblos indígenas y que ningún proyecto se realizará sin el consentimiento previo, libre e informado.

En el Plan de Ayala del Siglo XXI 2.0 se estableció también el compromiso de revisar las concesiones, permisos y autorizaciones de megaproyectos de exploración y explotación de petróleo y gas, *fracking*, proyectos mineros, hidroeléctricos, de infraestructura y turísticos en los territorios rurales otorgados en los pasados dos sexenios, “para revisar exhaustivamente su apego a la legalidad y a la consulta con las comunidades afectadas”. Este ejercicio permitiría a muchas comunidades restablecer sus derechos violados por los gobiernos de Salinas, Zedillo, Fox, Calderón y Peña Nieto. También se comprometió a no privatizar el agua, pues debe ser recono-

cida como un derecho humano fundamental y como un bien público y comunitario.

El Plan de Ayala del Siglo XXI 2.0 también contempla el rescate de la pesca ribereña en aguas continentales y de las cooperativas de pescadores. AMLO señaló que para ello se implementarían medidas para la comercialización de pescados y mariscos en centros urbanos del país, ordenamientos pesqueros participativos y la restauración ecológica de los ecosistemas marinos degradados. Reconoció que la pesca es una actividad de prioridad que contribuye a la autosuficiencia alimentaria, por lo que se establecería una moratoria para la minería marina que afecta de manera directa a los pescadores ribereños, particularmente de Baja California.

Las organizaciones que elaboraron el Plan de Ayala Siglo XXI 2.0 constituyen una convergencia política de colectivos del mundo rural, que apostó por jugar un papel protagónico en el proceso de transformación, reivindicando la lucha de largo aliento de los pueblos campesinos e indígenas. Su principal apuesta con la firma del nuevo Plan de Ayala fue lograr que las soluciones a sus demandas históricas se convirtieran en política pública.

2. Precios de garantía para los productos agropecuarios: una propuesta para rescatar el campo

Una de las piedras angulares del Proyecto de Nación 2018-2024 de la “Coalición Juntos Haremos Historia” en el campo y de la 4T, ha sido el restablecimiento de un sistema de precios de garantía para productos como maíz, frijol, trigo, soya, arroz, sorgo y lácteos, entre otros, similar al que se lleva a cabo en Estados Unidos y Canadá. Al respecto, AMLO señaló durante su campaña:

Se va a rescatar al campo del abandono en que se encuentra, se le va a pagar bien a los productores y, ahora como ustedes lo saben y lo padecen, tienen que vender barato todo lo que producen y comprar caro todo lo que necesitan. Vamos a que reciban buenos precios por el frijol,

no como ahora, no estos ocho pesos por kilo, sino que se les pague bien, van a haber precios de garantía, compensaciones y lo que vamos a buscar es que esos apoyos lleguen de manera directa al productor. (Discurso pronunciado por AMLO el 10 de abril de 2018 en Jerez, Zatecas)

Ya desde antes de asumir el poder se estaba perfilando una estrategia que implicaría también un proceso de transformación de la banca de desarrollo rural, integrando en una sola entidad el crédito, apoyos, servicios de garantía, seguros, capital de riesgo y coberturas de precios, con el fin de optimizar los recursos públicos y evitar la concentración de beneficios en determinados productores y/o empresas.

Ya convertidos en política pública, los precios de garantía permiten a los campesinos no estar sometidos a las asimétricas condiciones del mercado y obtener un pago más justo por sus productos, evitando que se descapitalicen y que sigan sumergidos en la vorágine del empobrecimiento que los ha obligado en las últimas décadas a migrar, dejando atrás a sus familias y su vida comunitaria. La nueva política representa un ejercicio elemental de justicia para quienes con la generosidad de su trabajo llevan hasta las mesas de las familias mexicanas, los alimentos que consumimos. Por otro lado, es un componente esencial de la amnistía que busca construir la paz a partir de ofrecer alternativas reales, no asistencialistas, a los campesinos que ante la falta de oportunidades o por la fuerza, han pasado a integrar el eslabón más bajo del crimen organizado durante el periodo neoliberal.

Es cierto que el establecimiento de precios de garantía para productos agropecuarios no es una tarea fácil. Se tienen que establecer metodologías diferenciadas que partan de diagnósticos precisos, regionales y que consideren los costos reales de producción, los rendimientos, las tasas inflacionarias y los precios internacionales. Además, se debe partir del hecho de que no cuesta lo mismo producir una tonelada de maíz en una parcela milpera de un pequeño productor, bajo el régimen de temporal en una zona montañosa, que producirla en las fértiles tierras

del Valle de Culiacán, bajo condiciones de riego y monocultivo. Un reto monumental es garantizar estos precios a los pequeños productores que no tienen los medios para trasladar su cosecha a los centros de acopio, viéndose en condiciones desventajosas.

Frente a los detractores de esta estrategia, es importante señalar que esta no es una política improvisada, pues en México el establecimiento de precios de garantía para el maíz, el frijol, el arroz, el trigo y otros productos tiene una gran trayectoria que se remonta a la década de los cincuenta del siglo XX. Existe además una importante experiencia acumulada en organismos públicos encargados de elaborar los estudios técnicos para determinar los precios de garantía, como fueron en su momento la Comisión Coordinadora del Sector Agropecuario, formada en 1972 o el Comité Técnico de Precios de Garantía y Variables de Comercialización para Productos del Campo, creado en 1977.

Este programa ya se implementa en todo el país. A los productores de frijol, se les paga a \$14 500 la tonelada, a productores que posean hasta 20 hectáreas de temporal o 5 de riego. A los productores de maíz se les paga \$5610 por tonelada a quienes posean hasta 5 hectáreas. Los productores de arroz reciben \$6120 por tonelada. En trigo panificable, se pagan \$5790 por tonelada y a los productores de leche se les paga \$8.20 por litro. Con estos apoyos se ha podido revitalizar la producción agropecuaria en beneficio de las comunidades campesinas y núcleos agrarios.

3. Sembrando Vida desde el corazón de nuestra tierra

Como es sabido, uno de los programas prioritarios del actual Gobierno de México es “Sembrando Vida”, bajo la conducción de la Secretaría de Bienestar. En esta estrategia participa también el sector académico, a través del Centro de Investigaciones Económicas Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial (CIESTAAM) de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH). Con esta iniciativa se están atendiendo

dos de las problemáticas más fuertes que existen en el campo mexicano: la pobreza y la degradación ambiental, a través de la apropiación productiva de los territorios, mediante procesos de restauración ecológica.

Inicialmente se propuso implementarlo en 19 estados del país. La primera etapa se desarrolló a lo largo de 2019 en Veracruz, Chiapas, Tabasco y Campeche, con la integración de 220 000 campesinos, que suman 550 000 hectáreas de cultivo. La segunda etapa, en la que se ha llegado a poco más de un millón de hectáreas, comenzó en 2020 en Colima, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Sinaloa, Durango y Chihuahua.

De inicio, la propuesta consistió en sembrar un millón de hectáreas con árboles frutales y maderables nativos alternados con milpa, con una inversión total de entre 12 y 15 mil millones de pesos. Se definió que las plantaciones agroforestales estarían integradas por árboles maderables y frutales que contribuirían a recuperar la fertilidad de la tierra. Se tienen considerados caoba, cedro, hule, canela, agave, pimienta, mango y guanábana, además de maíz, frijol y calabaza. Cada campesino cultiva 2.5 hectáreas, por lo que recibe un pago de \$4500 mensuales. De esta manera se busca generar ingresos familiares que contribuyan a combatir la migración, condicionada por la pobreza y la marginación. El gobierno federal aporta las plantas y los recursos para sembrarlas. La selección de los cultivos es decisión de los sujetos sociales comunitarios y no se deriva, como antes se hacía, de la imposición de los técnicos que asesoran y acompañan el proceso.

Desde su inicio se estableció que Sembrando Vida tiene tres objetivos estratégicos para contribuir a salvar al campo mexicano: a) generar empleo directo para 400 mil productores, b) construir alternativas para diversificar los ingresos familiares, conteniendo con ello la migración y c) detonar procesos productivos que fortalezcan cadenas de valor y comercialización.

También se planteó que parte de la metodología consiste en formar Comunidades de Aprendizaje, integradas por 25 campesinos que reciben capacitación y acompañamiento de un técnico social, que trabaja para favorecer el bienestar de la comunidad, impulsando relaciones de cooperación, armonía y corresponsabilidad. También participa un técnico productivo que da asesoría sobre estrategias de producción, tipos de suelo y cultivos mejor adaptados a las condiciones climáticas. Participan también becarios del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” que viven en las localidades rurales. Estas comunidades de aprendizaje están formando cooperativas que fomentan la cultura del ahorro, la capacitación, la comercialización y otras actividades que enriquecen a su comunidad. Todo lo producido se destina al autoconsumo, a la venta en las mismas comunidades, pero también se trabaja en crear y consolidar rutas de comercialización a nivel nacional e internacional.

Las cooperativas locales tendrán figuras legalmente constituidas y regirán las decisiones colectivas de grupos de 200 campesinos. Poseen una visión a corto, mediano y largo plazo y fomentan la economía social del grupo y de la comunidad, además de que manejan ya una caja de ahorro proveniente del 10% del pago que se da a los socios.

Las Comunidades de Aprendizaje Campesino son las encargadas de establecer los sistemas agroforestales, así como lograr la organización que permita a los campesinos recuperar el tejido social de sus comunidades, comprar y vender de manera colectiva para abaratar costos, además de la instalación de biofábricas de insumos y viveros comunitarios.

Los criterios de selección de parcelas tienen como fundamento el manejo integrado de las microcuencas, además de que se priorizan las áreas perturbadas por incendios, enfermedades, desastres naturales, plagas forestales, suelos degradados o con pérdida de cobertura de vegetación forestal. No se introducen plantaciones a base de monocultivos, sino sistemas agroforestales con cultivos diversificados, en los que se

intercalan especies maderables, frutales y agroindustriales, de acuerdo con la vocación de cada región.

Mediante asambleas se lleva a cabo la selección consensuada de las parcelas que son incorporadas al programa. Un campesino con una superficie de 2.5 hectáreas puede destinar una de ellas para el cultivo de granos básicos a través del sistema “Milpa Intercalada con Árboles Frutales” (MIAF) y 1.5 para el sistema agroforestal maderable. Se han considerado los principales cultivos de acuerdo con la vocación productiva de cada región. De esa manera el campesino puede obtener beneficios a corto, mediano y largo plazo.

Un aspecto interesante de Sembrando Vida en el que vale la pena insistir, es que se trata de sembrar un millón de hectáreas con milpas, árboles frutales y maderables, no con eucaliptos. Es decir, no se trata de una megaplantación monoforestal que terminaría por erosionar la biodiversidad de las selvas y los bosques, ni de introducir especies exóticas que amenazarían con desplazar a las nativas. De hecho, los monocultivos forestales no son bosques, ni contribuyen a preservar la diversidad biológica o las reservas de agua dulce. Más aun, constituyen una amenaza a los ecosistemas forestales naturales y biodiversos. Bajo el paradigma del Manejo Forestal Comunitario, se trata de restaurar y conservar bosques y selvas para aprovecharlas de manera sustentable, para a su vez, conservarlas. México es un semillero de experiencias que demuestran que conservar y aprovechar al mismo tiempo sí es posible. Por otro lado, desde hace años, el MIAF ya se ha experimentado exitosamente en diversas regiones de Oaxaca y Chiapas, donde los productores han creado agroecosistemas que les permiten un aprovechamiento multivariado, en diversos pisos ecológicos y a lo largo de todo el año.

Como ha señalado Armando Bartra al referirse a Sembrando Vida: “Diversificar aún más un policultivo ancestral de por sí diversificado y hacer sustentables milpas que ya no lo eran, no solo fortalece la soberanía alimentaria empezando por las familias campesinas, sino que genera empleo, aumenta el ingreso

en especie y dinero y mejora la calidad de vida de algunos de los mexicanos más pobres. Y además es reforestación. Qué más se le puede pedir a un programa público” (Bartra, 2018). Después de varias décadas de abandono al campo mexicano, nos encontramos frente a un programa gubernamental que está propiciando la conservación y la defensa del territorio a través de su reapropiación productiva.

A pesar de muchas dificultades que ha enfrentado y de la campaña negra que la prensa de derecha ha montado para desprestigiarlo, Sembrando Vida también está cambiando el rostro de los territorios rurales, con más de un millón de hectáreas reforestadas con sistemas agroforestales y miles de beneficiarios que reciben un apoyo económico mensual. Este es el testimonio de un campesino totonaco de la Sierra Norte de Puebla que está participando en el Programa: “Si no hubiera este programa, Sembrando Vida, ya no estuviera yo aquí, me hubiera ido de migrante. Nadie se había preocupado por el campo, por el campesino de esta forma. Nos está sacando adelante, ya estoy recuperando mi parcela. Aquí vemos que la cuarta transformación se está haciendo desde el campo” (Entrevista realizada en abril de 2021, Ixtepec, Sierra Norte de Puebla).

4. Salario mínimo para jornaleros agrícolas y trabajadoras domésticas

El 16 de diciembre de 2020 fue un día histórico para los trabajadores y las trabajadoras del país. Curiosamente, casi ningún medio dio cuenta de ello. Ese día la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) aprobó por mayoría un nuevo incremento al salario mínimo del 15%, que pasa de \$123.22 a \$141.70, mientras que en la Zona Libre de la Frontera Norte pasa de \$185.56 a \$213.39 (Inforural, 2021).

Este aumento es vigente a partir del primero de enero de 2021 y se suma a los aumentos históricos reconocidos en 2019, del 16 por ciento y de 2020, del 20%. Lamentablemen-

te, la Confederación Patronal de la República Mexicana (CO-
PARMEX) y el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) se
opusieron a este aumento del 15 por ciento al salario mínimo
bajo el argumento de que representaba el riesgo de que 700
mil empresas cerraran en los próximos tres meses y, por con-
siguiente, hubiera un aumento en el desempleo.

La postura del sector empresarial se tradujo en que el
voto por el aumento al interior de la CONASAMI fuera por
mayoría y no por consenso. La propuesta que defendió el sec-
tor patronal fue la de no otorgar un aumento de más del 4% o
bien, la descabellada idea de que el gobierno federal pusiera la
diferencia.

Con este aumento, México remontó ocho posiciones a
nivel internacional en cuanto al salario mínimo, colocándo-
se en el lugar 76 de 135 países. De hecho, nuestro país lle-
gó a estar en el lugar 12 a nivel mundial en lo que respecta
a esta materia, pero durante el periodo neoliberal bajamos
hasta los últimos lugares, debido al argumento tecnocrático
de que aumentar el salario, haría crecer la inflación. Lo para-
dójico es que de todas formas aumentó la inflación, pero no el
salario.

Frente a esta decisión, digna de celebrarse, la gran ma-
yoría de los medios masivos de comunicación intentaron
crear la percepción de que este aumento no era más que un
capricho populista del gobierno de AMLO. Pero se les olvidó
mencionar que un aumento al salario incrementa el consu-
mo interno, lo que dinamiza la economía. También se omitió
intencionalmente que este aumento es una conquista laboral
que cristaliza una larga lucha de sindicatos, organizaciones
sociales, gremios y trabajadores organizados.

La mayoría de los medios también invisibilizaron otro
acuerdo histórico asumido por la CONASAMI, que es el de
integrar por primera vez a dos profesiones en la lista de sa-
larios mínimos: trabajadoras del hogar, que obtuvieron un
incremento de 25% respecto al salario mínimo vigente, lle-
gando a los 154.03 pesos, y los jornaleros agrícolas que reci-

bieron un incremento de 30% respecto al salario mínimo vigente, alcanzando el monto de 160.19 pesos.

Esta decisión de la CONASAMI ha sido una respuesta a la lucha de organizaciones de larga data y trayectoria combativa como el Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO), la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO), el Sindicato Independiente Nacional Democrático de Jornaleros Agrícolas (SINDJA), la Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas (RNJJA) y la Alianza Campo Justo, que han venido insistiendo desde hace varios años en la necesidad de que estos dos importantes sectores de la clase trabajadora sean reconocidos por primera vez en la historia, en la política de salarios mínimos, pues habían sido excluidos de ella bajo el modelo neoliberal e incluso antes.

Mientras que el sector empresarial rechazó estos aumentos por considerarlos un exceso, organizaciones como el SINACTRAHO también se manifestaron en contra, pero por considerarlos insuficientes, ya que, en el caso del trabajo doméstico, “contribuye a que se siga subvalorando, invisibilizando y estigmatizando”.

Por su parte, organizaciones de jornaleros agrícolas señalaron que este aumento es un avance sin precedentes, pues “es el primer paso para saldar una deuda histórica con las y los jornaleros agrícolas en el país”, pero al mismo tiempo también lo consideran insuficiente, por lo que han exhortado a la CONASAMI a que “se comprometa a revisar el monto aprobado para que haya un aumento en los próximos meses y de esta forma alcanzar un monto digno”.

Es importante señalar que, en el caso de los y las jornaleras agrícolas, este hecho sienta un primer precedente para saldar progresivamente la deuda con este sector, pues ya desde 1970, en la Ley Federal del Trabajo se reconocía al jornaleo en el campo como una actividad laboral especial.

La demanda actual de los y las jornaleras es que su salario mínimo se reconozca al menos en 300 pesos, pues se exige que

no cubra solamente el costo de una canasta alimentaria básica, sino también los gastos de vivienda, vestido y salud.

Por ello, la “Alianza Campo Justo” lamentó que el sector patronal continuara sin reconocer la importancia de la labor que realizan las personas jornaleras, y que haya sido una limitante “para alcanzar alguna cifra más elevada para el salario mínimo general y en particular para las y los jornaleros agrícolas, quienes no han dejado de trabajar en beneficio de todas y todos en este país” durante la pandemia.

No era de esperar que el sector empresarial fuera sensible a las necesidades de sus trabajadores. Lo que fue lamentable es que los medios de comunicación, sin mucho entendimiento básico de la economía nacional, repitiesen insaciablemente el argumento “técnico” neoliberal de la COPARMEX o el CCE, consistente en que esta decisión del Gobierno de México y de la clase trabajadora representada en la CONASAMI provocaría un colapso económico.

Es importante no olvidar que el salario se ha fijado históricamente en el marco de la lucha de clases. Entre los jornaleros agrícolas, con el actual gobierno, la correlación de fuerzas ha empezado a cambiar a favor de la clase trabajadora.

5. Otros programas y acciones estratégicas para reactivar al campo

En los sexenios pasados era algo generalizado que los subsidios para el campo llegaran después de las cosechas o de la temporada de pesca, ya cuando no se les requería con urgencia. Esta tardanza burocrática empezó a cambiar en este sexenio. Por ejemplo, en 2021, entre enero y junio se dispersaron 21 828.9 millones de pesos a 2 531 238 a agricultores, pescadores, apicultores, acuicultores y otras modalidades de productores rurales, a través de diversos programas y proyectos como Producción para el Bienestar, Fertilizantes, Precios de Garantía

a Productos Alimentarios Básicos, Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, entre otros.

Un ejemplo del que poco se habla es BIENPESCA, que otorga apoyos a pescadores ribereños por \$ 7200 sin intermediarios, de manera directa. Ya en junio de 2021 había dispersado 1246.5 millones de pesos a 173 000 familias que trabajan en el mar y al terminar el año habrá llegado a 201 436. Quienes se dedican a la captura de camarón saben de la importancia de que estos apoyos lleguen antes de agosto-septiembre, que es cuando se liberan las vedas de esta especie, pues de esa manera tienen tiempo de reparar sus artes de pesca y sus embarcaciones sin tener que endeudarse con los proveedores. Algo inédito en este programa es que no reconoce solo al pescador que sale a marea para la captura, pues el subsidio llega también a la mujer pescadora o que participa en actividades post-pesca (desvicerao, fileteado o descarnado de las especies marinas). Al respecto, una trabajadora ribereña de la costa sur de Sonora señaló: “nunca el gobierno había reconocido nuestro trabajo como mujeres en la pesca, hasta apenas ahora” (Entrevista a pescadora de la Bahía del Tóbari, junio de 2021).

Importantísimas son también las labores de desazolve que ha realizado el actual gobierno en lugares como el sistema lagunar Los Patos Solo Dios, municipio de Pijijiapan, Chiapas, la Boca-Barra en Boca del Oro, municipio de Pinotepa Nacional, Oaxaca y en Laguna Camaronera, municipio de Alvarado, Veracruz, abandonados durante décadas y ahora con posibilidades de recuperar su productividad pesquera gracias a las acciones para retirar el sedimento que estaba acabando con la vida acuática.

Otro proceso importante es el que se desarrolla en torno al Programa de Abasto Rural (PAR) que opera a través de una red de tiendas comunitarias en todo el país, basadas en la organización popular (asambleas y consejos comunitarios), que permiten la distribución de productos básicos y complementarios, garantizando el abasto, el precio más bajo, calidad y valor nutritivo, en beneficio de la población que vive en condiciones

de marginación y pobreza. Este programa ha beneficiado durante este año a 23 millones de personas a través de casi 25 mil tiendas que son abastecidas con más de 4 mil vehículos (Gobierno de México, Informe de Gobierno 2020-2021).

De suma importancia para los productores y sus familias, son las acciones de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) y los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), que en lo que va de este año ya han brindado apoyos a 820 522 productores, de los cuales el 98.1% son micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y rurales.

6. Organizaciones sociales en defensa de la agricultura campesina

Es significativo que haya pasado casi de noche en la prensa nacional el pronunciamiento que el 26 de marzo de 2021 dieron a conocer a la opinión pública más de 150 organizaciones campesinas, sociales, académicas y de investigación, en el que alertan a la sociedad mexicana sobre las presiones de diversas empresas y asociaciones comerciales de los Estados Unidos hacia el Gobierno de México.

Algunas de estas empresas y consorcios comerciales son por ejemplo la Asociación Estadounidense del Comercio de Semillas, la Asociación de Fabricantes de Equipos de Organización de Innovación Biotecnológica y la Asociación Nacional de Productores de Maíz, entre muchas otras. Estas organizaciones empresariales pidieron en una carta fechada el 22 de marzo que el secretario del Departamento de Agricultura y el Representante Comercial de Estados Unidos presionen al Gobierno de México para que modifique o revierta una serie de políticas agrícolas que no convienen a sus intereses.

Se refieren en esa carta, entre otros temas que les preocupan, a la prohibición de la siembra comercial de maíz transgénico y a la sustitución gradual y progresiva del glifosato en la agri-

cultura mexicana, según lo que establece el Decreto Presidencial del pasado 31 de diciembre. Se quejan de que esta disposición “crea un riesgo e incertidumbre significativos para el comercio transfronterizo de maíz (ya que) tiene el potencial de impactar negativamente una parte significativa de las exportaciones agrícolas de EE. UU.”.

También piden que se regañe a nuestro país a causa de la NOM 051, promovida y aprobada por el Gobierno de México el primero de octubre de 2020, en la que se establece el etiquetado frontal de advertencia para alertar a los consumidores de las altas cantidades de calorías, azúcar, sodio y grasas saturadas en los alimentos industrializados. Estas medidas, dicen los estadounidenses, “atacan la reputación de los productos importados, calificándolos de perjudiciales para la salud de los consumidores mexicanos”.

Lo que tal vez desconocen estos empresarios del país vecino es que estas medidas no han sido una ocurrencia del actual gobierno, responden a más de dos décadas de luchas de la sociedad civil, acuerpada en numerosas organizaciones campesinas, ambientalistas, de consumo, académicas, de investigación en defensa de la agricultura campesina y la alimentación, de nuestros maíces nativos, de derechos humanos, entre muchas otras.

Estas colectividades han defendido política, mediática y legalmente, pero sobre todo en los territorios rurales y urbanos, a la milpa, a la agricultura orgánica, a los campesinos y campesinas de México, desde un enfoque agroecológico. Además, han peleado férreamente contra los Organismos Genéticamente Modificados (OGM), los agrotóxicos, y sobre todo, han planteado alternativas viables al modelo agroindustrial que tiene como premisa la explotación al máximo de la tierra, provocando degradación de suelos y contaminación de cuerpos de agua. En el manifiesto, estas organizaciones hacen un planteamiento de gran claridad política:

Es un hecho que para las empresas trasnacionales dedicadas a la industria de los alimentos, muchas de las acciones libres y soberanas que el Gobierno de México ha implementado, constituyen un

atentado a sus intereses económicos, sin embargo, por nuestra parte, coincidimos y respaldamos al Presidente Andrés Manuel López Obrador en la decisión de avanzar y hacer realidad el derecho a la alimentación, a la autosuficiencia y soberanía alimentaria y transitar hacia un modelo agroecológico, eliminando gradualmente la dependencia alimentaria de granos básicos y rescatando con ello también los aportes milenarios de las comunidades campesinas e indígenas de nuestro país.

(Pronunciamiento de organizaciones campesinas, sociales, académicas y de investigación que alertan sobre presiones de asociaciones agrícolas de Estados Unidos que afectan nuestra soberanía, 26 de marzo de 2021).

Este llamamiento público estuvo dirigido principalmente a la sociedad mexicana, a la que pide “mantenerse alerta para apoyar el etiquetado frontal de advertencia y la prohibición del glifosato y del maíz transgénico, y continuar defendiendo la soberanía nacional y alimentaria y a nuestra planta sagrada: el maíz”. Pero también se dirige al Gobierno de México y a nuestro presidente, a quien le pide no ceder ante estas presiones y trabajar, en articulación con las organizaciones campesinas, en un nuevo sistema-modelo agroalimentario y nutricional.

7. Justicia para el pueblo Yaqui frente a siglos de agravios

El 27 de octubre de 2020, el presidente de México publicó el “Decreto por el que se crea la Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui, del estado de Sonora”. Es un hecho inédito en la historia reciente de nuestro país. Este ordenamiento oficial empieza reconociendo que el Pueblo, Nación o Tribu Yaqui, asentado en el estado de Sonora, es uno de los pueblos indígenas reconocidos en el país, conformado por las comunidades de “Vícam, Primera cabecera; Pótam, Segunda cabecera; Loma de Guamuchil-Cócorit, Loma de Bácum, Tórim, Ráhum, Huírivis y Belem, todas ellas con una forma de organización, territorio ancestral y gobierno tradicional de conformidad con sus propios usos y costumbres”. Pero no menos importante es que también señala que “el Gobierno de México tiene pre-

sentes las injusticias cometidas a los pueblos indígenas, por lo que se ha acordado impulsar un Plan de Justicia que atienda los reclamos ancestrales sobre sus tierras, territorio, agua y desarrollo integral”.

El Decreto hace oficial la existencia de la “Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui”, cuyo objetivo es analizar, diseñar y proponer un Plan de Justicia que atienda sus necesidades de tierras, territorio, agua y desarrollo integral. Esta Comisión está integrada por el titular del Ejecutivo, además del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, quien tendrá el carácter de Presidente Ejecutivo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional, Comisión Nacional del Agua y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal. Pero también participan los pueblos yaquis, a través de sus gobernadores tradicionales. Esta Comisión, que dependerá directamente del presidente, celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias cuantas veces sea necesario y estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2024.

Las funciones sustantivas de este órgano son a) Investigar y realizar trabajos técnicos e informativos, encaminados a analizar la situación jurídica y social que guardan las tierras, territorios y aguas del Pueblo Yaqui y, en su caso, de los demás pueblos indígenas reconocidos en el país, así como las condiciones de desarrollo de las comunidades que los integran; b) Solicitar a las dependencias, entidades e instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, que en el ámbito de sus respectivas competencias que les correspondan, aporten información relacionada con el cumplimiento del objeto del presente Decreto; c) Proponer y emitir informes al Titular del Ejecutivo Federal que sirvan como base para la toma de decisiones, tendientes a garantizar la justicia al Pueblo Yaqui y, en su caso, a los pueblos indígenas reconocidos en el país, sobre sus necesidades

de tierra, territorio, agua y desarrollo integral; d) Analizar las acciones que sean necesarias para hacer efectivas las medidas de justicia a favor del Pueblo Yaqui y, en su caso, de los pueblos indígenas reconocidos en el país; e) Proponer las acciones de análisis y diseño para el desarrollo integral del Pueblo Yaqui y, en su caso, de los pueblos indígenas reconocidos en el país y f) Solicitar la coadyuvancia de instituciones académicas, instancias de gobierno u organismos de la sociedad civil para sustentar sus informes y propuestas.

Ya en agosto de ese mismo año, AMLO había señalado:

es mucha la deuda que tiene México con los yaquis. Vamos a suscribir un acuerdo con ellos porque queremos reivindicarlos, queremos hacerles justicia, porque es mucha la deuda que tiene el pueblo de México con los yaquis, es el acto de injusticia más grande que se cometió durante el porfiriato, los asesinaron, los querían exterminar, se calcula que perdieron la vida más de cinco mil yaquis, todo porque querían quitarles sus tierras, por eso los deportaron al sureste, es una vergüenza para México. (Conferencia mañanera, 6 de agosto de 2020)

Este Decreto y la palabra empeñada por el presidente ante sus autoridades tradicionales, han generado una gran expectativa al interior del pueblo yaqui, que ve ahora la posibilidad de empezar a construir una relación distinta con el Estado mexicano, basada en el respeto a su autonomía política, territorial y libre determinación. A partir del proceso que se están consolidando en el territorio Yaqui, otros pueblos originarios del noroeste que también han estado al borde del exterminio y que durante décadas han resistido al despojo de sus territorios y que viven en graves condiciones de pobreza y marginación, esperan un trato similar por parte del Gobierno de México. En contraste, circulan en las redes sociales diversas expresiones contra los yaquis, externadas por sectores conservadores de las ciudades de Hermosillo y Obregón. Por ejemplo, una vez que el presidente anunció la creación de la Comisión de Justicia para el Pueblo Yaqui, una persona originaria de Hermosillo publicó lo siguiente en una red social: “que se deje de tonterías (el pre-

sidente) y mejor aplique la ley a los delincuentes de la etnia, para que dejen de estar robando y extorsionando a la gente; ellos seguirán rentando las tierras y vendiendo el agua a los de Obregón y seguirán de huevones”.

Este tipo de reacciones tienen como causa la percepción racista que existe entre ciertos sectores de la población yori (blanca o mestiza) de Sonora respecto de los pueblos indígenas de ese estado, según la cual, se caracterizan por ser flojos, alcohólicos y violentos. Ello refleja que el reto para construir la justicia y la reparación del daño por los agravios cometidos es mayúsculo, no solo para los yaquis, el Estado o el gobierno, sino para la sociedad en su conjunto.

El 28 de septiembre de 2021, se dio a conocer a la sociedad mexicana el “Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui”. La presentación fue hecha por AMLO en Vícam Pueblo, que es la cabecera de los otros siete pueblos fundamentales de los yaquis: Cócorit, Bácum, Tórim, Pótam, Rahum, Huirivis y Belén, fundados en el siglo XVII por los jesuitas, en lo que actualmente es el estado de Sonora.

Esta “tribu” o nación indígena del noroeste, experimentó una guerra genocida entre 1870 y 1908. Además, sufrió en diferentes momentos de su historia el despojo de su tierra y del agua que siempre les ha pertenecido. Los agravios que ha enfrentado este pueblo a causa de las políticas de diferentes gobiernos estatales y federales, así como el trato racista y discriminatorio que han sufrido por parte de las élites sonorenses, han quedado grabados en la memoria de las actuales generaciones que no han renunciado a la defensa de sus recursos naturales y su cultura.

Con la elaboración y puesta en marcha del *Plan de Justicia*, el Gobierno de México está implementando diversas estrategias para resolver las problemáticas y los agravios más sentidos por el pueblo yaqui a lo largo de su historia. El documento de 245 páginas que contiene este Plan, tiene tras de sí un intenso trabajo entre las autoridades tradicionales históricas de la tribu yaqui (*yoeme*) y un conjunto de dependencias del gobierno federal, como el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Se-

cretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional, Comisión Nacional del Agua y el Fondo Nacional de Fomento Ejidal, entre otras. Este conjunto de instituciones conforma la “Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui”, cuyo presidente honorario es el titular del Ejecutivo.

El proceso mediante el cual se elaboró este *Plan de Justicia* es algo inédito en la construcción de políticas públicas relacionadas con los pueblos indígenas. Además de que se hizo desde la confluencia articulada y complementaria de ese conjunto de instituciones del gobierno federal agrupadas en dicha Comisión Presidencial, partió de un diagnóstico participativo con pertinencia cultural en el que se involucró la población *yoeme* junto con sus autoridades tradicionales. Mediante este trabajo se identificaron las principales problemáticas en relación con la tierra y el territorio, agua, educación, infraestructura, salud y medicina tradicional, cultura, producción agrícola y pesquera, organización y gobierno tradicional del pueblo yaqui.

Una vez que se identificaron las problemáticas y las necesidades compartidas por los y las integrantes de la *yoemia*, se construyeron colectivamente los planes de acción y los proyectos para enfrentarlas mediante 78 reuniones con las Autoridades Tradicionales. Este arduo y no siempre terso proceso ha durado hasta el momento poco más de dos años y se extenderá por lo menos hasta que concluya el sexenio.

En relación a la tierra, tres de los acuerdos más importantes entre el gobierno de la 4T y el pueblo yaqui que se desprenden del Plan de Justicia, son los siguientes: a) el compromiso de resarcir al pueblo Yaqui más de 20 mil hectáreas que no fueron respetadas por el gobierno de Ernesto Zedillo a partir del Decreto de 1940, emitido por Lázaro Cárdenas, b) incorporar al patrimonio Yaqui la superficie de tierras nacionales que la autoridad competente encuentre en las inmediaciones del territorio

de la “tribu” y c) regularizar aproximadamente 8,800 hectáreas que tienen actualmente en posesión.

Respecto al agua, el Gobierno de México reconoce el derecho del pueblo yaqui a usar, disponer y aprovechar el 50% del agua del Río Yaqui, según lo establecen los decretos presidenciales emitidos por Cárdenas en 1937 y 1940. Para resolver la problemática relacionada con el agua para uso doméstico, se acordó construir el “Acueducto Yaqui”, con su respectiva planta potabilizadora, que llevará el líquido desde la Presa Álvaro Obregón hasta las Guásimas. De allí se distribuirá a los ocho pueblos tradicionales y a las comunidades que los conforman. Esta obra, que deberá estar concluida en diciembre de 2023, tendrá una longitud de 158 km y desplazará un volumen de 9 millones de metros cúbicos de agua. Además, se emitió ya el Decreto de Creación del Distrito de Riego No. 018, cuyo titular será el pueblo yaqui, con una superficie total de 126 mil 259 hectáreas, una superficie irrigable de 61 mil 223 hectáreas y un volumen de agua de 673 millones de metros cúbicos. Además de estas dos grandes acciones, ya se trabaja en la instalación de garrafoneras en los ocho pueblos tradicionales, se está reparando la línea de conducción de agua potable en la comunidad de Huírivis, se ha iniciado la rehabilitación del sistema de agua potable en la colonia Casas Blancas de Vícam Pueblo y se han emprendido acciones de rehabilitación ecológica de 404.83 hectáreas de suelos salinos.

En materia de educación, la SEP y el INPI, en conjunto con las Autoridades Tradicionales, acordaron elaborar e instrumentar un “Modelo Educativo Integral Yaqui” que atienda su cultura, conocimiento y cosmovisión en todos los niveles y modalidades. Se incluye la creación de un Bachillerato Intercultural Comunitario, así como la Universidad del Pueblo Yaqui (ya en proceso de construcción), que iniciará con las siguientes carreras: licenciaturas en Educación Comunitaria, Indígena e Intercultural, en Salud y Medicina Comunitaria y en Derechos Indígenas, así como una Ingeniería en Procesos de Producción Sustentable y Economía Social Comunitaria.

En cuestión de salud, el IMSS ha iniciado ya la construcción de un Hospital Rural de Segundo Nivel en la comunidad de Vícam Switch, que tendrá 20 camas y 4 especialidades, así como la construcción, rehabilitación y equipamiento de 6 Unidades Médicas Rurales en el territorio yaqui. Estas instituciones trabajarán bajo un modelo de atención con pertinencia cultural y lingüística, sin discriminación y a partir del respeto y la recuperación de la medicina tradicional.

En materia cultural se está trabajando ya en acciones orientadas al fortalecimiento, rescate y revitalización de la lengua yaqui, la espiritualidad, los ciclos y fiestas tradicionales, lugares y objetos sagrados, así como la memoria histórica. Uno de los proyectos culturales más importantes consiste en la construcción y operación de la Radiodifusora Cultural Indígena “La Voz del Río Yaqui”, que ya ha obtenido autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

En infraestructura, como parte del *Plan de Justicia* se están desarrollando 1722 acciones de vivienda bajo un modelo participativo, 38 obras de mejoramiento de espacios públicos, introducción y ampliación de infraestructura eléctrica en 13 comunidades, reconstrucción de caminos, pavimentación de carreteras y la construcción de dos sucursales del Banco de Bienestar en Vícam y Pótam.

En el ámbito de la producción, la SADER implementa ya, en el marco del *Plan de Justicia*, un “Proyecto Estratégico: Desarrollo Agropecuario y Acuícola-Pesquero para la Justicia al Pueblo Yaqui”, que considera subsidios a la producción agrícola, acceso a créditos, apoyo a la ganadería, sustitución de 85 motores y embarcaciones, así como cobertura total por parte del programa Bienpesca para los integrantes de la Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis” S.C.L., así como muchas otras acciones para fortalecer la autosuficiencia alimentaria y la disminución progresiva de los agrotóxicos.

El *Plan de Justicia* considera también una serie de proyectos en materia ambiental y para fortalecer el gobierno y la

organización tradicional. Para su realización, se está ejerciendo una inversión histórica de 11 mil 600 millones de pesos.

El pueblo yaqui es famoso por su carácter indómito, rebelde y siempre insumiso frente a toda forma de imposición. Quienes ahora afirman que el actual gobierno se impuso sobre la *yoemia* en la elaboración de este *Plan de Justicia*, no conocen realmente a los yaquis, pues ignoran que ellos nunca aceptarían un convenio con el gobierno en el que no estuvieran plenamente de acuerdo, aunque tengan sus reservas por su eterna desconfianza al poder estatal.

El “Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui”, que como hemos visto, no se reduce a pedirle perdón por los agravios del pasado, podrá y deberá ser actualizado, pero es justo reconocer que se trata de una manera de construir una nueva relación con esta “tribu” originaria que ha resistido y peleado a través de los siglos para defender su cultura y su territorio, pues responde a demandas históricas que los gobiernos neoliberales habían ignorado. Afortunadamente, hoy soplan vientos de cambio que nos orientan en este caminar hacia la paz con justicia y dignidad.

Conclusiones

Los movimientos campesinos de nuestro país visualizaron claramente la coyuntura histórica que se abrió con la 4T y por ello más de cien organizaciones rurales de todo el país firmaron con AMLO el Plan de Ayala Siglo XXI 2.0, pues ese documento contiene los lineamientos fundamentales por los que ya se está materializando la recuperación del campo desde el primero de diciembre de 2018. A partir de la decisión de establecer nuevamente precios de garantía para los productos agropecuarios, que se articula a otras políticas, programas y estrategias, nos hemos colocado como país en la antesala de una nueva etapa para el campo mexicano, en la que ser campesino está dejando de ser un signo de atraso y sobre todo un destino del que se busca escapar.

A diferencia de todos los candidatos del PRI o del PAN en las elecciones presidenciales de 2006, 2012 y 2018, el único contendiente que abiertamente se pronunció por rescatar al campo mexicano de la devastación neoliberal fue AMLO, quien incluso firmó en Zacatecas el Plan referido con más de cien organizaciones campesinas, con las que se comprometió a llevar a cabo una agenda de reactivación del campo mexicano con presupuesto, acompañamiento técnico, acceso a crédito y un proceso de transición agroecológica.

A tres años de haber iniciado el gobierno de la Cuarta Transformación, podemos observar un decidido cambio de rumbo que parte de la construcción de un nuevo paradigma, el cual coloca como sujetos protagónicos a pequeños y medianos productores, poseedores de menos de cinco y diez hectáreas, que representan el 70% de los campesinos del país y que, por cierto, a pesar del abandono neoliberal, aportan el 50% de los alimentos que consume el pueblo mexicano. Una de las prioridades estratégicas de la actual administración es recuperar la autosuficiencia alimentaria, para lo cual reconoce que es necesario rescatar al campo, incentivando la productividad y al mismo tiempo, promoviendo la diversificación productiva.

Por otro lado, el proceso que se está gestando en el territorio del pueblo yaqui es inédito en la historia de la relación del Estado mexicano con los pueblos indígenas. Además de la relevancia que tiene para este pueblo, es importante advertir que, a raíz de esta experiencia, se han iniciado procesos similares con otros pueblos indígenas, como el mayo, el seri, el rarámuri y el wixárika. Es pronto para determinar si estos procesos de justicia restaurativa hacia y con los pueblos indígenas realmente podrán convertirse en un nuevo modelo de relación con el Estado, además de un mecanismo para que sus demandas realmente sean resueltas, pero seguramente en los próximos años, aun antes de que termine el sexenio, habrá mayores elementos para realizar una primera evaluación.

Desde mi punto de vista, los datos que nos indican un cambio de rumbo en las políticas de Estado hacia el campo en

el marco de la Cuarta Transformación son contundentes. Si bien es cierto que los programas, proyectos y acciones del actual gobierno en el campo mexicano son perfectibles y no solo deberían profundizarse, sino corregirse sobre sobre la marcha, también es fundamental asegurar un mayor presupuesto que permita ampliar la cobertura para que estas iniciativas se consoliden y se conviertan en una tendencia nacional irreversible. Sin embargo, más allá de números e indicadores, justo es reconocer que las aproximaciones que estamos realizando a los territorios rurales de diferentes latitudes dibujan claramente un camino a la esperanza.

Bibliografía

- Bartra, Armando (17 de noviembre de 2018). Editorial, *La Jornada del Campo*
- Campaña Nacional sin Maíz no hay país (2021) “Pronunciamiento: Exhortamos al Gobierno Federal a mantener su compromiso hacia la soberanía alimentaria nacional”, <http://sinmaiznohaypais.org/archivos/1955>
- Coalición Juntos Haremos Historia (2018). “Proyecto de Nación 2018-2024”, <https://contralacorrupcion.mx/trenmaya/assets/plan-nacion.pdf>
- Inforural (6 de enero de 2021). *Entró en vigor el salario mínimo para jornaleros agrícolas*
- Gobierno de México (2021). “Tercer Informe de Gobierno 2020-2021” <https://www.gob.mx/tercerinforme>
- Gobierno de México. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (2021). “Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui”, México.
- Movimiento campesino, indígena, afromexicano Plan de Ayala Siglo XXI 2.0 (2018). “Plan de Ayala del Siglo XXI 2.0”, <https://www.movimientocampesinoplantedeayalasisigloxxl.org.mx/archivos/category/plan-de-ayala-siglo-xxi-2-0>

II. Indigenismo en la 4T

El indigenismo de la 4T, entre el ayer y el mañana

José Eduardo Zárate Hernández¹

El objetivo de este capítulo es hacer una comparación entre las acciones que este gobierno (que inició en 2018) ha tomado en estos tres años en relación con el antiguo indigenismo y los retos que enfrenta el Estado, a partir de las demandas de las organizaciones indígenas, actualmente y hacia el futuro. Hasta ahora las acciones del gobierno de la 4T en relación a los pueblos indígenas parecerían estar marcadas por claras contradicciones. Por una parte, se reconoce la deuda histórica del Estado mexicano con los pueblos indígenas y se condena a los gobiernos neoliberales, a la vez que se impulsa una serie de megaproyectos que afectan directamente a regiones en las que se asienta una buena cantidad de pueblos y comunidades indígenas. Por otra parte, se revive el antiguo instituto, ahora de pueblos indígenas, proyectando la imagen de un retorno al antiguo paternalismo que caracterizó la política indigenista del régimen posrevolucionario.

1. Diagnóstico actual y retos de la 4T en torno al indigenismo

Por indigenismo se entiende tanto una ideología de los no indígenas, para entender, explicar o dominar a los indígenas, como una política social, desarrollada por el Estado posrevolucionario para integrar a los indígenas a la nación.² Lo paradójico es

¹ El Colegio de Michoacán.

² Como forma de pensamiento (o ideología) el indigenismo mantiene una constancia desde el primer contacto de Colón con los pobladores de las Antillas hasta la actualidad, en una sociedad diversa y desigual, siempre está presente, aun cuando no mantenga políticas específicas hacia esa población. L.

que el indigenismo contemporáneo y cualquier indigenismo no puede ser pensado o concebido sin la participación de los mismos indígenas en su definición, proyección y puesta en práctica. Reflexionar sobre este tema nos conduce de nuevo a discutir la relación entre el nosotros con los “otros”. Antes “nosotros” definíamos y “cosificábamos” a los indígenas. Esa era la naturaleza del indigenismo “pensar por ellos lo que ellos quieren”. Por lo mismo todo indigenismo tiene una naturaleza u origen colonial, sea de izquierda o de derecha. Ahora son ellos los que dicen cómo quieren que se les reconozca.

En términos generales, el indigenismo de la 4T, por la diversidad de los actores y demandas que enfrenta, no puede presentarse o conformarse como una acción unificada. No todos los pueblos indígenas son rurales o campesinos. Hay pueblos indígenas, pueblos originarios no indígenas, grupos migrantes organizados, otros que buscan mimetizarse, jornaleros, etc. Desde el inicio de este gobierno la acción indigenista muestra claroscuros y fuertes contrastes en su relación con los distintos actores indígenas. Como lo ejemplifica la toma definitiva de las oficinas del nuevo Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) por otomíes urbanos, el día que se celebraban los 500 años de la caída de Tenochtitlán, quienes declararon que se manifestaban: “Frente a la indiferencia gubernamental...”

Villoro (1979), distingue 4 grandes momentos del indigenismo, el de los conquistadores, “lo indígena manifestado por la providencia”, el de los humanistas del siglo VIII, “lo indígena manifestado por la razón universal”, el siglo XIX “lo indígena manifestado por la razón y el amor”, y, el de los años cincuenta el “indigenismo” institucionalizado. Periodización que se replica en la obra de Zavala, Miranda, González, Aguirre Beltrán y Pozas (1974). Lo que si queda claro es que el indigenismo es la manera en que los no indígenas conciben a los indígenas, les otorgan un lugar en el cuerpo social (sea la monarquía, el virreinato, o la república) y diseña políticas particulares o especialmente dirigidas a ellos. Esa me parece es la principal definición de indigenismo y sin duda la 4T o el indigenismo de la 4T es otro ejemplo de este proceder. Sin embargo, presenta importantes matices que es necesario destacar o tener en cuenta. Agradecimientos: por sus comentarios y sugerencias a la doctora Olivia Leal y a los revisores del Seminario Estado, Territorio y Actores Sociales. En especial a la doctora Sonia Toledo por su valiosa información.

porque no representa a los pueblos originarios y comunidades indígenas de México”, además señalaron que “el organismo ‘no reconoce’ a los pueblos como sujetos de derecho y ‘no respeta ni reconoce su autonomía, su libre determinación, sus formas de organización política y jurídica; así como su desarrollo económico, social, cultural”. También hicieron señalamientos a los malos gobiernos y sus megaproyectos (*La Jornada*, 2021). En el discurso oficial se declara un compromiso explícito con los pueblos indígenas, se reconoce la “deuda histórica” que el Estado mexicano tiene con las etnias que habitan el territorio nacional, esa idea que los gobiernos neoliberales calificaron de ambigua y vaga (un sinsentido).³ Además se compromete a respetar los derechos humanos básicos y en el caso de los pueblos indígenas sus formas de gobierno y su derecho a ser consultados, ya garantizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)⁴.

Como es bien sabido, el tema de las consultas y la forma en que se realizan se ha convertido en una arena de confrontación entre la 4T y sus críticos. Pero habría que decir que cualquier política indigenista, desde hace poco más de cuatro décadas, por más bien intencionada que pudiera ser, encuentra detractores por varios flancos. Justamente porque la indigeneidad contemporánea se ha convertido en un campo de disputa, en el que intervienen no solo los mismos indígenas y el Estado, sino también las organizaciones independientes, las no gubernamentales, ambientalistas, partidos políticos, académicos, artistas, activistas, incluso empresarios. Esto se ve muy claro en las discusiones actuales sobre los megaproyectos, en especial el llamado Tren Maya. Las condiciones de vida, de por sí muy variadas por la diversidad regional en que viven los pueblos indígenas, se han diversificado mucho en las últimas décadas. De tal manera que podríamos considerar que la resistencia indígena, en la

³ A. Warman (2003), quien fue director del Instituto Nacional indigenista, durante el gobierno de Carlos Salinas, hace esta afirmación.

⁴ Así lo refiere la Propuesta de Ley Indígena que elaboró el INPI, pero que no ha sido presentada al Poder Legislativo.

actualidad, también abarca una gama muy amplia de acciones, demandas, comportamientos y formas de expresarse de los distintos pueblos y comunidades tanto urbanos como rurales y los que se asientan en el territorio nacional como en el extranjero.

No obstante, hay que reconocer que vivimos un momento de importantes transformaciones y que este gobierno asumió de manera explícita un cambio de paradigma y resarcir la “deuda” con los pueblos indígenas y con los sectores excluidos o más desprotegidos de la sociedad. Es mucho lo que está en juego en la actualidad. Eso implica principalmente una transformación de las políticas sociales, sobre todo aquellas dirigidas a los grupos más vulnerables. Entre los cuales se encuentra buena parte de la población indígena del país. Nos encontramos en un momento coyuntural, en el que queramos o no se está redefiniendo tanto el contenido de muchas instituciones que se tomaban como definitivas (como sucede con los organismos e instituciones propiamente políticos) como una buena cantidad de relaciones sociales que se consideraban también inamovibles o que, aunque estuvieran en crisis, poco podrían transformarse, como el clientelismo político. Entre los retos que se ha propuesto este gobierno y que atañen a los pueblos indígenas, están: atender sus demandas y detener o frenar algunas de las políticas que ya estaban en marcha, cobijadas por las reformas legales que se hicieron durante el periodo neoliberal, como las concesiones mineras o en áreas protegidas. Revertir, en lo posible, algunos de los daños más inmediatos causados a las comunidades y pueblos como la deforestación de algunas zonas, la atención a la salud por la contaminación excesiva de tierras y mantos freáticos superficiales y subterráneos, lo que parecería una tarea titánica, dados los daños profundos que ha sufrido el medio ambiente en gran parte del país. Además de algunos de carácter histórico como el despojo de sus recursos naturales a los pueblos yaquis. Y, quizá el más polémico, desarrollar proyectos de infraestructura que beneficien económicamente a diversos sectores de la población, al sector privado, al Estado y de paso a la población indígena que habita en esas zonas. Como los diversos

megaproyectos, tanto del sureste, como de otras zonas, donde se construyen presas. Bien dice C. Oehmichen “el indigenismo, entendido como política social, permite analizar las diferentes etapas por las que ha transitado las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas, en conjunción con un proceso social más amplio” (1999, p. 24).

¿Qué tiene de nuevo y que arrastra de antiguas prácticas el indigenismo actual? ¿cuáles son los límites de la práctica indigenista contemporánea? ¿para qué sirve la acción indigenista en la actualidad? No para enseñar técnicas y educar en la civilidad, no para llevar “ayudas” (como el indigenismo integracionista de los años cincuenta), en todo caso se espera que sirva para “facilitar” y legitimar la implementación de programas sociales, como Sembrando Vida. Sobre todo, cuidar y vigilar el tema de los derechos humanos, la resolución de conflictos entre comunidades, prestar asesoría, defender los intereses de los pueblos y de cualquier sujeto indígena, y entre comunidades y diferentes niveles de gobierno. Sin embargo, desde hace décadas en muchas regiones, parecería estar totalmente ausente en el acompañamiento de los procesos contemporáneos de lucha que viven las comunidades. Como la demanda del reconocimiento del gobierno por usos y costumbres y el cumplimiento cabal y ampliamente validado de las consultas públicas. Es más, se podría decir que fue la movilización indígena la que puso sobre la mesa los problemas más acuciantes de los pueblos y la que llevó al indigenismo oficial a su crisis definitiva, en la década de los ochenta.⁵

Ahora bien, el gobierno actual también es parte de una corriente mundial que trata de revertir o al menos reducir la brecha de desigualdad y pobreza producida por el neoliberalismo. En varias partes del mundo, debido, sobre todo, a la enorme concentración del capital provocado por este modelo económico, se reclama más intervención del Estado o mayor participación de los estados nacionales. Tanto en la regulación

⁵ Recuentos de este proceso, elaborados en los años noventa, son los de Burguete (1999) y Oehmichen (1999). Una obra pionera en esta problemática es la de A. Bartra (1985).

de la economía, como en la intervención directa en asuntos de interés general. Como ha quedado claro en el manejo de la pandemia, que prácticamente ningún país dejó en manos privadas, a riesgo de tener consecuencias más catastróficas de las que ya se tienen. Pero ¿necesariamente la intervención del Estado debe de estar acompañada o legitimada por el discurso nacionalista, como el que enarbola el gobierno actual? O ¿puede este último ser dejado de lado para adoptar una postura más plural? Porque se afirma que, ante los intereses externos, como los de las empresas extranjeras, defendidos por los gobiernos anteriores, las diferencias internas deben subordinarse al interés nacional. Pero lo mismo parece ocurrir con los megaproyectos en marcha (como el Tren Maya, en la península de Yucatán y varios estados del sureste mexicano y el Corredor Transistmico que unirá por ferrocarril los puertos de Coatzacoalcos, en Veracruz y Salina Cruz en Oaxaca), en los que el reconocimiento efectivo de la pluralidad deberá posponerse en aras del desarrollo económico. Como sucedió con los gobiernos anteriores, en las décadas de los cincuenta a setenta en que la construcción de grandes presas, como la Miguel Alemán, Cerro de Oro y otras implicaron el desplazamiento de grandes contingentes de población indígena que vieron desaparecer bajo las aguas sus poblados y sitios sagrados (tal como lo documentan Barabas y Bartolomé, 1992). Entonces el indigenismo de la 4T será solo un apoyo del nacionalismo y un paliativo al deterioro de las condiciones de vida de los pueblos indígenas.

Pase lo que pase en los siguientes años, el país quedará muy dividido y sin un proyecto unificado. Después de todo, México, como nación moderna, es como todas, solo un proyecto que pende de múltiples hilos, ya no solo de la realización efectiva de los valores modernos (como la igualdad, la libertad, la democracia, el respeto a la pluralidad y el reconocimiento efectivo de las diferencias); ahora también requiere de la construcción de los cimientos jurídicos e institucionales para lograr una convivencia efectiva y auténtica. El problema sigue siendo ¿cómo construir una nación plural? Y ¿cómo lograr que los cambios

legislativos se traduzcan en cambios de conducta y de comportamiento de las personas al interactuar en la vida cotidiana y en los espacios públicos? Es decir, ¿cómo se logra el reconocimiento pleno? Al parecer es necesario desmontar o deconstruir todos aquellos aspectos relacionados con las categorizaciones y formas de clasificación que legitiman el sistema de dominación contemporáneo, basado en la exclusión y que actualmente nos une y rige. Sin dejar de lado que en el periodo neoliberal se negó el reconocimiento pleno de las diferencias, en función del crecimiento económico.⁶

Además, la discusión sobre el indigenismo se inscribe en el tema de la reforma profunda del Estado. En el caso de la 4T, ésta no se ha realizado plenamente y el mismo ejecutivo ha declarado en varias ocasiones que no hay tiempo para una reforma de gran calado del texto constitucional, por lo que se sigue operando o jugando con las reglas impuestas por el modelo neoliberal. Aquellas que llevó a cabo Carlos Salinas y que provocaron la privatización de los bienes y empresas públicas, además de otorgarle un gran peso al mercado capitalista, por sobre lo “público” y el “bien común”. Sin olvidar que la reforma, realizada en los años ochenta, se sustentó en el dominio hegemónico del partido de Estado y la ausencia casi total de instituciones democráticas confiables, lo que no sucede en la actualidad. En este sentido, el tema económico, vinculado a la balanza de pagos, se convirtió en una preocupación central de los gobiernos con economías emergentes o en crecimiento, ahí está el origen de la imposición del neoliberalismo y de la globalización económica y sin duda esa es una de las principales preocupaciones del gobierno actual. Solo que a diferencia de los gobiernos neoliberales que pretendían resolver este problema mediante la deuda pública, la inversión de particulares y el crecimiento de las empresas e industrias privadas, este gobierno, ha dicho, lo pretende solucionar mediante el combate a la corrupción, la

⁶ Sobre las políticas indigenistas en los gobiernos neoliberales véase Hernández, Paz y Sierra (2004).

austeridad republicana, separando el poder político del económico, el aumento de la recaudación y el fomento de las empresas públicas. Por consiguiente, aunque se diga que las políticas sociales van por delante, estas se ralentizan o se detienen, dependiendo del éxito o fracaso, del buen funcionamiento o descomposición de las variables macroeconómicas, es decir, de la balanza de pagos/deuda pública. ¿Para qué recrear ahora al instituto de los pueblos indígenas, si va a estar fuertemente subordinado a los dictados de las políticas económicas y de los programas sociales y estratégicos del gobierno? Como lo han señalado algunos activistas, como Pedro Uc, por más apoyos que ganen o más críticas que hagan los detractores de las políticas de la 4T, siempre se va a imponer el gobierno y sus megaproyectos.⁷

Por consiguiente, se puede decir que se trata básicamente del mismo marco neoliberal, pero con un cambio de gobierno que dentro de lo que permite el texto constitucional ha tomado algunas acciones que más que ir en contra del modelo neoliberal, van contra la manera en que los anteriores gobiernos lo interpretaron. Entonces los retos del indigenismo contemporáneo son bastante complejos, porque, por un lado, no se puede, de nuevo, negar la responsabilidad y la intervención del Estado en el reconocimiento de la pluralidad, como algunos autores lo proponen. Pero, por otra parte, el indigenismo como idea e institución, de naturaleza colonial, debería desaparecer definitivamente.

2. ¿En qué se diferencia del indigenismo institucional actual del de antaño?

A primera vista, la creación o recreación del instituto, ahora de los pueblos indígenas, en pleno siglo XXI, luego del notable avance que los movimientos indígenas han tenido en Latinoa-

⁷ Uc (2021, p. 29-30).

mérica y en México, resulta desconcertante. No lo es tanto si consideramos que los gobiernos anteriores prácticamente desaparecieron cualquier interlocución institucionalizada con los pueblos indígenas y, de alguna manera, era necesario reestablecerla. Debemos pensar que la reconstrucción del Instituto no solo obedeció a una añoranza del ahora presidente, sino a una demanda de participación de ciertos actores en las políticas de este gobierno que anunciaba un cambio radical.

Desde finales de los años setenta del siglo XX, el Estado mexicano debió de cambiar sus concepciones y prácticas indigenistas en función de los reclamos y críticas de actores organizados (Oehmichen, 1999). Tanto los indígenas y sus organizaciones independientes asociaban sus reclamos al tema de la defensa de la tierra y sus recursos naturales, como en el mismo campo indigenista y de los antropólogos, donde se dio un duro cuestionamiento a las políticas indigenistas, señalando que no estaban logrando su objetivo, sino que solo servían para legitimar la subordinación de los indígenas y la persistencia de antiguos y nuevos cacicazgos en las zonas indígenas (como el de los priistas de San Juan Chamula y Zinacantán). En primer lugar, los reclamos de participación, desde los setenta, y luego, a partir de los años noventa, del reconocimiento pleno, abrieron un amplio panorama para que las demandas indígenas se mantengan vigentes hasta la actualidad.⁸

El último intento de renovación o reconversión del indigenismo oficial, desde dentro, fue en los años ochenta cuando adoptó su rostro participativo. Entonces se trató de involucrar a las mismas comunidades para que decidieran sobre los proyectos y apoyos que solicitaban.⁹ Varios acontecimientos marcan el inicio del periodo crítico: las reuniones de Barbados I (1971) y Barbados II (1977) de donde surgen tanto la llamada Declaración de Barbados como un conjunto de documentos referidos a las demandas y derechos de

⁸ Un recuento de este proceso puede verse en Pérez (2005).

⁹ Una crítica, en su momento, del indigenismo participativo puede verse en Aguirre Beltrán, 1983, pp. 343-344.).

los pueblos indígenas de América Latina.¹⁰ Otros acontecimientos importantes fueron el inicio de la Licenciatura en Etnolingüística (1980-1983) en Pátzcuaro, Michoacán, y la llegada de Salomón Nahmad a la dirección de Instituto Nacional Indigenista (INI), quien apoyó ampliamente el proyecto de etnolingüística y el indigenismo participativo o de participación a principios de los años ochenta.¹¹ A partir de este momento la política indigenista toma varios caminos o se divide en varias direcciones, convirtiéndose las oficinas centrales (del INI) en una agencia para atender las demandas de actores y grupos que iban desde los funcionarios del régimen que se limitaban a aplicar los programas según los lineamientos que les indicaba el gobierno federal, hasta los activistas que canalizaban y generaban las demandas de las comunidades y prácticamente trabajaban codo a codo con ellos para obtener recursos, instrumentos y apoyos tanto del INI, como de los otros programas sociales. Algunos realizaban labor de concientización a través de talleres, teatro popular, cursos de capacitación, etc., aunque para otros se trataba de cursos de adoctrinamiento impulsados por actores de izquierda inmersos en las estructuras institucionales, desde donde pretendían construir una base social. Esto es muy claro en Chiapas y de este trabajo amplio y de muchos años se aprovechó la organización y luego formación de varias organizaciones, entre otras, posiblemente, lo que después sería el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

Como tal, ni el indigenismo ni los indigenistas fueron una institución unificada, sino que a su interior confluyeron múltiples propuestas de integración. Indigenistas como Alfonso Fabila y otros fueron miembros del Partido Comunista (PC) y muchos empleados del gobierno en los programas so-

¹⁰ Guillermo Bonfil (1981) hizo una reseña de estos encuentros y además presentó los principales documentos de intelectuales y organizaciones indígenas de esa época.

¹¹ Un viejo funcionario indigenista que se había desempeñado, sobre todo, en la práctica indigenista de los centros coordinadores (Oemichen, 1999, p. 89).

ciales tenían ideas bastante críticas. Lo que se aceptó hasta los años ochenta.¹²

Un buen número de indigenistas tenían un claro compromiso con las comunidades. Aunque, sin duda, también había burócratas que solo buscaban su promoción personal. Como ejemplo está la gran labor de los trabajadores del INI en Chiapas, cuando la erupción del volcán Chichonal (1981-1982) y el trabajo de “concientización de base” que se hacía en comunidades de Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, entre otras (quizá también Tabasco).¹³ Los problemas y tensiones más fuertes que enfrentaban los indigenistas comprometidos eran, sin duda, los caciques locales y regionales, generalmente arropados por las organizaciones de campesinos o de comerciantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Ahí es donde se encontraban los principales obstáculos. Para los indigenistas comprometidos de esa época su labor no tenía un carácter colonialista, para ellos, lo importante era empoderar a los indígenas y transformar, o al menos debilitar, el sistema de dominación basado en las organizaciones corporativas y los cacicazgos locales y regionales.¹⁴

¹² Debemos mencionar que la perspectiva de la indigeneidad desde Sudamérica, como la exponen De la Cadena y Orín Starn (2009), no considera el importante papel del Estado mexicano posrevolucionario. Definitivamente, el trato de México a sus pueblos indígenas no ha sido el mismo que el de Guatemala, Argentina, Chile, Bolivia, Ecuador o Colombia. Por ejemplo la formación de líderes en las escuelas públicas o internados y, luego su captación mediante las organizaciones campesinas del partido oficial, hasta la formación de los consejos supremos en los años setenta.

¹³ La doctora Sonia Toledo, actual investigadora de la Universidad Autónoma de Chiapas, quien en esa época laboraba en el Centro Coordinador Indigenista de San Cristobal del INI, nos relato la participación de los trabajadores del INI en este acontecimiento.

¹⁴ Un caso especial fue el del abogado del INI, Andulio Gálvez, asesinado en Comitán en 1985 por defender a los presos políticos, muchos de ellos indígenas, que participaban en el movimiento campesino de Simojovel, Las Margaritas y Venustiano Carranza. Esta información también me fue proporcionada por la doctora Toledo.

Luego de este breve periodo se da un cambio fundamental. La estrechez de recursos terminó por ahogar al instituto y el hecho de que las demandas indígenas sobrepasaran sus funciones, hicieron que finalmente colapsara a finales de los ochenta cuando todo el peso se les da a las políticas económicas y a los programas sociales compensatorios y asistencialistas. Y ya para la década de los noventa y después, el instituto se mantuvo solo como un cascarón vacío que operaba en función de la administración de ciertos programas sociales como los internados indígenas, mantener la infraestructura básica en las comunidades y, quizá el que fue más emblemático, los Fondos de Solidaridad luego convertidos en Fondos Regionales. El Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) es el primero que introduce el mecanismo de la corresponsabilidad, luego de que se había realizado la reforma al artículo 27 constitucional.

En 1995, con el gobierno de Ernesto Zedillo, y luego del levantamiento zapatista, se consideró que el Pronasol había sido un fracaso, se propuso adelgazar y descentralizar la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la desaparición del INI, “para transferir sus recursos y funciones a los gobiernos de los estados” (Oehmichen, 1999, p. 54). En lugar del Pronasol, se crea la Alianza para el Bienestar y los Fondos de Desarrollo Social Municipal; luego, casi al final del sexenio, los Fondos Regionales. El INI, como ya había sucedido con el Consejo Nacional para las Áreas Marginadas (Coplamar), 1976-1982, se convirtió en “uno de los brazos ejecutantes del programa” (Oehmichen, 1999, p. 92). Oehmichen, también habla del proceso de militarización de amplias regiones indígenas rurales en varios estados y dice que:

la ‘cuestión indígena’ ha pasado de ser un problema de integración para convertirse en un asunto de seguridad nacional, cuyas acciones se apoyan en una política social de limitados alcances de tipo asistencial, dirigida de manera individualizada y susceptible de ser utilizada con propósitos electorales y como táctica de contrainsurgencia. (1999, p. 55)

A finales de los años ochenta y luego de que se imponen los grandes programas sociales, el primero de los cuales fue So-

lideridad, el INI fue puesto en un lugar secundario, aunque, en su interior se fue consolidando la idea de que si se conservaba el Instituto debería estar en manos y al servicio de los indígenas o de las mismas comunidades. El indigenismo en los años noventa, se convirtió en una política amortiguadora de los efectos de la globalización. Si de por sí, los estados nacionales se limitaron en gran medida a aplicar las recetas de los organismos internacionales, sus políticas sociales, no buscarán el empoderamiento, la autonomía o el desarrollo autónomo de los grupos subordinados (aunque así lo platearon los teóricos del neoliberalismo) sino solo servirán para mitigar, mediante la promoción del consumo, los efectos desiguales de la aplicación a rajatabla del modelo neoliberal. Hacia finales de la década de los noventa, se cierra definitivamente el instituto y se crea, con funciones meramente administrativas, la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuya labor era básicamente ofrecer servicios de administración pública y tramitología. A partir de esa fecha se acentúa la política de la corresponsabilidad y promueve el indigenismo de gestión y el concurso por recursos a través de “proyectos”. Se aplicará una política de “transversalidad” ya que se decía que la atención a la población indígena debería estar contemplada en todas las dependencias, siendo “desventajoso e inoperante” que los aspectos de salud, educación e infraestructura los siguiera manejando el antiguo instituto. No obstante, el tema de la infraestructura básica fue el soporte de la nueva CDI, siendo el área a la que, por varios años, se le asignaba el mayor presupuesto. Los centros coordinadores fueron desmantelados y sus funciones pasaron a otras dependencias y programas. Una buena cantidad de grupos y comunidades empezaron a preocuparse “por bajar recursos”, de cualquier forma y manera. Aunque hay otros programas que sustituyeron a los fondos regionales y municipales y ahora fomentan la agricultura orgánica y sin químicos o insecticidas. La participación en proyectos todavía continúa, por ejemplo, en el programa Sembrando Vida. En este proceso hay una confluencia con organizaciones ambientalistas y ecologistas. L. Vázquez (2011) hizo

una fuerte crítica a lo que denominó “la gestión étnica” como la política típica del neoliberalismo y del desentendimiento del Estado de los asuntos indígenas, y demostró que también era auspiciada por el mismo convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El indigenismo del periodo neoliberal y de los gobiernos panistas, ofreció una respuesta fácil o casi obvia a una hipótesis mal formulada. Porque si el origen de la exclusión está en lo económico o en el acceso a bienes, la solución es hacerlos “empresarios” o “gestores”, ofrecerles igualdad de oportunidades en tanto ciudadanos: la transferencia de recursos debería privilegiar sobre todo el impulso a proyectos productivos, vinculados a empresas o al sector empresarial, lo que contribuyó a marcar aún más las diferencias entre los que tenían agencia y capacidad de volverse realmente empresarios, con una mentalidad capitalista y aquellos calificados como “fracasados” o no “exitosos” y volver a ciertos grupos más dependientes de los recursos de los programas sociales.¹⁵ Generando mayor pobreza, migración, violencia y realmente pocas oportunidades para la movilidad social y el buscado éxito económico.

El indigenismo del Partido Acción Nacional (PAN), tuvo como soporte las premisas neoliberales de fortalecer al libre mercado y, como contrapeso, a las instituciones políticas modernas como la democracia procedimental. Sin importar mucho o casi nada los contenidos específicos, ni las demandas de los pueblos indígenas; más bien, parecieron omisos, y con base en el discurso vacío del Estado de derecho, se ejerció la represión y se aplicó la ley a favor de los grupos empresariales, sobre todo de las grandes empresas e inversionistas. No se profundizó en las investigaciones a las violaciones de derechos humanos, ni en la solución de conflictos intercomunitarios —aunque se puso en marcha, el programa de los focos rojos, para resolver definitivamente el tema de los límites co-

¹⁵ En Zárte y Cortés (2019) mostramos cómo se generan nuevos actores y categorías sociales dependientes de los programas sociales.

munes y se hicieron algunos avances en el nuevo sistema de justicia penal que atañe a los indígenas, como los intérpretes, los peritajes, entre otros— y se debilitaron al máximo aquellos programas sociales propiamente indígenas o para los grupos populares. Con la idea de abrir todo al mercado, la asignación de recursos debía de abrirse a la competencia, el objetivo era fundamentalmente promover la gestión social y convertir en empresarios y/o gestores a los colectivos indígenas. En el tema educativo, en especial, las universidades interculturales del foxismo fue uno de los proyectos y productos más emblemáticos del indigenismo panista, o neoindigenismo del Estado mexicano.

A partir de los años noventa la sociedad mexicana aparece definitivamente como más plural, viviendo nuevos procesos de diferenciación que emergen de las condiciones de vida urbana, de la nueva ruralidad y de las promesas de integración global (como los movimientos de jóvenes, de género, de clases medias, entre otros), además de las reivindicaciones indígenas y campesinas independientes. La pregunta que aparece entonces y que hasta ahora se debate es ¿debe el indigenismo estar al servicio de los indígenas o las instituciones indígenas deben ser respuesta a las demandas de las mismas comunidades y pueblos plenamente autónomos? Por consiguiente, ¿debería de existir una organización (sea instituto o cualquier otra denominación) plenamente autónoma dirigida exclusivamente por los indígenas, con un gobierno y presupuesto propios? ¿es eso posible, justamente ahora que el gobierno cuestiona a los organismos autónomos? ¿de qué manera, sin que se debilite el Estado mexicano, se puede dar una respuesta no colonialista a las demandas de reconocimiento de los pueblos indígenas? Este cambio está asociado con otro que tiene que ver con la formación de intelectuales indígenas y el avance del reconocimiento de la problemática indígena en el ámbito internacional, lo que condujo a la adopción de la noción de “pueblo”, sea indígena u originario. Si para los indigenistas “clásicos” lo que existía era el indígena viviendo en comunidades rurales

como parte de esa gran categoría agregativa de “campesino”, para el discurso indígena contemporáneo lo que existe es una gran variedad de grupos, comunidades y pueblos, incluso naciones que son anteriores a la formación del Estado nacional y que, por consiguiente, en términos conceptuales son similares o iguales a la nación mexicana. Si bien, no cuentan con un Estado o no son reconocidas como formaciones estatales, mantienen formas propias de gobierno, que les han permitido reproducirse, cohesionados, independientemente de los vaivenes el Estado mexicano.¹⁶

Una diferencia posible entre el indigenismo institucional “clásico” y el indigenismo contemporáneo, incluyendo el del pasado neoliberal, es que el primero tenía una formulación teórica: la teoría de Regiones de refugio de Aguirre Beltrán (1973), que fundamentaba teóricamente el proceso de aculturación y de integración, como un movimiento necesario para “transformar” la condición de dominación de las comunidades indígenas. No hablaba de relaciones coloniales, pero sí de relaciones de casta o estamentales a diferencia de las relaciones de clase. La labor del indigenismo debía de ser pasarlos de su condición de casta o estamentos en una región de refugio, a una situación de clase, como parte de la nación. De esta formulación teórica se derivaba la acción indigenista de los Centros Coordinadores. La teoría de las Regiones de Refugio, tenía una fundamentación en la sociología clásica y en las teorías antropológicas culturalistas y evolucionistas. Porque su objetivo era romper las relaciones estamentales de dominación e integrarlos a la nación. Para los indigenistas tradicionales la “autonomía” significaba crear “reservaciones” y que el Estado se desatendiera de los indígenas. Una

¹⁶ En la Propuesta de Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos indígenas y Afromexicanos, presentada por el INPI, se utiliza la categoría de “pueblo” básicamente como una unidad cultural, lo que no significa que se tomen los rasgos culturales como elementos objetivos para el reconocimiento de un pueblo, sino que se enfatiza la autoadscripción o la autoidentificación, de acuerdo con lo establecido en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En este sentido las comunidades son parte de los pueblos.

política de ese tipo era equivalente a “abandonarlos a su suerte”, no integrarlos, también equivalía a dejarlos fuera del proyecto nacional revolucionario que pretendía lograr el avance de los grupos y las clases sociales oprimidas. A pesar de su origen colonialista, ni el indigenismo clásico ni el actual consideraron su labor como colonialista, justamente porque concebían a los indígenas como parte de la nación sin tener en cuenta cómo se concebían las naciones indígenas. Su definición de colonia y colonial era, por así decirlo, estrecha o limitada, solo consideraba como acción colonialista a aquella que provenía de una nación poderosa y no de connacionales. Lo que entendemos ahora es que la noción de colonialismo se ha ampliado bastante.¹⁷

A. Warman, (2003) en su recuento crítico del proceso de intento de reconocimiento que se dio a mediados de los años noventa —luego de la reforma constitucional de 1992, del levantamiento del EZLN, de los acuerdos de San Andrés y de la propuesta, de 1996, de la Comisión de Concordia y Pacificación del Senado de la República (COCOPA)—, dice que se trató de una confrontación entre el EZLN y el Gobierno Federal, que entendían poco de la población indígena, que no tenían una representación clara, sino que se asumieron como representantes de grandes y heterogéneos conglomerados sociales. Que dejaron de lado a los principales actores y echaron mano de intelectuales, académicos y especialistas, que en gran medida ideologizaron y polarizaron la discusión. Y, en lugar de discutir problemas concretos, se dedicaron a proponer y discutir una serie de abstracciones o conceptos abstractos, tales como autodeterminación, autonomía, territorio y jurisdicción. Warman, señala: “El debate sobre la cuestión indígena se limitó a las confrontaciones de grandes abstracciones teóricas y excluyó las demandas cotidianas, a las acciones posibles” y más adelante reafirma “las

¹⁷ Aún cuando P. González Casanova en su libro *La Democracia en México* ya hablaba de colonialismo interno. En los últimos años, sobre todo a partir de los noventa, la definición de colonialismo se ha ampliado bastante y casi hasta abarcar toda aquella acción o conceptualización que no sea producto de los mismos indígenas o que sea contraria al pensamiento indígena.

demandas precisas y concretas de los indios fueron omitidas del debate. Hasta fueron descalificados por sus carencias ideológicas y debilidades políticas, sus deficiencias y su proclividad a la solución negociada” (2003, p. 282). Incluso, afirma que el convenio 169 de la OIT, es bien intencionado, pero impreciso y ambiguo, por lo que resulta inútil jurídicamente; sobre todo en “las condiciones mexicanas de convivencia y mezcla, imbricación y préstamo cultural interétnico” (p. 279). Menciona también “el dudoso concepto de ‘deuda histórica’ [que] también prosperó con esa partición simplificadora” (p. 278).

Curiosamente, muchas de estas abstracciones, luego de más de veinte años, se han vuelto lugar común, son ampliamente utilizadas, tanto por los opositores y demandantes de reconocimiento, como por el mismo gobierno federal que ha hecho de la llamada “deuda histórica” su piedra angular para justificar su discurso indigenista (o su política hacia los indígenas). Precisamente porque, con los gobiernos abiertamente neoliberales, se ahondaron las diferencias. Un cambio fundamental ha sido la definición misma de lo indígena, que de ser elaborada a partir de una serie de rasgos “objetivos”, en especial la lengua, ha pasado a la autoadscripción de los sujetos. Además de que el énfasis que durante prácticamente todo el siglo XX se le dio a la tenencia de la tierra, en el que se confundía a la comunidad como comunidad agraria y/o ejido se ha modificado, hoy se habla del territorio y la territorialidad. Todo gracias al Convenio 169 de la OIT. Ahora bien, dada la gran diversidad de situaciones y condiciones en que se reproducen los pueblos y comunidades indígenas, resulta prácticamente imposible, cuando se trata de legislar, no acudir a las abstracciones (finalmente las leyes lo son, porque se expresan en el lenguaje de toda una colectividad). Tratar de reconocer, caso por caso, aunque necesario, se vuelve una tarea imposible, porque además los sujetos mismos están cambiando. Incluso, si se quisiera legislar por regiones o por grupos que mantienen condiciones de vida similares, implicaría cierto nivel de abstracción.

Después de enumerar los retos del ejercicio de la diversidad plena en México, Warman (2003) termina pronunciándose contra el reconocimiento del sujeto indígena, como sujeto de derecho y a favor de los derechos universales, para “todos los mexicanos”: “El acceso pleno al desarrollo forma parte integral de la lucha por la diversidad y su riqueza. La nación equitativa, justa y plural, así como el derecho a la diferencia sin opresión ni discriminación son el tema verdadero de la cuestión indígena. Su debate no es sobre los derechos y cultura indígena, sino sobre los derechos de los mexicanos y las reformas del Estado que permitan y resguarden su ejercicio” (Warman, 2003, p. 296). Esta posición es la que ha mantenido hasta ahora el pensamiento político hegemónico (sea liberal o conservador), no reconocer la particularidad de los pueblos indígenas sino solo en el discurso y en sus tradiciones o folklore.¹⁸

Crear que un avance definitivo en los derechos para todos los mexicanos resolverá el tema indígena es volver al gastado discurso sobre la superioridad, de los valores universales, sobre los particulares que, según este discurso, nunca pueden llegar a ser reconocidos. En esta época en que las divisiones, contradicciones o conflictos entre distintos agrupamientos que conforman la nación o a los mexicanos se ha vuelto más que evidente, hasta llegar casi a lo insostenible, seguir pensando que resolver las condiciones de desigualdad (económica) conducirán a una convivencia pacífica y armoniosa entre los diferentes, es bastante irreal. En especial si pensamos en la crisis que estas instituciones muestran o presentan en otros países del Atlántico Norte con mejores sistemas económicos y de redistribución, en los que no adoptar políticas redistributivas, considerando la diversidad (es decir, las particularidades) ha conducido a conflictos y a la reemergencia de los discursos nacionalistas y racistas.

¹⁸ Recientemente A. Basave (2021) repite el mismo argumento para criticar al multiculturalismo de la 4T.

Es justamente la visión economicista que considera que el reconocimiento es un mero epifenómeno de la falta de políticas de crecimiento económico, la que se ha cuestionado. De alguna manera, ese es el núcleo del pensamiento neoliberal que se impuso por más de 30 años y a lo que se redujo en gran medida el indigenismo del PAN en sus doce años de gobierno (2000-2012), mismo que fue continuado por el gobierno de Enrique Peña Nieto del PRI y cuyos argumentos, repite A. Warman y en gran medida los intelectuales defensores del neoliberalismo: resolviendo el problema de la desigualdad económica, se resolverá el problema de la exclusión, el racismo y la discriminación, o al menos, se sentarán las bases para, como él dice, construir un México más plural, libre y democrático. No debemos dejar de considerar que es a partir del movimiento zapatista que las instancias internacionales, con las que el gobierno de México tiene firmados tratados, se convirtieron en un importante interlocutor de estos grupos para “obligar” al Estado mexicano a cumplir ciertos compromisos relacionados generalmente con el tema de los derechos humanos, territoriales, culturales y políticos de los pueblos indígenas u originarios. Como la consulta obligada, antes de imponer proyectos en sus territorios o el reconocimiento del gobierno por usos y costumbres.¹⁹

Desde entonces, el indigenismo institucional, se mantiene como un actor marginal, si no es que en ocasiones opuesto a los proyectos que realmente interesan a ciertos actores de las comunidades indígenas o a los pueblos originarios. Por ejem-

¹⁹ El libro *Pueblos indígenas y Estado en México*, de Bastos y Sierra (2017), es un diagnóstico de la condición indígena bajo los gobiernos neoliberales. La mayoría de los textos hablan del fracaso de la acción del estado neoliberal en materia indígena, y de las respuestas desde las mismas comunidades y diferentes sectores de la sociedad indígena a estas políticas. Se trata de un referente para evaluar este periodo, con relación a lo que se está haciendo en la actualidad. Uno de los principales temas del libro es la respuesta a las condiciones de violencia que afecta sobre todo a los grupos más vulnerables, como son las comunidades indígenas y otros sectores particulares, como los jóvenes o las mujeres, a los que se les dedican varios capítulos.

plo, con una nueva y ampliada batería de programas sociales, es necesario preguntarnos ¿cuál es la finalidad del gobierno actual al reconstruir el antiguo instituto indigenista, ahora de los pueblos indígenas? Dos objetivos aparecen de manera inmediata: por un lado, mostrar discursivamente un interés auténtico del Estado en los pueblos y comunidades indígenas y por otro, renovar o revivir los mecanismos de intermediación, las correas de transmisión, etc., entre líderes, intelectuales o representantes y el actual gobierno. Por supuesto, que hay ciertas similitudes, pero también claras diferencias en relación con el indigenismo corporativista del partido de Estado. Este segundo objetivo se observa como fundamental, dada la multiplicidad de actores, temas y problemas distintos en cada región y la notable desarticulación de organizaciones, provocada por el pluralismo político.²⁰ En realidad, (en este gobierno, como en anteriores), mientras prevalezca esa idea de progreso como avance económico, aún como avance social, los grupos marginados u oprimidos serán los que vivirán o experimentarán las peores consecuencias.

Tal como lo plantean Fraser y Honnet (2003), puede haber coincidencias, aunque en realidad hay múltiples diferencias entre reconocimiento y redistribución. Mientras que para Fraser, se trata de dos cosas distintas y que deberían, para ser efectivas, ocurrir al mismo tiempo o aplicarse de manera simultánea; porque ella considera que de alguna manera cuando se enfatiza la redistribución se está practicando alguna forma de reconocimiento. Para Honnet, el reconocimiento es lo princi-

²⁰ Uno de los más claros cuestionamientos por parte de las comunidades indígenas a la modernidad es a los partidos políticos. Cada vez es más persistente su rechazo a estas formas de organización y de participación en los asuntos públicos o de la vida pública. Lo que contrasta con el ideal de participación de la época postrevolucionaria, en que se fomentó el corporativismo y posteriormente, durante el periodo neoliberal, el multipartidismo, lo que incluyó la afiliación y participación de los indígenas en partidos de “izquierda” y de “derecha”. Aunque existe este cuestionamiento no todos los actores indígenas son ajenos a la política partidista.

pal e incluye la redistribución, que sería un producto secundario. En el caso de México, podríamos decir que el Estado aplicó una política redistributiva, con base en el reparto de la tierra (quizá la principal riqueza de la nación a principios del siglo XX) y las políticas sociales, pero no se preocupó por reconocer las particularidades o, más bien, las dejó de lado, considerando que no eran el problema principal y que podrían ser subsanadas mediante la educación y la promoción de los valores cívicos y nacionalistas.²¹ El reconocimiento, si se consideraba, era solo en tanto ciudadanos o miembros de la nación. Es complicado que se pueda tomar en cuenta la redistribución sin reconocimiento o, por las notables desigualdades que existen, el reconocimiento sin redistribución.

Es claro que en el movimiento de la 4T hay actores tan importantes como el mismo Adelfo Regino, abogado mixe, director actual del INPI, Enrique Dussel o Héctor Díaz Polanco, ambos en la estructura del partido gobernante: Movimiento de Regeneración Nacional (Morena). El mismo presidente de la república una y otra vez confronta las expresiones racistas o clasistas de sus críticos, pero por otra parte impulsa los megaproyectos. ¿Se trata de nuevo decolonialismo o multiculturalismo solo de fachada? ¿Es el decolonialismo la teoría del régimen actual para los pueblos indígenas? Si de lo que se trata es avanzar en la disminución o negación total del colonialismo en nuestro sistema político, ¿es posible que un estado como el mexicano con un claro origen colonial pueda descolonizarse?, ¿hasta dónde puede llegar el reconocimiento de los pueblos indígenas? Por eso debemos ver a futuro y preguntarnos ¿cuáles son las expectativas o el horizonte de posibilidades?

²¹ Por otra parte el indigenismo, al igual que otras políticas sociales del Estado mexicano revolucionario, se concebía como parte del proyecto revolucionario, realmente transformador, que mediante la reforma agraria y la educación popular lograrían sacar a las masas campesinas de su situación de atraso y marginalidad y convertirlos en auténticos actores sociales (“revolucionarios”) capaces de incidir en la transformación de sus condiciones de vida.

3. Paradojas y contradicciones de la política indigenista de la 4T

¿Es válido que el “otro” (el no indio) siga pensando y decidiendo por el indígena, como lo hizo el indigenismo clásico, el de los grandes momentos? Decidir definitivamente NO, pensar en él solo es posible en colaboración, considerándolo plenamente como un sujeto, que además tiene una naturaleza colectiva. Es desde esta condición que se le debe reconocer, y establecer el diálogo. Porque es precisamente a partir de esa cualidad que los indígenas contemporáneos elaboran sus argumentos, intervienen en debates y producen conocimiento.

Podemos considerar a los llamados megaproyectos como apuestas por el futuro, porque en cierta medida, en esos términos se da la discusión actual, entre sus promotores, defensores y sus detractores y críticos.²² Más que un diálogo de sordos, lo que tenemos son distintas perspectivas o lecturas de la realidad regional, en sus distintos componentes (medio ambiente, población, actividades económicas, turismo, inversión, proyección o posibles efectos). Cuando revisamos los discursos (análisis, manifiestos, artículos, declaraciones) de los ambientalistas e indianistas contemporáneos, lo que vemos es una clara reivindicación de la particularidad de sus condiciones y de sus formas de vida misma. Se reconoce que el medio ambiente (la naturaleza) en el sureste del país está bastante dañado por obra de otros proyectos de desarrollo que se han impuesto como la ganaderización de la zona, el cultivo de soya o las granjas porcícolas. Por lo que, se dice con razón que otro megaproyecto de las características del tren maya solo agudizará las condiciones adversas, si no hay una participación activa de los mismos actores locales, que se terminará dañando la cultura, empeorando las condiciones de

²² En la Propuesta de reforma constitucional sobre derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, se menciona la obligatoriedad de la consulta frente a la imposición de megaproyectos. Sin embargo, no se mencionan a los actuales que han provocado conflictos, sino solo a los desarrollados en los gobiernos anteriores.

vida de las personas de la región, y solo se beneficiará a las grandes empresas turísticas. Se les cataloga como genocidas. Desde esta perspectiva, hasta ahora, se ha hecho la crítica a los megaproyectos del actual gobierno, como el Tren maya, Sembrando Vida y el Corredor transistmico. Se destacan sobre todo sus aspectos perjudiciales tanto al medio ambiente como a las formas de vida de las comunidades campesinas y pueblos originarios ahí asentados (tanto en la zona maya, como en el Istmo de Tehuantepec).²³

Por el lado contrario, el gobierno se ha escudado en el hecho de que la región sureste de México está empobrecida, abandonada y la naturaleza degradada —“la selva ya no existe” afirmó el presidente—. Se ha dicho, que estos proyectos son para generar empleos y riqueza, necesaria para mejorar las condiciones de vida de los pobladores de la región (aumentar el consumo interno). Este lado de la discusión también cuenta con un importante aliado (además de los empresarios) que son las clases y grupos empobrecidos, tanto rurales como urbanos, quienes estarían de acuerdo con estos megaproyectos, incluyendo el programa Sembrando Vida, que, según sus críticos, ha sido aplicado de manera selectiva. Tanto en el discurso del gobierno como en el de ciertos sectores empobrecidos no importa la particularidad de los actores sino la situación de pobreza, es decir, de clase y, por eso, (de parte del gobierno) se resalta el interés nacional o general sobre los intereses particulares que en ocasiones se identifican con intereses de grupos. El Ejecutivo, en varias ocasiones durante sus conferencias mañaneras, los catalogó como “ambientalistas patrocinados por organismos extranjeros”, quienes se oponen al interés nacional. Este mismo discurso estuvo presente desde los primeros días de gobierno, cuando, a pesar de que contradecía sus promesas de campaña, decidió continuar con el proyecto de la hidroeléctrica en el estado de Morelos, contra el pueblo originario de Huesca.

²³ Sandoval (2020), Uc (2021), entre otros, han presentado importantes argumentos contra los megaproyectos de la 4T.

Un ejemplo muy particular, porque estos pueblos se mantienen como tales, con base en su memoria histórica presente en ciertas simbologías del espacio y formas de organización propias. De nuevo se impuso, desde arriba (o de la 4T) “el interés de la nación” sobre el del pueblo originario. Como ocurre con el tren maya, que es rechazado por organizaciones de pueblos y comunidades mayas rurales, pero (ampliamente) aceptado por jornaleros pobres, migrantes que laboran en el sector servicios, obreros quienes encuentran efectivamente una oportunidad de obtener ingresos de ese proyecto.

Una discusión ya casi olvidada, pero que reaparece en el contexto actual, es la que se refiere a la relación entre etnia, clase y nación y que los gobiernos neoliberales trataron de evitar.²⁴ El hecho es que para los nuevos movimientos sociales tanto el tema de la nación, como el de la clase social han dejado de tener importancia. Aunque los críticos más radicales se dicen o autodenominan “anticapitalistas”. Con frecuencia, el presidente menciona que es muchísima la gente que apoya a la 4T, que el pueblo de México es uno de los más politizados en el mundo y que por eso el “pueblo” es capaz de entender el proyecto nacional que él encabeza y de anteponerlo a los intereses particulares. Lo que significa que habrá muchos indígenas que podrían dejar de lado sus reivindicaciones particulares para hacer avanzar los intereses nacionales.²⁵ Parecería hasta ahora que esos serían los dos caminos posibles, para las comunidades, pueblos y organizaciones indígenas más representativas, o está con el gobierno o están en contra de los grandes proyectos de desarrollo y a favor de, por así llamarla, una autonomía radical; (no parece hasta ahora que existan organizaciones indígenas vinculadas a los proyectos de

²⁴ Así se titulaba un artículo de Díaz Polanco de principios de los años ochenta y cuando en Nicaragua, luego del triunfo de los sandinistas aparecen reclamos étnicos al nuevo gobierno revolucionario. En esos términos se daba la discusión también en México.

²⁵ En varias ocasiones en sus conferencias el Presidente ha presentado videos en las que habitantes mayas de comunidades afectadas por el Tren Maya manifiestan su apoyo dicho proyecto.

grandes empresarios contrarios a la 4T). Al parecer, entonces los proyectos ambientalistas indígenas van a “contrapelo”, por así decirlo, de los proyectos de nación. En el discurso oficial, unos están en contra del Estado o de cualquier Estado que promueva cualquier proyecto de desarrollo en sus regiones, porque los identifican como capitalistas y “etnocidas”; los otros “apoyan” mientras obtengan algo, o se mantenga la “promesa” de que pueden llegar a obtener algo, si no lo logran, entonces también retiran su apoyo.

Más allá de las disputas y de las críticas de los movimientos indígenas contrarios al indigenismo contemporáneo de la 4T, éste solo puede legitimarse y mostrar su verdadera efectividad, si logra finalmente hacer las modificaciones legales necesarias, para que el sujeto indígena sea reconocido y sea tratado como un sujeto colectivo autónomo y con plenos derechos. De lograr generar los cambios constitucionales fundamentales y necesarios, se podría dar otro tratamiento definitivo a los conflictos generados por el mismo Estado mexicano y que tienen como trasfondo el discurso del interés nacional sobre el de pueblos o comunidades particulares. También se le podría dar otro enfoque al uso o usufructo de los recursos, no solo naturales que se encuentran en los territorios indígenas. La propuesta de reforma constitucional sobre derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos se centra en el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho público y en la urgente necesidad de armonizar la constitución con los tratados y el derecho internacional en materia de pueblos indígenas. Se trata de un documento muy completo y bien fundamentado que recoge diversos antecedentes y experiencias como los Acuerdos de San Andrés, además de que hace un recuento de las leyes y tratados internacionales que el Estado mexicano ha signado y que le obligan a cumplir.

El reconocimiento jurídico, para dar a los pueblos y comunidades el reconocimiento definitivo, como sujetos de derecho, sería un paso sin duda importante, en la consolidación efectiva de una comunidad política y hacer efectivo el tema de la con-

sulta organizada por las mismas comunidades no con el fin de legitimar o deslegitimar las políticas públicas, sino de diseñar sus propias políticas y programas de integración y desarrollo. La aprobación de la Propuesta de reforma constitucional, presentada por el INPI, sería un impulso definitivo en la transformación de las relaciones históricas entre los pueblos indígenas y el Estado nacional, porque otorgaría a los pueblos indígenas una poderosa herramienta para defender sus derechos y avanzar en su reconocimiento como sujetos colectivos. También en fechas recientes el senador José Narro, ha reactivado la discusión señalando que se volverá a proponer la reforma de la COCOPA y la modificación definitiva del artículo 2.º constitucional. En términos jurídicos, la responsabilidad se encuentra en este momento en el poder legislativo. Habrá que esperar por el resultado definitivo, que seguramente dependerá de los arreglos y negociaciones entre fuerzas políticas, lo que no garantiza, como ha sucedido en otras ocasiones, que sea favorable para los pueblos indígenas. Curiosamente muchos de los actores (intelectuales, activistas, organizaciones) que en otro momento impulsaban dichos acuerdos, ahora, por ser contrarios a la 4T no han apoyado la Propuesta de Reforma elaborada por el INPI. Por su parte, el ejecutivo ha pospuesto su presentación ante el legislativo, en aras de impulsar otras reformas (como la energética, la del INE, entre otras) que considera más importantes para apuntalar su proyecto de nación.

Pero todavía falta mucho para que puedan existir auténticas estructuras de plausibilidad o de reconocimiento mutuo igualitario. El reto de la 4T es lograr una reforma constitucional y el traspaso definitivo a los pueblos y comunidades indígenas de todas las funciones y recursos, así como la intervención directa en el diseño de los programas que les afectan. Es decir, la desaparición definitiva del término indigenismo. Solo eso podría legitimar definitivamente el discurso indigenista de este gobierno. De otra manera quedará como lo fue el de Vicente Fox, marcado por el folklorismo, los discursos vacíos o huecos y los megaproyectos con efectos contradictorios. También solo

así se podrá avanzar hacia un auténtico reconocimiento en que dos sujetos étnicamente diferenciados puedan aceptarse y reconocerse mutuamente, tal como son y quieren ellos mismos que se les reconozca. Es decir, una auténtica estructura de plausibilidad que, sin embargo, seguirá dependiendo de que prevalezca un sistema democrático. Existen múltiples ejemplos de que derechos ya reconocidos son limitados o acotados cuando hay un cambio de gobierno de distinto signo, sea más o menos nacionalista o sea más o menos plural.

Pero como bien sabemos, si el Estado es solo la máscara, el gobierno es el que establece los parámetros y el que realiza la acción, según el criterio central de posibilidad, es decir, entre el programa, la ideología o los principios de gobierno y la acción, el reto de este gobierno es modificar la ley más allá de los acuerdos de San Andrés y sentar las bases de una sociedad auténticamente plural, de crear las estructuras de convivencialidad que hagan posible la expresión igualitaria de las diferencias: un multiculturalismo/pluralismo efectivo y no solo de fachada.

Bibliografía

- Aguirre Beltrán, Gonzalo (1973). *Regiones de refugio*. México: INI.
- _____ (1983). *Las lenguas vernáculas en México*. México: CIESAS.
- _____ y Pozas, Ricardo (1974 [1954]). *La política indigenista en México, vol. II*. México: INI.
- Bartra, Armando (1985). *Los herederos de Zapata*. México: ERA
- Basave, Agustín (viernes 1 de octubre de 2021). AMLO y la fractura identitaria. *Proceso*, p. 26.
- Barabas, Alicia y Bartolomé, Miguel (1992). Antropología y relocalizaciones. *Alteridades*, (4), pp. 5-15.
- Bastos, Santiago y Sierra, Teresa (2017). *Pueblos indígenas y Estado en México*. México: CIESAS.
- Bonfil, Guillermo (1981). *Utopía y revolución. El pensamiento contemporáneo de los indios en América Latina*, México: Nueva Imagen.

- Burguete, Araceli (coord.) (1999). *México: experiencias de autonomía indígena*. Copenhage: IWGIA.
- De la Cadena, Marisol y Orín Starn, Davis (2009). Indigeneidad: problemáticas, experiencias y agendas en el nuevo milenio. *Tabula Rasa*, (10), pp. 191-223.
- Díaz Polanco, Héctor (1981). Etnia, clase y cuestión nacional. *Cuadernos políticos*, (30), pp. 3-18.
- Fraser, Nancy y Honnet, Axel (2003). *Redistribution or Recognition. A Political-Philosophical Exchange*. Londres: Verso.
- González Casanova, Pablo (1982). *La democracia en México*. México: ERA.
- Hernández, Aida, Paz, Sarela y Sierra, María Teresa (coords.) (2004). *El Estado y los indígenas en tiempos del PAN. Neoindigenismo, legalidad e identidad*. México: CIESAS, Porrúa.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2021). Propuesta de reforma constitucional sobre derechos de los pueblos indígenas y afroamericano. México: INPI, Secretaría de Gobernación.
- La Jornada (14 de agosto de 2021). Otomíes de CDMX toman posesión definitiva de la sede del INPI. *La Jornada*, p. 8.
- Oehmichen, Cristina (1999). *Reforma del Estado, Política social e indigenismo en México*. México: UNAM
- Pérez, Maya (2005). *¡Todos somos zapatistas! Alianzas y rupturas entre el EZLN y las organizaciones indígenas de México*. México: INAH.
- Sandoval, Daniel (2020). *Tren Maya, Sembrando Vida y Corredor Transistmico (impactos en el valor de uso territorial de las comunidades indígenas y campesinas)*. México: Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano.
- Uc, Pedro (2021). *Resistencia del territorio maya frente al despojo*. México: Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano.
- Vázquez, Luis (2011). "El indigenismo ha muerto. ¿Viva la gestión étnica?". En Andrew Roth (Ed.) *Caras y máscaras del México étnico. La participación indígena en las forma-*

- ciones del Estado mexicano, vol. II*, pp. 129-144. México: El Colegio de Michoacán.
- Villoro, Luis (1979). *Los grandes momentos de indigenismo*. México: CIESAS.
- Warman, Arturo (2003). *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*. México: FCE.
- Zárate, Eduardo, y Cortés, Nubia (2019). La gloria de la pobreza. Emergencia de actores frente a programas de asistencia social. *Alteridades* 29, (57), pp. 87-98.
- Zavala, Silvio; Miranda José y González Navarro, Moisés (1974 [1954]). *La política indigenista en México, vol. I*. México: INI.

San Pedro, comunidad en vilo. Cartografía del necrocapitalismo

María del Carmen Ventura Patiño¹

A las comuneras y comuneros que con sus luchas sostienen la vida comunal

Analizamos las violencias multidimensionales que enfrentan los p'urhépechas de la comunidad de San Pedro², revisamos procesos históricos que explican la complejidad del actual entramado social, económico, político y ambiental que desafía su continuidad. Omisión de autoridades agrarias en el reconocimiento de sus tierras, despojo territorial, agroindustria extractiva en combinación con el uso de la fuerza para doblegar la vida comunal, presencia de economías ilegales en connivencia, en un contexto de violencia e inseguridad; todos estos elementos forman parte del engranaje del actual modelo de acumulación del llamado necrocapitalismo. Frente a estos acontecimientos la respuesta comunal ha comprendido: la reconfiguración de sus instituciones de gobierno, la no participación en el proceso electoral, la reactivación de una ronda comunal y la gestión para el ejercicio de su derecho a administrar el denominado “presupuesto directo”. Acciones organizativas en gestación en el marco de escenarios contenciosos.

1. Presentación

1.1 Violencias multidimensionales, formas constitutivas del modelo de acumulación

San Pedro es una comunidad indígena perteneciente al pueblo p'urhépecha, su origen se remonta a tiempos prehispánicos, fue

¹ El Colegio de Michoacán. El presente texto es escrito a petición de los comuneros y resultado de un trabajo de co-labor, de manera que, la autoría es colectiva.

² Hemos decidido usar seudónimos por cuestiones de seguridad.

un pueblo congregado durante la Colonia y ha logrado mantener su vida colectiva hasta nuestros días, aunque no exenta de contradicciones y grandes desafíos. También es una comunidad agraria denominada en términos jurídicos como “de hecho”,³ por más de un siglo ha emprendido un largo y sinuoso camino legal ante las instancias agrarias y judiciales para el reconocimiento de sus tierras contempladas en sus documentos coloniales, con un inconmensurable costo social y humano que perdura en la memoria comunitaria. Los actos de omisión de las autoridades agrarias, la legalización del despojo y el uso de la fuerza por parte de varios actores constituyen parte de las violencias institucionales que se han ejercido en contra de sus miembros y que atentan contra su comunalidad.

De acuerdo con datos oficiales su población asciende a 3372 habitantes, quienes viven en un alto grado de marginación (INEGI, 2020; Sedesol, 2013), condición que contrasta con su riqueza natural. San Pedro cuenta con un clima templado frío, sus tierras son de bosque de pino y encino y en las partes más elevadas existe oyamel, su superficie comprende 7850 hectáreas, en las que siembran maíz, frijol, calabaza y garbanzo. Además de la agricultura, su economía familiar se complementa con la ganadería, la venta de artesanías (figuras de barro), las remesas enviadas por sus familiares migrantes, el ingreso de la mano de obra contratada como jornaleros, el salario de algunos profesionistas (principalmente maestros) y, en los últimos años, los recursos obtenidos por la venta y el arrendamiento de sus tierras. En las tres últimas décadas su modo de vida se ha visto alterado, esencialmente como resultado de la aplicación del modelo neoliberal consistente en el retiro del Estado en el campo, con casi todas las políticas destinadas a incentivar los cultivos imprescindibles para su reproducción social y cultural, que junto con las reformas jurídicas en materia agraria han impactado de manera profunda en la regulación de sus tierras. En el nuevo paisaje predominan

³ No cuenta con carpeta básica: Resolución presidencial, acta de posesión y deslinde y plano definitivo.

los cultivos de exportación, altamente rentables, que están bajo el control de agroempresarios, que a través de una serie de acciones ilegales y de fuerza imponen sus intereses, constituyendo otras dimensiones de la violencia estructural: económica, social, espacial y ambiental que enfrenta la comunidad.

La introducción de sustancias prohibidas, su comercialización y consumo entre sus habitantes, en particular, de sus jóvenes también forma parte de este entramado que genera situaciones intracomunitarias y familiares de violencia, con repercusiones en el tejido social. Coincidimos con Ariadna Estévez, quien retoma a Sayek Valencia (2010), sostiene que:

en el neoliberalismo existe una relación muy estrecha entre las drogas y la producción de capital debido no sólo a la globalización del hiperconsumo, sino también a la violencia económica, que incluye trabajos mal pagados, falta de oportunidades para los jóvenes, ausencia de servicios sociales, marginación social, etc. (Estévez, 2018, p. 32).

Situación que se suma a la tensión que se vive por la disputa entre diferentes grupos por el control del mercado y el tránsito de este tipo de mercancías. Las distintas instancias gubernamentales y de justicia no han respondido a los llamados comunales en los que solicitan su intervención para que otorguen seguridad y ejerzan justicia. Sostenemos que, en territorios articulados a economías globales, la presencia de economías ilegales, de actores violentos y la omisión o ambigua acción gubernamental, aparecen, parafraseando a Jean Carlo Delgado, como dispositivos de control biopolítico que aseguran el quebrantamiento comunitario (Delgado, 2013).

Estos elementos existentes en San Pedro configuran lo que denominamos escenarios contenciosos, caracterizados por la presencia de grupos económicos de la agroindustria (berries, papas, aguacate) que combinan su ejercicio por medio de la negociación y coerción, que se expresa en la captura de autoridades, prácticas ilegales y apoyados en grupos de fuerza. Poderes municipales y estatales con respuestas discursivas que discurren en el plano de su responsabilidad gubernamental, pero contradicto-

rias en su actuación; dilatorias y disuasivas de la organización comunal. Autoridades comunitarias y comuneros que redefinen las relaciones comunales en tensión entre un proyecto de continuidad de la vida colectiva con sus contradicciones y uno que negocia con otros actores políticos y económicos desde una visión que atenta contra el comportamiento corporativo.

Estos procesos pueden analizarse a la luz de lo que algunos autores, como Jairo Estrada, denominan “capitalismo criminal”, una fase actual de la violencia capitalista, que comprende la ocupación de nuevos territorios, la articulación de formas legales e ilegales de acumulación y formas mafiosas de formación socioeconómica (Estrada Álvarez, 2008). O bien como sugiere Banerjee, un “necrocapitalismo” que surge de la intersección de la necropolítica y necroeconomía, que: “refiere a las prácticas capitalistas o formas organizacionales de acumulación que involucran desposesión, muerte, suicidio, esclavitud, destrucción de hábitats y la organización y administración general de la violencia” (Estrada Álvarez, 2008, pp. 29-30).

Esto es, no se trata de procesos dicotómicos, ni de poderes paralelos en disputa por el monopolio de la violencia que busquen imponer sus propios códigos o por el control de los territorios y la circulación de bienes y personas, en los que el Estado tiene una débil presencia, a las que Guillermo O’Donnell (2004) refiere como “zonas marrones”. Los procesos comunitarios que observamos más bien pueden explicarse a partir de la propuesta de Javier Auyero (2007) de “zona gris”, el autor nos invita a poner atención en las múltiples y complejas conexiones entre distintos actores, en donde las fronteras de lo legal e ilegal, formal e informal se difuminan y contribuyen a la funcionalidad en esta fase criminal del capitalismo o del llamado necrocapitalismo.

En efecto, en la comunidad tienen lugar estas formas de acumulación que articulan economías legales e ilegales, que se sostienen a través de la fuerza y la intimidación. Modos de apropiación de la riqueza basadas en diferentes mecanismos de despojo, como la mercantilización y privatización de los terri-

torios. La conversión de propietarios colectivos en trabajadores de sus propias tierras, bajo condiciones de precariedad y concebidos como fuerza de trabajo desechable, sin que exista ninguna institucionalidad que garantice su reconocimiento como sujetos con derechos. La disolución del tejido comunitario consistente en la captura de sus autoridades y la circulación de sustancias ilícitas para inhibir las posibles respuestas organizativas, la confrontación entre distintos actores por el control del mercado y el tránsito de este tipo mercancías, en connivencia con representantes de los distintos ámbitos de gobierno.

De manera que, la respuesta comunitaria y sus esfuerzos organizativos para repensarse como colectividad (consistente en la redefinición de sus instituciones de gobierno, la reactivación de figuras encargadas de la seguridad comunal, la no participación en el proceso electoral y las acciones para administrar la parte proporcional de los recursos municipales correspondientes), pueden concebirse en palabras de David Benítez como un “momento político comunitario” que surge:

En el momento de mayor riesgo de una sociedad, donde su continuidad se ve amenazada por la extinción o fragmentación total, se da lo *político-comunitario* como un momento de refundación de la comunidad, de reconstrucción y reinención de la comunidad misma [...] es un momento colectivo que desborda las individualidades para integrarlas en una colectividad unificada bajo el signo del peligro [...] Irrumpe en el tiempo de lo cotidiano para instaurar una temporalidad de los procesos colectivos, donde la emergencia de nuevos vínculos sociales propiciados por la contingencia y la acción colectiva frente a ella logran proveer de una cohesión particular, sólida y a la vez evanescente. (Benítez, 2018, p. 308)

No partimos de la idea de una comunidad homogénea ni armónica. Entendemos a la comunidad como una colectividad que comparte un pasado común y un territorio, con una forma particular de gobierno local resultado de una imbricación de sus autoridades civiles, agrarias, religiosas y tradicionales, cuya cohesión social y códigos culturales están sujetos a una idea de comunidad en constante construcción y disputa entre

sus miembros, como resultado de los vínculos que establecen con otros actores y de los procesos más amplios de los que forman parte.

En suma, los retos actuales que enfrenta la comunidad de San Pedro son resultado de una serie de violencias multidimensionales acumuladas a lo largo del tiempo, intensificadas en la fase neoliberal del capitalismo, forman parte de su memoria colectiva y dan sentido a sus recursos organizativos contenciosos. Consideramos que para su mayor comprensión es necesario remitirnos a la revisión de procesos históricos específicos, que a continuación presentamos.

2. Un siglo de agravios. Disputa por el territorio y legalización del despojo

Según un documento colonial encontrado durante los trabajos de remodelación de la torre de la iglesia durante la mitad del siglo pasado, se asienta que San Pedro fue un pueblo de indios congregado en 1568, aunque se señala que ya había algunas casas desde 1560. Mantuvo durante la Colonia las tierras reconocidas por las autoridades novohispanas. Así también lo hizo en el siglo XIX, aunque con episodios azarosos, ante los diferentes dispositivos liberales tendientes a desintegrar las tierras de las corporaciones, incluidas las de los extintos pueblos de indios.

Sin embargo, a principios del siglo pasado inició un largo caminar ante las distintas instancias agrarias y judiciales para el reconocimiento de una parte de sus tierras. Un grupo de mestizos de la cabecera municipal de Tangancícuaro aludiendo haber comprado tierras a miembros de San Pedro, tenían en posesión el predio denominado “Llano de Pejo”. Para las autoridades comunales se trataba de un arrendamiento, que además de ilegal, no contaba con el consentimiento de la asamblea, hecho que denunciaron ante las autoridades agrarias correspondientes, a quienes pidieron su intermediación para recuperar el predio. También aprovecharon las reformas en materia agraria recién

aprobadas, el 12 de septiembre de 1917⁴ gestionaron ante las nacientes instituciones la restitución de sus tierras. La solicitud comunal fue publicada doce años después, el 12 de diciembre de 1929⁵, posteriormente no se registró ninguna otra actividad procesal, de este modo, la burocracia agraria incumplió con su obligación de dar el cauce administrativo correspondiente, incurriendo en una responsabilidad por omisión, que dejó a la comunidad en una incertidumbre legal, lo que contribuyó al origen de los actos de despojo y los hechos de violencia ejercidos en contra de sus miembros años más tarde.

El 14 de junio de 1923 el presidente municipal de Tangancícuaro rindió un informe al presidente de la Comisión Local Agraria en el que señaló que algunos comuneros rentaron el predio Llano de Pejo a un Sr. Socorro Vaca, por más de 10 años.⁶ El presidente de la Comisión le entregó un oficio para que lo hiciera del conocimiento a la comunidad, en el que se prevenía a sus miembros que “no se arriendan ni hipotecan las parcelas, y que está prohibido transmitir ya sea su propiedad o su uso”.⁷

Durante una visita del gobernador, el general Lázaro Cárdenas del Río, a la comunidad de Etúcuaro perteneciente al municipio de Tangancícuaro, el 30 de abril de 1932, miembros de la comunidad de San Pedro aprovecharon la ocasión para solicitarle directamente la restitución del predio Llano de Pejo.

⁴ Archivo General Agrario, AGA, Comunidad de San Pedro, Municipio de Charapan. Restitución de tierras y trabajos técnicos informativos. Grupo documental 24, exp. 9858, leg. 1, fs. 128.

⁵ Archivo General Agrario, AGA, Comunidad de San Pedro, Municipio de Charapan. Restitución de tierras y trabajos técnicos informativos. Grupo documental 24, exp. 9858, leg. 1, fs. 128.

⁶ Archivo General Agrario, AGA, Comunidad de San Pedro, Municipio de Charapan. Restitución de tierras y trabajos técnicos informativos. Grupo documental 24, exp. 9858, leg. 1, fs. 27 y 28.

⁷ AGA. Comunidad de San Pedro, Municipio de Charapan. Restitución de tierras y trabajos técnicos informativos. Grupo documental 24, exp. 9858, leg. 1, f. 68.

A decir del entonces presidente municipal que también se encontraba en el lugar, el gobernador le giró órdenes para que interviniera en el asunto y diera las garantías necesarias para que les fueran devueltas sus propiedades. De este modo, el 3 de mayo de ese año, el presidente municipal: “de acuerdo con el Decreto No. 46 expedido por el H. Congreso del Estado el 19 de junio de 1931”, procedió a poner a los vecinos de San Pedro en posesión de las tierras [...]. De inmediato [...] los señores Juvenal Gómez, Samuel Gutiérrez, Teófilo Galván y José Gómez acudieron con el presidente municipal para pedir que se les respetaran sus propiedades, para lo cual mostraron escrituras que [a su decir], probaban que habían adquirido legalmente dichos terrenos, que estaban registradas a su favor en receptoría de rentas, argumentando [...] que las habían poseído por más de 20 años. (Ventura, 2018, pp. 275-276)

Una vez que el presidente municipal cumplió las órdenes del general dando posesión de las tierras a los comuneros, ellos procedieron a cultivarlas y a establecer una colonia llamada “Félix Ireta”, en las que vivían alrededor de 40 familias. El 22 de abril de 1948 la representación comunal de San Pedro promovió ante las dependencias agrarias el expediente por “Conflictos de Límites y Titulación de terrenos comunales”.⁸ Obtuvieron su Resolución Presidencial el 22 de junio de 1955, en la que se excluyó el Llano de Pejo, en uno de los puntos resolutivos determina que: “las 342-44 Hs [...] en litigio con los pequeños propietarios [...] debe resolverse por la vía restitutoria”.⁹ Los comuneros de San Pedro interpusieron un recurso de inconformidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Instancia que resolvió el 25 de enero de 1966 que su recurso era: “improcedente y que ‘Llanos de Pejo’ debía ser incluida en la Confirmación y no dejarla para el otro procedimiento agrario de Restitución”.¹⁰ De este modo, la comunidad quedó en una incertidumbre legal respecto al Llano de Pejo.

⁸ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, Tomo LXXVII, 24 de noviembre de 1955, Núm. 43.

⁹ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, Tomo LXXVII, 24 de noviembre de 1955, Núm. 43

¹⁰ Serie documental Comunal 276.1, exp. 461, paquete 15294, Legajo 4, foja 005.

Durante este tiempo, los mestizos de Tangancícuaro emprendieron una serie de acciones, primero en su carácter de pequeños propietarios y luego en su calidad de solicitantes de tierra. Su estrategia jurídica consistió en “donar” las tierras del Llano de Pejo al Departamento Agrario, para que fueran susceptibles de afectación para la dotación de la tercera ampliación del ejido de Tangancícuaro, de la que ellos serían los beneficiados.

El 29 de junio de 1951 “un grupo de campesinos sin parcela, hijos de ejidatarios [...] hicieron constar la solicitud para obtener la ampliación del ejido [...] no se publicó la gestión de los interesados en virtud de que a los propietarios se le notificó personalmente, estando totalmente de acuerdo que se afectaran sus predios [...] 15 fracciones que componen el denominado predio Llano de Pejo, cuyos propietarios [...] dieron su consentimiento para que se afectaran sus fracciones según acta levantada el 30 de junio de 1953, siendo una superficie total de 477 hectáreas.”¹¹

Este proceso agrario tuvo lugar en medio de una serie de irregularidades. En principio, las enajenaciones de tierras comunales, en caso de que así haya sucedido, no podían tener validez legal, conforme el marco jurídico vigente. El predio estaba amparado por los documentos coloniales de la comunidad de San Pedro, que fueron declarados como “auténticos” por el Departamento Paleográfico, además los comuneros tenían la posesión, como así lo notificaron a través de innumerables oficios durante todo este procedimiento ante las diferentes instancias agrarias, estatales y federales, según consta en su expediente agrario. También existía la solicitud de restitución que efectuó la comunidad de San Pedro y que obraba en las oficinas agrarias, que los funcionarios debían considerar para determinar si procedía la afectación del Llano el Pejo para la dotación de la tercera ampliación. La superficie en disputa que en un inicio comprendía 342 hectáreas, posteriormente pasó a abarcar 477 hectáreas. De esta forma, se legalizó el despojo. El conflicto se complejizó, ya no era entre una comunidad y

¹¹ *Diario Oficial*, miércoles 17 de marzo de 1965, p. 7.

pequeños propietarios, sino entre una comunidad y un ejido. Esta estrategia legal no se explica sin la participación de funcionarios agrarios.

La Resolución Presidencial de la ampliación a favor de Tangancícuaro se emitió el 04 de febrero de 1965 y se ejecutó en diciembre de ese año (PHINA, en línea), a pesar de los recursos de inconformidad interpuestos por la comunidad de San Pedro, como el presentado ante la SCJN que se encontraba en proceso. Los comuneros fueron desalojados por la fuerza del Llano de Pejo, hubo muertos y heridos, sus casas y escuela destruidas e incendiadas, a pesar de los llamados al gobierno para interceder por sus derechos y su vida; son sucesos que aún duelen y están presentes en la memoria histórica de los comuneros. Después del desalojo, durante todas estas décadas, han intentado recuperar el predio, cuyo desenlace es un nuevo episodio de violencia. Han dirigido múltiples oficios a las instancias agrarias pidiendo su intervención para que les hagan justicia, por ejemplo, encontramos un escrito del 21 de abril de 1981 dirigido por un comunero al “jeneral” consejero de la Meseta tarasca:

Abiso de la manera más atenta soy indio tarasco originario y vecino de San Pedro [...] sentir muy tristes por que nó puede ablar en castillano [...] cuando sembraron ya los imbadientes los de tangancicuaro [...] ellos los matan a los bestias y los golpean a los jentes de San Pedro [...] y se murió por pocos meses cuando la golpiaron [...] y lo mataron de una bes al sr.crecencio [...] de un balaso [...] los antecedentes ancianos y ancianas se murieron, de tanto tristes por que nos an quitado ese lugar [...] sirva ayúdame en esti DESPOJO COLONIA LLANO DE PEJO ES DE NOSOTROS., esperamos pues nuestro intervención; y MUCHAS GRACIAS. ADÍOS ASTA LUEGOS.¹²

La Resolución Presidencial de San Pedro no ha sido ejecutada, el último intento fue en abril de 1992, en la que la asamblea una vez más rechazó su ejecución por no estar conformes con los términos señalados, que excluye el predio mencionado. Por tanto, es una comunidad de hecho. No obstante, cuenta con personalidad jurídica con fundamento en el artículo 107 consti-

¹² RTBC, grupo documental 276.1, exp. 2623, Legajo 2, foja 146.

tucional que aun reconoce a las comunidades de hecho, a pesar de las modificaciones al artículo 27 constitucional de 1992 en el que ya no se contemplan. A poco más de cien años del conflicto, el expediente de la comunidad se encuentra en el Tribunal Unitario Agrario No. 17, como parte de los miles de asuntos del llamado rezago agrario. Los intentos de recuperar el predio y reactivar el procedimiento legal han dado como resultado nuevos hechos de violencia, en este siglo XXI¹³. Para 2020 aún no se ha hecho justicia a San Pedro en lo que se refiere a su reclamo de restitución de sus tierras, se legalizó el despojo ejerciendo una violencia material en agravio a su patrimonio territorial y una violencia institucional por parte de las dependencias agrarias, pero también en las formas de vida comunal, en tanto que son de las mejores tierras de cultivo, como veremos enseguida.

3. Extractivismo agroindustrial y “los maleros” en connivencia

Las tierras del Llano de Pejo son bastante productivas, cuentan con 3 pozos de riego y se cultivan productos de exportación, altamente rentables como las denominadas “berries”: arándanos, frambuesa y zarzamora. Es posible obtener tres ciclos productivos al año. Los empresarios usan tecnología de punta y sus cultivos se apegan a los estándares internacionales de calidad definidos por el mercado, destinado principalmente a Estados Unidos. Muchos de los jornaleros agrícolas son de San Pedro. Se convirtieron en trabajadores de sus propias tierras, bajo condiciones laborales de precariedad, les pagan 200 pesos al día, no cuentan con ninguna prestación laboral, ni servicio médico que atienda afectaciones a su salud ocasionadas por los altos grados

¹³ En estos nuevos intentos de recuperar el predio los comuneros fueron apoyados por la Organización Nación P'urhépecha (ONP). Organización de carácter indígena que tuvo mayor presencia en la década de los 90 del siglo XX. Actualmente no tiene una presencia importante en el escenario político estatal.

de contaminación debido al uso de plaguicidas y agroquímicos. Condiciones laborales que no corresponden con los márgenes de ganancia obtenidas por la venta de esta frutilla. En el décimo Congreso Internacional de Berries realizado en 2020, las autoridades agropecuarias y económicas anunciaron que la producción de fresa y zarzamora deja ganancias de hasta “30 mil millones de pesos al año”.¹⁴ De acuerdo con José Luis Bustamante, presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Berries (Aneberries):

Michoacán sigue siendo el líder indiscutible en la producción de berries, es líder mundial en la producción de zarzamora, con el 94% de la cosecha a nivel nacional de la frutilla; además del primer lugar en producción de fresa a nivel nacional, al aportar más del 70% [...] a pesar de la pandemia por Covid-19, la industria de berries creció en un 10%. Exportamos más de 440 mil toneladas e ingresamos divisas por más de dos mil 300 millones de dólares, si sumamos la fresa a los otros 3 berries (Frambuesa, Zarzamora y Arándano) podemos decir que somos el tercer producto agrícola de exportación después de la Cerveza y el aguacate [...] Actualmente en México tenemos 52 mil hectáreas en todo el país, y los principales estados productores son Jalisco, Michoacán y Baja California [...] En 2020 el país produjo 1.300 toneladas de berries de las cuales 441 fueron para exportación [...]¹⁵

Otros cultivos importantes que han transformado el espacio son la papa y el aguacate, cuyos inversionistas son de Tancitaro, Uruapan, Tingüindín y Los Reyes. Su arribo a tierras comunales se explica a través de la venta y el arrendamiento que han realizado algunos comuneros. Estos acuerdos no han sido del todo consensuados entre las partes, ni cuentan con el consentimiento de la asamblea. En virtud de que San Pedro es una comunidad de hecho, como ya comentamos, los tratos de venta son nulos de pleno derecho. Las rentas realizadas por los comuneros también son ilegales, las tierras deben ser reguladas

¹⁴ Ferreyra, Yazmín (22 de julio de 2020). “Michoacán es líder en producción y exportación de fresa y zarzamora”. *Respuesta*, s/p, en línea.

¹⁵ Redacción (2021b). “Pese a pandemia, industria mexicana de berries mantiene su crecimiento en 2020 y 2021”. *PortalFruticola.com*, s/p, en línea.

por la asamblea comunal. A decir de algunos empresarios los arrendamientos son por 25 años. Sin embargo, no existe ningún contrato que comprenda los términos del arrendamiento, tiempo, monto, derechos y obligaciones de ambas partes, ni sanciones en caso de su incumplimiento; situación que deja en indefensión legal a los comuneros.

El abandono del campo por parte de algunos miembros de la comunidad para dar paso al arrendamiento de sus tierras a los agroempresarios se debe, en palabras de uno de los comuneros, a las reformas neoliberales, incluidas las que se dieron en materia agraria en 1992:

[...] la reforma al artículo 27 tuvo como consecuencia que los productos tradicionales se devaluaran bastante y por su parte los insumos muy caros [...] no digo que no haya apoyos, pero no son suficientes. Vemos que a los particulares que tienen tierras con sistemas de riego les entregan cantidades de 100 mil, 200 mil, incluso arriba de un millón de pesos, y se los entregan rápidamente. Por su parte, a los comuneros en una hectárea les están entregando 1000 pesos o 2000 pesos y con ese dinero no les alcanza para nada [...] Estamos yendo a las instancias de gobierno como SADER, lo que era Desarrollo Rural y dicen que no hay dinero. El año pasado fuimos en varias ocasiones y simplemente dicen que no hay. A lo mejor ahora que hay campaña sí están soltando con la intención de cooptar los votos, pero pues eso como le digo no es suficiente y por eso poco a poco la gente abandona sus tierras (SG, en Noventa grados, vídeo, 2021b).

El cultivo de papa concentra cerca de 600 hectáreas en el predio denominado la Mesa de Open, el arrendatario es “un terrateniente de Tangancicuaro”, que paga a 7500 pesos la hectárea al año. Este cultivo trae consecuencias ambientales, degradan la tierra y contaminan los mantos freáticos:

la tierra era muy fértil, era orgánica, ahorita es puro tepetate [...]. está hundiéndose la tierra de tantos químicos, los poros se abrieron. Hay un pozo como de 20 o 30 metros de diámetro y de unos 10 metros de profundidad que ya se hundió y hay otros chiquitos como de tres metros de diámetro, pero ya las grietas se ven más visibles, toda esa parte va a hundirse. Eso quiere decir que todos esos productos químicos dañaron ya la tierra y contaminó el agua que abastece a Tangancicuaro. (SG, comunicación personal, 26 de julio 2021)

Por su parte, los agroempresarios aguacateros no sólo poseen y usufructúan las tierras materia del arrendamiento, sino que además han despojado a otros comuneros para ampliar sus huertas e instalar infraestructura. Se han apropiado de caminos, incluyendo los que van a las tierras cerriles y han abierto nuevas brechas, sobre las cuales los comuneros tienen algunas interrogantes de cuál es su propósito y si se relacionan con otro tipo de actividades no necesariamente lícitas. Las acciones de control de acceso a sus tierras, no sólo se expresa a través de cercas, sino que además hay gente armada que vigila que nadie entre sin autorización. También su personal ha provocado incendios, deforestado e instalado nuevas huertas de aguacate, sin acuerdo de la asamblea. Los agroempresarios aguacateros tienen en su control cerca de 400 hectáreas de la comunidad. Este cultivo es altamente rentable, según datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) la exportación de aguacate a Estados Unidos trae ganancias anuales “superiores a 2,500 millones de dólares, con un volumen de más de 1 millón 200,000 toneladas”.¹⁶

Como señalamos anteriormente, las ventas y arrendamientos no son nuevos, son acciones que sirvieron de argumento a los llamados pequeños propietarios a principios del siglo XX para el despojo del Llano de Pejo. Sin embargo, después del desalojo violento de las familias que vivían en la colonia Félix Ireta y de los varios intentos fallidos por recuperar esas tierras en la década de los noventa y principios del presente siglo, en los que nuevamente fueron agredidos físicamente, existía el acuerdo comunal de no vender, ni rentar las tierras, mucho menos a gente extraña. A pesar de este acuerdo, en la historia comunal ha habido comuneros que participan en esos tratos, como relata un comunero:

Gente ambiciosa fue ocupando el cargo, ellos por interés de un dinerito empezaron a maniobrar las cosas para vender los recursos na-

¹⁶ Martínez, María del Pilar (29 de enero de 2020). “Exportación del aguacate deja ganancias de más de 1,500 mdd al año”. El Economista, s/p, en línea.

turales de la comunidad, primero con la madera que fue agotándose poco a poco. Llego un momento en que pusimos un alto a la extracción de la madera y como ya no había mucha abundancia de madera la gente abandonó esa actividad. Pero después empezaron con la extracción de tierra para el tabique y de esa manera poco a poco destruyeron las parcelas de sembradío para la agricultura. Estas mismas gentes con la ambición de un dinero tuvieron como última alternativa rentar las tierras a los fuereños y todo esto acarreó consecuencias. A través del Reglamento Interno la gente dijo que no permitiría que gente extraña estuviera trabajando nuestras tierras comunales de San Pedro. (SG, comunicación personal, 26 de julio 2021)

Había confusión si los aguacateros habían rentado o comprado, al parecer estaban adquiriendo la tierra a través de varios comuneros que actuaron como prestanombres, las adquirían a 200 o 300 mil pesos y las revendían a 500 mil o un millón de pesos. Pero también hay casos en los que pagaron precios ínfimos que más bien son actos de despojo, como el que narra un comunero de 76 años:

[...] es una herencia que recibí de mis familiares y en este caso lo que yo quiero es que respeten mi propiedad. Traje a esa persona ante la autoridad para que le dijeran que respetara mi propiedad. Solamente me dieron 20 mil pesos y me dijeron que ahí moría. Porque según ese terreno vale 20 mil pesos, pero en ese terreno hay árboles de pino y encino por eso no vale 20 mil pesos. Ellos ahorita ya comenzaron a plantar en el terreno árboles de aguacate. En un principio habían plantado árboles de aguacate en 6 hectáreas, ahora ya son en las 10 hectáreas. (PSC, en Noventa grados, 2021b)

A parte de estos actos de abuso y despojo se promovía un ambiente de temor, generado por el rumor de represalias tendientes a desincentivar la organización, como sugiere Pilar Calveiro “el terror como mecanismo de control e inmovilización social” (2012, p. 83). El testimonio de un comunero es revelador:

[...] la comunidad sintió un gran dolor al ver eso, lo que estaban haciendo [...] Estas autoridades [comunales] decían: “no, no hay que decirles nada porque esas personas eran bien malas”, porque les decían que los iban a descuartizar todo eso. Entonces había mucho temor. En las juntas decían a cada rato eso “no, nosotros no queremos hacer eso porque nos van a mochar la cabeza” [...] Unos se burlaban todavía, estas personas, las autoridades anteriores pues se burlaban todavía,

se burlaban de las personas que se organizaban. (RG, comunicación personal, 19 de mayo de 2021)

Lo anterior, no podría entenderse sin los arreglos de los empresarios con algunos miembros de las autoridades comunales, en los que a través de ciertas prebendas logran obtener su lealtad, esto es, lo que algunos autores refieren como “captura comunitaria” (Garibay y Balzaretti, 2009). Esta situación fue generando inconformidad. Un grupo de comuneros exigió a las autoridades comunales que convocaran a asamblea para aclarar lo que estaba ocurriendo, a celebrarse el 13 de mayo de 2020:

Desde un día antes se anunció para que al día siguiente las personas asistieran y no fueran a trabajar, para exigirles a las autoridades comunales una explicación de qué es lo que estaba pasando. Nunca se dio esa asamblea comunal porque esa noche se escuchó una fuerte balacera. Se escucharon dos detonaciones de calibre grueso y al poco rato nos informan que habían asesinado en su casa al secretario de Bienes Comunales [...]. Los maleros, no sabemos quién, pero si nos damos cuenta que son los mismos aguacateros, creemos que son del crimen organizado, ellos son los que lo mandaron asesinar [...] como estaban haciendo los documentos a escondidas, sin autorización de la comunidad o una instancia de gobierno como en este caso la Asamblea General Comunal, y a lo mejor hay más cosas ahí y los madrugaron para que no declararan. Esa es una suspicacia que nosotros tenemos. Fue el motivo por lo que la gente ya asustada se vuelve a organizar y se preguntan, ahora: ¿qué vamos hacer? Al Representante de Bienes Comunales también ahí mismo lo balearon, pero no lo mataron, pero sí quedó muy mal herido. Me comentan que está amputado de los dos pies. (SG, comunicación personal, 26 de julio 2021)

Para algunos autores, la inseguridad forma parte de este modelo de acumulación, que se expresa a través de prácticas necropolíticas, Antonio Fuentes y Daniele Fini, afirman:

La inseguridad se vuelve un componente central en el despliegue del neoliberalismo, que se vincula con el gobierno de la marginalidad, en tanto el nuevo régimen de acumulación se basa en la devaluación sistemática de los pobres con la explotación de sus trabajos precarios, en una suerte de regulación necropolítica de la marginalidad. (Fuentes y Fini, 2018, p. 15)

De las dos mil hectáreas de cultivo con las que cuenta la comunidad, la mitad se encuentran en manos de los agroempresarios. La organización socioespacial basada principalmente en la agricultura de cultivos tradicionales, ganadería y el bosque, sufrieron cambios sustanciales, en su lugar ahora dominan los cultivos de exportación, la zona forestal se ha visto disminuida por la presencia de huertas de aguacate, se han construido ollas de agua, se han cerrado los caminos de acceso al cerro y los comuneros no son libres de transitar por su territorio, hechos que se suman a la contaminación de sus tierras y aguas por todos los insumos químicos que requiere este tipo de agricultura extractivista. Con la exportación de estos frutos también se transfieren los nutrientes de la tierra y el agua, una manera de extracción de la riqueza natural de los bienes comunales. Como afirma Banerjee: “las prácticas necrocapitalistas niegan a las personas el acceso a recursos que son esenciales para su salud y la vida, destruyen los medios de subsistencia y despojan a las comunidades” (2008, p. 5). Asimismo, la explotación de la fuerza de trabajo, en condiciones de precariedad, es otro medio para ampliar los márgenes de ganancia.

Coincidimos con Antonio Fuentes quien sostiene que en las tres últimas décadas ha tenido lugar:

una profundización de las políticas neoliberales en Michoacán, se impulsó una transformación estructural de la economía regional, mediante una reconversión productiva que redujo el volumen de cultivos tradicionales, como la caña de azúcar y el maíz, sustituyéndolos por aquellos de mayor valor comercial, como las frutillas (zarzamora, arándano y fresa) y el aguacate. La reconversión transformó el paisaje y la economía regional, reconcentrando ingresos y generando una profunda acumulación de capital en las áreas agrícolas a partir de la extensión de estos cultivos [...] (2018, p. 163)

Con la presencia de los agroempresarios vinieron consigo otros procesos que atentan contra la vida comunal. En palabras de un comunero:

[...] viene detrás de ellos el crimen organizado que en diferentes momentos ha querido penetrar. Iniciaron primeramente con la venta de

sus productos, el narcomenudeo y de esta manera lo que están haciendo con los jóvenes es enviarlos y luego hacerlos improductivos. Mientras no están consumiendo se hacen flojitos y luego viene otra dinámica, al no ser productivos viene conflictos intrafamiliares y una descomposición social. Nosotros vemos que esto es intencionalmente, viene con la finalidad de que la gente extraña nos despoje de nuestros recursos naturales, nuestras tierras y la gente esté pasiva, no reclame la injerencia de esa gente extraña. (SG, en Noventa grados, vídeo, 2021b)

Este modelo económico agroextractivista tiene fuertes repercusiones ambientales y espaciales y, se imbrica con otras formas de violencia, la comercialización de sustancias ilegales entre los trabajadores agrícolas, que se ha extendido incluso a los niños; es parte de un engranaje que contribuye a la reproducción de estos modos de explotación capitalista, depredador de la naturaleza y donde las vidas de quienes viven en esos lugares no importan, ni como fuerza de trabajo, ya que son concebidos como mano de obra sustituible. Elisabeth Falomir escribe en la Introducción del libro de Achille Mbembe (2011), que la necropolítica alude a:

[...] la cosificación del ser humano propia del capitalismo, que explora las formas mediante las cuales las fuerzas económicas e ideológicas del mundo moderno mercantilizan y reifican el cuerpo [...] se convierte en una mercancía más, susceptible de ser desechada, contribuyendo a aniquilar la integridad moral de las poblaciones [...] Las personas ya no se conciben como seres irremplazables, inimitables e indivisibles, sino que son reducidas a un conjunto de fuerzas de producción fácilmente sustituibles. (pp. 14-15)

Parte de este análisis es compartido por Antonio Fuentes, sin embargo, él argumenta de manera contundente que: “a diferencia de los desempleados del ejército industrial de reserva cuya superpoblación relativa tenía como destino el ser reclutado de nueva cuenta para el servicio activo, ahora el desempleo no refiere a una condición pasajera, sino a una permanencia ordinaria, a una condición de “superfluidad” (2012, p. 46).

4. Momento político comunitario

4.1 Reconfiguración del gobierno comunal, no al proceso electoral y seguridad comunitaria en ciernes

Ante los hechos de violencia ocurridos una noche anterior a la asamblea convocada, la comunidad decidió reactivar la ronda comunal. A través de dos casetas, la ronda resguarda por las noches las entradas a la zona de asentamiento humano de la comunidad, en particular, no dejan entrar a gente extraña. Todos los hombres mayores de 18 años tienen la obligación de participar, se van rolando por cada una de las ocho calles de los dos barrios, el de Arriba y el de Abajo, que conforman la organización socioespacial del asentamiento humano. También planean realizar rondines en los límites de su territorio, en particular, en la zona boscosa, en donde hubo una deforestación importante. La ronda está bajo la vigilancia de la asamblea, aunque su regulación está sujeta a su ejercicio cotidiano y a su capacidad de respuesta ante situaciones complicadas, que van desde la negativa de algunos comuneros para acatar los acuerdos hasta un posible enfrentamiento con actores que cuentan con otros medios. Efectúan la labor de seguridad comunal, sin recibir ninguna contraprestación, por lo que su permanencia depende de la voluntad y resistencia de sus miembros, quienes deben sumar esta tarea a la de su trabajo diario.

En los tratos ilegales con los agroempresarios, a decir de varios comuneros, hubo participación de algunas de las autoridades comunales, en particular, de los integrantes del denominado comunalmente como Ayuntamiento. Esta institución es una reminiscencia de la República de Indios, que venía cumpliendo facultades en el ejercicio de gobierno comunal, sus 15 miembros aconsejaban y asesoraban a las autoridades civiles y agrarias. Eran nombrados por la asamblea. Sobre su actuación en estos hechos lamentables, la asamblea determinó no sólo su destitución sino también la disolución del Ayuntamiento. Por su parte, la ronda comunal los declaró no gratos en la comunidad. En su lugar se conformó un Concejo Mayor, integrado

por cinco comuneros nombrados en asamblea, ellos junto con los jefes de tenencia y representantes de los bienes comunales, recién electos en sustitución de los anteriores, han tomado el rumbo de la comunidad, en un contexto de muchos desafíos, incluido el de las amenazas.

Respecto a la deforestación, los comuneros hicieron una denuncia ante PROFEPA y solicitaron la intervención de la Guardia Nacional para que se realizará la inspección ocular. Debido a la pandemia y a las dinámicas comunales, no ha sido posible dar continuidad a las asambleas para determinar qué prosigue respecto a los empresarios aguacateros, una vez que se revisen los documentos que a su decir los acredita con derecho a esas parcelas, ya sea sacarlos de sus tierras o antes exigir que paguen los daños ambientales.

La comunidad también pidió la intervención de la policía municipal para que contribuyera con labores de seguridad, en particular, sobre el tema de la venta de drogas. Como ya referimos, el consumo y venta de estas sustancias ilegales constituye una fuerte problemática en la comunidad, no sólo por las consecuencias económicas y sociales en el ámbito familiar y sus repercusiones en el tejido comunitario, sino además porque están en el fuego cruzado entre distintos grupos que se disputan el control de la plaza. Ante la ambigua respuesta del gobierno municipal, acudieron con el gobernador, quien tampoco atendió su reclamo, también presentaron una denuncia penal ante la Fiscalía Federal que no procedió:

Ante estos hechos de tanta dificultad la comunidad se acerca al municipio pidiendo la protección, seguridad para que haya estabilidad y el bienestar de esta comunidad, sin embargo, no respondió el municipio. Por tal motivo la gente a través de la Asamblea Comunal determinó en decir, bueno, no hay una garantía de seguridad por parte del municipio, por qué no vamos con el gobierno estatal. Fuimos una comisión y platicamos directamente con el gobernador del estado Silvano Aureoles, dijo que sí nos iba a dar la atención, sin embargo, hasta el momento no ha habido una respuesta [...] Esta situación llega a tal extremo que la gente cansada dice vamos a formar una comisión para dirigirnos con el propio presidente de la República, pero hasta el momento no es muy palpable el mandato de él (SG, Noventa grados, 2021b).

Nosotros presentamos nuestra denuncia penal ante la Fiscalía Federal y qué nos dicen, no al lugar porque los testigos no se “sustanciaron” para que en este caso sea aceptada la denuncia penal [...] De veras, ¡esto es algo vergonzoso!, es algo que en este caso todas las comunidades lo sabemos y solamente quien supuestamente no la sabe es la autoridad municipal, estatal y federal (LH, en Noventa grados, vídeo, 2021a).

Después de varias solicitudes, finalmente el presidente municipal acudió a San Pedro y se comprometió a realizar una estrategia para erradicar a estos actores, a efectuar algunas obras públicas e incluso algunos proyectos productivos. Nada de esto cumplió, por el contrario, retiró a su personal de seguridad pública, dejándolos a su suerte, a pesar de la insistencia de la comunidad, lo que generó dudas sobre sus posibles vínculos con estos actores: “Lejos de que mandara más policías municipales, los recogió y dejaron de venir, pero aparte de eso la seguridad pública y municipal en vez de vigilar, protegía a las personas que vendían drogas, encarcelaban a los jóvenes drogados, pero nunca a los proveedores [...]” (SG, comunicación personal, 26 de julio de 2021). Por lo que, en asamblea comunal se decidió emprender algunas acciones contundentes, en palabras de un comunero, de “resistencia social”: 1) no participar en las elecciones, 2) no permitir que se hicieran actos de campaña en su territorio, 3) decomisar un trascabo perteneciente a los aguacateros, 4) retener un vehículo de la policía municipal y su armamento, este último fue entregado tiempo después, pero no así la patrulla que la presidencia municipal quiso intercambiar por una unidad en mal estado y, 5) solicitar el llamado “presupuesto directo”:

Efectivamente se realizó una plática con el presidente municipal donde se comprometió a varias cosas, pero a últimas horas no cumplió casi ninguno de los ofrecimientos que había prometido a la Asamblea General. Por lo cual, en estos últimos días la comunidad decidió retener a una patrulla del municipio de Charapan. Por qué situación, porque desde el año pasado había dicho que se iba entregar una patrulla para el resguardo de la comunidad, armamento y también que se iban a instalar dos casetas de vigilancia, las cuales hasta el momento no se han concluido. Derivado de lo anterior surgieron varios problemas

debido a las amenazas que tenemos que enfrentar con el crimen organizado. Ante estos hechos se presentaron las denuncias respectivas ante la autoridad federal, ante autoridades estatales solicitando apoyo, los cuales hacen oídos sordos. Ante la nula respuesta la comunidad comienza hacer resistencias [...] A través de la Asamblea General se llega a un acuerdo, primero como resistencia social, no votar por ningún partido, tampoco permitir publicidad de ningún partido, porque no se ha logrado definitivamente ningún apoyo para la comunidad [...] Ante la nula respuesta de los tres niveles de gobierno se propone una resistencia social [...] Además de justa, es una situación que surge debido a las necesidades que se van formando en la comunidad: la integridad de nuestras familias, de nuestros hijos y el resguardo de nuestros bosques. Cuando hay oídos sordos qué es lo que hacen las comunidades, bueno, precisamente la unión y en este caso soluciones, como es en este caso la resistencia social de no votar (LH, en Noventa grados, 2021a).

[...] si el municipio ya no estaba dando el cobijo, ya no era el papá de nosotros, entonces vamos a exigir que nos entreguen el presupuesto directo. Nosotros mismos vamos a administrarlo porque vemos que él está desviando los recursos que corresponden a la comunidad y aquí nosotros estamos abandonados en el tema de la seguridad. (SG, comunicación personal, 26 de julio de 2021)

4.2 Por el ejercicio del presupuesto directo

La solicitud del presupuesto directo se da en el marco del proceso electoral para renovar los cargos de gobernador, integrantes del poder legislativo y de ayuntamientos, que se celebró el 6 de junio de 2021. Algunos miembros de los partidos empezaron a realizar acciones encaminadas a debilitar el proceso, en particular integrantes del PRD dieron dinero a algunos comuneros para que convencieran a otros de declinar la solicitud y que se mantuviera la relación con el ayuntamiento. Ante estos hechos, la asamblea ratificó su decisión de no participar en el proceso electoral y no permitir la instalación de casillas y así lo comunicó a las autoridades electorales.

San Pedro junto con otras 7 comunidades de la Meseta P'urhépecha que pertenecen al Consejo Supremo Indígena de Michoacán (CSIM) no participaron en el proceso electoral.¹⁷

¹⁷ A parte de San Pedro, las otras comunidades que no participaron del proceso electoral son: San Felipe de los Herreros, Sevina, Turicuro, Aranza, Santa Fe

Esta organización ha acompañado a la comunidad en las gestiones para el presupuesto directo. Conforme la reciente aprobada Ley Orgánica Municipal (LOM) en Michoacán, el 30 de marzo de 2021, en el artículo 116 en su párrafo cuarto, se establece:

Las comunidades indígenas que tengan el carácter de Tenencia, tendrán el derecho a ejercer directamente los recursos presupuestales que les sean asignados por el municipio que deberá incluir la totalidad del impuesto predial recaudado en la respectiva comunidad; siempre con previa consulta libre, informada y de buena fe. La LOM también contempla que el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) es el encargado de realizar en conjunto con el Ayuntamiento la consulta, en un plazo de quince días hábiles, una vez entregada la solicitud comunal y se hayan cumplido los requisitos señalados.

La consulta se llevó a cabo en San Pedro el 01 de junio de 2021, dos horas más tarde de lo programado, una vez que cesó una fuerte tormenta y en un clima de mucha tensión por todos los sucesos anteriormente descritos, había una gran incertidumbre si los comuneros asistirían a la asamblea, debido a los rumores de amenazas por parte de comuneros ligados a partidos políticos y a los empresarios. La votación a favor de la administración comunal de los recursos presupuestales municipales que les corresponden de manera proporcional de acuerdo con el número de población fue de 322 votos a favor y 41 votos en contra, ante la pregunta: “¿Están de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma?”¹⁸

de la Laguna, San Ángel Zurumucapio y San Benito Palermo. Castro Sandra (06 de junio de 2021), Sin comicios 8 comunidades del Consejo Indígena de Michoacán, *El Sol de Zamora*, s/p, en línea. El CSIM es una organización que surge en agosto de 2015, es un frente que agrupa a una serie de autoridades —civiles, agrarias y a algunos de los nuevos consejos comunales— en torno a una agenda común. Su membresía es dinámica y flexible. Se declara independiente de los partidos políticos y del gobierno; aunque algunos de sus miembros pueden pertenecer o simpatizar con algún instituto político, a su decir se integra por 65 comunidades.

¹⁸ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, viernes 9 de julio de 2021. 4a. Secc., pág. 21, en línea.

De este modo, la comunidad al tener el 28.6% del total de población municipal, debe recibir un presupuesto proporcional que debe comprender todos los fondos municipales, a través de ministraciones mensuales y bimestrales, una suma que asciende a la cantidad de 15 millones 571 252 pesos, conforme el presupuesto de 2021. Sin embargo, la presidencia municipal¹⁹ interpuso un amparo para impedir que se entregue el presupuesto que por derecho le corresponde a la comunidad. La apuesta comunal es que el asunto se destrabe por la vía política, así lo externaron el 29 de agosto de 2021 en una reunión ante el gobernador morenista electo, quien en su calidad de diputado presentó la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica Municipal que reconoce el derecho al presupuesto directo. Alfredo Ramírez ha declarado que una vez que asuma el cargo como gobernador está en la disposición de “construir una nueva relación donde prevalezca el diálogo y el trabajo conjunto entre las autoridades estatales y comunales de los pueblos originarios” (Martínez Elorriaga, 2021a).

5. Consideraciones

San Pedro ha vivido una serie de violencias multidimensionales acumuladas a lo largo del tiempo, que forman parte de su memoria histórica. No obstante, la densidad del entramado social, económico, político, ambiental y sanitario que ha tenido que enfrentar en los últimos años, pone a prueba su capacidad de resiliencia. La continuidad de su vida colectiva se encuentra en una encrucijada.

La revisión de su historia agraria nos permitió comprender el proceso de despojo de una parte de su territorio y su “le-

¹⁹ María de Lourdes Galindo Vallejo asumió el cargo de presidenta municipal provisional, ante la licencia otorgada a Josué Emmanuel Balboa Álvarez, quien contendió por una diputación por el Partido Verde. Redacción (2021a), Designa Congreso a cuatro presidentes municipales provisionales, *Cambio de Michoacán*, s/p, en línea.

galización” efectuada por funcionarios agrarios, así como el uso de la fuerza, expresiones de violencias institucionales, jurídicas y físicas, así como a su patrimonio, al no restituir la totalidad de su espacio geográfico, indispensable para su reproducción social y cultural; hechos que, sin duda, contribuyeron a configurar el presente comunal. La lucha por el “Llano el Pejo” sigue esperando condiciones para emprender de nuevo su reivindicación por la vía legal e imprimiendo sentido a las demandas actuales.

Los procesos de desterritorialización han sido un continuum en la comunidad, a través de distintas modalidades, en los últimos años se ha agudizado con la entrada de empresarios agroexportadores, quienes combinan la negociación y la coerción. Una estrategia es la captura comunitaria, comprando lealtades por medio de prebendas selectivas a miembros de las autoridades, pero también recurriendo a la fuerza, grupos armados controlan su territorio y buscan inhibir las posibles respuestas organizativas comunitarias, creando un clima de temor y cumpliendo sus amenazas, como prácticas necropolíticas. El miedo, sostiene Pilar Calveiro, “lesiona la confianza de las personas en sí mismas y en los demás, dificulta la solidaridad y aísla, debilitando aún más los vínculos sociales” (Calveiro, 2019, s/p).

Estas agroempresas ligadas a economías globales, con amplios márgenes de ganancia, que colocan al estado de Michoacán en los primeros lugares nacionales de exportación de frutillas y aguacate a nivel mundial, con una fachada fiscal aparentemente legal, sustentan su éxito en una amplia combinación de prácticas ilegales. Enajenaciones y renta de tierras, que conforme el marco jurídico agrario, son nulas de pleno derecho. Transacciones en las que han impuesto sus intereses y en total desventaja para los comuneros. Compras que se han efectuado a través de prestanombres y a precios que no corresponden con el valor de la tierra. Arrendamiento con pagos ínfimos, contratos realizados bajos sus propios términos, en los que los comuneros quedan en la indefensión legal. Despojo de parcelas por medio de la fuerza. Incumplimiento de pagos de rentas o del monto total de las compras. Apropiación de tierras de uso común y de

agua de propiedad comunal, sin el consentimiento de la asamblea. Contaminación de los recursos vitales, sustitución de los cultivos imprescindibles para su reproducción social y cultural. Presencia de grupos armados que vigilan sus cultivos e impiden el libre tránsito de los comuneros en su territorio. Además, de los posibles vínculos con actores de economías ilegales, quienes introducen y comercializan sustancias ilícitas entre la población y los trabajadores agrícolas. Se suman a la lista las condiciones de precariedad de los comuneros ahora contratados como jornaleros agrícolas de sus propias tierras, una violación flagrante de sus derechos: laborales, humanos, a la salud e indígenas. Son tratados como sujetos sin derechos, como fuerza de trabajo sustituible. Omisión y/o colusión de autoridades de distintos ámbitos de gobierno, encargadas de otorgar seguridad y hacer justicia. Todo lo señalado anteriormente configura lo que algunos autores sostienen como fase criminal del capitalismo o necrocapitalismo, como una etapa particular de acumulación, que imbrica necropolítica y necroeconomía.

El momento político comunitario, frente a estas amenazas, como afirma uno de los comuneros ha sido la resistencia social: reconfiguración de sus instituciones de gobierno, la no participación en el proceso electoral, la reactivación de una ronda comunal y la gestión para el ejercicio de su derecho a administrar el denominado “presupuesto directo”. Acciones organizativas en gestación en el marco de escenarios contenciosos.

Este proceso de reactivación comunal vive un momento de fragilidad, esta tercera ola (junio-agosto de 2021) de la pandemia ha afectado de manera importante a San Pedro, falleció uno de los comuneros activos políticamente que era abogado, además del representante de bienes comunales que sustituyó al que fue herido y destituido, cinco de los miembros de la ronda comunal también perdieron la vida a causa del COVID-19, así como otros tantos comuneros. El nuevo presidente municipal, de filiación perredista, continúa con el recurso legal para impedir la entrega de los recursos, además de realizar acciones de presión, como incumplir con el servicio de recolección de ba-

sura, lo que generó descontento y cuestionamiento por parte de algunos comuneros sobre la decisión de optar por el presupuesto directo. A dos semanas de asumir el cargo, 1 de septiembre de 2021, el nuevo alcalde denunció a las autoridades comunales ante la Fiscalía regional de Paracho, por la portación de armas. Su portación fue un acuerdo con el anterior presidente municipal por los hechos de violencia ocurridos. Un miembro de la comunidad declaró: “Nosotros tenemos el documento que muestra que las dos armas largas y dos cortas fueron en calidad de préstamo y totalmente legal” (Martínez Elorriaga, 2021b). Situación que incrementa su desventaja frente a los grupos armados y los pone en alto riesgo, como les comentaron en una asamblea “ustedes traen dos armas y eso para nosotros son resorterías; así que nosotros en el momento en que queramos podemos acabar con ustedes” (LH, 21 de septiembre de 2021). Los comuneros tienen muchos frentes que atender. Parafraseando a Pilar Calveiro, toda confrontación o resistencia, en cuanto se detecta, de inmediato operan los mecanismos de reatrapamiento por parte de las redes de poder que buscan mantener su dominación.

Se podría decir, entonces, que los centros de poder y los centros de resistencia tejen y destejen simultáneamente, unos sobre los otros, intentando alternativamente el escape de la red y la reconstitución de la misma [...] confrontación, resistencia, escape y reatrapamiento son momentos inseparables en las relaciones sociales de poder que muchas veces se superponen. (Calveiro, 2019, s/p)

San Pedro se encuentra en un punto crítico, diseñando su estrategia social, mediática, legal y política. Hoy más que nunca su cohesión comunal está a prueba, lo que está en disputa es el binomio indisoluble territorio-vida colectiva, su permanencia como comunidad culturalmente específica y propietaria de bienes comunes, ante actores económicos que sustentan su poder a través de la combinación de la negociación y coerción, en esta fase criminal del capitalismo. Su resiliencia comunitaria que les ha permitido su continuidad por cinco siglos está por definirse.

Bibliografía

- Álvarez, Jairo (2008). *Capitalismo criminal: Tendencias de acumulación y estructuración del régimen político* [Archivo PDF]. https://www.researchgate.net/publication/336130616_Capitalismo_criminal_Tendencias_de_acumulacion_y_estructuracion_del_regimen_politico
- Auyero, Javier (2007). *La zona gris. Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Banerjee, Bobby (2008). Necrocapitalism. *Organization Studies*, 29, (12), pp. 1541-1563. Recuperado de: https://openaccess.city.ac.uk/id/eprint/6088/1/Necrocapitalism_OS-2008FINAL2.pdf Consulta 22 de septiembre de 2021
- Benítez Rivera, David (2018). Lo político comunitario. El proceso de construcción de la comunidad a través de la experiencia de la Policía Comunitaria. En Fuentes Antonio y Daniele Fini (coord.) *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México*. BUAP, Ediciones Lirio.
- Calveiro, Pilar (2012). *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- _____ (2019). *Resistir al Neoliberalismo. Comunidades y autonomías*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Castro, Sandra (06 de junio de 2021). Sin comicios, 8 comunidades del Concejo Indígena de Michoacán. *El Sol de Zamora*. <https://www.elsoldezamora.com.mx/local/municipios/sin-comicios-8-comunidades-del-consejo-indigena-de-michoacan-6810176.html>
- Delgado Ramos, Gian Carlo (2013). *Ecología política del extractivismo en América latina: casos de resistencia y justicia ambiental*. CLACSCO.
- Diario Oficial (17 marzo de 1965). Departamento de Asuntos Agrarios y de Colonización. <https://www.dof.gob>.

mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4608072&fecha=17/03/1965&cod_diario=197930

- Estévez, Ariadna (2018). "Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos?", *Espiral*, 25, (73), pp. 9-43. <http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v25n73/1665-0565-esprial-25-73-9.pdf>
- Falomir, Elisabeth (2011). "Introducción. en Achille Mbembe. *Necropolítica. Seguido del Gobierno privado indirecto*, pp.9-15. Melusina.
- Ferreyra, Yazmín (22 de julio de 2020). Michoacán es líder en producción y exportación de fresa y zarzamora. *Respuesta*. Recuperado el 02 de agosto de 2021 de: <https://www.respuesta.com.mx/index.php/home/estado/101385-michoacan-es-lider-en-produccion-y-exportacion-de-fresa-y-zarzamora.html>
- Fuentes Díaz, Antonio (2012). Necropolítica y excepción. Apuntes sobre gobierno, violencia y subjetividad en México y Centroamérica, en Fuentes Díaz, Antonio (editor) *Necropolítica, Violencia y excepción en América Latina*, pp. 33-50. BUAP.
- _____ (2018). "El Estado son ustedes" Zona gris y defensa comunitaria en Michoacán, en Fuentes Antonio y Daniele Fini (coords.). *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México* (pp.157-176). BUAP, Ediciones Lirio.
- Fuentes, Antonio y Fini, Daniele (coord.) (2018). *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México*. BUAP, Ediciones Lirio.
- Garibay Orozco, Claudio y Balzaretti Camacho, Alejandra (2009). Goldcorp y la reciprocidad negativa en el paisaje minero de Mezcala, Guerrero. *Desacatos: Revista de Ciencias Sociales*, 30, pp. 91-110.
- INEGI (2020). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000". https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/#Datos_abiertos

- Ley Orgánica Municipal (30 de marzo de 2021). <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-ORG%C3%81NICA-MUNICIPAL-DEL-ESTADO-DE-MICHOAC%C3%81N-DE-OCAMPO-1.pdf>
- Martínez Elorriaga, Ernesto (29 de junio de 2021a). Construiremos una nueva relación con autogobiernos: Ramírez Bedolla. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/08/29/estados/construiremos-una-nueva-relacion-con-autogobiernos-ramirez-bedolla/>
- _____ (18 de septiembre de 2021b). Denuncian a comunidad de San Pedro por uso de armas municipales. *La Jornada*. Recuperado de: https://www.jornada.com.mx/notas/2021/09/18/estados/denuncian-a-comunidad-de-San-Pedro-por-uso-de-armas-municipales/?fbclid=IwAR2rDjxa8i88Qz94SwmHLL9JJjgdLLkR2e2wE-FM_4LxflB23AvzCaovmqhno
- Martínez, María del Pilar (29 de enero de 2020). “Exportación del aguacate deja ganancias de más de 1,500 mdd al año”. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/empresas/Exportacion-de-aguacate-a-EU-deja-ganancias-de-mas-de-1500-mdd-al-ano-20200129-0058.html>
- Noventa grados (18 de abril de 2021a). No habrá elecciones en comunidades indígenas de Michoacán [video]. Consultado el 21 de abril de 2021: https://www.facebook.com/watch/live/?v=490710745389065&ref=watch_permalink
- Noventa grados (19 de abril de 2021b). Adulto mayor es despojado de su patrimonio en Ocumicho, Michoacán [video]. Consultado el 10 de mayo de 2021: https://www.facebook.com/watch/live/?v=484319592753388&ref=watch_permalink
- O'Donnell, G. (2004). Notas sobre la democracia en América Latina. En *La democracia en América Latina. El debate conceptual sobre la democracia*. Perú: PNUD, pp. 11-82.

- Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. “Acuerdo No. IEM-CG250/2021”. Viernes 9 de Julio de 2021. 4a. Secc. p. 21 <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O17403po.pdf>
- Redacción (21 de abril de 2021a). Designa Congreso a cuatro presidentes municipales provisionales, *Cambio de Michoacán*. Recuperado de: <https://cambiodemichoacan.com.mx/2021/04/21/designa-congreso-a-cuatro-presidentes-municipales-provisionales/>
- Redacción (19 de julio de 2021b). Pese a pandemia, industria mexicana de berries mantiene su crecimiento en 2020 y 2021. *PortalFruticola.com*. Recuperado de: <https://www.portalfruticola.com/noticias/2021/07/19/pase-a-pandemia-industria-mexicana-de-berries-mantiene-su-crecimiento-en-2020-y-2021/>
- Sedesol (2013). “Catálogo de localidades. Sistema de apoyo para la planeación del PDZ”. <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=16&mun=021>
- Valencia, Sayek (2010). *Capitalismo gore*. España: Melusina.
- Ventura Patiño, María del Carmen (2018). Espacios agrarios en conflicto en la Meseta Purépecha. Capacuaro-Pomacuarán y San Pedro-Tangancícuaro. *Revista Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, El Colegio de Michoacán, 39, (56), pp. 257-288.

Archivos

- AGA. Comunidad de San Pedro, Municipio de Charapan. Restitución de tierras y trabajos técnicos informativos. Grupo documental 24, exp. 9858, legajo 1, foja 27 y 28.
- AGA. Comunidad de San Pedro, Municipio de Charapan. Restitución de tierras y trabajos técnicos informativos. Grupo documental 24, exp. 9858, legajo 1, foja 68.
- AGA. Comunidad de San Pedro, Municipio de Charapan. Restitución de tierras y trabajos técnicos informativos.

- Grupo documental 24, exp. 9858, leg. 1, fs. 128.
- AGA. Comunidad de San Pedro. RTBC, grupo documental 276.1, exp. 2623, Legajo 2, foja 146.
- AGA. Comunidad de San Pedro. Serie documental Comunal 276.1, exp. 461, paquete 15294, Legajo 4, foja 005.
- Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, Tomo LXXVII, 24 de noviembre de 1955, núm. 43.
- PHINA. Padrón e historial de Núcleos Agrarios. <https://phina.ran.gob.mx/consultaPhina.php>

Halachó y Kimbilá en la Península de Yucatán: entre el derecho a la consulta y el ejercicio de la libre determinación

Elisa Cruz Rueda¹

Expondremos dos casos en la Península de Yucatán atravesados por el megaproyecto llamado Tren Maya, describiendo su proceso de resistencia y oposición a las malas prácticas gubernamentales que se accionan por las dependencias gubernamentales, con la intención de socavar el derecho a decidir de estos pueblos mayas. En el seguimiento y acompañamiento de estos casos (de 2018 a la fecha), hemos constatado la confusión de términos tanto en funcionarios, activistas y académicos que no les quedan claros los conceptos centrales que se ponen en juego, dada su raíz jurídica, pero también porque están en constante dinamismo, conforme los pueblos y comunidades hacen uso de ellos. Es común confundir el derecho a la consulta y la libre determinación (Mijangos, 2022). Se ignora en qué consiste la buena fe como concepto jurídico —más que de ética o moral, o bien, el de culturalmente adecuada—, centrándose en el uso de la lengua sin considerar el respeto de sus formas de organización de acuerdo con el Convenio 169 y con la CNDH (2021), al no tener claridad, el concretizarlos como requisitos en una consulta, es prácticamente imposible. Esto, incluso ha generado confusión en el uso del término de comunidades equiparables que se señala en el artículo 2.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), centrándolo en el derecho a la autoadscripción (Luque y Ortiz, 2019) lo cual, es inexacto, pudiendo provocar lo que ahora conocemos como usur-

¹ Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena, Universidad Autónoma de Chiapas.

pación de la identidad étnico-cultural de acuerdo con Burguete Cal y Mayor (2019).

Introducción

La consulta previa es un derecho que los pueblos indígenas oponen al Estado, recordándole su obligación de respetar su derecho a participar en la toma de decisiones que les afecten en sus territorios y formas de organización, de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT.

En este sentido, es importante distinguir entre el deber de consultar y el derecho de los indígenas y sus pueblos a decidir, como expresión de la libre determinación. Por ello, sostenemos que la importancia de la consulta radica en el respeto a la libre determinación y autonomía de dichas comunidades. El derecho a la autonomía es el derecho madre del resto de derechos de los indígenas, afros y sus pueblos, mientras que la consulta es un deber del Estado que debe respetar el derecho de participación de aquellos, ajustándose a lo que el mecanismo de expertos señala como requisitos fundamentales: buena fe, culturalmente adecuada, previa, informada y que el consentimiento se exprese de manera libre.

De esta manera, debe destacarse que la consulta además de ser un derecho es una obligación del estado, puesto que en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, concretamente en sus artículos 6 y 7, se establece que el deber de los Estados es consultar, en todos los asuntos que pudieran afectar o afecten a los pueblos interesados (indígenas y afro).

Entonces, podríamos decir que el derecho a la consulta es una derivación del derecho a la libre determinación, siendo este el de mayor peso o importancia ya que involucra acciones de autogobierno, de ejercicio de la justicia interna, de establecimiento de normas y regulación de la adscripción y de relacionamiento con el estado, así como con terceros ajenos a la comunidad indígena. Por ello, afirmamos también que, el deber de

consultar no resuelve las brechas de la desigualdad estructural que condiciona a los indígenas, afros y sus pueblos (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2018, p. 5), que los hace dependientes de las decisiones del Estado, por ejemplo, si quiere o no respetar los derechos humanos, o si quiere o no consultar, y en el diseño de la consulta si quiere o no considerar a los indígenas y afros, o bien, si quiere o no respetar derechos, si quiere o no tomarlos en cuenta.

Como lo veremos en la exposición de los casos, el derecho y deber que implica la consulta, ha llegado a suplantar el ejercicio de la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas, tal como lo hemos señalado para el caso mexicano, donde las consultas son utilizadas (en gobiernos anteriores como en el actual) para reemplazar el derecho a la libre determinación de los pueblos a decidir. Así, se hace creer a las comunidades indígenas y a la sociedad mexicana, que la única manera que tienen de expresar su derecho a decidir es sólo a través de las consultas que hace el Estado, lo cual es falso, ya que como lo hemos argumentado existen diferencias entre el deber del Estado de consultar y el ejercicio de la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. A mayor precisión, citamos el párrafo cuarto del artículo 2.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

Seguido de lo anterior, el encabezado del apartado A, que señala: “A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía...”.

Es importante advertir que la administración pública federal desde el inicio de este sexenio ha realizado consultas irre-

gulares (ver recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 2019), sobre todo en este periodo de pandemia —que al momento de revisión de este trabajo ya suman dos años, habiendo una advertencia sanitaria de evitar reuniones masivas, pero el gobierno ha hecho caso omiso, realizando consultas para legitimar sus proyectos—. Esta cuestión se muestra como una paradoja del régimen actual porque se niega a los indígenas y sus pueblos realizar asambleas en época de pandemia, pero el Estado mexicano continúa haciendo reuniones en torno al megaproyecto denominado Tren Maya, pese a recomendaciones de la CNDH (Tourliere, 2020).

Ejemplo concreto de lo anterior, son las asambleas regionales impuestas por el gobierno mexicano para el caso de la consulta del llamado Tren Maya, ya que al no tomarse en cuenta la diversidad de formas de organización comunitaria —que son la base de los mecanismos e instituciones propios de las comunidades indígenas para la deliberación y toma de decisiones— se violenta su derecho a ser consultados y al ejercicio de su libre determinación. Esta violación se ahonda más por el negacionismo del Estado, al convocar a foros informativos que pudieran ser herramientas de consulta pero no el mecanismo en sí porque no se ajustan a las formas de organización de las comunidades y se diseñan sin tomar en cuenta a los implicados, suplantando su derecho a la autonomía y libre determinación. En suma, esta postura negacionista del Estado mexicano y sus órganos de gobierno, profundiza las brechas de desigualdad que han marcado a los indígenas y sus pueblos en el acceso a una verdadera justicia social.

Ejemplificaremos esto en los casos que abordaremos más adelante, donde la Procuraduría Agraria (PA) como organismo que se supone debe acompañar a los sujetos agrarios y que, en algunos casos, tiene obligación de convocar a asambleas —por ejemplo, de remoción de comisariado, cuando el comisariado y el consejo de vigilancia se niegan a convocar, etc., (artículos 28, 29, 40 de la Ley Agraria)—, rehúsa el cumplimiento de esta responsabilidad.

1. Antecedente histórico de la reforma al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la desigualdad estructural

Este artículo se reforma en 2001, incluyendo el reconocimiento de los pueblos indígenas y el derecho a la autonomía y libre determinación en un marco constitucional de autonomía. El antecedente inmediato de este artículo son los Diálogos de San Andrés, entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional con el gobierno federal y el estado de Chiapas. Este diálogo fue el primer intento de tratar de atender las brechas de desigualdad, es decir el racismo, la discriminación que han padecido indígenas, afros y sus pueblos y, el negacionismo sobre su existencia y derechos, que aun hoy se dan todavía en México.

Los diálogos de San Andrés empiezan desde los diálogos de catedral, cuando el obispo de ese momento, don Samuel Ruíz, ofrece la catedral de San Cristóbal para iniciar los diálogos, después de que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional declarara la guerra al mal gobierno de ese momento, que era encabezado por el entonces presidente de la república Carlos Salinas de Gortari.

La importancia de los acuerdos de San Andrés es que, además de haber sido de gran envergadura e inédito, representa el paradigma de un proceso de diálogo y mediación; el Ejército Zapatista de Liberación Nacional convocó a sus asesores y asesoras que formaban parte de la academia militante de Derechos Humanos, pero también de organizaciones indígenas y no indígenas. Lo mismo hizo el gobierno mexicano, convocando a sus asesores y asesoras de instituciones públicas y privadas, educativas, académicos, académicas y también organizaciones. Por ello, se puede decir que fue un gran escenario de diálogo porque no sólo fue entre el ejército zapatista con el gobierno federal y el estado de Chiapas, sino que fue un evento de amplia envergadura, donde confluyeron todas las personas que han acompañado el movimiento indígena en México. Y lo podemos afirmar así porque fuimos protagonistas de este hecho histórico

como parte del grupo asesor de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) que encabezaba el obispo don Samuel Ruíz García. Por ello, subrayamos que este proceso de diálogo sigue siendo un precedente muy importante, el cual no se ha repetido en México. Es ejemplo de una consulta de proceso, donde lo importante fue justamente la construcción de acuerdos, a partir del consenso de las reglas para el diálogo y de las metas que debían lograrse.

Lo anterior nos da pie para explicar la distinción entre el diálogo y la atención a la desigualdad estructural. El diálogo —si cumple parámetros internacionales, por ejemplo, el mecanismo de expertos sobre consulta a pueblos indígenas, que garantizan su alta calidad— sienta las bases para atender la desigualdad, aunque no la resolverá en el momento.

También, es importante enfatizar la diferencia entre el diálogo y la consulta. Partimos de que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (2014), señala que la consulta tiene el propósito de que el estado con la participación de los pueblos indígenas llegue a un acuerdo. Esto hace comprensible distinguir que uno es el proceso de consulta, y otra la meta que es justamente la expresión de voluntades que coinciden en una resolución: el acuerdo. Es decir que, para llegar a un acuerdo, sí es necesario el diálogo como elemento fundamental de un proceso de consulta, pero eso no significa que la consulta sustituya el derecho de decidir, ya que son figuras jurídicas y procesos distintos. El ejercicio autonómico de decidir sobre un asunto se ha hecho por las comunidades y pueblos indígenas por mucho tiempo, siguiendo sus propias maneras y formas de organización (por ejemplo, el proceso de organización que dio lugar a la policía comunitaria del estado de Guerrero) (Cantú 2014; Coordinadora General de Autoridades, 2014; Cruz Rueda, 2000 y Fernández Christlieb, 2009).

Lo anterior, es fundamental para distinguir entre consulta como derecho y como deber del Estado —y por tanto, de los gobiernos e instituciones que lo integran, sobre todo, de sus poderes: ejecutivo legislativo y judicial—. Y cómo se distingue

del derecho madre fundamental de los indígenas y afros, a la autonomía como ejercicio de la libre determinación.

Afirmamos entonces que la consulta, en el caso mexicano, no es un ejercicio de libre determinación, porque es el Estado y sus instituciones las que ponen las condiciones y reglas de la consulta y esas condiciones no siempre consideran las desigualdades estructurales que marcan a las comunidades indígenas y afros, ni a sus pueblos, frente al resto de la sociedad y el Estado, para el ejercicio de sus derechos —como es el acceso a la justicia social, que incluye la justicia jurisdiccional, la justicia económica, la justicia histórica y la justicia ambiental—.

Cuando el Estado pone sus reglas y condiciones para las consultas sobre aspectos que afectan a indígenas, afros y sus pueblos sin respetar su derecho a la participación y, sobre todo, a la autonomía, se puede decir que se da una suplantación de facto del derecho de decidir como expresión de la libre determinación.

Una forma de erradicar esa usurpación es reforzando el ejercicio autonómico de los procesos de decisión colectiva que existen en las comunidades, a través por ejemplo de los protocolos autonómicos de consulta previa que en varios pueblos indígenas de Abya Yala ya se han elaborado. En México se está intentando impulsar estos instrumentos por parte de comunidades de Chiapas afectadas por la minería, y de la península de Yucatán que están atravesadas por el megaproyecto denominado Tren Maya.

En este sentido, es relevante lo que la Relatora Especial de la ONU para Pueblos Indígenas señaló en su Informe de visita a México a finales del año 2017:

Recomendación n° 109: La Relatora Especial alienta a los pueblos indígenas, al Estado y a otros actores a que incluyan en sus debates opciones adicionales, incluyendo los procesos de autoconsulta o los protocolos de relación con el Estado desarrollados por los pueblos indígenas. Cualquier mecanismo utilizado por el Estado para cumplir con el deber de consultar debe ser, en sí mismo, el resultado de diálogo y consulta de acuerdo con los estándares internacionales.

Explicuemos algunos elementos claves del párrafo citado, para empezar, los estándares internacionales, estos se definen a partir de lo que en el Convenio 169 de la OIT se señala como el deber de los estados de consultar. Las consultas de acuerdo con ese instrumento internacional deben ser previas, libres, informadas, de buena fe y culturalmente adecuadas, la explicación de cada uno de estos lo hemos hecho en otros trabajos (Cruz Rueda, 2009 y Cruz Rueda, 2020c), aquí solo ilustraremos algunos, partiendo del ejemplo de las consultas sobre el proyecto denominado Tren Maya:

En primer lugar, el proceso de consulta no cumple con el estándar fundamental de ser previo al proyecto. Desde que llegó al poder, el nuevo presidente de la república anunció: “El tren va porque va”. Acto seguido, empezó a descalificar a los y las especialistas que advertían los errores de la consulta previa y los riesgos para el medio ambiente. También fueron estigmatizados los indígenas que, desde dentro de las comunidades, cuestionaron la realización del Tren Maya. Así, violentó otro estándar internacional fundamental: la expresión de la voluntad y el consentimiento libre.

Por otro lado, el proceso y el proyecto violan el derecho a tener información previa, cabal y de buena fe para que los interesados puedan tomar una buena decisión sobre lo que se les está consultando. En las actas de la asamblea regional que se levantaron en la fase deliberativa y consultiva de ese proceso, se observó que la voluntad de las personas estaba influenciada por la propia necesidad de atender sus problemas más elementales y básicos como el acceso al agua y a la salud, y la certeza jurídica sobre su tierra; lo cual son derechos básicos esenciales que no debería depender de la concreción de un megaproyecto que afecte sus territorios.

Lo peor es que los funcionarios federales también admitieron que en esa fase informativa no tenían toda la información para poner a disposición de las autoridades indígenas, comisarios o agentes municipales. Así, les dijeron: “No contamos con esta información, pero ustedes vayan a sus comunidades a consultar”. Esto violenta el estándar internacional de la consulta previa (Cruz Rueda, 2020c).

De igual forma, regresando al párrafo citado de la Recomendación n° 109 de la Relatora Especial de la ONU para Pueblos Indígenas, a lo que denomina como autoconsulta, finalmente es ejercicio de libre determinación como expresión de la autonomía, es justamente la capacidad de decidir llamándose de esa

manera como contrapunto de las consultas como deber del Estado, elaboradas sin la participación de los pueblos, siendo esto contrario a lo que señala el mecanismo de expertos. En otras palabras, como capacidad de decisión de los pueblos tienen el respaldo jurídico de la CPEUM.

A mayor abundamiento citamos lo siguiente:

20 d) Los pueblos indígenas deben tener derecho a orientar y dirigir el proceso de consulta y la facultad de determinar cómo se celebrará y cuál será su curso. Para ello, deben ser consultados cuando se prepara el propio proceso de consulta y tener ocasión de dar a conocer y utilizar o formular sus propios protocolos de consulta. Deben ejercer control suficiente sobre el proceso y no sentirse obligados a participar o a seguir participando (Informe Temático del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas).

Es justamente en este párrafo que el Mecanismo de Expertos señala la importancia de la formulación de protocolos de consulta previa, que nosotros llamamos Protocolos autonómicos de consulta previa. Muchas experiencias se han dado sobre la elaboración de este tipo de protocolos, elaborados por y para los pueblos, de acuerdo con la investigación auspiciada por el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, IWGIA —organización independiente de la ONU y de los gobiernos.

Los protocolos estudiados tienen como primera dimensión común el consistir en artefactos de autodeterminación y autonomía de los pueblos y comunidades que los elaboraron. El concepto de artefacto lo usamos en el sentido que refiere a entidades —en este caso documentos, textos— creados por los humano/as, que son funcionales (Heersmink, 2013), sea que sirvan a funciones propias o improvisadas (Heersmink, 2016). Como artefactos no sirven sólo a finalidades prácticas sino que también pueden ser expresivos del pensamiento propio de los pueblos indígenas, el cual no se confina a ser un pensamiento centrado en la comunidad o sus miembros, sino que se refiere también a la articulación entre comunidad y naturaleza. La artefactualidad es más amplia que la racionalidad instrumental que se aplica al dominio de las cuestiones prácticas, en la resolución de los problemas de los agentes que los usan para producir un efecto determinable. En este sentido, los artefactos cumplen funciones más amplias que las instrumentales. Precisamente, los protocolos comunitarios no sólo sirven de instrumentos para producir efectos prác-

ticos en las relaciones con agentes externos a los territorios indígenas, sino que pueden tener otras funciones. (Millaleo, 2020, p.14).

Lo anterior forma parte de la introducción a la obra *Protocolos autonómicos de consulta previa indígena en América Latina*, donde se exponen estudios de casos en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Honduras, México y Perú. Ejemplos donde se explica cómo los pueblos indígenas han elaborado sus reglas de consulta para que empresas y los gobiernos de sus países, cumplan con las recomendaciones hechas por la relatora de la ONU para pueblos indígenas y con el mecanismo de expertos, sobre todo en cuanto al respeto a la libre determinación. Vale señalar que en México no existe todavía alguna experiencia al respecto, pero como lo exponemos en esa publicación de IWGIA las formas que los pueblos han tenido de expresarlo es a través de sus reglamentos internos y estatutos comunales, cuando su tenencia de la tierra es social. De igual forma, como parte del acompañamiento a una de las comunidades de las que se expone su experiencia en este trabajo, concretamente Kimbilá, hemos logrado un borrador del primer protocolo autonómico de consulta previa en México, sobre esto, abundaremos más adelante.

1.1. El Tren Maya

Como parte del contexto de los casos de Halachó y Kimbilá que más adelante expondremos, está justamente la ejecución de este megaproyecto, cuyo nombre oficial es Proyecto de Desarrollo Tren Maya (Fondo Nacional de Fomento al Turismo [FONATUR], 2021), es un proyecto de reordenamiento territorial, es decir que no sólo se tratan de vías de tren, tampoco de la renovación de las vías, las cuales tienen más de cien años —ya que parte de su tendido se hizo desde el porfiriato—. La postura del gobierno mexicano de señalar que solo se tratan de vías del tren, es una excusa para construir nuevas vías y estaciones donde se está planeando poner y desarrollar el turismo de grandes masas (tipo Bahías de Huatulco y Cancún), desarrollar centros turísti-

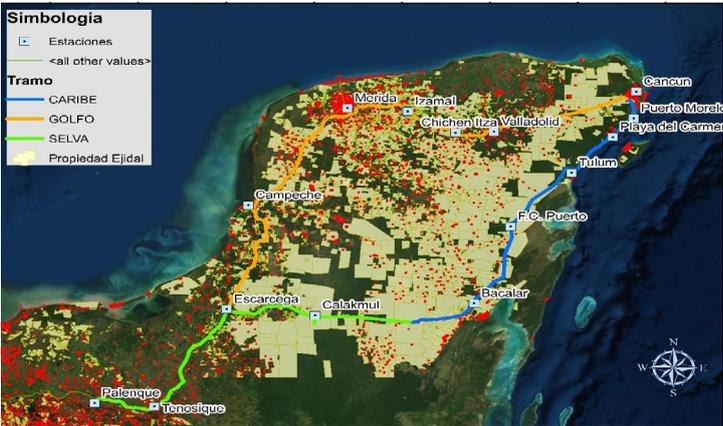
cos, centros de población urbanos con grandes tiendas o *malls*, o plazas comerciales así como transportación terrestre y aérea internacional, a espaldas y a costa de los pueblos y comunidades atravesadas por la ruta del tren.

Imagen 1. Mapa Tren Maya 1



Elaborado por: Israel Ángeles Martínez

Imagen 2. Mapa Tren Maya 2

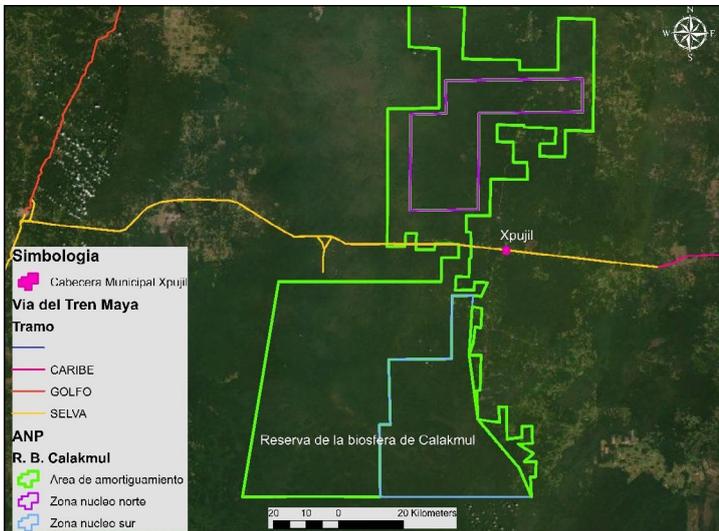


Elaborado por: Israel Ángeles Martínez

En las Imágenes 1 y 2, se puede visualizar una parte del mapa de la república, donde se fija la ruta que tiene el tendido de vías férreas del Tren Maya, así como las estaciones de este.

Los puntos que se observan en la Imagen 2, son de suma importancia, ya que abarcan gran parte del territorio de la Reserva de la Biosfera de Calakmul, así como los núcleos agrarios de los ejidos —la mayoría indígenas que están en los alrededores—. Cada color muestra un tramo de las vías del tren, y a la vez son indicadores de las concesiones que el gobierno mexicano ha dado a distintas empresas. Los trabajos en esos tramos no se han detenido a pesar de la pandemia y de que existen amparos a través de los cuales se ha impugnado la manera en que el gobierno mexicano pasa por alto el bloque de constitucionalidad de derechos humanos (integrado por los derechos de la naturaleza y los ambientales), y que no ha consultado debidamente a los pueblos y comunidades indígenas, violentando así sus derechos fundamentales.

Imagen 3. Plano Reserva de la biosfera de Calakmul



Elaborado por: Israel Ángeles Martínez

La imagen 3, muestra el polígono del plano de lo que es la Reserva de la biosfera. La línea amarilla es el cruce donde se instalarían, supuestamente, sólo las vías del tren, pero tan solo eso implica derrumbar selva y, como lo han advertido otros investigadores e investigadoras, acompañan a estos trabajos el ordenamiento turístico e inmobiliario que no cuentan con un plan de manejo de residuos tóxicos y acceso al agua. Esto, no se ha informado de manera adecuada a los pobladores de la zona que son mayoritariamente indígenas.

El Tren Maya es según el gobierno mexicano un megaproyecto de desarrollo regional (FONATUR, 2021) que los indígenas y sus pueblos se resisten a aceptar porque a pesar de que pidieron información sobre impactos en la naturaleza, el abastecimiento de agua y la recolección de desechos sólidos, nunca han recibido respuestas puntuales. Esto es una muestra que, en la consulta implementada por el gobierno federal a finales del año 2019, no se planteó un diálogo verdadero con ellos y mucho menos se ha dado acceso a la información —como estándar fundamental de cualquier consulta, transgrediendo el principio central de la buena fe que debe tener todo acto jurídico—.

A mayor abundamiento, este megaproyecto de desarrollo cruza cinco estados de la república mexicana: Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, todo ese territorio es una zona maya, porque en Chiapas viven indígenas que forman parte de la familia etnolingüística maya: choles, tzeltales, tzotziles, y mayas peninsulares.

A partir de esto, y viendo que se repetían malas prácticas de trasgresión a derechos humanos por parte del ejecutivo federal encabezado por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, decidimos desde la organización Diálogo y Movimiento A.C., junto con los compañeros del Consejo Regional Indígena, Popular de Xpujil (CRIPX)² oponernos, por la vía jurídica

² Esta organización está integrada por miembros de comunidades indígenas y en algunos casos cuenta con comunidades dentro de su organización ver <https://www.crip95.com/organigrama>

y respaldados por la ley, al mal llamado Tren Maya. Los compañeros del CRIPX, ya nos había comentado que las consultas no fueron más que un embauque para presionarlos a aceptar el proyecto, pues señalan que muchos operadores de programas sociales como Sembrando Vida, les prometían a los pobladores de la zona, que con el tren les llegarían “ahora sí”, trabajo, agua, dinero, salud y vivienda. Estos, de por sí son derechos humanos conocidos como Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), que no pueden condicionarse a cambio de una respuesta positiva sobre un megaproyecto que tiene muchas lagunas sobre el impacto ambiental, social, cultural y económico.

1.2. Halachó y Kimbilá

Entre noviembre de 2018 y septiembre de 2019, el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas coordinó el proyecto “Reflexiones sobre procesos de consulta previa e informada a proyectos de inversión en territorios indígenas de Latinoamérica”, que tuvo por objeto analizar los desafíos, brechas de implementación y casos emblemáticos en la garantía y cumplimiento de los estándares internacionales de protección del derecho a la consulta previa y, con base en ello, evaluar las estrategias a ser utilizadas por los pueblos indígenas en sus procesos de defensa y reivindicación de derechos políticos y territoriales.

Como resultado, se afirmó que la implementación del derecho a la consulta sigue constituyendo un desafío para los Estados de Latinoamérica, que presentan dificultades en el cumplimiento de los estándares internacionales sobre la materia. Y una manera de cumplir con los principios de participación de los pueblos y que las consultas sean culturalmente adecuadas, desde los organismos internacionales de DDHH se impulsa la elaboración de los llamados Protocolos de Consulta Previa.

Una de las principales brechas identificadas se refiere a la falta de procedimientos que garanticen una participación efec-

tiva de los pueblos en la valoración de los asuntos que pueden afectarles. Los estados han pretendido atender esta falta de procedimientos a través de mecanismos de consulta muy cuestionados (Cruz Rueda, 2020a; Hernández Castillo y Cruz Rueda, 2021).

Según lo señalado por el Mecanismo de Expertos sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI), este derecho es fundamental para la buena gobernanza y su ausencia determina la vulnerabilidad de las comunidades indígenas y tribales, estando estrechamente vinculado a los conflictos étnicos, la desposesión de tierras y numerosas vulneraciones de derechos humanos. El MEDPI ha señalado el riesgo que supone la homogeneización de los procedimientos de consulta en procesos únicos y la necesidad de que dichos procedimientos consten de un enfoque intercultural. También ha señalado como preocupante la falta de reconocimiento y aceptación del derecho indígena por parte de los Estados y las dificultades que estos pueblos enfrentan para mantener sus sistemas legales tradicionales (Asamblea General de Naciones Unidas, 2010).

El riesgo de homogenizar justamente está en pretender establecer procedimientos legales vía la expedición de una Ley de Consulta a pueblos indígenas, pasando por alto derechos humanos fundamentales de indígenas, afros y sus pueblos, como lo es el derecho a la Autonomía como derecho madre de sus derechos (Cruz Rueda, 2021c).

En este sentido, es importante insistir que parte de ese riesgo es justamente confundir el derecho a la consulta con el derecho a la autonomía y libre determinación (derecho madre de otros derechos como deliberar y decidir, el autogobierno, el territorio) que tienen los pueblos. Así se expresa incluso en documentos oficiales como los de la CNDH (2016), de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad [CONABIO] (2017), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas [CDI] (s/f; 2011 y 2014).

Muestra de lo anterior es la transcripción que a continuación hacemos de un extracto de dictamen sobre nuestro proyec-

to de protocolos autonómicos que registramos en la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas:

El punto de partida de la investigación debe ser que los “protocolos autonómicos” son necesarios, en virtud de que en México no existe una Ley General de Derecho a la Consulta, ya que se ha permitido que las entidades federativas (al menos 25) decidan sobre la regulación de este derecho de manera poco consistente. Al parecer solo San Luis Potosí y Durango tienen leyes sobre consulta y reconocen a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho. El reconocimiento constitucional más cercano de este derecho se encuentra en el artículo 2, Apartado B, Fracción IX de la CPEUM, que dice: “Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, incorporar las propuestas y recomendaciones que realicen” (Fracción reformada DOF, 2016).

Y no es así, los protocolos autonómicos son necesarios porque existe el derecho a la libre determinación, ésta es independiente de la o las consultas que hagan los Estados o de las leyes que estos generen para implementar aquellas.

Es decir, los protocolos, deben darse y se están dando en América Latina, aun cuando hay leyes y legislaciones sobre CONSULTA PREVIA a indígenas y afros, pero son violatorias de su DERECHO a la AUTONOMÍA y libre determinación.

De esta manera, sostenemos que una cosa es la Consulta hecha por los estados como parte de su deber de tomar en cuenta a indígenas, afros y sus pueblos. Y otra, es el ejercicio de la libre determinación como expresión de la autonomía. Es decir, hoy por hoy, las consultas hechas en México no consideran ni respetan este derecho, que frente al de consulta, es jerárquicamente superior. Mientras la consulta es un mecanismo, la Autonomía es el corazón o derecho madre de los derechos (Cruz Rueda, 2020a, 2020b, 2021a, 2021b, 2021c).

Tanto en Kimbilá, municipio de Izamal y en Halachó, municipio del mismo nombre en el estado de Yucatán, iniciamos desde el 2018 acompañamiento a sus problemáticas agrarias y sobre todo a sus preocupaciones sobre los impactos del TM. En

2020, iniciamos el proceso de capacitación sobre derechos, derecho agrario y derechos humanos, para la elaboración de protocolos autonómicos de consulta previa, donde cada pueblo establece las reglas que las instancias gubernamentales y las empresas deben cumplir para hacerles consultas sobre temas que le atañen, afectan o les importan.

Ambos poblados son núcleos agrarios con tenencia de la tierra ejidal o ejidos, legalmente constituidos, es decir, sus tierras están bajo el régimen de tenencia de la tierra social colectiva. También en ambos poblados la mayoría de su población es maya hablante peninsular y se autoadscriben como mayas peninsulares.

Aunque ambos están atravesados por las vías del tren, el proceso de elaboración en cada poblado tomó distintos rumbos, dadas las particularidades de cada uno, cantidad de personas y sus procesos de lucha frente al Estado. Por ejemplo, Halachó tiene un problema de despojo de sus tierras por parte de un pequeño propietario, mientras Kimbilá, en su momento pudo hacer frente a las pretensiones de la empresa Elecnor para colocar eólicos en sus tierras (Cruz Rueda, 2019).

De igual forma, en Kimbilá para el 16 de enero de 2021 varios pobladores nos informaron que se habían enterado de las pláticas del Comisariado ejidal FONATUR para la cesión de tierras del ejido para el mal llamado Tren Maya. Esto agregado al hecho de que, a principios de ese año, las restricciones para las concentraciones de personas estaban, prácticamente, desacreditadas y mal vistas, no así las reuniones convocadas por FONATUR y el comisariado ejidal. Las y los compañeros a los que en años pasados asesoramos contra el Mega Proyecto Eólico, y hoy contra el Tren Maya, expresaron que no estaban desanimados y que pretendían construir a corto plazo una resistencia por lo menos en Kimbilá contra la violación al derecho a la consulta, ya que argumentaban que para la asistencia del comisariado que estaba en 2018 y que fue a las asambleas regionales de consulta (organizadas por el gobierno federal) sobre el Tren Maya, nunca llamó a asamblea para informar sobre eso, o incluso para pedirle

a la asamblea de ejidatarios una postura al respecto, es decir, si debía decir sí o no al tren.

Ante este llamado y viendo el entusiasmo de las y los solicitantes, como responsables del proyecto de elaboración del protocolo autonómico de consulta previa, auspiciado por IW-GIA, acordamos acompañarlos y asesorarlos, hasta las últimas consecuencias. De esta manera, se elaboró un mínimo plan para intentar “descarrilar” la expropiación de las tierras del ejido, lo cual, en algunos momentos, desestabilizó a FONATUR y a los representantes ejidales, usando las propias herramientas que permite la Ley Agraria y el Convenio 169 de la OIT. A tal grado que, por momentos, la secretaria del Comisariado ejidal, no se prestó a los turbios manejos legales de FONATUR y del despacho Barrientos y Asociados, y permitió que la asesoráramos. Desafortunadamente, la pobreza (profundizada por la pandemia) ganó, a través del ofrecimiento de 5000 pesos para cada ejidatario, para que aceptaran y permitieran la expropiación de sus tierras. Esto se dio en una asamblea, meticulosamente planeada y realizada en lugar distinto al acostumbrado, contrario a lo que señala la Ley Agraria.

Es importante resaltar que cuando los compañeros del Comité de Resistencia de Kimbilá intentaban llamar a reuniones, no faltaba alguien ligado a la PA o al comisario municipal o al ejidal, que les dijera que estaba prohibido por la pandemia, pero no decían esto para las asambleas convocadas por FONATUR o Barrientos y Asociados.

Posterior al día 24 de junio de 2021, en que se realizó asamblea ejidal de entrega de su territorio, el día 27 de junio nos reunimos con los opositores, haciendo un balance que en general se consideró positivo. En esta reunión se delinearon los ejes de la resistencia, ya que, si bien es cierto que la asamblea ejidal, en donde participan menos del 10% de pobladores, se abroga el derecho sobre las tierras, no podrá pasar sobre los derechos de la mayoría de la población que no es ejidataria, pero sí indígena y que también será afectada por otras acciones del mega proyecto, por lo tanto se acordó construir el sujeto/suje-

ta de derechos, que organizada legalmente, pueda enfrentar las futuras agresiones y embestidas del Estado. En otras palabras, se decidió constituir la Junta de Pobladores (integrada por vecindados y ejidatarios que así lo deseen) que tuvo como tarea la elaboración del protocolo autonómico de consulta previa.

También es importante señalar que, dada la confusión sembrada desde el principio con el llamado del presidente de la República a consultar sobre el TM, aunado a las reglas que la pandemia impuso de prohibir unas asambleas o reuniones y otras no, en Kimbilá no se tomaron las debidas precauciones por parte del comisariado ejidal y del comisario municipal, de consultar internamente a la población y a los ejidatarios, sobre la postura pública y política que debía mostrar frente al tren. En otras palabras, para nosotros, esto es el claro ejemplo de la confusión entre el deber de consultar y el ejercicio de la autonomía que se refuerza con la presencia del discurso oficial transmitido en cadena nacional y a través de los funcionarios del gobierno, y que provoca de facto la usurpación del ejercicio autonómico de decidir.

Tampoco, en el caso del comisariado ejidal como grupo colegiado (son doce miembros), tuvieron la pericia de consultar internamente a los ejidatarios sobre su decisión de decir sí al tren, es decir, asumieron el papel que el presidente de la República en turno ha tenido: promover el centralismo en la toma de decisiones sin informar ni involucrar al pueblo. Esto provocó la decisión que se tomó sobre la tierra destinada al tren —que jurídicamente aparece como de uso común, pero que en la práctica fueron terrenos de personas específicas y concretas que en muchos casos no fueron tomadas en cuenta y a quienes su derecho individual a la propiedad y al acceso de los beneficios directos, les fueron violentados—.

Así, a mediados del año 2021 en Kimbilá se logró constituir la Junta de Pobladores, como órgano integrado por habitantes del poblado (ejidatarios y no ejidatarios), quienes están revisando las afectaciones por el tendido de vías, pero también están alertas por lo que vendrá de la ejecución del megapro-

yecto denominado Tren Maya, por lo que toca a la parte de desarrollo turístico y de impacto ambiental. Para principios del año 2022, se logró el borrador del protocolo autonómico de Kimbilá.

En el caso de Halachó y al igual que Kimbilá, se ha acompañado a la resistencia de compañeros ejidatarios con asesoría legal frente a lo que ellos llaman la “traición de los representantes”, quienes a principios de abril y de manera oculta, recibieron 3 millones de pesos y empezaron a darle a los ejidatarios entre 1500 o 2000 pesos. Tal recurso económico, informó el Comisariado en turno, era un adelanto por sus tierras y ayuda de FONATUR por el COVID. Esto se ventiló en asamblea en dónde los representantes presentaron un supuesto informe financiero de los 3 millones, recibiendo el repudio y reclamo de la asamblea, ya que a juicio de muchos que asistieron, una considerable cantidad de dinero no fue plena y cabalmente justificada; de igual forma expresaron que no estaban en total acuerdo con la entrega de las tierras. Ante esto, una buena parte de ejidatarios trataron de organizarse pidiendo información a la Procuraduría Agraria (PA) sobre los contratos firmados con FONATUR y la cantidad de dinero que recibió el comisariado en turno.

En todo momento, la PA se negó a dar información, a pesar de que era solicitud de una cantidad importante de ejidatarios que además pedían la destitución del comisariado. Para esto, se requería una asamblea que solo este organismo podía convocar ya que ni el Comisariado en turno ni el Consejo de Vigilancia estaban dispuestos a establecer las condiciones de su destitución. Para lograr el acceso a la información y la remoción del comisariado tuvieron que bloquear y detener los trabajos de construcción de vías del Tren Maya en su territorio.

Como lo hemos señalado, hemos acompañado y asesorado a los ejidatarios que decidieron bloquear la construcción de las vías dentro de su territorio, por falta de información cabal y porque no se les ha consultado. Con ello, elaboraron diversos escritos dirigidos a instituciones estatales y federales, como la

CDNH, por las graves anomalías, irregularidades e ilegalidades detectadas en la actuación de FONATUR con los representantes ejidales.

De esta manera es que hasta finales de 2021 lograron la remoción de su comisariado por malversación de recursos y falta de transparencia en la asignación de beneficios económicos para los ejidatarios, dada la venta de tierras a favor de FONATUR.

Fue hasta principios del año 2022 que se dio a conocer que la secretaria de Gobernación por disposición del presidente de la república será la encargada de las negociaciones con los ejidatarios de Halachó, haciendo a un lado a FONATUR, dadas las denuncias e irregularidades en la ocupación a título gratuito de 27.5 hectáreas del ejido para el megaproyecto (Expansión política, 2022).

Al momento de concluir este capítulo, los trabajos de construcción del Tren Maya en el tramo de Halachó continúan detenidos por los pobladores y, estos mantienen negociación con la SEGOB, FONATUR y Bienestar. Se mantiene en su exigencia de pago justo por sus tierras y por las afectaciones a sus bienes materiales e inmateriales.

Lo anterior la hacen en paralelo a la presentación de una denuncia penal por corrupción ante la Fiscalía General de la República en Mérida, Yucatán, contra el comisariado removido y funcionarios de la procuraduría agraria. De igual forma, iniciaron la regularización de su padrón de ejidatarios y ejidatarias. En este proceso, también se tiene contemplado la elaboración de su protocolo autonómico de consulta previa.

1.3. Elementos que integran el protocolo de Kimbilá

Antes de referirnos a los elementos que componen el protocolo autonómico de Kimbilá, consideramos importante situar el contexto y mostrar las motivaciones de este pueblo para darse un instrumento de este tipo:

Primer Protocolo de México: Kimbilá, Izamal, Yucatán

¿Cómo fue el proceso escrito para construir sus Protocolos?

En noviembre de 2019, se convocó por parte del gobierno federal, al llamado proceso de consulta y participación ciudadana sobre el proyecto de desarrollo Tren Maya, para llevarse a cabo los días 14 y 15 de diciembre. Sin embargo, nunca en Kimbilá se hizo una Asamblea por parte del comisario municipal o comisariado de bienes comunales, para llevar nuestra palabra a esa mal llamada consulta. Por lo que esto, se agrega a una serie de irregularidades y violaciones a varios estándares y principios de la Consulta indígena que señala el Convenio 169 de la OIT en sus artículos 6 y 7. Muestra de esto fue el condicionamiento de que los ejidatarios y ejidatarias de Kimbilá aceptaran el Tren Maya a cambio de cumplirles derechos humanos fundamentales como: trabajo, agua, vivienda, alimentación y respeto a la naturaleza, que se integran en los derechos humanos llamados DESCA.

Ya que el gobierno mexicano invitó al alto comisionado de las Naciones Unidas en México como testigo de honor a esas consultas, este organismo internacional de control del cumplimiento de Derechos Humanos, el 19 de diciembre emite un pronunciamiento descalificando la manera grave en que el gobierno mexicano violentó el derecho a la consulta de los pueblos indígenas, puesto que no siguió, ni cumplió los estándares internacionales pertinentes.

Con todo lo anterior, vimos con preocupación cómo el gobierno mexicano de mala fe manipula la información sobre ese megaproyecto. Por un lado, señala que el mal llamado tren maya, solo son vías de tren y en la página de FONATUR (2019) —que es un organismo gubernamental, expone que el megaproyecto denominado Tren Maya es un proyecto de desarrollo regional que pretende impulsar el reordenamiento territorial. Agregado a esto y a pesar de que existen varios amparos para detener este proyecto —porque no nos han dado información cabal, y el gobierno mexicano se ha contradicho, sobre sus promesas de no quitar con este megaproyecto la tierra a los campesinos y hacerlos socios y beneficiarios directos del mismo, el gobierno no ha dejado de realizar trabajos de tumba y corte de selvas, pese a la declaratoria de pandemia que se dio desde principios del año 2020.

También vimos con preocupación que a pesar de que en esa mal llamada consulta de finales de 2019, el gobierno no dio información sobre las implicaciones agrarias y ambientales sobre nuestra vida y territorio, a mediados del año 2021, la Asamblea de ejidatarios de Kimbilá aprobó la firma de un contrato de ocupación temporal sobre los terrenos que integran las tierras del ejido. Esto, a pesar de que hijos, hijas y nietos y nietas de ejidatarios y ejidatarias alertamos e insistimos de que la información era insuficiente y que no había la manifestación de impacto ambiental que es un requisito legal indispensable. También alertamos sobre el peligro que significa vender tierras cuando el presidente AMLO, había prometido que los campesinos serían socios de empresas que pondrían sus negocios en las estaciones del tren. Des-

pués, nuestras advertencias se verían en los casos concretos de personas que tienen sus tierras de cultivo en la ruta del tren, y además empezaron a expresar sus dudas sobre la cantidad de dinero que les habían dado sobre las mismas, pues se dieron cuenta que ese dinero no compensaba lo que la tierra les da a ellos y a sus familias actualmente y a futuro.

Lo anterior se había dado tan solo con el tendido de las vías del tren, y sabemos que lo que viene es peor, porque falta la parte de reordenamiento territorial que implica cambio de uso de suelo para el desarrollo inmobiliario y turístico. Por ello, con fecha 11 de julio de 2021, decidimos constituir una Junta de Pobladores, en el marco del actual de la Ley Agraria, que es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto, porque una de las funciones de esta Junta es vigilar el desarrollo urbano de las tierras del ejido, y parte de esto es el respeto a la naturaleza y el medio ambiente. Y no queremos ser el patio trasero ni el basurero de un megaproyecto que no se nos consultó y en cuyo diseño o ideación no participamos

El 20 de julio de 2021 hemos llevado al Registro Agrario Nacional el acta de asamblea que da por constituida esa Junta. (Protocolo Autonómico de Kimbilá, pp. 1-2)

A continuación, listamos los componentes de este protocolo con una breve explicación de su contenido:

1. Identidad. Para cada pueblo es necesario escribir su identidad, quiénes son como personas del pueblo o comunidad a la que pertenecen, relacionándolo con su medio ambiente y con la importancia de sus recursos naturales para poder vivir bien en la comunidad o pueblo.
2. La historia de la comunidad: ¿Cómo surgió, cómo fue el proceso para constituir la comunidad? ¿Y, cómo ha sido la historia de la comunidad en la actualidad?
3. Los componentes que hacen a su comunidad un territorio para ellas y ellos, desde: el medio ambiente, la cosmovisión, sus culturas tradicionales (ancestrales y actuales). Y, cómo la comunidad percibe a la naturaleza, desde el agua, la tierra, los árboles, los animales, sus cultivos.
4. ¿Cómo está construido su sistema en la toma de decisiones basado en sus usos y costumbres? Las autoridades municipales convocan a asambleas a la comunidad

para informarles de los proyectos o de las mejoras a realizar, se le daba mucha importancia a la opinión de los ancianos.

5. Diversidad étnica y cultural de la comunidad. La mayoría de la población es maya peninsular, con diversidad de religiones entre ellas la católica y otras de corte cristiano.

6. Bases legales de la comunidad. Se hace referencia a las bases legales como las de derecho agrario y municipal como la Ley Orgánica municipal así como el Reglamento de La Junta de Pobladores.

7. ¿Cómo está construido su sistema de organización social (autoridades)? Se señala que Kimbilá se organiza a partir de sus autoridades ejidales y su consejo de vigilancia, quienes son elegidos a través de elecciones, siendo la máxima autoridad la asamblea de ejidatarios. El comisario municipal quien es elegido por medio de votaciones actualmente es considerado como auxiliar del presidente lo que le resta autoridad y autonomía. Antiguamente era propuesto o impuesto por el presidente municipal.

8. Normas de relación con las personas ajenas a la comunidad, funcionarios públicos, los habitantes de la comunidad y sus autoridades.

9. Tipo de proyectos o megaproyectos sobre los que se aplicará el Protocolo.

10. Bases legales por medio de la constitución del país o de las leyes relacionados con la comunidad.

11. Procedimiento para el proceso de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada: Pasos, reglas y definición sobre quiénes participan.

12. Sanciones basadas en las leyes de la comunidad y de las leyes del país. Se señala la CPEUM y el Convenio 169 de la OIT.

13. Proceso de acuerdos para la realización del proyecto o no.

14. Asesorías y acompañamiento como derecho de los pobladores.
15. Proceso de seguimiento a los acuerdos para la realización del proyecto o no.

Finalmente, es importante advertir que en la elaboración de este instrumento han transcurrido una serie de eventos que atraviesan a Kimbilá, y que por lo mismo se agregan como parte de su construcción, por lo que, sin temor a equivocarnos, han sido cuatro años los invertidos para su elaboración. Proceso de largo aliento que ha implicado para los participantes activar su memoria y capacidades autorregulatorias y de autogestión de sus conflictos internos.

Conclusiones

La participación de los pueblos indígenas en la discusión de los asuntos que los afectarán es uno de sus derechos fundamentales, más cuando los Estados tienen o proclaman que tienen gobiernos democráticos que buscan la participación ciudadana.

El derecho a la consulta, por lo mismo, es parte fundamental de la gobernanza —como la expresión de reglas y acuerdos consensados entre la ciudadanía y los gobiernos—. Por lo que su ausencia es indicador de la debilidad de un estado de derecho basado en los derechos humanos internacionalmente reconocidos, aunque no hayan sido incorporados en el marco jurídico de un estado.

En la actualidad y por lo menos en los últimos veinte años, las consultas en México no cumplen parámetros internacionales, son engañosas y además violentan el derecho madre, que es el derecho a la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas.

La simulación en las consultas es resultado de que éstas no se realizan realmente en el seno de las comunidades (con base en sus formas de organización interna) sino en foros informa-

tivos que el Estado convoca. Es decir, se pasa por encima de los mecanismos e instituciones propios de las comunidades. De igual forma, la información en esas consultas simuladas se presenta de manera insuficiente y confusa por las instituciones del mismo Estado, sin posibilidad de que los integrantes de comunidades indígenas sean asesorados por expertos en la materia, obstaculizando que, en la fase deliberativa, se abra la discusión y la toma de decisión por las comunidades.

Las comunidades tendrían que decidir desde su interior, sin la intervención del estado, porque el hecho de que el estado medie o conduzca la discusión sobre un tema que les afecte a los pueblos, a la larga representa una coacción que violenta la libre expresión de la voluntad.

Las comunidades tienen que reforzar su capacidad de decisión consolidando sus mecanismos internos de deliberación y toma de decisiones, a través de la elaboración de protocolos autonómicos de consulta previa.

La confusión entre derecho a la consulta y el derecho a la autonomía lleva a la aberración de suplantar ésta por aquella. Es decir, se ha vuelto práctica común de los Estados, y México no es la excepción, señalar que como los indígenas y afros fueron consultados, éstos ejercieron su derecho a la libre determinación, lo cual es impreciso y completamente falso. Parte de lo expuesto en este trabajo, pretende aportar elementos para dilucidar esta discusión en los propios pobladores que viven el avasallamiento de sus territorios y derechos, pero también en el ámbito académico y de las políticas públicas, acercando a estas la práctica de los actores locales en el ejercicio de sus derechos. Es decir, nuestra aportación constata las lagunas de la discusión académica al confundir dos derechos completamente distintos, así como las lagunas del sector público, al usurpar el ejercicio autonómico con consultas que no cumplen estándares internacionales. De igual forma, con ello, intentamos tender puentes dialógicos, conceptuales y epistemológicos, para que esos niveles de discusión se acerquen y realmente tomen en cuenta la dinámica social, cultural, económica y sobre todo las brechas de

la desigualdad que hacen imperante ver hacia la autonomía y no quedarse con las meras consultas diseñadas desde el estado sin tomar en cuenta a los actores locales.

Dada la confusión a la que nos hemos referido, el gobierno mexicano ha insistido en pasar por alto los derechos de indígenas, afros y sus pueblos, descalificando sus luchas. Con esto, el 22 de noviembre de 2021, la Secretaría de Gobernación publica en el *Diario Oficial de la Federación* (Secretaría de Gobernación [SEGOB], 2021) el acuerdo con el que transgrede las garantías fundamentales a los derechos humanos, pasando por alto legislación ambiental y tratados internacionales. Con ello, el gobierno mexicano trastoca el Estado de Derecho basado en los derechos humanos internacionalmente reconocidos (Cruz Rueda, 2021c), poniendo en riesgo los derechos humanos y por tanto, la integridad del resto de la ciudadanía mexicana. El trabajo iniciado con los poblados en mención muestra ese trastocamiento, encarnado en la confusión arriba aludida. Por lo que se hace imperante una discusión a profundidad sobre la desigualdad estructural que coloca a indígenas y afros en situación de constante vulneración de sus derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y en general, de sus derechos humanos (Cruz Rueda, 2021a, 2021b, 2021c). Por ello, consideramos que el centro de la discusión y del respeto no es el derecho a la consulta previa, sino el derecho a la libre determinación como expresión de la autonomía. Porque justamente su respeto implica la discusión a profundidad del Estado nacional y sus bases, que, entre otras, son el racismo y la discriminación.

En ese sentido, nuestro compromiso con las comunidades que han aceptado el proceso de elaboración de sus protocolos autonómicos es acompañarlos, atendiendo asuntos relacionados con el mismo: asesorías jurídicas y antropológicas sobre los impactos de los proyectos que les atraviesan (sobre todo de naturaleza agraria), y el acompañamiento en la gestión de los procesos para reforzar su posicionamiento frente a las distintas instancias del gobierno estatal y federal.

Bibliografía

- Asamblea General de Naciones Unidas (2010). “Informe sobre la marcha del estudio sobre los pueblos indígenas y el derecho a participar en la adopción de decisiones. Informe del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas” <https://www.undocs.org/pdf?symbol=es/a/hrc/15/35>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 28-05-2021. Artículo 2º”. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Cantú, Bernando (2014). Blog desde el aula CRAC-PC: “Fundación y primeros años (1995-2006)”, <https://gacetadepol.com/2021/07/14/crac-pc-fundacion-y-primeros-anos-1995-2006/>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2016). *La consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada: pueblos indígenas, derechos humanos y el papel de las empresas*. México: CNDH <http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/10064/Laconsultaprevia.pdf>
- _____ (2018). *El derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas*. Ciudad de México: CNDH. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/03-Pueblos-Comunidades-indigenas.pdf>
- _____ (2021). “SÍNTESIS de la Recomendación General 45/2021, Sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura”. Diario Oficial de la Federación 07 de diciembre de 2021, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5637425&fecha=07/12/2021
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) (2017). *Protocolos comunitarios. Biodi-*

- versidad y conocimiento tradicional*. México: CONABIO y Cooperación alemana GTZ.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (s/f). “Consulta a los Pueblos Indígenas”. http://www.cdi.gob.mx/transparencia/gobmxcdi/participacion/documentos/consulta_pueblos_indigenas.pdf
- _____ (2011). “Consulta sobre Mecanismos para la Protección de los Conocimientos Tradicionales, Expresiones Culturales, Recursos Naturales, Biológicos y Genéticos de los Pueblos Indígenas”. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37014/cdi_consulta_proteccion_conocimientos_tradicionales.pdf
- _____ (2014).” Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/252234/CDI_Protocolo_Consulta_Pueblos_Indigenas_2014.pdf
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2019). “Observaciones finales sobre los informes periódicos 18 a 21 combinados de México”, México, <https://undocs.org/pdf?symbol=es/CERD/C/MEX/CO/18-21>
- Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (2014) “La historia de la CRAC-PC” en Alonso, Aréstegui Ruiz y Vázquez Villanueva (eds.) *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria* (pp. 157-174). Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri del Congreso del Estado de Guerrero. Primera edición.
- Cruz Rueda, Elisa (2000). Sistema de seguridad pública indígena comunitaria. En Ordoñez Cifuentes (ed.) *Análisis interdisciplinario del Convenio 169 de la OIT: IX Jornadas Lascasianas* (pp. 15-25). UNAM. Primera edición.
- _____ (2009). Mecanismos de consulta a los pueblos indígenas en el marco del Convenio 169 de la OIT. (Versión ampliada). En Sánchez Botero (ed.). *Consulta Previa. Ex-*

perencias de Aprendizaje. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia y Agencia Nacional de Hidrocarburos.

_____ (2019). Reforma energética/estructural, nuevo Estado de derecho, nuevo plan de negocios y resistencias: dos casos en la península de Yucatán. En Bastián Duarte, Ángela Ixkic y Vasundhara Jairath (Eds). *Conflictos y resistencias: energía y conflictividad socioambiental en México* (pp. 277-304). México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos y MAPorrúa.

_____ (1 de octubre de 2020a). La Consulta Previa en México: Límites y falencias. Debates indígenas. <https://debatesindigenas.org/notas/70-consulta-previa-mexico.html>

_____ (2020b). El Caso Mexicano: Oaxaca, Chiapas y Campeche. En Salvador Millaleo Hernández (Ed) *Protocolos Autonómicos de consulta previa indígena en América Latina. Estudios de casos en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Honduras, México y Perú* (pp.202-265). Copenhague: IWGIA Grupo Internacional de trabajo sobre asuntos indígenas.

_____ (2020c). Pueblos indígenas de México contra el tren maya. *Debates indígenas*. <https://debatesindigenas.org/notas/34-pueblos-contr-el-tren-maya.html>

_____ (2021a). Pluralismo jurídico y acceso a la justicia del Estado: Justicia social y pueblos indígenas. *Utopía y praxis latinoamericana*, 26, (93), pp. 104-120.

_____ (2021b). Pluralismo jurídico en México en tiempos de COVID 19 y la cuarta transformación: Entre el interés general y los derechos de indígenas y sus pueblos. *ABYA-YALA: Revista sobre acceso á justiça e direitos nas Américas*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7936719>.

_____ (16 de diciembre de 2021c). *¿La institucionalización del autoritarismo para lograr la Cuarta Transformación (4T) en México?* <https://dplfblog.com/2021/12/16/la-institu->

cionalizacion-del-autoritarismo-para-lograr-la-cuar-
ta-transformacion-4t-en-mexico/

- Expansión política (10 de febrero de 2022). El proyecto presidencial prevé que la construcción del Tren Maya concluya en diciembre de 2023, pero entre cambios de ruta y amparos y burocracia ¿se logrará? <https://politica.expansion.mx/video-politica/2022/02/10/quepasocon-los-cambios-en-el-tren-maya>
- Fernández Christlieb, Paulina (2009). Hacia otra justicia: policía y autoridades comunitarias en Guerrero. *Estudios Políticos*, 9, (17), pp. 43-60.
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo, FONATUR (2021). “Proyecto Regional Tren Maya”. <https://www.gob.mx/fonatur/acciones-y-programas/proyecto-regional-tren-maya>
- Hernández Castillo, Rosalva Aída y Cruz Rueda, Elisa (2021). ¿Independencia en tiempos del Tren Maya?: Continuum de violencias coloniales contra los indígenas en el México contemporáneo. *Estudios mexicanos*, 37(3), pp. 394-426.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2020). “Atlas de los pueblos indígenas de México”. <http://atlas.inpi.gob.mx/>
- Luque y Ortiz (2019). Propuesta elaborada por la Red Temática del CONACYT sobre el Patrimonio Biocultural de México (RTPB). https://www.patrimoniobiocultural.com/archivos/docs/Patrimonio_Biocultural_de_Mexico.pdf#:~:text=1Pueblos%20ind%C3%ADgenas%20y%20comunidades%20equiparables%20es%20un%20concepto,puede%20alcanzar%20esta%20cifra%20del%2020%25%20del%20total
- Mijangos Leal, Miguel Angel (11 de febrero de 2022). *Ecología política y geopolítica. Sesión-03 Seminario de actualización: El Capitaloceno en los territorios rurales* [video] <https://www.youtube.com/watch?v=9bB2dOSPnZo>
- Millaleo Hernández, Salvador (Ed) (2020). *Protocolos Autonómicos de consulta previa indígena en América Latina. Estudios de casos en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Honduras, México y*

- Perú. Copenhague: IWGIA Grupo Internacional de trabajo sobre asuntos indígenas.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2014). “Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) (2021). “Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional”. *Diario Oficial de la Federación DOF*: 22/11/2021. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5635985&fecha=22/11/2021
- Tourliere, Mathieu (2020). Fonatur rechaza exhorto de la CNDH para suspender actividades del Tren Maya. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/5/21/fonatur-rechaza-exhorto-de-la-cndh-para-suspender-actividades-del-tren-maya-243307.html>

III. Luchas desde la arena electoral

La lucha por la diputación a partir de los migrantes del estado de Guanajuato como sujetos políticos

Rubén Ramírez Arellano¹

La representación política a través de la figura de diputado migrante es un logro que expresa una demanda histórica aún no acabada a partir de la población del estado de Guanajuato residente en el extranjero. El texto ofrece un perfil de quienes se desplazan para vender su fuerza de trabajo en Estados Unidos para caracterizar las razones de intervenir en la cosa pública allende las fronteras nacionales. Se estima que es positivo el reconocimiento de sus derechos a una ciudadanía cada vez más participativa, ya que son los migrantes quienes han detonado el desarrollo en sus comunidades de origen. Por tanto, para entender la intervención de los migrantes en la política a partir de las diputaciones es preciso dar cuenta a través de su contextualización espaciotemporal e histórica cómo es que pueden ser considerados como sujetos que han promovido cambios y ampliado los límites de la democracia para abrir cada vez más una representación en favor de las minorías y más allá de los confines del Estado-nación.

Introducción

La población del estado de Guanajuato que sale a trabajar a Estados Unidos ha luchado desde hace décadas por el reconocimiento de su papel activo en la participación electoral fuera del

¹ Departamento de Estudios Sociales, Universidad de Guanajuato, Campus León.

territorio nacional. Si bien, el interés de los migrantes en la política del lugar de origen no ha dejado de existir, el grado y el nivel de injerencia sí muestra una mayor amplitud. La movilidad al vecino país del norte que caracteriza a los guanajuatenses desde hace un siglo, ha logrado establecer y consolidar estrategias para seguir existiendo en el lugar de origen desde la distancia.

Los caminos del reconocimiento como sujetos migrantes² de derechos políticos se abren a medida que se demanda ser vistos y tratados en su cualidad de actores de cambio, quienes impulsan la organización de su comunidad de origen a la distancia, detonan esfuerzos disponiendo de recursos y dirigiendo el desarrollo de sus localidades de origen para su transformación de manera positiva. La participación ciudadana allende las fronteras es una constante más que una coyuntura. Lo que hace tratar el caso de manera especial son los logros que hablan más de un arraigo con las comunidades expulsoras de migrantes que su ausencia y desprendimiento. Por tanto, es notable que los esfuerzos que se han llevado desde hace tiempo ahora vayan cobrando resultados abriendo el cauce de la participación en ámbitos más formales y sustantivos.

El más reciente de sus logros se dio el 22 de junio de 2021 cuando el

Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato (TEEG) aprobó el proyecto de sentencia que presentó la magistrada ponente Dolores López Loza, sobre el juicio de protección de los derechos políticos del ciudadano 211/2021 que interpuso Juan José Corrales Gómez, en su calidad de presidente de la asociación civil Fuerza Migrante, en torno a la necesidad de reconocer y ampliar los derechos de representación política (por diputados migrantes) de una amplia

² Miguel Moctezuma argumenta al respecto, “Para la propuesta de la transnacionalidad las organizaciones (asociaciones) de migrantes son sujetos sociales (...), aunque el agente tiene el poder de intervenir en el curso de los eventos, se trata de agentes ubicados que se distinguen por la contextualidad social que limita y habilita su acción dentro de ciertos límites históricos y espacios sociales determinados. En cambio, el sujeto es capaz de ir más lejos, pues es un transgresor de límites para alcanzar espacios de conciencia y de experiencias más bastos para apropiarse de horizontes nuevos (Moctezuma Longoria, 2015, p. 43)

población que calculamos en alrededor de un millón de ciudadanos guanajuatenses de pleno derecho que habitan fuera de las fronteras nacionales. (Rionda Ramírez, 2021)

Para entender la trascendencia de este logro, es necesario poner en contexto la migración de la población en el estado de Guanajuato. Sin embargo, sirve tomar en cuenta varios elementos que aquí aparecen y que se desarrollarán adelante. En primer lugar, como ya se dijo, la demanda por la participación política electoral de los migrantes tiene por lo menos un siglo de historia. En segundo lugar, podemos observar que la solicitud de la figura de un diputado migrante se gestiona a través de una asociación. Por último, que la necesidad de representación política y existencia como un sujeto de derechos políticos obedece a una razón de fondo.

1. Guanajuato y el fenómeno migratorio

Si bien el estado de Guanajuato pertenece a la región histórica de migración, la cual tiene una consolidada experiencia y amplias redes de familias en una condición binacional, no ha dejado de mantener relaciones con sus comunidades de origen a través de organizaciones de oriundos que viven intermitente o permanentemente en el país vecino del norte.

Actualmente es el segundo estado con mayor índice de migración a Estados Unidos después de Zacatecas y antes de Michoacán como lo reportó el CONAPO en el 2010. Son estados de larga tradición migratoria ya que son exportadores de personas como fuerza de trabajo a Estados Unidos. La migración por motivos económicos representa una realidad para muchas de las comunidades rurales en el país. Sin embargo, a la par se ha creado una cultura de la migración que trasciende la mera necesidad material o los factores de expulsión y atracción.

Aunado a esto, una de las principales características de los migrantes es la procedencia del ámbito rural. De tal forma que para el caso de Guanajuato y aportando elementos para re-

flexionar sobre las causas del interés de participar en la política de las localidades de origen, los conflictos tienen que ver con la tierra. De esta forma Zendejas señala:

(...) el ejido de Erícuaró ha sido utilizado por diversos grupos locales como la —“arena de confrontación” y “negociación”— institución local de “representación política” más importante para la población local —con o sin tierra— en sus relaciones con el sistema político mexicano. (Zendejas-Romero, 2000, p. 150)

Esto expresa la importancia que tiene el trabajo agrícola en la entidad que, si bien para muchos guanajuatenses es significativa esta labor, no significa que la mayoría cuente con una porción para trabajar y obtener de ella beneficios. Incluso también se expresa una tendencia a la descampesinización ya que muchas personas viajan al país vecino del norte para trabajar. Sin embargo, es importante señalar que para muchos las oportunidades de trabajo se enfocan en la agroindustria.

De esta manera, las habilidades que se explotan e incrementan con el uso de la tecnología en Estados Unidos les representa la oportunidad de regresar y poder conseguir una porción de tierra cultivable para mantenerse una vez hayan regresado a su lugar de origen. De forma que la tierra es uno de los principales factores que anclan a los migrantes con su comunidad de origen. No solo el poseerla y cuidarla, de igual forma llegar y conseguirla.

En este sentido existen dos factores que hacen pensar, por un lado, que existe una baja del trabajo agrícola en el país y en especial en el Bajío guanajuatense. Como argumentan Palerm y Urquiola (1997), si Guanajuato para principios de los noventa reunía a la mayoría de la población campesina en México, después de la firma del Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos y México (TLC) en 1994, sería un estado de los de mayor expulsión de fuerza de trabajo agrícola. Por otro lado, se pensaría que una vez en Estados Unidos, los migrantes se podrían dejar de interesar por la situación de las localidades de expulsión.

2. Contexto espaciotemporal

La migración es una constante de la humanidad, sin embargo, en la actualidad se expresa y puede caracterizarse a partir de elementos particulares dando paso a una nueva fase en la que los límites del Estado-nación se cuestionan. Es decir, una era en la que dar cuenta de la movilidad de la población y sus demandas por una participación en la vida de la cosa pública, la cual se enmarca a partir de los confines y estructuras estatales resulta necesario mas no suficiente. Por tanto, los niveles micro, meso y macroestructurales requieren reflexión a partir de las demandas sociales que las personas reclaman no solo en calidad de ciudadanos de un Estado-nación, sino de nuevos residentes en un país diferente aun con la pertenencia a la sociedad de origen.

En consecuencia, la migración ya no se puede enmarcar dentro de relaciones en los parámetros clásicos de los Estados-nación. Razón por la que, en la relación binacional del movimiento de mexicanos hacia Estados Unidos, el fenómeno de la movilidad laboral ha devenido en una situación mucho más compleja gracias a la participación de un mayor flujo de personas que también, en su calidad de refugiados, buscan pasar o asentarse en México. Víctimas de la violencia que se vive en los países del llamado Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras), así como de Haití, Cuba o del continente africano, principalmente.

De esta manera, se han diversificado las causas del movimiento de personas de los países del Sur geográfico y político colonial que se había dirigido a los centros hegemónicos de mayor flujo de capital. Ahora se suman las razones de los desastres naturales y la persecución de los países de origen. La necesidad de las personas es mayor para salir de los contextos de alta vulnerabilidad social, económica, política y climática. Aunado a esto, desde hace unos años el perfil de los migrantes nutre sus filas de los menores de edad no acompañados como ya lo ha descrito Saskia Sassen (2016).

En este contexto de globalización, diferentes autores advierten de la tendencia de los investigadores sociales a delimitar los estudios dentro de lo que llaman nacionalismo metodológico (Sassen, 2007), o centrismo Estado-nación (Robinson, 2013). Una limitante que, a pesar de ser necesaria, precisa trascenderse en favor de una visión más amplia, por lo que

Las macroestructuras incluyen la economía política del mercado mundial, las relaciones entre los estados y las leyes, estructuras y prácticas establecidas por los países de origen y destino para controlar el establecimiento migratorio. La evolución de la producción, distribución e intercambio dentro de una economía mundial cada vez más integrada en los últimos cinco siglos, claramente ha sido un determinante de peso en las migraciones, el papel de las relaciones internacionales y de los estados tanto de las áreas de origen como receptoras, para organizar o facilitar los traslados también es importante. (Castles y Miller, 2004, p. 40)

Si bien este abordaje se acerca más al campo económico, es necesario dar cuenta de los aspectos políticos que también son de gran relevancia. Por lo que no solo se pone de manifiesto que los confines estado-céntricos o del nacionalismo metodológico forman una limitante ya que a su vez dar una mayor relevancia a la economía parece reducir el problema a los aspectos de los flujos de capital o en su mejor caso, a los de la producción, distribución y consumo.

Esto no implica que se deje de lado la necesidad de dar cuenta de lo micro y meso estructural, ya que es preciso decir que si bien los aspectos locales permiten develar las dinámicas macroestructurales, no es así al revés. Es a partir de las manifestaciones microestructurales en ámbitos locales que se pueden expresar cómo están siendo afectadas por las relaciones internacionales donde individuos, grupos e instituciones serían el puente entre lo macro y lo micro siendo estos últimos, parte de lo meso estructural (Castles y Miller, 2004, p. 41). De esta manera el nivel mesoestructural se manifiesta en calidad de la organización por clubes y asociaciones.

3. Las luchas por la diputación migrante en otros estados

Los migrantes como actores políticos han contribuido a ensanchar el rango de acción en un contexto transnacional. Tales son los casos de los estados de Zacatecas, Jalisco, Michoacán y la Ciudad de México. En cada uno de los estados mencionados, ahora se participa electoralmente por esta figura ya establecida a través de la lucha en la arena política. De esta forma se argumentó la necesidad de garantizar los derechos de representación política que se anulaban de facto por el hecho de salir del país. Poco a poco los reclamos de los mexicanos en el extranjero fueron escuchándose.

Uno de estos dispositivos de participación como lo refieren Martínez Escobedo, *et al.* (2013), se expresó en los programas de gobierno influyendo dentro de sus comunidades de origen desde el exterior. A inicios de la década del 2000, el programa 3x1 para migrantes fue uno de los proyectos del gobierno federal que tuvo su origen en la sociedad civil organizada originaria del estado de Zacatecas, la cual construye puentes entre las comunidades de origen y de destino que se han organizado a través de clubes y asociaciones de mexicanos residentes en Estados Unidos.

Dicho programa buscó maximizar los recursos económicos que envían los migrantes organizados para la realización de obras de beneficio colectivo y, finalmente, la organización migrante ejerce un nuevo tipo de presión sobre los distintos niveles de gobierno lo que implica una nueva forma de desarrollo (Fernández de Castro, 2006). El análisis y balance del programa permitió comprender cómo inciden las comunidades migrantes mexicanas en Estados Unidos en la política y el desarrollo de sus comunidades de origen. Lo cual fue un gran antecedente de la figura de diputados en el estado, lo cual pudo aprovechar la organización de clubes con el gobierno y la posibilidad de contar con una figura más formal y oficial de representación a través del voto.

En el caso del estado de Jalisco se ha podido contar con el derecho al voto en el extranjero para la elección de goberna-

dor y diputados locales por el principio de representación proporcional desde el 2018. Sin embargo, es un proceso que por lo menos se comenzó a trabajar formalmente desde el 2016 en las reuniones de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Actos Preparatorios para la Implementación del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero y Tecnologías de la Información (CTIVJE). En este caso como en el de los demás estados se ha trabajado de forma muy cercana con los clubes de migrantes interesados en ejercer el derecho a la representación más allá de las fronteras nacionales.

La cuestión de fondo no era aprobar solamente la creación de la figura que avalara el derecho ciudadano del sufragio, sino el cómo. En el caso de Zacatecas, el Frente Cívico Zacatecano impulsó desde California y en diálogo con el gobernador Ricardo Monreal una reforma a la constitución para ampliar estos derechos. Sin embargo, Miguel Moctezuma (2011) ya apuntaba tres de sus principales limitaciones: a) los migrantes y/o binacionales no podrán votar; es decir, sólo podrán ser votados; b) únicamente serán postulados a través de los partidos como candidatos para los cargos que se han señalado, y c) la reforma tampoco contempla que puedan postularse como candidatos a gobernador (Moctezuma, 2011, p. 240). Actualmente cuentan ya con dos lugares para esta figura en su Congreso local.

Esto es ejemplo de que la lucha por la participación política de los migrantes tiene una agenda activa ya que no se ha llegado a satisfacer la demanda a través de una sola reforma. Otro ejemplo de esto es el caso michoacano que para el 2007 estableció el derecho a los migrantes de elegir Gobernador de su estado, pero sin poder ser votados, lo que provocó que en mayo de 2019 se modificara un párrafo en la Ley en el que se establecía que de los dieciséis diputados uno fuera migrante con la capacidad de elegirse en el extranjero y ser votado (Gaceta Parlamentaria, 2019).

Para el estado de Jalisco se pudo votar por diputados migrantes desde el 2017, sin embargo, estos pueden votar mas no ser votados. Esto como en los otros casos provoca que se siga

luchando por ampliar la participación a una mayor posibilidad de ejercer los derechos plenos de sufragio extraterritorial.

4. ¿Para qué votar a la distancia?

Si los migrantes han dejado su lugar de origen en el ánimo de trascender las bajas condiciones para la reproducción de la vida que les ofrece su comunidad de origen, ¿por qué seguir interesados en participar en los procesos electorales y más aún demandar la figura de la diputación extraterritorial? Con esta reflexión podemos pensar que lo difuso del poder en el contexto de la migración va más allá de los límites territoriales. Sin embargo, para el caso de Guanajuato nos preguntaríamos ¿los conflictos de tierras en su comunidad de origen trascienden las fronteras del Estado-nación?

Actualmente, el ejido no ha sido menos importante a pesar de la modificación al Artículo 27 sobre la propiedad colectiva de la tierra y la subsecuente transformación en parcelas privadas. Si la migración ha estado marcada por tendencias, hasta el año 2000 se observaba que hay menos remesas y una mayor predisposición a la migración definitiva a las zonas urbanas. Además, existe una falta de compromiso entre los jóvenes y el trabajo agrícola. Aun así, el ejido siguió siendo políticamente relevante por el acceso a programas de gobierno “(...) A pesar de que en este periodo casi el 90 por ciento de los ejidatarios había migrado a los Estados Unidos cuando menos una vez, en su mayoría continuaron encargándose personalmente del cultivo de sus parcelas ejidales y participando políticamente en el ejido” (Zendejas-Romero, 2000, p. 163).

Con estas evidencias podemos pensar entonces que los campesinos no dejan de serlo a pesar de que en su juventud no trabajan para su tierra, sino que se insertan en el mercado de trabajo como jornaleros agrícolas cuando migran y regresan —si lo hacen— a trabajar su propiedad o se hacen de una. En Guanajuato la población de zonas rurales, que poco a poco se

ha quedado sin tierra, migra a Estados Unidos para trabajar en agroindustrias y ha transformado su realidad campesina como dueños de los medios de producción —tierra, agua, semillas, ganado, etc.— a la condición de trabajadores agrícolas que venden su fuerza de trabajo de manera no permanente ni por completo.

Palerm (2008) señala que el proceso de inserción del campesino al capitalismo no se da de manera espontánea y total, por lo que se requiere de una explicación más profunda. A su vez tiene relación con la articulación de los modos de producción, por lo que el capitalismo se sirve de las estrategias campesinas de sobrevivencia para elevar las posibilidades del plusvalor relativo y así extender la tasa de ganancia a través de la mayor explotación de la fuerza de trabajo, que incluso sobrevive gracias al trabajo de sus propios medios de producción sin que el capitalismo le pueda contratar de manera permanente. Estas personas han construido una larga tradición migratoria hacia Estados Unidos, a la par que activan las redes sociales que soportan el flujo constante.

Esto ha transformado las comunidades de origen y arribo. Por esto el impacto de la fuerza de trabajo inmigrante ha repercutido en diferentes esferas sociales en ambos países. Tómese en cuenta la población que construyó redes de solidaridad desde el Programa Bracero (1942-1964), cuyo perfil era principalmente fuerza de trabajo agrícola provenientes de zonas rurales.³ Sin embargo, actualmente los índices de migración hacia las ciudades han aumentado, dando alcance e incorporando los poblados rurales en el paisaje urbano.

Estas poblaciones de origen rural complementaban su ingreso económico con la venta de su fuerza de trabajo, ya que el trabajo campesino no aseguraba el ingreso necesario para su reproducción social. Además, la transformación de campesinos dueños de sus medios de producción, a la condición de arrendar la tierra y vender su fuerza de trabajo permanentemente ha

³ Se considera como población urbana aquella que reside en localidades de 2500 y más habitantes y rural la que reside en localidades menores de 2500 habitantes.

impactado en las dinámicas de las distintas esferas sociales que operan en lo cotidiano.

5. Contexto migratorio

No es posible generalizar el fenómeno migratorio. Se puede explicar según sea el caso, ya que pueden existir diferentes causas. Sin embargo, desde una perspectiva crítica e histórica podemos dar cuenta de la relación de dependencia económica entre los países que fueron colonias y los colonizadores. Esto también se expresa en la circulación de bienes y fuerza de trabajo en las actuales condiciones del sistema económico mundial. Así para autores como Saskia Sassen (2007) esta sería la primera de tres condiciones sociales que impulsan las decisiones de actores concretos quienes migran,

en primer lugar, existe un conjunto de situaciones estructurales generalizadas que son efectos de lazos económicos creados por la internacionalización económica y sus diversas instancias como los vínculos coloniales y neocoloniales, los enlaces típicos de las formas actuales de globalización económica o los imaginarios promovidos por la industria global del entretenimiento. En segundo lugar, se encuentra la contratación de mano extranjera realizada por medio de las redes internacionales de inmigrantes o por los empleadores y los gobiernos en nombre de estos últimos. En tercer lugar, se puede mencionar la exportación organizada de mano de obra y tráfico de hombres, mujeres y niños, dos fenómenos que han creado nuevos tipos de vínculos entre los países de origen de los inmigrantes y los países receptores, más allá de los antiguos lazos coloniales y los nuevos lazos generados por la globalización económica. (Sassen, 2007, pp. 203-204)

Actualmente en el estado de Guanajuato también existen varios factores que aunado a la carencia de oportunidades determinan las razones para la expulsión de fuerza de trabajo. En la región histórica de migración hacia Estados Unidos la población que comenzó a migrar desde hace aproximadamente un siglo cuenta con la doble ciudadanía. Esto permite que cada vez más miembros de las familias con esta condición se integren a la dinámica de vivir en los dos países.

Por otra parte, sin contradecir lo expresado por Sassen, en gran parte de México el crimen organizado y la violencia ha provocado que los jóvenes estén propensos a ingresar a las filas de los cárteles. De esta forma la migración se ha tomado como una de las mejores decisiones para el futuro de quienes son el foco de atención para el reclutamiento en sus poblados de origen rural.

De esta forma el contexto migratorio se ha modificado a lo largo de las primeras décadas del siglo XXI, ya que cada vez se hace más necesario salir de las comunidades de origen en una frontera cada vez más cerrada. Al tiempo que el remplazo de mano de obra por la migración centroamericana es más significativo y le ha puesto una dirección particular a la política internacional. Bajo estas condiciones es necesario trascender las razones económicas las cuales a pesar de ser un factor sustantivo no son el único para enmarcar el caso de la movilidad de mexicanos hacia el país del Norte.

6. Contexto histórico

La demanda de participación electoral para los migrantes tiene ya bastante historia. Martínez Saldaña (2003) ubica el antecedente de este interés desde la candidatura de José Vasconcelos en 1929 por la contienda presidencial. Ocasión en la cual la agenda de los simpatizantes ya proponía el derecho a votar desde Estados Unidos. Sobre este tema se ha discutido y se han dado diferentes posiciones, sin embargo, no se tomó en cuenta de manera seria la solicitud de su actuar en la cosa pública a la distancia.

Actualmente ya se cuenta con la posibilidad de que la población que se encuentre fuera del territorio nacional pueda elegir al presidente de la república, gobernadores en nueve estados⁴

⁴ Baja California Sur; Colima; Chihuahua; Guerrero; Michoacán; Nayarit; Querétaro; San Luis Potosí; y Zacatecas.

y diputados migrantes en algunas entidades federativas⁵ como ahora el caso de Guanajuato. Sin embargo, queda pendiente la posibilidad de elegir a presidentes municipales y regidores.

De esta forma se ha dado un escenario político internacional que posibilita la participación política electoral más allá del territorio definido dentro del Estado-nación. Lo cual representa un cambio significativo que apeló al reconocimiento por el derecho de una minoría excluida de los derechos de una ciudadanía más acorde a las necesidades actuales. Lo que durante muchos años no fue parte de la agenda política mexicana, después cambió justo en el momento en el que las comunidades se transformaban debido al crecimiento de la migración.

Este hecho también debió de transformar los dogmas que promulgaban cierta homogeneidad y definición territorial para garantizar los derechos de los ciudadanos a los cuales protege un Estado-nación, incluso más allá de las fronteras que lo delimitan para ejercer este derecho (Calderón Chelius, 1999 y Ross Pineda, 1999). En oposición se encontraban los que creían que este derecho podía atentar a la soberanía y a un proceso democrático, ya que para llegar a la actual legislación en México se dieron algunas posturas que señalaban que era posible y necesario otorgar el derecho de votar fuera de los distritos electorales para que los migrantes pudieran ejercer su derecho. Sin embargo, otras posturas señalaban el peligro de la participación de quienes residen fuera del país ya que tienen poco arraigo y conocimiento de México como para emitir un voto razonado y en beneficio de los ciudadanos que realmente radicaban en el territorio nacional.

Esta demanda también se expresó a través de la lucha histórica por la cual se logró el voto de los mexicanos fuera del territorio federal por la Presidencia de la República desde la reforma electoral de 1996, en la cual el Senado aprobó las reformas a la Constitución Política para que los mexicanos radicados en el extranjero pudieran votar. En 1998 el Consejo General del

⁵ Zacatecas; Jalisco; Michoacán y Ciudad de México.

Instituto Federal Electoral convocó a especialistas para que hicieran un estudio de factibilidad técnica y modalidades del voto de los mexicanos en el extranjero. Sin embargo, la propuesta no llegó a ser ley antes de las elecciones presidenciales del 2000 ya que la Cámara de Diputados no la hizo viable para que se ejerciera ese derecho a tiempo (Espinoza Valle, 2004).

A la par también se luchó por la doble nacionalidad que se gestó desde 1988 por los clubes de migrantes en Estados Unidos y en México por el entonces Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) quien promovió la demanda. La cual también pudo ser aprobada como Ley de No Pérdida de la Nacionalidad en marzo de 1997. A pesar de estos esfuerzos, se negaron los derechos de una doble ciudadanía, no permitiéndose el voto fuera de territorio nacional.

El interés de los migrantes por la política de sus lugares de origen expresa un lazo de compromiso y pertenencia. Por tanto, su organización e intervención en la política electoral del último cuarto del siglo XX nos remite por lo menos a la contienda de 1988, cuando incluso se organizaron campañas de participación en Estados Unidos a través de grupos constituidos en torno a partidos políticos mexicanos.

7. Guanajuato y la sociedad civil migrante organizada

Como sociedad civil radicada en el extranjero se pueden ampliar los derechos ciudadanos más allá de los límites territoriales del Estado-nación afianzando lazos de pertenencia. Estos límites forman márgenes rebasados por la necesaria extensión de derechos para quienes son expulsados como fuerza de trabajo por no tener condiciones materiales de existencia en el lugar de origen.

La organización política de los mexicanos de Guanajuato radicando en Estados Unidos se construyó a lo largo del tiempo como una forma de mantener los lazos con las comunidades de origen a las que pertenecen activamente. Para fines de promo-

ción del voto se han activado las redes de información y trabajo en conjunto con diferentes clubes, Casas Guanajuato, asociaciones y coaliciones.

Guanajuato tiene 1 millón 11 mil ciudadanos viviendo en Estados Unidos (CONAPO, 2010), los cuales se encuentran concentrados en los estados de Texas, California y Chicago. La constante migración y la población que ya se encuentra asentada, ha permitido que exista una amplia participación a través de clubes y las llamadas Casas Guanajuato. Casas creadas en el salinismo (1988-1994) desde la sociedad civil para mejorar sus comunidades de origen y estrechar lazos a través de integrarse al desarrollo de su comunidad (Vega Briones, 2004).

Para los guanajuatenses en el extranjero que tuvieron intención de votar y se registraron en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) el interés de participar ha ido creciendo ya que para las elecciones federales de 2006 fue de 2793 en comparación con el 2012 con 3545 y que ya para el 2018, fue de 11 551 potenciales votantes (Instituto Nacional Electoral, 2021).

La población migrante que viaja a trabajar a Estados Unidos sigue manteniendo la cultura e identidad de su lugar de origen. Lo cual no significa que tenga que ser la única. Sin embargo, los migrantes guanajuatenses viajan para ofrecer su fuerza de trabajo y así poder sobrevivir, ya que en su lugar de origen no hay las condiciones necesarias para la reproducción de la vida. Actualmente para Guanajuato, las razones de la migración son laborales desde el Programa Bracero (1942-1964), como parte de la región histórica. Estos migrantes aportan con remesas a sus comunidades de origen. Como lo apunta Juárez Cerdi (2008, pp. 73-105), son una fuerza de desarrollo para sus localidades ya que, de un peso, setenta centavos provienen de las remesas familiares desde Estados Unidos.

Siendo un factor de impulso sustantivo hacia el desarrollo de sus comunidades de origen, la demanda de contar con la figura de la diputación migrante es justa y necesaria. Con esto se precisa ampliar la figura de la representación en marco

político electoral para los guanajuatenses radicados en Estados Unidos.

8. Los migrantes como sujetos de cambio

La organización que ha aglutinado a los migrantes para realizar acciones en el campo político son los clubes tanto como las asociaciones. Esta unidad de voluntades ha trabajado por activar el desarrollo en las comunidades de origen. De esta forma son protagonistas de las transformaciones comunitarias a nivel local a pesar de estar en Estados Unidos. Para Leticia Calderón,

(...) lo que resulta novedoso en la participación política de los migrantes contemporáneos es que, a través del desarrollo de las organizaciones sociales y políticas, éstos no sólo interactúan en una nueva sociedad, sino que expresan un creciente interés por el proceso político de sus países de origen. Así, las organizaciones de migrantes conforman una extensa red de política transnacional que muestra que éstos no concentran su interés en un solo universo político, sino que en realidad reaccionan y sostienen posiciones políticas ante dos universos políticos. (Calderón Chelius, 1999, p. 127)

El impacto positivo en sus localidades de origen va más allá del índice de remesas que, dicho sea de paso, se destina principalmente para el sostenimiento de las familias y miembros que no pueden desplazarse o están enfermos. Si la población migrante organizada en los clubes proviene en su mayoría de las áreas rurales, podríamos notar que estas sociedades mantienen relaciones más estrechas que la migración expulsada de los centros urbanos. Tanto en México como en Estados Unidos, la población mexicana no es pasiva en tanto que son ellos los que negocian su lugar dentro de las sociedades de las que son parte.

En este sentido recomponen el entramado social y transforman las dinámicas en el lugar de origen y arribo. Sin embargo, se lucha por abrir los canales de participación y ser reconocidos como sujetos de derechos. Para Varela Huerta

(2008) los inmigrantes sin documentos que participan activamente en el campo de la política “(...) son ciudadanos con la subjetividad jurídica negada, aunque no por ello carecen de subjetividad política” (Varela Huerta, 2008, p. 319).

El análisis de los movimientos sociales también cuestiona los paradigmas de quienes suelen centrar las explicaciones en términos de ciudadanía en el marco jurídico-legal de la nación de arribo, las condiciones son diferentes. En este sentido, la reflexión sobre los movimientos sociales de los inmigrantes indocumentados representa la parte más dura de la misma realidad.

(...) Según los trabajos sobre nuevos movimientos sociales, los movimientos contemporáneos se caracterizan por demandar la ampliación del repertorio de derechos ciudadano. Sin embargo, al reclamar el derecho a la existencia jurídica y el pleno acceso a los derechos básicos de los que un ciudadano goza en cualquier régimen democrático las luchas migrantes no demandan ampliación del repertorio de derechos, sino la universalización de tales derechos para todo ser humano que habite en ese régimen. (Varela Huerta, 2008, p. 321)

La afectación al campo político no pretende una transformación de las estructuras de poder, sino la ampliación de participación en la arena política como sujetos sociales emergentes por establecer sus demandas de la forma en que el estado va configurando los canales de participación en el ámbito electoral. La figura de diputado migrante es una solicitud que como sociedad civil organizada se exige a las instituciones del estado para garantizar el derecho al libre ejercicio ciudadano de votar y ser votado.

La democracia como concepto o idea tiene un significado siempre diferente de quien pone las reglas del juego que para quien lo juega. En la historia de la vida electoral en México existen luchas por el libre ejercicio del voto. Bajo esta lectura la democracia no se puede reducir a un día para votar. Es, en cambio, la constante organización con trabajo día a día en los espacios locales. Es la organización que crece en el número de miembros que encuentran un espacio en el que las demandas no son individuales, sino que son una necesidad colectiva de

una comunidad que se ve de frente y se reconoce como miembros activos.

Aunado a una de las características fundamentales de la era de la información en la globalización, la organización de la fuerza electoral de los migrantes se actualiza constantemente a través del flujo de información de sus comunidades de origen, destino, así como de otras localidades en el mundo en donde radican los ciudadanos mexicanos en el extranjero.

La participación de los ciudadanos debe estar garantizada por el estado. Sin embargo, es del interés de los connacionales allende las fronteras seguir vinculados a las comunidades de origen a través de representantes que promuevan cada vez más su presencia y voluntad política.

Las diputaciones serían el instrumento político más efectivo ya que más que su adscripción no estaría limitada a un distrito territorial fijo, más tendría que ser representacional para trabajar por quienes radican en el exterior. La necesidad de fortalecer el lazo democrático sería clave como una voz sustantiva en las comunidades de origen.

Así, la oportunidad está en la mesa para que los partidos políticos respalden y promuevan la ampliación de los derechos de la ciudadanía en el exterior de quienes buscan ser representados por las diputaciones a nivel estatal. En nuestros días los migrantes a través de las luchas históricas por existir en las decisiones públicas y en la elección de representantes de una forma en particular, han forjado una cultura política particular en el estado. Una en la que la dimensión utópica marca el cambio hacia una sociedad más incluyente no sólo en la toma de decisiones que los precisa como agentes de cambio, también en la capacidad de participación e inclusión en los ámbitos externos a la comunidad.

Conclusiones

El presente texto contextualizó la lucha por el derecho a votar y ser elegido a través del sufragio en el exterior tanto en los ejes espaciotemporales como en su historicidad. Se manifestaron las estrategias por los mexicanos residentes en el extranjero entendiendo que los cambios no se dan a partir de las propias estructuras de poder en el gobierno.

Así, vimos que el perfil de los migrantes del estado de Guanajuato que venden su fuerza de trabajo en las agroindustrias en Estados Unidos es principalmente proveniente de los entornos rurales. Por esta razón nos enfocamos en la tierra, ya que las tensiones tanto económicas y políticas que dividen a las poblaciones giran en torno a la tenencia de la tierra. De manera que la tierra es una razón material que vincula a los migrantes con su lugar de origen. Por otra parte, los vínculos sobre los que descansa la organización de clubes y asociaciones en primer lugar se basan en las relaciones que se tienen a partir de la vecindad. De esta forma nos abre a la posibilidad de que para este tipo de poblaciones sea más importante mantener y reproducir la solidaridad a través de redes.

En este sentido la ciudadanía transnacional puede ser una buena herramienta que nos permita dar cuenta de cómo es que los migrantes a partir de su capacidad de transformación pueden afectar a las estructuras de poder, de tal forma que provoquen la amplitud de los derechos que en su calidad de ciudadanos reclaman como parte de un estado-nación. Sin embargo, no queda claro hasta qué punto la ciudadanía transnacional dialogue con los elementos de pertenencia a la sociedad antes que la membresía a un estado nación.

De esta forma parece que los lazos expresados en las redes de solidaridad de los guanajuatenses en Estados Unidos se gestan a partir de la tradición y no tanto de los valores que se desprenden de la teoría de la modernización en la que los migrantes podrán ver que la democracia a la que están siendo socializados en el lugar de arriba les hace ser más críticos con

su gobierno del lugar de origen, ya que se promueven de una mejor forma los valores de individualidad y competencia. De aquí también se desprende la posibilidad por la que las reglas de la ciudadanía corran en contradicción con las de la membresía a la sociedad que se pertenece como lo apuntan estudios del desarrollo político (Meleisea, 2005, p. 76-87).

Así, la figura de la diputación podría ser precisamente el puente que pueda unir los valores tradicionales a través de incentivar la organización a partir de la consolidación de los clubes, asociaciones y Casas Guanajuato a su vez que se aprovechan estas redes para mejorar la gestión de los diputados y se puedan atender las demandas de los guanajuatenses en relación con la pertenencia a las dos sociedades de origen y arribo.

Lo que se muestra en este movimiento que reclama el derecho al voto es la solidaridad de los guanajuatenses para impulsar el desarrollo de sus comunidades de origen a las cuales no abandonan en su ausencia. Además, se expresa que la descampeñización se da como una etapa de los hombres principalmente (puesto que cuando se necesita las mujeres también trabajan el campo) ya que cuando regresan de Estados Unidos regresan a las labores agrícolas.

Son estos migrantes quienes construyen a partir de sus experiencias la cultura política que se nutre de la que se socializa en el lugar de origen y con los agentes más cercanos como son la familia, los grupos de pares, la escuela, etc. Pero que llegando a los lugares de arribo también se transforma y adquiere unas dimensiones más críticas y organizativas.

Las reformas constitucionales que se llevan a cabo actualmente y que amplían los límites de la democracia no se podrían entender sin la historia de luchas que se dieron para lograr cambios en las estructuras de poder. Sin embargo, se ha subestimado el papel de los ciudadanos allende las fronteras como lo dicho por autores como Álvarez Hernández y Álvarez Texocotitla (2019) para quienes, “a pesar de que los migrantes han demandado constantemente el reconocimiento de sus derechos políticos como ciudadanos mexicanos, el principal mo-

tor que impulsó el reconocimiento de sus derechos provino del interés y las acciones del poder político y las instituciones mexicanas” (p. 170).

No obstante, existe otra postura para quienes el “motor” que provoca el reconocimiento por parte del estado son los migrantes y no solo el poder político y las instituciones mexicanas. Razón por la que coincido con Raúl Ross (1999), para quien es diferente lograr el voto de los residentes en el extranjero que la doble ciudadanía puesto que la primera fue una demanda de la sociedad civil, mientras que la segunda fue impulsada desde el Estado.

Sin embargo, en ningún caso ha sido un camino fácil ni corto. Estos movimientos que se dieron a partir de ciudadanos organizados, quienes demandaron una ampliación de los límites de la democracia para ejercer su derecho al voto, fueron expresados gracias y a través de la cultura. Misma que le ha dado dirección a dicha amplitud para ejercer este derecho abriéndose a las diferentes identidades políticas que surgen en el escenario público como sujetos de cambio hacia una democracia más incluyente.

De esta manera sabemos que la participación en la arena político-electoral para elegir diputados migrantes no agota la agenda política. Sin embargo, es un momento en el que la defensa de las libertades de la democracia tiene que rendir con honor a sus objetivos de representación de quienes no existen dentro del espectro de la toma de decisiones, es imperativo que se consolide en el estado y se retomen otros casos en los cuales ya existen como en el caso de Zacatecas, Jalisco, Michoacán y la Ciudad de México.

Bibliografía

Álvarez Hernández, M. D. y Álvarez Texocotitla, M. (2019). La migración y el sufragio transnacional: el caso de México. *Apuntes Electorales*, 18, (60), pp. 127-174.

- Bobbio, Norberto (2001). *Liberalismo y democracia*. Ciudad de México: FCE
- Castles, Stephen; Miller, Mark M. (2004). *La era de la migración*. México: INM-CEM.
- Calderón Chelius, Leticia (1999). Ciudadanos inconformes. Nuevas formas de representación política en el marco de la experiencia migratoria: el caso de los migrantes mexicanos. *Frontera Norte*, 11, (21), pp. 117-146.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2010). “Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos 2010” Recuperado de: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad_migratoria/pdf/IIM_Estatal_y_Municipal.pdf
- Dahl, Robert (2013). La poliarquía. En Rafael del Águila et al. (Eds.) *La democracia y sus textos*, pp. 395-412. Madrid: Alianza
- Espinoza Valle, Víctor (2004). *El voto lejano. Cultura política y migración México-Estados Unidos*, México: Ed. Miguel Ángel Porrúa/El Colegio de la Frontera Norte.
- Instituto Nacional Electoral (2021). Voto de los mexicanos residentes en el extranjero “*Informes y análisis histórico (diferentes años)*” Recuperado de: <https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico>
- Juárez Cerdi, Elizabeth (2008). Guanajuato: Migración y remesas. *CIMEXUS*, 3(1), 2008, (pp. 73-105).
- Martínez Saldaña, Jesús (2003). Reclamando el poder: los ciudadanos en el exterior y su impacto en la política mexicana. *Migraciones Internacionales*, 2(2), pp. 96-120.
- Moctezuma Longoria, Miguel (2015). Del migrante colectivo al sujeto migrante transnacional. En Rubén Ramírez y Ricardo Guadarrama (Eds.), *Migración a debate. Surcando el norte*, pp. 41-74. Guadalajara: UCEMich.
- Meleisea, Malama (2005). Governance, development and leadership in Polynesia: a micro study from Samoa. En Antony Hooper (Ed.) *Culture and Sustainable Development in the Pacific*, pp.76-87. Oceanía: ANU Editores.

- Palerm, Ángel (2008). *Antropología y marxismo*. Ciudad de México: CIESAS-UAM-UIA.
- Palerm, Juan Vicente y Urquiola, Joaquín (1997). A binational system of agricultural production: The case of the Mexican Bajío and California. En D. G. Aldrich y L. Meyer (Eds.) *Mexico and the United States: Neighbors in Crisis*, pp. 311-367. San Bernardino, California: Borgo Press.
- Rionda Ramírez, Luis Miguel (2021). Derechos políticos de los migrantes: un nuevo logro; Sección Opinión. *Periódico Milenio*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/opinion/luis-miguel-rionda/diario-de-campo/derechos-politicos-de-los-migrantes-un-nuevo-logro>
- Robinson, William I. (2013). *Una teoría sobre el capitalismo global. Producción, clase y Estado en un mundo transnacional*. México, Siglo XXI Editores.
- Ross Pineda, Raúl (1999). *Los mexicanos y el voto sin fronteras*. México: UAS, CEMOS, Salcedo Press.
- Sassen, Saskia (2007). *Una sociología de la globalización*. Barcelona: Katz.
- (2016). Tres migraciones emergentes: un cambio de época. *Revista SUR 23*. Recuperado de: <https://sur.conectas.org/es/tres-migraciones-emergentes-un-cambio-de-epoca/>
- Touraine, Alain (2000). *Qué es la democracia*. Ciudad de México: FCE.
- Varela Huerta, Amarela (2008). ¿Por qué y para qué investigar los movimientos sociales de migrantes? Sobre el agenciamiento político de los sin papeles. En Enrique Santamaría (Ed.) *Retos epistemológicos de las migraciones internacionales*. Barcelona: Anthropos.
- Vega Briones, Germán (2004). Casas Guanajuato: organización de migrantes en Estados Unidos. *Papeles de población*. 10, (39), pp. 57-94.
- Zendejas-Romero, Sergio (2000). Migración de mexicanos a Estados Unidos y su impacto político en sus poblados de origen. Redefinición de compromisos con el ejido en un

poblado michoacano. En *Migración y Fronteras*, pp. 147-172. Tijuana: COLEF, Asociación Mexicana de Sociología y Plaza y Valdés Editores.

Derechos político-electorales de las comunidades y personas indígenas de Guanajuato: una brega en un entorno conservador

Luis Miguel Rionda¹

Los derechos de participación y representación política de las comunidades y los individuos indígenas —o poblaciones originarias— del estado de Guanajuato ha sido una materia indiferente para los actores de los poderes locales. Históricamente, la entidad ha integrado una composición poblacional plural, donde de manera temprana el componente nativo se aculturó e hispanizó, dando origen a una identidad regional mestiza que ha sido bien caracterizada por los historiadores regionales (Jiménez Moreno, 1994; Palerm, 2008 [1980]; Rionda Arreguín, 1986 y 1990, y Wolf, 1972).

Sin embargo, hoy día en la entidad existen 96 comunidades de 13 municipios que han asumido su carácter indígena mediante procesos normados de autoadscripción, así como un componente importante de población indígena inmigrante en las zonas urbanas. La lucha por el reconocimiento de sus derechos a la representación y participación política se ha acentuado en tiempos recientes, como consecuencia del movimiento indígena nacional y de intereses locales. Este trabajo responde a la intención de ilustrar una coyuntura concreta en la que el autor participó en el carácter de consejero del organismo electoral local. Creo que puede ayudar a comprender mejor las dinámicas de los imaginarios locales en torno a esta materia, y los temas pendientes de atender para avanzar en el pleno reconocimiento de los derechos humanos y polí-

¹ Departamento de Estudios Sociales, Universidad de Guanajuato, Campus León.

ticos de un componente humano con enorme trascendencia simbólica.

1. La entrada

El 15 de agosto de 2018, el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (TEEG) emitió la sentencia del juicio de protección de los derechos políticos del ciudadano JPDC-84/2018 interpuesto por Hipólito Arriaga Pote, Gobernador Nacional Pluricultural de México. En sus resolutivos vinculó al Congreso del Estado y al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) para ampliar los derechos político-electorales de pueblos, comunidades e individuos indígenas de la entidad.

Esas dos instituciones emprendieron —tardíamente— acciones para cumplimentar la sentencia, mismas que esencialmente se desplegaron en dos fases: la previa a la reforma de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato (LIPEEG), concretada el 29 de mayo de 2020 por parte del Congreso, y la segunda, que correspondió al IEEG, para elaborar un reglamento que normara el nuevo artículo 184bis, donde se sintetizó la propuesta legislativa sobre los derechos políticos indígenas. Un reglamento que en su versión original incluía una acción afirmativa que fue sometida a una intensa consulta con las autoridades y comunidades originarias, pero que al momento de su aprobación por parte del Consejo General del IEEG fue inopinadamente eliminada del instrumento.

2. Los derechos

Desde el levantamiento indígena zapatista del 1 de enero de 1994, nuestro país ha experimentado un avance substancial en el reconocimiento de derechos humanos de los pueblos originarios: el derecho a su autogobierno, a su libre determinación y su auto-

nomía, así como el derecho a la identidad, entendida ésta como la percepción individual y grupal de pertenencia a un conjunto social relativamente homogéneo, que comparte elementos simbólicos y materiales, que a su vez constituyen sus referentes culturales.

El 14 de agosto de 2001 se publicó una trascendente reforma al artículo segundo constitucional. Se comienza reconociendo que la Nación Mexicana —así, en mayúsculas— es única e indivisible, pero que “tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas”. Define que “son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres”. Ordena que

el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

En términos prácticos la reforma a la Constitución vinculó a las entidades federativas a legislar para la ampliación de los derechos de identidad cultural y de representación política de las comunidades indígenas. En Guanajuato se emitió la Ley de Protección a los Pueblos y Comunidades Indígenas (LPPyCIEG) en marzo de 2011, que ordenó la integración del Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas de Guanajuato (PPyCIG) y el establecimiento del Consejo Estatal Indígena (CEI).

3. El recurso

El 27 de marzo de 2018, Hipólito Arriaga Pote, con el carácter de Gobernador Indígena Nacional y representante de las 62 lenguas maternas, solicitó el registro de candidaturas indígenas para contender a cargos de elección popular en el estado de Guanajuato. En respuesta, el 11 de abril de 2018, el Consejo General del IEEG aprobó el acuerdo CGIEEG/152/2018, en que se indicó:

[...] la forma de acceder a los puestos de elección popular en el Estado de Guanajuato es única y exclusivamente mediante las formas previstas en el artículo 17 de la Constitución del Estado. Es importante recalcar que no se intenta en modo alguno limitar los derechos político-electorales de los ciudadanos que integran los pueblos o comunidades indígenas en el Estado de Guanajuato, que pretenden ser registrados como candidatos, sin embargo, es necesario cumplir con los procesos y formas establecidos para poder contender a un cargo de la naturaleza que desean. Se reitera que la legislación electoral del Estado de Guanajuato no prevé la elección por usos y costumbres, ni da tratamiento especial a los pueblos y comunidades indígenas para acceder a cargos de elección popular, por lo tanto, es inatendible la solicitud. (2018b, pp. 9-10)

El solicitante promovió un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ante el TEEG. El 15 de agosto de 2018, el tribunal emitió la sentencia JPDC-84/2018.² En sus resolutivos exhortó al Congreso del Estado de Guanajuato “para que realice las adecuaciones pertinentes en materia de derechos político-electorales de los pueblos, comunidades e individuos indígenas.” También vinculó al IEEG “para que emita la reglamentación pertinente que garantice los derechos político-electorales de los pueblos, comunidades e individuos indígenas”. Este exhorto debía ser atendido por el Congreso al menos 90 días antes del inicio del proceso electoral 2020-2021, límite para realizar cualquier cambio a la ley electoral. Y el IEEG

² Puede consultarse en: <http://transparencia.teegto.org.mx/historico/resolucion2018/juicios/TEEG-JPDC-84-2018.html>.

debía reglamentar la reforma antes del inicio del proceso, el 7 de septiembre. Hay que considerar que el tribunal concedió casi dos años a estas instituciones para cumplimentar la sentencia.

4. El entorno

Guanajuato es una entidad que se ubica en el centro del país que hoy denominamos México. Históricamente su territorio fue un espacio de frontera entre dos áreas culturales que los antropólogos sociales y los etnohistoriadores denominan Mesoamérica y Aridoamérica. Es decir, entre el área cultural mesoamericana, poblada mayormente por pueblos agrícolas y sedentarios, poseedores de culturas avanzadas, con instituciones consolidadas y una desarrollada división social del trabajo; frente a otra área cultural que comprendía el norte profundo, con pueblos nómadas y seminómadas que basaban su sustento en la caza y la recolección. El espacio del actual Guanajuato fue fronterizo porque experimentó las expansiones y retracciones de ambas áreas culturales, que reaccionaban a los cambios ecológicos cíclicos: en periodos de abundancia de agua y lluvias Mesoamérica se expandía al norte, más allá del río Lerma; en tiempos de sequía se retraía hacia el sur y el oriente, dejando el espacio a las etnias denominadas chichimecas, mejor adaptadas a las temporadas de estiaje (Bassols Batalla, 1983, pp. 83-85).

La colonización europea representó una expansión de las etnias mesoamericanas hacia los territorios occidentales y norteños. Gracias a las técnicas de cultivo y producción traídas del viejo mundo, así como los animales de tiro y de granja, se pudieron explotar más eficazmente las riquezas minerales, agrícolas y ganaderas de ese norte profundo, denominado la Gran Chichimeca.

Gracias a sus riquezas mineras y agrícolas, los pueblos y villas de lo que comenzó a conocerse como el Bajío se vieron poblados aceleradamente en los siglos coloniales; los pe-

ninsulares lideraban el proceso, pero fueron acompañados de pobladores nahuas, otomís, mazahuas y purépechas, así como de africanos. En consecuencia, dio inicio el mestizaje regional, el abandono paulatino de las lenguas originarias y la formación de una identidad cultural nueva y combinada, la de los mexicanos. Eso ayuda a comprender el nacimiento del nacionalismo en este entorno geográfico, y el inicio del movimiento independentista (Wolf, 1972; Jiménez Moreno, 1994; Palerm, 2008).

Sin embargo, las comunidades de origen indígena supieron preservar sus costumbres, lenguas e identidades, aunque siempre padecieron las tendencias hacia la asimilación —convertidas incluso en política indigenista oficial en los siglos XIX y XX— y la negación de su singularidad. Todavía es posible encontrar rasgos culturales originarios en poblaciones del noreste —chichimeca jonaz—, el oriente —otomí— y el sur —purépecha—.

Además, por su actual dinamismo económico, el estado de Guanajuato se ha convertido en espacio de atracción de población proveniente de las regiones indígenas del país. En particular de Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Puebla, Guerrero, Oaxaca y otros estados. Esta población se ha asentado en las principales ciudades de la entidad, y aunque suelen ubicarse en los mismos rumbos y colonias, no forman comunidades.

No son poblaciones numerosas, pero sí significativas en términos simbólicos y de justicia social. Además, la definición de la calidad de “indígena” es imprecisa y ha cambiado con el tiempo. Hasta hace poco se asumía el criterio lingüístico, particularmente en los censos: se consideraba indígena a quien hablase una lengua nativa. Con esta pauta, el censo de 2010 registró 15 mil 204 personas mayores de tres años en Guanajuato, la mayoría provenientes de fuera del estado y concentradas en las grandes ciudades. Pero a partir de la reforma del artículo segundo constitucional en 2001, el nuevo criterio es la autoadscripción: es indígena quien se considera como tal. Con esta visión en 2012 se integró el PPyCIG, que incluye a 96 comunidades de

13 municipios de Guanajuato, que suman 67 mil 240 habitantes, un 1.3% del total estatal (INEGI, 2013).

Todos estos asentamientos tienen raigambre histórico-cultural otomí-pame o chichimeco-jonaz. Hay que considerar que los indígenas inmigrantes —mixtecos, nahuas, mazahuas, mixes, etcétera— no son incluidos en este padrón y representaron, según el criterio lingüístico del censo de 2010, 15 mil 204 personas de tres años o más, hablantes de 45 lenguas, 0.3% de la población de esa edad,³ la mayor parte de ellos viviendo en zonas urbanas.

El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) informó al IEEG que, con base en la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se tiene estimada una población originaria en Guanajuato de 29 mil 863 personas, un 0.5% de la población total de 5 millones 853 mil 677 habitantes. El mayor asentamiento se localiza en el municipio de San Luis de la Paz, con un porcentaje del 3.5%, y en Tierra Blanca con un 2.5%, de sus poblaciones totales.

La población originaria está concentrada en comunidades de los municipios de San Luis de la Paz —en particular Misión de Chichimecas—, Victoria, Tierra Blanca —destaca la congregación de Cieneguilla—, San Miguel de Allende, Comonfort y otros ocho. Por otra parte, la población inmigrante, que es procedente de Hidalgo, Guerrero, Oaxaca, Estado de México, Michoacán, Puebla y otras entidades. El componente nativo pertenece a la etnia chichimeco-jonaz (éza'r) y a la otomí-pame (xi'ui). Los inmigrantes son mixtecos (ñuu savi), zapotecos (didzaj, binni záa), mexicanos (nahua), mixes (ayook), mazahuas (j'ñatio), tarascos (p'urhépecha), huicholes (wirr'árika) y mayas en sus diversas variedades.

³ 5 millones 132 mil 574 personas.

5. La ley estatal indigenista

La Ley para la Protección de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato (2011),⁴ asume la existencia de ambos componentes: las etnias nativas y las inmigrantes. Reconoce su derecho al respeto de sus valores y su identidad. Se supera el enfoque asistencialista del viejo indigenismo y asume que los indígenas son ciudadanos no sólo con los mismos derechos, sino también acreedores a la protección del Estado para la preservación y dinamización de sus lenguas, sus usos, su cosmovisión y su autonomía relativa. Para determinar a quiénes corresponden las disposiciones de esta ley, se asume el criterio de que va dirigida a aquellos individuos o colectividades con conciencia de su identidad indígena. El criterio lingüístico quedó superado: basta con reconocerse indígena en función de sus orígenes, tradiciones e identidad.

Es una norma que reconoce la personalidad, capacidad y voluntad de las comunidades indígenas para regirse y organizarse en su fuero interno mediante los usos y costumbres que dicta su cultura ancestral; ello excepto cuando algunos elementos de esa cultura contradigan al derecho general instituido o violen derechos humanos y garantías constitucionales, como lo es la participación de la mujer en el ámbito público. Sabemos que en las sociedades indígenas sigue siendo difícil que los varones reconozcan derechos a las mujeres, pero eso tiende a cambiar rápidamente.

Los sujetos de protección de la ley son los indígenas, pero más que en lo individual, como comunidad. Esto último es inquietante, porque una gran cantidad vive en las manchas urbanas de los municipios desarrollados, sin formar comunidades en sí, excepto cuando se concentran en colonias de precaristas, como las cercanas a las vías y la estación de ferrocarril en León —colonias 10 de Mayo, Morelos y Lomas de Guadalupe—. Se

⁴ Expedida por la LXI Legislatura, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 56, segunda parte, el 8 de abril de 2011. Última Reforma: P.O. 190, décima tercera parte, 21 de septiembre de 2018.

gún los datos del último censo, son más de cinco mil indígenas inmigrantes en ese municipio, que difícilmente forman comunidades. Lo mismo sucede con los más de 2 mil 600 que habitan en Irapuato, y otro tanto en Celaya, o los 700 que viven en Guanajuato capital. En todas esas ciudades los indígenas son “invisibles”, y están expuestos a los abusos de las autoridades locales, en particular las extorsiones de policías y agentes de fiscalización (Jasso Martínez, 2011, pp. 1131-1132). Recordamos con indignación la denominada “operación limpieza” en las calles y cruceros de León en 2011, ordenada por el entonces alcalde Ricardo Sheffield, bajo el argumento de que los indígenas eran “halcones” de la delincuencia organizada.⁵

El componente indígena de la población es sujeto de derechos políticos, sociales y culturales, largamente conculcados o negados. El inconsciente colectivo nos hace asumir que todo mexicano es mestizo, homogéneo y castellanizado. Insistimos en la vieja convicción del nacionalismo de los siglos XIX y XX de que la Nación —con mayúscula— es única e indivisible, basada en valores culturales y una historia en común. Hay que reconocer que esa nación es una “comunidad imaginada” —en términos de Benedict Anderson (1993)—, una invención que respondió a un proyecto político “mexicanista” excluyente. Los hechos de la realidad lo desmienten: México es pluricultural y multinacional, y la población originaria y sus culturas han sobrevivido al etnocidio, y hoy demandan su lugar en el concierto político nacional y regional.

En la LPPyCIEG, la libre determinación se entiende como “el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas para autogobernarse y tener su propia identidad como pueblo, y decidir sobre su vida presente y futura” (artículo 6). También, en su artículo 10, mandata que

El Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, reconocerán a las autoridades indígenas elegidas de acuerdo con sus *sistemas normativos internos*, para el ejercicio de sus formas internas

⁵ <https://www.jornada.com.mx/2011/03/19/estados/028n2est>

de gobierno; regular y solucionar sus problemas y conflictos, decidir sobre las faenas y en general, sobre todas las actividades de beneficio común.

Pongo en cursivas la única referencia a “sistemas normativos internos” para elegir a sus autoridades. Y este concepto es definido en el glosario de la ley como:

[...] el conjunto de normas orales o escritas, procedimientos y autoridades de carácter consuetudinario, que los pueblos y las comunidades indígenas reconocen como válidas y aplican para regular sus actos públicos y privados, prevenir y resolver los conflictos internos, así como para delimitar los derechos y las obligaciones, siempre que no constituyan violaciones a los derechos humanos, respeten las garantías individuales y la dignidad e integridad de las mujeres.

Pero la representación política de las comunidades no se trata más que de manera muy escueta en el artículo 12, y sólo refiriéndose a los municipios: “En los municipios con población indígena, los pueblos y las comunidades indígenas tendrán la facultad de elegir representantes ante el Ayuntamiento respectivo”. Pero son simples representantes, sin facultades ni una personalidad jurídica bien definida. Prácticamente equivalen a los delegados municipales. Una auténtica representación ante el municipio podría darse mediante la asignación de regidurías indígenas, como una medida de acción afirmativa. Pero eso parece todavía muy lejos, como veremos más adelante en este texto.

En síntesis, este instrumento reconoce derechos políticos, como el de elegir conforme a su sistema normativo interno a sus autoridades comunitarias (artículo 10), también la facultad de elegir representantes ante el ayuntamiento (artículo 12), ejercer su autonomía (artículo 15), el derecho a la consulta “cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente” (artículo 35), el respeto a los derechos de los indígenas inmigrantes (artículo 53) y el reconocimiento al Consejo Estatal Indígena como órgano de consulta (artículo 69).

6. La reforma electoral de 2020

El Consejo General del IEEG emitió el 17 de septiembre de 2018 el acuerdo 317, que determinó que la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral “iniciara los trabajos para elaborar el proyecto de reglamentación que garantice el ejercicio de los derechos político-electorales de los pueblos, comunidades e individuos indígenas de la entidad”. Este autor, en su calidad de consejero electoral del IEEG,⁶ junto con los consejeros Sandra Prieto y Antonio Ortíz, más los representantes de los partidos políticos, integramos la comisión. En octubre de 2019 asumí su presidencia, y comenzamos a trabajar para cumplir esa encomienda, siempre de la mano del Congreso del Estado, pues esa soberanía debía emitir las reformas legales necesarias que nos definieran el camino.

El Congreso comenzó a trabajar en la reforma electoral hasta ya iniciado el año 2020. El 17 de marzo se realizó una reunión de la Comisión de Asuntos Electorales de ese colegiado con los siete consejeros del IEEG, incluido el autor, para dialogar sobre las alternativas para atender el mandato judicial. Ahí se expuso una propuesta de la Comisión de Reglamentos que proponía asignar regidurías con base en el cociente natural electoral que se haya registrado en cada municipio; es decir, el “costo” en votos que tiene para los partidos políticos acceder a una posición de regidor.⁷ Si en un municipio existe la sufi-

⁶ Responsabilidad asumida entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2020.

⁷ La *Ley Orgánica Municipal de Guanajuato* clasifica a los municipios en tres categorías, según su artículo 25, y define así la integración de sus ayuntamientos:

Categoría	Municipio (en amarillo en el PPyCIG)	Integración de ayuntamiento
I	1. Acámbaro 2. Celaya 3. Guanajuato 4. Irapuato 5. León 6. Salamanca	1 presidente municipal 2 síndicos 12 regidores

ciente cantidad de pobladores indígenas como para rebasar ese cociente electoral, se podría asignar una posición edilicia a la representación indígena, como acción afirmativa. La propuesta se concretaba con la adición de un tercer párrafo al artículo 184 de la LIPEG:

II	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortazar 2. Dolores Hidalgo 3. Moreleón 4. Pénjamo 5. Salvatierra 6. San Felipe 7. San Francisco del Rincón 8. San Luis de la Paz 9. San Miguel de Allende 10. Silao 11. Uriangato 12. Valle de Santiago 13. Yuriria 	<p>1 presidente municipal 1 síndico 10 regidores</p>
<hr/>		
III	<ol style="list-style-type: none"> 1. Abasolo 2. Apaseo el Alto 3. Apaseo el Grande 4. Atarjea 5. Comonfort 6. Coroneo 7. Cuerámara 8. Doctor Mora 9. Huanímara 10. Jaral del Progreso 11. Jerécuara 12. Manuel Doblado 13. Ocampo 14. Pueblo Nuevo 15. Purísima del Rincón 16. Romita 17. San Diego de la Unión 18. San José Iturbide 19. Santa Catarina 20. Santa Cruz de Juventino Rosas 21. Santiago Maravatío 22. Tarandacuao 23. Villagrán 24. Tarimoro 25. Tierra Blanca 26. Victoria y 27. Xichú 	<p>1 presidente municipal 1 síndico 8 regidores</p>

En las planillas cuyo registro se solicite para integrar ayuntamientos de municipios en que la población indígena inscrita en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas regulado en la Ley para la protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, exceda el cociente electoral empleado para la asignación de regidurías en la elección inmediata anterior, los partidos políticos y coaliciones incorporarán al menos una fórmula de candidaturas a regidurías integrada por personas indígenas en los primeros tres lugares de la lista.

El Congreso integró una propuesta de reforma electoral, donde se agregó un artículo 184bis, que optó por el criterio poblacional. La redacción final fue la siguiente:

Artículo 184 Bis. En las planillas cuyo registro se solicite para integrar ayuntamientos de municipios en que la población indígena originaria registrada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el último Censo General de Población y Vivienda exceda el veinticinco por ciento y el municipio se encuentre en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato, los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes incorporarán al menos una fórmula de candidaturas a regidurías integrada por personas indígenas en los primeros cuatro lugares de la lista. Lo anterior se tendrá por cumplido si en la planilla la candidatura al cargo de la presidencia municipal o en la fórmula de síndico son personas indígenas. [Énfasis agregado].

En las planillas para ayuntamientos en que la población indígena originaria registrada sea menor del veinticinco por ciento y el municipio se encuentre en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato, los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes procurarán incluir en su planilla a personas indígenas. [Énfasis en negritas agregado].

La propuesta debía ser sometida a un procedimiento de consulta a la población indígena; pero a fines de marzo se declaró la emergencia sanitaria provocada por el arribo del virus SARS-CoV-2 y su enfermedad COVID-19, que obligó a limitar fuertemente la cercanía social y al recogimiento doméstico. El Congreso debió ajustarse a lo ordenado por el artículo 69 de la LPPytCIEG: “Se reconoce al Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato como órgano de consulta de los pueblos y las comunidades indígenas”. No se pudo realizar la consulta con los alcances que ordenan las normas federales e internacionales.

La comisión del Congreso contó con apenas dos semanas de mayo para reunirse con el Consejo Estatal Indígena (CEI) en dos ocasiones. La primera, el día 12, para presentar formalmente ante el CEI la propuesta legislativa —el artículo precitado—, y otra reunión el día 22 para recibir las observaciones por parte de sus trece miembros, quienes manifestaron inconformidad por el umbral poblacional solicitado (25%)⁸, mismo que sólo alcanza uno de los trece municipios que tienen comunidades registradas en el PPyCIG.

El 29 de mayo de 2020 se publicó el Decreto 187 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato,⁹ en el cual se aprobaron diversas reformas, adiciones y derogaciones a la LIPEG, entre otras la relativa a la adición del mencionado artículo 184bis. Este artículo demandaba una reglamentación por parte del órgano electoral local, a efecto de establecer los mecanismos y supuestos específicos para su ejecución.

7. El reglamento

Para cumplir con la sentencia 84/2018 del TEEG, la Comisión de Reglamentos y Normatividad Electoral del IEEG desarrolló una serie de actividades previas. Primero que nada, la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral (UTJCE) inició una intensa investigación sobre los fundamentos legales o convencionales, y los criterios jurisdiccionales, que han dado base a la legislación de los diversos derechos políticos de pueblos y comunidades originarias en México y el extranjero. Además, acompañamos a varios organismos electorales locales en sus trabajos de reglamentación y consulta indígena, para aprender de su experiencia, en particular en entidades de avanzada en el tema como Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Chihuahua, Michoacán e Hidalgo.

⁸ Originalmente el Congreso había adoptado el criterio establecido por el INE, del 40%; luego bajó al 30% y finalmente, respondiendo a la realidad de Guanajuato, lo ajustó al 25%.

⁹ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* número 108, décima séptima parte.

En agosto de 2019, los consejeros de veinte organismos electorales del país integramos la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales para una Democracia Incluyente (RENACEDI). Su objetivo principal se definió así: “generar acciones a favor de la inclusión y participación de los grupos que históricamente han sido ignorados en materia electoral”. Se buscaría el reconocimiento y ampliación de derechos políticos de esas poblaciones, como los pueblos y comunidades indígenas, las adultas y adultos mayores, los afrodescendientes, la ciudadanía en el extranjero, la población en prisión preventiva, las personas con discapacidad, la población de la diversidad sexual, los jóvenes, las mujeres indígenas, etcétera.

Paralelamente, organizamos una red local de comunicación con colaboradores de instituciones como el Congreso del Estado, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, miembros del CEI, el Gobernador de los Pueblos Originales, y académicos de la Universidad de Guanajuato. Con ellos sostuvimos reuniones y compartimos puntos de vista sobre el proceso de legislación, reglamentación y consulta. Esta colaboración potenció nuestras capacidades y aprendizaje mutuo.

A lo largo de once meses se realizó un trabajo que considero minucioso. Uno de sus resultados fue un amplio y documentado texto denominado “Documento de trabajo para el análisis de normas para garantizar los derechos político-electorales de las personas indígenas”, con el que los trabajos pudieron avanzar sin esperar a que el Congreso legislara. También se organizaron dos foros sobre derechos políticos indígenas, uno con académicos(as) especialistas en el tema —abogados, antropólogos y un lingüista— que tuvo lugar en el IEEG el 14 de febrero de 2020, y otro más el 6 de marzo siguiente con consejeros(as) electorales que compartieron la experiencia de entidades como Oaxaca, Chiapas, Hidalgo, Michoacán y Chihuahua, así como de la Defensoría Pública

Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Un tercer foro con líderes y representantes indígenas, a realizarse en Tierra Blanca a mediados de abril, debió ser cancelado debido a la pandemia. Sin embargo, acompañamos al Congreso del Estado en su proceso de consulta para validar el artículo 184bis de la ley electoral, así como las reformas a la Ley Orgánica Municipal.

La consulta realizada por el Congreso local para refrendar el artículo 184 bis fue impugnada por Mauricio Mata Soria, Gobernador Indígena Pluricultural de Guanajuato, ante el TEEG, que consideró infundados los motivos de queja en su sentencia 55/2020.¹⁰ El actor recurrió a la Sala Regional del TEPJF, que confirmó la sentencia.

La Comisión de Reglamentos del IEEG aprobó un “Proyecto de Reglamento para el Registro de Candidaturas de Personas Indígenas” en su sesión del 4 de agosto de 2020, mediante su acuerdo CTRNE/002/2020. En este proyecto de reglamento se definían dos medidas afirmativas, que iban más allá de lo dictado por la ley.

La primera consiste en que, conforme a los datos de la encuesta intercensal 2015 del INEGI, solamente el municipio de Tierra Blanca se ubica en el supuesto jurídico establecido en la disposición legal en comento, pues el 80% de su población se autoadscribe como indígena. En esa encuesta¹¹ únicamente se incluye información de tres municipios con comunidades indígenas inscritas en el PPyCIG: San Luis de la Paz, Santa Catarina, y Tierra Blanca, con porcentajes de población indígena del 11.7%, 21.4% y 80%, respectivamente.

¹⁰ Puede consultarse en: <http://transparencia.teegto.org.mx/historico/resolucion2020/juicios/TEEG-JPDC-55-2020.html>

¹¹ Al ser una encuesta, se levantó conforme a una muestra estadística de municipios a nivel nacional, por lo que no abarcó a la totalidad.

Tabla 1. Población indígena de los municipios del PPyCIG 2015

No.	Municipios registrados en el padrón	Población total (encuesta intercensal)	% de población indígena sobre población total (encuesta intercensal)
1	Apaseo el Alto	68 455	No disponible
2	Atarjea	5128	No disponible
3	Comonfort	82,572	No disponible
4	Dolores Hidalgo CIN	152,113	No disponible
5	Salvatierra	100,391	No disponible
6	San Luis de la Paz	121,027	11.66%
7	San Miguel de Allende	171,857	No disponible
8	Santa Catarina	5,261	21.44%
9	Tierra Blanca	18,960	79.96%
10	Valle de Santiago	142,672	No disponible
11	Victoria	20,166	No disponible
12	Villagrán	58,830	No disponible
13	Xichú	11,639	No disponible

Fuente: (INEGI, 2016) con procesamiento del autor.

La única información con que se contaba sobre la población indígena en los municipios referidos es la que forma parte del PPyCIG, a su vez retomados del Censo 2010. Los datos son estos:

Tabla 2. Población indígena de los municipios del PPyCIG 2010

No.	Municipios registrados en el padrón	Población total de 3 años o más	Población de habla indígena de 3 años o más	Población total	Población de comunidades en el padrón	% Población en el padrón sobre población total
1	Apaseo el Alto	60 377	126	64 433	8386	13.0%

2	Atarjea	5248	2	5610	1109	19.8%
3	Comonfort	72 835	192	77 794	10 276	13.2%
4	Dolores Hidalgo CIN	137 550	279	148 173	5259	3.5%
5	Salvatierra	91 655	284	97 054	1764	1.8%
6	San Luis de la Paz	107 568	2273	115 656	8178	7.1%
7	San Miguel de Allende	149 447	629	160 383	10 234	6.4%
8	Santa Catarina	4761	5	5120	178	3.5%
9	Tierra Blanca	16 972	2090	18 175	10 723	59.0%
10	Valle de Santiago	132 700	135	141 058	2635	1.9%
11	Victoria	18 546	40	19 820	5824	29.4%
12	Villagrán	52 227	137	55 782	1676	3.0%
13	Xichú	10 785	13	11 560	998	8.6%
		787 911	6205	920 618	67 240	7.3%

Fuente: (INEGI, 2013) con procesamiento del autor.

La primera acción afirmativa propuesta en el proyecto de reglamento consistía en que, para los municipios con comunidades indígenas inscritas en el padrón respecto a los cuales no se señala un porcentaje de población indígena en la Encuesta Intercensal 2015 (Tabla 1), se tome como base para su determinación la población indígena registrada en el PPyCIEG, cuyo origen es el Censo 2010 (INEGI, 2013). Eso permitía adicionar al municipio de Victoria entre los que es mandatorio incluir al menos una fórmula indígena, para sumar un total de dos municipios.

La segunda acción afirmativa consistía en que la obligación anterior sea de dos fórmulas en lugar de una, para atender la equidad de género, según el artículo 6 del proyecto, que cito a continuación:

Artículo 6. En los municipios en que la población indígena registrada por el INEGI en el último censo exceda el veinticinco por ciento y

el municipio esté contemplado en el padrón, los partidos políticos, coaliciones y aspirantes a candidaturas independientes deberán incorporar, al menos, **dos fórmulas de candidaturas a regidurías** integradas por personas indígenas en los primeros cuatro lugares de la lista, de las cuales **al menos una corresponderá a mujeres indígenas**. Lo anterior se tendrá por cumplido si en la planilla se postula a una mujer indígena a la presidencia municipal o mujeres indígenas a una fórmula de sindicatura” [Énfasis en negritas agregado].

8. La consulta indígena

El día 6 de agosto, el Consejo General del IEEG aprobó un protocolo para la consulta del reglamento ante las autoridades de las 96 comunidades del padrón de pueblos originarios, y en general ante cualquier persona que se identificase como indígena. Ese protocolo y el proyecto de reglamento fue sometido a la consideración del CEI en su sesión del siguiente día 8, la jornada previa al Día Internacional de los Pueblos Indígenas. La representación indígena aprobó el “Protocolo para la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente adecuada y de Buena Fe a los Pueblos y Comunidades Indígenas Pertenecientes al Estado de Guanajuato”, respecto a la emisión del reglamento de marras. El proyecto se presentó impreso en las lenguas española, chichimeca jonaz y otomí hñähñu, con videos y materiales explicativos.

La consulta se llevó a cabo mediante la realización de cuatro foros: el primero el 18 de agosto en el Centro Interactivo Ximhai, de Celaya; el segundo el 2 de agosto en San Miguel de Allende en las instalaciones de la Comisión Municipal del Deporte; el tercer foro el 24 de agosto, en Tierra Blanca en la cancha del Salitrillo, y el cuarto el 26 de agosto en Victoria, en el auditorio municipal. Esto para escuchar tanto a personas integrantes de las comunidades indígenas como a sus autoridades indígenas, y de esta forma tener el mayor número posible de opiniones en un contexto de emergencia sanitaria sobre la propuesta de reglamento, y así garantizar sus derechos político-electorales. De igual forma se sostuvieron dos reuniones con

el CEI para desarrollar la consulta atendiendo al artículo 69 de la LPPyCIEG.

Fungió como órgano garante de la consulta la Procuraduría Estatal de los Derechos Humanos; como órganos técnicos la Secretaría de Desarrollo Social y Humano estatal y el INPI, delegación Querétaro. Sus representantes acudieron a todos los foros y levantaron sendas actas.

También se abrió un micrositio con toda la información necesaria, además de la consulta en línea con cinco preguntas detonadoras.¹² Por ese medio se recolectaron 20 opiniones diversas.

En cada uno de los foros y sesiones con el CEI se destacó que la propuesta de acción afirmativa contenida en el artículo seis del reglamento tenía la finalidad de garantizar y reforzar sus derechos político-electorales y de representación ante los ayuntamientos, en los municipios que tuvieran el 25% o más de población autoadscrita como indígena.

La consulta giró en torno a cinco preguntas detonadoras. Consistirían en las siguientes:

1. ¿Está usted de acuerdo con que se usen los datos del censo del 2010 para definir en cuáles municipios será obligatorio para los partidos políticos incluir candidatas y candidatos indígenas?
2. ¿Qué opina sobre los requisitos de los documentos mediante los cuales se probará que una persona es indígena?
3. ¿Qué opina de que en la propuesta de reglamento se ordene que se postule al menos dos fórmulas de candidaturas a regidurías integradas por personas indígenas y que por lo menos una de ellas corresponda a mujeres indígenas?
4. ¿Qué opinión tiene de que en el próximo proceso electoral se deban incluir candidatas y candidatos indígenas en municipios con más del 25% de población indígena?
5. ¿Tiene alguna opinión, observación, comentario o sugerencia adicional respecto a la propuesta de Reglamento para la Postulación de Candidaturas Indígenas del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato?

¹² <https://ieeg.mx/consulta-indigena/>, consultado el 1 de agosto de 2022.

La tercera se refirió a la acción afirmativa contenida en el artículo 6 del proyecto de reglamento. En la etapa informativa —del 6 al 11 de agosto— de la consulta, personal del IEEG visitó cada una de las 96 comunidades del padrón, para buscar personalmente a las autoridades o representantes, e invitar a la celebración de foros de la etapa consultiva. Le fueron proporcionados a cada autoridad tres impresos con la propuesta de reglamento en sus versiones culturalmente adecuadas y en lenguaje ciudadano.

La etapa deliberativa se desarrolló del 12 al 16 de agosto. En este periodo los integrantes del CEI y las autoridades que fueron visitadas reflexionaron al interior de sus comunidades respecto a la propuesta de reglamento.

La etapa consultiva se desarrolló de 17 al 26 de agosto. En ese lapso se desarrollaron los cuatro foros presenciales, con todas las medidas de precaución sanitaria que fueron recomendadas por la Secretaría de Salud estatal. Los concurrentes a los foros fueron, sobre todo, representantes de las 96 comunidades del padrón, y la asistencia fue la siguiente:

Tabla 3. Foros de consulta indígena, 2020

	Fecha	Asistentes hombres	Asistentes mujeres	Total
Foro de Celaya	18 de agosto	12	14	26
Foro de San Miguel Allende	20 de agosto	13	11	24
Foro de Tierra Blanca	24 de agosto	14	14	28
Foro de Victoria	24 de agosto	23	26	49
Totales		62	65	127

Las reuniones de consulta con el Consejo Estatal Indígena tuvieron lugar el 4, 8 y 22 de agosto. Las opiniones favorables a la acción afirmativa fueron casi totales. Sólo una opinión se expresó en el sentido de que “le daba igual” tal medida. Se explicó que, con ello, el IEEG buscaba ampliar la representación indígena en

los dos municipios que alcanzaban el umbral del 25%; además se garantizaba la paridad de género para una población que tradicionalmente ha negado a sus mujeres la participación en la vida pública.

9. El viraje contra la acción afirmativa

A pesar de todo el esfuerzo institucional para socializar esta acción afirmativa, y que los cinco consejeros que participaron en las nueve mesas de trabajo en los foros y en las sesiones con el CEI, inopinadamente la Unidad Jurídica del IEEG presentó a la consideración de los consejeros del IEEG, así como a los representantes de los partidos políticos, un nuevo proyecto de acuerdo para aprobar el reglamento, donde se eliminaba la acción afirmativa contenida en su artículo 6. Para este autor esto significó una sorpresa mayúscula, pues la consulta había girado en torno de esa propuesta en especial. Pareció evidente que fuerzas político-partidistas habían ejercido presiones sobre el consejero presidente y éste sobre algunos consejeros, para asegurar mayoría en la aprobación de este cambio. A pesar de los debates que se desarrollaron en mesa de trabajo de consejeros y en la mesa con partidos políticos, una mayoría de cuatro consejeros impulsaron el acuerdo, que finalmente fue sometido al Consejo General en su sesión del 4 de septiembre de 2020. Las consejeras electorales Sandra Prieto de León y Beatriz Tovar Guerrero expresaron un voto favorable para la generalidad del acuerdo, pero en oposición en particular a la eliminación de la acción afirmativa del artículo 6. Este autor votó en contra de la totalidad del acuerdo, y presentó un voto particular. El acuerdo CGIEEG/038/2020 fue finalmente aprobado por cuatro votos a favor y tres en contra.¹³

¹³ Esos documentos se pueden consultar en: <https://ieeg.mx/documentos/200904-extra-acuerdo-038-pdf/>

Había que justificar el repentino e inexplicable cambio de rumbo, que significó un auténtico engaño a las comunidades y personas indígenas de la entidad. Con este objetivo el acuerdo reza así:

La propuesta actual del artículo 6 del Reglamento para la postulación de candidaturas indígenas del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, prevé que en los municipios con población indígena que cumplan los requisitos que la propia ley establece, se incluirán dos fórmulas de candidaturas a regidurías integradas por personas indígenas en los primeros cuatro lugares de la lista, de las cuales al menos una corresponderá a mujeres indígenas.

No obstante, se observa por parte de este Consejo General que existe otra alternativa para armonizar, en el caso que nos ocupa, el principio de legalidad y el principio de paridad de género.

En efecto, como se expuso con anterioridad, el principio de legalidad se traduce en la exigencia de que la actuación de este Instituto se ajuste al contenido de las normas jurídicas, por lo que esta autoridad electoral local no cuenta con atribuciones para inobservar o inaplicar lo dispuesto por el artículo 184 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en cuyo texto se establece de manera expresa que en los municipios con más del 25% –veinticinco por ciento– de población indígena los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas independientes deben incluir una fórmula de candidaturas a regidurías integrada por personas indígenas en los primeros cuatro lugares de la lista.

De manera que, al establecerse en la propuesta de reglamento que nos ocupa la obligación de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes de postular dos fórmulas de candidaturas en cada municipio que se encuentre en el supuesto anotado, se podría exceder el principio de subordinación jerárquica a la ley que rige el ejercicio de la facultad reglamentaria.

Con lo anterior, se alcanzaría un efecto no deseado, debido a que, aunque ahora se incluye a la población indígena en la postulación de candidaturas de aquellos municipios que tienen por lo menos el 25% –veinticinco por ciento– de población originaria, podrían excluirse, en forma indebida, a las mujeres indígenas.

En los alegatos de mi voto particular¹⁴ afirmo que la versión original del reglamento, en su artículo 6, era más garantista y apegada al principio constitucional de progresividad, que establece

¹⁴ Agradezco a la abogada Marisol Cano Echeverría su apoyo en la argumentación de este voto.

la obligación para la autoridad de generar una mayor y mejor protección y garantía de los derechos humanos. Estos siempre están en constante evolución progresiva, y bajo ninguna justificación pueden ir en retroceso.

El principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual. Por tanto, este principio exige a todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de su competencia, incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y también les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que sin plena justificación constitucional disminuyan el nivel de la protección a esos derechos.¹⁵

Además, si se considera que una sola fórmula de regidores o regidoras sobre un total de ocho que integran el ayuntamiento en los municipios donde se alcanza el 25% o más de la población total en nuestro estado, resulta que el artículo 184bis de la ley electoral local sólo compromete el 12.5% de las regidurías y el 10% de la integración total del ayuntamiento, considerando la sindicatura y la presidencia municipal (véase nota 5). Por lo contrario, si se mantiene la acción afirmativa sometida a consulta se aumentaría el porcentaje de representación al 25%, y por consiguiente será una propuesta más garantista al tutelar derechos político-electorales a través de acciones afirmativas constitucionalmente sustentadas.

Se considera que, si bien es cierto que es medular el principio de reserva de ley, también lo es que a raíz de la reforma constitucional del año 2011 se estableció la obligación de toda autoridad administrativa y jurisdiccional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos contenidos en la Constitución y los tratados internacionales. Esto

¹⁵ Tesis: 2a./J. 35/19 (10a), *principio de progresividad de los derechos humanos. Su naturaleza y función en el estado mexicano*. Décima época, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

adicional a que las acciones afirmativas, en la interpretación del máximo tribunal electoral, tienen su sustento no en el principio de legalidad o en el principio de reserva de ley, sino que tienen sustento constitucional y convencional con soporte en el principio de igualdad material, por lo que ante un conflicto que se planteara en los tribunales locales y federales, el órgano jurisdiccional tiene que ponderar en mayor valía la acción afirmativa de protección de derechos político-electorales de los pueblos indígenas, sobre el referido formalismo del principio de reserva de ley.

10. Algunas conclusiones

El proceso de reconocimiento y ampliación de los derechos indígenas en Guanajuato todavía es un proceso en dificultoso desarrollo. Ni el Congreso del Estado ni el IEEG fueron a fondo en el cumplimiento de la sentencia que los vinculó. Hay un temor evidente a legislar y reglamentar a fondo en este tema, tal vez debido a la tradicional actitud de discriminación en función a la pertenencia étnica, y a un racismo soterrado entre la clase política hegemónica en la entidad. En buena medida se confirman los datos de la encuesta de cultura política que se realizó en 2016 por encargo del IEEG para fundamentar la Estrategia Estatal de Cultura Cívica, donde se evidenció “un rechazo hacia la población indígena 44% [por parte de la población general] y 71% [de la población indígena] considera que no se toman en cuenta sus opiniones” (IEEG, 2018, p. 22).

Aunque en otras entidades del país se exploran y ejecutan legislaciones y acciones afirmativas que están marcando el rumbo para la integración política de los pueblos originarios,¹⁶ y muy en particular de sus mujeres, en Guanajuato las “buenas conciencias” del criollismo y mesticismo locales desdeñan la

¹⁶ Gracias a la red RENACEDI he podido conocer muchas medidas de inclusión que se aplican en entidades como Oaxaca, Chiapas, Hidalgo, Chihuahua, Jalisco, Querétaro, Michoacán, Durango y otras.

posibilidad de reconocer la deuda histórica que se ha acumulado por siglos. No se trata de los números poblacionales de este conjunto social. Es un compromiso con la justicia hacia pueblos que aún padecen segregación social, económica, cultural y política, manteniendo a sus comunidades en una pobreza secular que los ha obligado a sumarse a las corrientes migratorias, tanto internas como internacionales.

Ahora bien, la aprobación por apretada por mayoría del acuerdo que acompañó al reglamento de candidaturas indígenas de Guanajuato, modificado en su contenido respecto al original, implicará sin duda la ejecución de una acción autoritaria por parte de un órgano estatal electoral, mismo que por su misión y espíritu democráticos debería garantizar los derechos político-electorales de todos los ciudadanos y ciudadanas, sin distinción de pertenencia étnica, condición social o género. En esta especie se revierte la progresividad de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guanajuato al no impulsar acciones afirmativas complementarias, que permitan avanzar hacia la igualdad material de los pueblos y comunidades indígenas.

La nueva versión del reglamento evidencia un compromiso con los formalismos legales, más que con el avance de los derechos políticos de este conjunto social. El nuevo acuerdo mantiene un estado de cosas que resulta cómodo para los actores políticos hegemónicos, y dejó de lado la oportunidad de avanzar un poco en la superación del papel subalterno al que se ha circunscrito a los pueblos y comunidades indígenas en la entidad.

La experiencia de reglamentar el tímido artículo 186bis, incluyendo una acción afirmativa que hubiera constituido un ejemplo nacional para entidades con poblaciones indígenas poco numerosas, fue tan estimulante como frustrante. Para este autor significó reivindicar un viejo compromiso personal y profesional con las poblaciones originarias de nuestro país, con las que he trabajado desde 1980. Pero también una decepción por las reacciones que evidenciaron los miembros de un Consejo General que debería procurar el apoyo a iniciativas que in-

tegren a la vida política a conjuntos sociales aún segregados por los resabios de viejos prejuicios de una cultura cívica anacrónica y disfuncional para los tiempos que corren en nuestro mundo de derechos emergentes.

Bibliografía

- Anderson, B. (1993). *Comunidades imaginadas*. México: FCE, Breviarios 498.
- Bassols Batalla, Ángel (1983). *México formación de regiones económicas. Influencias, factores y sistemas*. México: UNAM-IEE.
- IEEG (2018). *Estrategias de Cultura Cívica para el Estado de Guanajuato 2018-2023*. Guanajuato: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- _____ (2018b). *Acuerdo mediante el cual se da respuesta al escrito presentado por el ciudadano Hipólito Arriaga Ponte en su carácter de Gobernador Indígena Nacional*, CGIEEG/152/2018. Disponible en: www.ieeg.mx/documentos/180411extra-acuerdo-152-pdf/
- INEGI (2013). Censo General de Población y Vivienda 2010. Aguascalientes: INEGI. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- _____ (2016). *Panorama sociodemográfico de Guanajuato 2015*. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado el 01 de marzo de 2020 de <https://inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825082192>
- Jasso Martínez, I. J. (Septiembre de 2011). Vulnerabilidad y población indígena en León, Guanajuato. *Ide@as CON-CyTEG*, 6, (75), pp. 1113-1136.
- Jiménez Moreno, W. (1994). La colonización y evangelización de Guanajuato en el siglo XVI. *Cuadernos Americanos*, Año III, No. 1, 29.
- Palerm, Á. (2008 [1980]). *La formación colonial mexicana y el primer sistema económico mundial* (3a ed.). México: CIESAS, UAM y UIA. Recuperado de: <https://www.ciesas.edu>

mx/publicaciones/clasicos/Libros_CCA/antropologiay-marxismo.pdf

- Rionda Arreguín, I. (6-11 de octubre-noviembre 16 entregas de 1986). El encuentro hispano-indígena en Guanajuato en el siglo XVI. *A.M. de Guanajuato*.
- Rionda, L. M. (1990). Las culturas populares guanajuatenses ante el cambio modernizador. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, pp. 79-115.
- Wolf, E. (1972). El Bajío en el siglo XVIII. Un análisis de integración cultural. En D. Barkin, *Los beneficiarios del desarrollo regional*, pp. 63-95. México: Secretaría de Educación Pública, SepSetentas 52.

Reconfiguraciones políticas regionales: partidos sin arraigo sustentados en el clientelismo electoral y violencia. Políticas afirmativas y discriminación étnico-política

Daniel Bello López¹

El capítulo se centra en la reconfiguración de las relaciones políticas en el plano regional con énfasis en lo municipal, en ese sentido se analizan los impactos de los procesos político-electorales como un marco de referencia, ante el nuevo escenario político y la reconfiguración del poder municipal, basada en el clientelismo electoral y violencia política, que agrava el desarraigo partidario. La crisis de representatividad política-partidaria tiene su origen en la disminución de presencia política de los partidos debido a la corrupción de las autoridades de ellos emanadas, una mala gestión pública de éstas. Además, la cuota de género ha erosionado las estructuras de control político-partidario que, junto con el desplazamiento de liderazgos políticos emergentes, han provocado la exclusión en los partidos tradicionales o grandes de candidatos con arraigo por su cercanía con lo local; que al impulsar demandas de corte municipalista despiertan simpatías hacia sus candidaturas que registran en partidos pequeños o de reciente creación con posibilidades de triunfo. También se analiza la pertinencia de un posicionamiento étnico-político que se adecua al régimen de elección a través de partidos políticos, mediante candidatos con arraigo, de este modo se promueve una representación política y participación más comunitaria por su adscripción a una identidad étnica-territorial.

¹ Universidad Veracruzana Intercultural.

Introducción

Los pueblos indígenas del Totonacapan practican una democracia directa de carácter participativa, lo que los hace diferenciarse de aquellas localidades mestizas rurales o urbanas que se acogen a las formas de una ciudadanía liberal y la democracia electoral, en sus comunidades todavía se eligen sus autoridades en asamblea por “usos y costumbres”.² Lo anterior se complejiza cuando analizamos su inmersión en la democracia procedimental y la participación política-electoral en un contexto intercultural, donde las relaciones de dominación/sumisión dificultan la construcción de ciudadanía, pero también la vuelven poco pertinente, si sólo hace énfasis en la competencia cívica para elegir gobernantes mediante un modelo de democracia procedimental y ciudadanía liberal.

No obstante que el sistema político mexicano desvirtúa el principio democrático de representación y por ende el de soberanía popular, de manera frecuente y hasta por cultura política (Durand, 2004, pp. 48-51), los electores mexicanos mantienen una participación político-electoral. Lo cierto es que a pesar de experiencias de alternancias políticas a nivel municipal y federal, las comunidades indígenas como el resto de la sociedad mexicana están desencantadas de los partidos políticos, sin embargo, en cada proceso electoral parecieran ratificar sus simpatías por algunos de ellos (Castro, 1995, p. 24) y su convencimiento de que es a través de las elecciones como se pueden resolver sus problemáticas para acceder a una mejor calidad de vida (Salazar y Woldemberg, 2008, pp. 24-25).

Un estudio reciente de Antonino Santiago y Naayeli Ramírez (2019) sobre las elecciones municipales y el ejercicio de la democracia en el municipio totonaco de Mecatlán, Veracruz, reconoce la importancia de las elecciones como un medio utilizado por la población “para ejercer su soberanía” e incidir en la gobernanza de sus comunidades:

² Término empleado en el sentido manejado por Santiago y Ramírez (2019).

Según el nomos local, por medio de los procesos electorales la población se identifica con sus autoridades y se establecen muchos de los acuerdos que definirán las acciones que se tomarán en el municipio, el territorio y las comunidades durante varios años después de las elecciones. [...] No es de sorprender, entonces, que los entrevistados nos comunicaran la importancia de participar en los procesos de formación, promoción y elección de una persona como autoridad (Santiago y Ramírez, 2019, pp. 44-45).

La falta de territorialización y estructura de los partidos políticos revela que su presencia ya es cíclica, reactivándose en tiempos electorales. Es por el clientelismo electoral y la violencia institucional y política como subsisten entre un periodo electoral y otro.

En el siguiente cuadro sólo se muestran los resultados de las tres principales fuerzas políticas por municipio en las pasadas elecciones para renovar ayuntamientos en 2021.

Cuadro 1. Elección de Ayuntamientos 2021

Municipio	1er lugar	2do Lugar	3er Lugar
Coahuilán	PAN 2386: 47.6%	Morena-PVEM-PT 2330: 46.5%	PRD 92: 1.8 %
Coxquihui	Fuerza por México 513: 40.7%	PAN 423: 33.5%	Morena-PVEM-PT 224: 17.7%
Coyutla	Movimiento Ciudadano 5514: 43%	Morena 4943: 38.5%	PES 850: 6.6%
Chumatlán	PT 1107: 41.1%	PAN-PRI-PRD. 1037: 38.5%	Fuerza por México 349: 12.9 %
Espinal	PVEM 6020: 46%	PAN-PRI-PRD 3513: 26.8%	Morena 1508: 11.5%
Filomeno Mata	Movimiento Ciudadano 2672: 29.9%	PRI 2364: 26.4%	PAN 2301: 25.7%
Mecatlán	Movimiento Ciudadano 1623: 27.3%	PAN 1533: 25.8%	Morena-PVEM-PT 1354: 22.8 %
Papantla	Morena-PVEM-PT 31215: 47%	PAN-PRI-PRD. 18727: 28%	Movimiento Ciudadano 10760: 16%
Zozocolco de Hidalgo	PAN-PRI-PRD 3936: 52.4%	Morena-PVEM-PT 3333: 44.3%	Fuerza por México 49: 0.6%

Elaboración propia a partir de información OPLE. PREP 2021 Ayuntamientos-Detalle por Municipio. **Fuente:** <https://prep2021ver.org.mx/ayuntamientos>

Como se observa en el cuadro anterior, no hay un partido hegemónico a nivel regional (Cfr. tablas 1 y 2 en Santiago y Ramírez, 2019, p. 47). El PRI en el mejor de los casos aparece en segundo lugar como parte de coaliciones electorales y el PAN aunque obtiene triunfos lo hace en municipios pequeños, de ello se desprende que el arraigo de los partidos está en entredicho, su presencia ya es cíclica.

Los partidos “grandes”: PRI, PAN, Morena, PRD, a veces se ven afectados por la cuota de género, ello hace que sus precandidatos mejor posicionados se cambien a partidos pequeños o a los de reciente creación, y desde ahí den la batalla con posibilidades de triunfo. Otro factor es la operación política-electoral, en este ámbito no siempre el partido en el poder municipal, estatal, lo refrenda. Una explicación es por el desgaste en el ejercicio de gobierno, otra por los impactos de los procesos de elección interna que dejan fisuras y por la falta de trabajo de base.

Ante el incumplimiento a las expectativas de cambio político y de mejores condiciones de vida atribuidas a la democracia, se da un desencanto en la política y una falta de confianza en los políticos, los partidos y las instituciones democráticas (Salazar y Woldenberg, 2008, p. 25; Santiago y Ramírez, 2019, p. 40). Ello ha traído un distanciamiento de las instituciones y la falta de participación democrática, pero también las injusticias han despertado “el interés por la ciudadanía” en términos de la defensa de sus derechos humanos incluso al margen de partidos políticos o en alianza con actores sociales y colectivos desde la sociedad civil.

Lo anterior nos lleva a preguntar si los partidos han dejado de ser los instrumentos de participación política y formal, así como, cuestionar la forma de elección para el nombramiento de autoridades municipales: presidentes y agentes municipales. ¿Estamos ante la coyuntura de un cambio sociopolítico acorde a las formas de participación y representación del pueblo tutunaku?

La metodología desarrollada fue el diseño de una guía de entrevista conformada por ocho preguntas, la cual se aplicó de

dos maneras: entrevista presencial a tres informantes claves y la respuesta de dicha guía vía correo electrónico por los cinco restantes ante la situación de pandemia.

Los sujetos que compartieron información no solo son informantes claves, también son actores sociales que fueron seleccionados en virtud de sus vínculos con la participación político-electoral. Todos tienen en común mantener un vínculo con la Universidad Veracruzana Intercultural Sede Totonacapan, como egresados (3), estudiantes (3) y docentes (1), excepto un familiar de un estudiante que es operador político vinculado a grupos de interés tradicionalmente ligados al PRI pero que recién se escindieron. Dos egresados fueron organizadores y capacitadores en el proceso electoral, dos estudiantes hicieron observación electoral, uno está implicado en la vida partidista del PAN, al igual que una egresada en Morena, y el docente es un analista de los procesos electorales municipales.

La información construida hace referencia a sus municipios de origen: Coxquihui, Mecatlán, Filomeno Mata y en menor medida Zocolco; siendo representativos del sentir y pulso político microregional del Totonacapan.

1. Partidos políticos, estructuras de poder y vínculos sociopolíticos

Los partidos políticos tradicionales: PRI, PAN, son manejados por familias “reconocidas con buena imagen” en las cabeceras municipales del Totonacapan y grupos de poder político-económico, ganaderos, comerciantes, maestros, etc., que han gobernado los municipios: “Las personas desconocen quien los maneja a nivel federal y estatal, pero sí saben quién los maneja a nivel municipal, esto sucedió en Filomeno Mata, familias reconocidas se cambiaron a nuevos partidos... se cambian a nuevos partidos cuando... no llegan a un acuerdo, se dividen. Esto pasó al PAN en Filomeno” (MCV, Comunicación perso-

nal, 2 de julio de 2021). Además, al PAN lo asocian con gente de estudios y de recursos que ha incursionado en la política.

Las personas de ese municipio: “no se arriesgan a acercarse a partidos nuevos, nuevos como Morena, porque, [en] lo que se fijan más bien son en las personas, las familias que los manejan. Y depende, de la imagen de ésta, se le pegan familias conocidas interesadas en la política, sino la gente no lo hace, porque siguen a las referencias” (MCV, Comunicación personal, 2 de julio de 2021). Morena en Filomeno Mata no ha logrado posicionarse porque no se ha asociado a familias con reconocimiento político, con buena imagen.

En el recuento anterior, del relacionamiento de partidos políticos con la población serrana en el Totonacapan veracruzano, se aprecia cómo se conforma una clase política que recurre a los partidos políticos para competir por los principales cargos municipales mediante procesos electorales, en un escenario donde se reproduce una cultura política tradicional autoritaria porque: “el régimen disponía de un sector de la población marginado, sometido a la dominación patrimonial, igualada racialmente en un mestizaje impuesto, donde la lealtad de los líderes y la aceptación cultural de las bases le aseguraba el control de la población más desfavorecida identificada con una igualdad cultural y una política inexistente” (Durand, 2004, pp. 54-55).

Los nuevos liderazgos sociales con trabajo político en la sierra casi siempre tienen ligas con grupos políticos: el Grupo de los Picazo de Coyutla, de Los Pelones de Coxquihui, los Tovar de Espinal, con un expresidente de Chumatlán. Los nuevos liderazgos buscan apoyo político-económico para la obtención de cargos y financiamiento de sus campañas.

En la Sierra del Totonacapan se manifiestan dos vertientes de las alianzas políticas, ambas llevan al control político y la apropiación de recursos públicos destinados a la obra pública.

Una vertiente identificada con la presencia de un hombre fuerte de Coxquihui que basa sus relaciones políticas en torno a las lealtades gremiales al controlar una flota de taxis y de la “lealtad al patronazgo” (Ramírez, 2002) que dota de apoyos a

sus seguidores aun en tiempos no electorales. Sin embargo, en dicho municipio se ha generado una oposición partidaria, que fomenta el bipartidismo PRI-PAN. Uno de estos ligados al PRI cuyo líder pertenece a una familia de poder económico que surge del control de taxis del municipio y lo asocian a supuestos negocios ilícitos. Por otro lado, los identificados con el PAN: “está el grupo de ciertos profesionistas que invierten en las campañas de sus candidatos y si ellos ganan recuperan lo invertido y obtienen ganancias” (CJS, Comunicación personal, 19 de agosto de 2021).

La otra vertiente es de políticos ganaderos de Coyutla, que ofrecen postular precandidatos y financiamiento a campañas a cambio de proponer a sus operadores políticos como funcionarios en puestos claves de los ayuntamientos: la dirección de obras públicas, secretarios de ayuntamiento e incluso tesoreros. Puestos que, a su vez, les sirven para extender su poder regional que luego se consolida al postularse a diputaciones u ocupar puestos regionales en la administración pública estatal que extiende la red de control político-partidario: “los Picazo ofrecen apoyo a candidatos que postula el MC, y no necesariamente de MC, sino el que acepte su propuesta de apoyo, para que posteriormente designen ciertos puestos, pero sobre todo, sean favorecidos con los contratos para obras” (BHJ, Comunicación personal, 28 de junio de 2021).

2. Disminución de la presencia político-partidaria o la crisis de representatividad partidaria

Entre los factores que inciden en la pérdida de presencia de los partidos tradicionales están: la imposición de candidatos, la cuota de género, la disminución de su presencia política por la corrupción y por su mala gestión pública e incumplimiento de promesas cuando han gobernado.

Para Alfonso Osegueda (2009) la presencia de los anteriores factores, y resistencia a ellos, en el escenario municipal tiene

que ver con la “visibilidad que es inherente a la democracia”. La visibilidad entendida desde un enfoque municipalista, no sólo como el hacerse visible ante la comunidad, permite que actores sociales den a conocer sus planteamientos y propuesta de cambio, en el ejercicio de su libertad y derechos políticos que surge desde lo local y ante la exclusión que sufren por desplazamientos políticos desarrollan planteamientos para acceder a las instancias de gobierno local, al ser el municipio una instancia de representación colectiva con articulación al Estado. Así la visibilidad: “desde un enfoque municipalista también se refiere a la cercanía. Lo cercano es más visible que lo lejano: el municipio puede ser más democrático de por sí por lo cercano. Se trata de una democracia cercana, entre conocidos” (Osegueda, 2009, p. 26).

La visibilidad democrática y la democracia cercana entre conocidos pueden configurar un poder visible y proceso deliberativo para incrementar espacios para la toma de decisiones por la ciudadanía sobre los asuntos cercanos que les afectan o interesan. En el contexto municipal, con quien los ciudadanos tienen que relacionarse cotidianamente es el presidente municipal, a quien presentan una “exigencia democrática” de una “atención a todos”, que al ser incumplida por el gobernante, se genera en la ciudadanía un sentimiento de abandono al no ser atendidos, descontento al no ser escuchados, ni consultados, para los representados se cae en la corrupción y ejerce un “mal gobierno”. Todo ello, genera una percepción en el gobernado de no estar representado, por eso: “ahora es la relación de los gobernantes hacia los gobernados la que también debe ser considerada” (Rosanvallon, 2017, p. 157), es dicha relación la que determina las alternancias, los votos de castigo y la emergencia de actores políticos y sociales que cuestionan y plantean cambios.

Así, la imposición de candidatos suele darse en los partidos tradicionales o llamados grandes, al incluir militantes que han ocupado cargos en el aparato gubernamental como servidores públicos y su trabajo político los han desarrollado fuera del municipio, al extender sus redes al aparato gubernamental

en el caso de Morena o partidario en el caso del PAN y PRI. No necesariamente se refiere a la imposición del candidato a la presidencia lo que causa división sino también al de algún otro integrante de la planilla: síndico, regidor. El anterior fue el caso de Morena en Mecatlán durante el proceso electoral de 2021, donde al haber incluido a una mujer en la planilla como síndico generó inconformidad de sus simpatizantes y candidato propuesto.

De todos los partidos sólo Morena es el único que desde un inicio del proceso designa de manera abierta y pública los municipios dónde propondrá candidata por cuota de género: “Morena lo hizo como política partidaria pero encontró rechazo de líderes hombres porque sentían que discriminaban a la militancia de municipios chicos y eso que Morena lo promovió de manera abierta” (ASI, Comunicación personal, 30 de junio 2021).

La cuota de género en la Sierra del Totonacapan es el factor principal de las escisiones de “cuadros” importantes en los diferentes partidos con presencia en la misma, sobre todo en los llamados grandes o tradicionales.

Los grupos políticos al interior de los partidos consensuan candidaturas que al no verse favorecidas porque deciden aplicar la cuota de género, son desplazados, pero por su apego al *aqtanqs latamat*, a una vida buena, al buscar opciones políticas generalmente son acogidos por partidos chicos o de reciente creación desde donde han triunfado.

Durante las elecciones municipales de 2014 en Mecatlán, los dos partidos “dominantes” (léase PRI-PAN) eligieron y registraron mujeres para cumplir con la cuota de género, sin dialogar con su militancia y considerar las características que debe reunir un candidato según el sistema ético-normativo local:

En ambas ocasiones miembros de estos dos partidos políticos junto con otros pobladores, se organizaron para registrar por un partido distinto, un candidato, que según su propio sistema ético-normativo, era adecuado. De esta forma, la población impuso su propio candidato en el sistema dominante de partidos políticos, el cual resultó ganador. (Santiago y Ramírez, 2019, p. 48)

En Mecatlán, hace cuatro años (2017) el candidato del PAN fue desplazado y fue registrado por el PANAL, partido con el cual resultó triunfador. Así los partidos grandes: “Han perdido poder en parte de la sierra, por otra parte, la gente al saber que se acerca el tiempo electoral, la gente va identificando quien les conviene, se van por la persona” (MRLT, Comunicación personal, 7 de julio de 2021). Algo semejante sucedió al candidato del PRI que encabezaba las preferencias a su interior, fue relegado por la cuota de género, se pasó a Movimiento Ciudadano sin éxito, sin embargo, permaneció en ese partido realizando trabajo político y en 2021 ganó.

Lo anterior es posible, entre otros factores, porque la cuota de género no se acompaña de una valoración del trabajo político de la mujer: “yo percibo desde procesos anteriores, esta idea de aplicar la cuota de género sin consultar a la militancia, teniendo liderazgos fuertes de hombres [en los] partidos: PAN, PRI, sin desarrollar una estrategia de trabajo político de la mujer” (ASI, Comunicación personal, 30 de junio de 2021). En Mecatlán el MC, PES, PT han incorporado la participación de la mujer; incluso en 2021 la coordinadora de la campaña electoral del MC, que resultó triunfadora, fue una mujer.

Sin embargo, en los procesos locales de nombramiento y elección de candidatos, la población de mujeres ha sido crucial, en especial en el nombramiento y elección de los candidatos que han resultado ganadores, ya que ellas han sido quienes sostienen las iniciativas y redes de apoyo para todos los candidatos ganadores. (Santiago y Ramírez, 2019, p. 45)

No siempre los precandidatos más posicionados al interior de los partidos se desplazan a partidos nuevos o pequeños, analizan quién de los otros candidatos tiene más posibilidades y hacen alianzas políticas de facto para impulsar opciones ante el partido en el gobierno municipal o el candidato más fuerte:

En Filo³, en el PAN uno de sus precandidatos empezó en diciembre a pesar de que no eran tiempos electorales. Pero por la cuota de género les dijeron que el hombre posicionado no resultaría electo, también le dijeron que podía poner a su mujer... Aquí juega un papel el machismo que si bien incorpora a la mujer en la vida política tienen puestos secundarios o son los vínculos con grupos de campaña. (MCV, Comunicación personal, 2 de julio de 2021)

3. Disminución de presencia política de partidos por corrupción y mala gestión pública

La mala gestión pública y el incumplimiento de promesas es una de las causas por las que los partidos tradicionales o grandes han perdido credibilidad y presencia política, generalmente reproducen estructuras caciquiles que se asocian a familias políticas de la elite socioeconómica municipal, quienes mantienen el poder son un grupo de personas, que tienen un nivel económico alto en el municipio. Los partidos tradicionales se han visto afectados por la mala construcción de obras o deficientes servicios públicos, ello pasa por la corrupción.

También su pérdida de presencia puede deberse a que las administraciones municipales encabezadas por los presidentes no cumplieron sus promesas de campaña, por eso la gente busca otras opciones, “al decepcionarse”, “la gente observa y analiza su derecho al voto” (MRLT, Comunicación personal, 7 de julio de 2021). Así los partidos van perdiendo presencia porque: “la visibilidad de los gobiernos, desde la perspectiva de la ciudadanía y las comunidades, es mayor mientras más abajo esté ese gobierno” (Osegueda, 2009, p. 28).

A pesar de lo anterior, los partidos grandes o tradicionales son los únicos que tienen estructura política en la sierra, sus dirigentes municipales cuentan con operadores políticos, que activan y movilizan a sus seguidores, lo que les asegura una clientela política a través de apoyos económicos y gestión

³ Los habitantes de Filomeno Mata, abrevian su pronunciación y se refieren a su localidad como Filo.

de obras. Así operan: “Los Pelones” en Coxquihui, “Los Picazo” en Coyutla, “Los Tovar” en Espinal, quienes han retenido los ayuntamientos o incluso cuando cambian de partido los ganan, como en el caso de los segundos, que han pasado del PRI a Movimiento Ciudadano, o los siguen disputando desde la oposición, como en 2021 lo hicieron “Los Pelones”:

Para el caso del municipio de Coxquihui las personas siguen afiliados a los partidos tradicionales: PAN, PRI, PRD, porque estos partidos políticos han tenido activistas dentro de las comunidades que, siempre han movido a los votantes a seguir apoyando estos partidos, aunque no sean tiempos de elecciones, los activistas en nombre de sus partidos dan apoyos económicos y en especie a los votantes. (MGP, Comunicación personal, 18 de agosto de 2021)

El operador político, mantiene una participación activa para la movilización de electores, aseguran el acarreo, y control de grupos a cambio de incentivos para recibir apoyos del ayuntamiento en turno o mediante la coacción bajo la amenaza de perder los apoyos de programas de gobierno. Sin embargo, la participación del operador político como la del activista que funge como enlace comunitario con el partido, actúa bajo una “racionalidad estrictamente individual”, “una racionalidad con arreglo a fines”: “una participación activa, que en general está guiada por intereses individuales de ascender en el sistema de la organización sindical, campesina o en el partido; de incorporarse y progresar dentro de las burocracias del sistema” (Durand, 2004, p. 204); que coadyuva con la estructura autoritaria a fin de impulsar una “participación tutelada”, controladora del ciudadano mediante el clientelismo político-electoral.

Los seguidores leales a los partidos grandes por lo regular son adultos mayores quienes han convivido con un régimen corporativo y clientelar: “me he dado cuenta de que, los partidos tradicionales tienen años, de estar insertados en las comunidades, como las gentes los conocen y así lo toman, muy difícilmente se desligan, no lo toman por sus ideales en Filomeno Mata...” (MCV, Comunicación personal, 2 de julio de 2021). Es lo que Víctor M. Durand llama, “la participación electoral afec-

tiva”: “voto porque soy priista, porque soy mexicano sería una frase típica, es decir, votaba por razones afectivas y no porque deseaba elegir... votaba para expresar una identidad.. y dar su apoyo a los candidatos, con la esperanza de que cumplieran su compromiso histórico” (Durand, 2004, p. 199). Lo anterior, la existencia de seguidores, por lo regular son hombres que desarrollan “ideologías generacionales, lo que ha (permitido) su permanencia en la sierra” (MRLC, Comunicación personal, 29 de julio de 2021).

4. Dificultades para el refrendo político en los espacios municipales

Las primeras alternancias en la Sierra del Totonacapan se dan en el siglo pasado durante los años 80. Filomeno Mata en los 80 fue gobernado por el Partido Popular Socialista (PPS), en 1994 de nueva cuenta lo gana; además el PAN gana por vez primera los municipios de Mecatlán (Santiago y Ramírez, 2019), Chumatlán y Zozocolco (Castro, 1995). A partir de las elecciones municipales de 1994 en Veracruz se inicia una pluralidad política impulsada desde 59 de los municipios donde el PRI perdió, varios de ellos tienen por vez primera alternancias. En el nuevo siglo, durante los tres primeros lustros se observa una alternancia entre PRI y PAN, ambos partidos tienen una militancia “leal” que se mantiene.

En Mecatlán el desaparecido Partido Nueva Alianza (PANAL) u otro partido chico o nuevo no tuvieron triunfo en las elecciones 2021 porque influyó el tema del poder y clientelismo, ganó quien tenía más dinero con su campaña de desprestigio en contra del candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia, de que una: “una persona con bienes y raíces totonacas no podría gobernar bien por el simple hecho de ser autóctono, esta situación sí se vivió en el municipio de Mecatlán” (MRLT, Comunicación personal, 7 de julio de 2021). Lo cual contraviene el sistema ético-normativo local que Santiago y Ramírez (2019)

señalan rige los procesos electorales en Mecatlán, y evidencia su crisis.

El sistema ético-normativo está en transición, pero aún mantiene la costumbre entendida como regla, acuerdo, de la rotación de cargos. Se juzga mal que los candidatos sean de familias que han ocupado puestos con anterioridad, esto puede ser influencia del sistema de cargos comunitario, por eso se van con el candidato:

No siempre nos vamos por el partido si no por la persona quien representa este partido y si es muy juzgado la persona o tiene antecedentes de familias con políticos que han pasado en el poder, ya no lo apoyan porque siempre critican las acciones de las familias, más que cuestionar las propuestas nuevas que, trae esta persona... de partido nuevo, por eso y me consta que, por eso siempre pierden, siempre se juzga antes de conocer y eso afecta las decisiones de una política libre. (MRLT, Comunicación personal, 7 de julio de 2021)

El actual alcalde de Mecatlán electo por MC, antes había sido aspirante por el PRI también desplazado por la cuota de género, permaneció en el PRI sin hacer campaña, pero su grupo mantuvo el interés por participar y buscaron otra opción, el MC y en esta ocasión ganaron la presidencia municipal:

La gente vota por la persona, por eso los partidos políticos chicos o nuevos no refrendan triunfos. Cuando se aplica la cuota de género, la gente sigue al precandidato porque no se siente identificado con un partido, así sea de última hora, lo siguen... Así el partido nuevo puede arrasar y luego desaparecer, porque se mantiene lealtad a las personas más que al partido. (ASI, Comunicación personal, 30 de junio 2021)

La base partidista no es firme, se apoya en los seguidores del candidato, si este no es favorecido y no le dan la candidatura, se van con el candidato a otro partido. (BHJ, Comunicación personal, 28 de junio de 2021)

En la elección de los candidatos imperan métodos de selección antidemocrática sostenidos en la inercia político-electoral que obstaculiza la democracia política y formal, de ahí que los precandidatos desplazados al ser postulados por un partido distinto al de su origen militante, tienen posibilidades de triunfo

porque se convierten en “sujetos locales que buscan la democracia municipal” cuyas demandas y propuestas: “significan expresiones municipalistas que reivindican la importancia de la vida local, por encima de las manifestaciones ideológicas de corrientes políticas estatales o nacionales” (Castro, 1995, p. 25).

En Mecatlán en 2021 ganó por primera vez MC, en cambio en Filomeno Mata fue la segunda vez. En el primer municipio la coacción y compra de votos fue fundamental para su triunfo, en tanto que, en el segundo, fue la injerencia del gobierno municipal al desviar recursos y promover de manera abierta al candidato de su partido:

MC hace 4 años ganó, el refrendo del triunfo de MC tiene que ver con la estrategia de gobierno municipal de manera abierta apoyando a su candidato violentando la ley, lo cual lo colocó en ventaja con relación a otros. Lo apoyaba con recursos en especie y dinero. Era normal ver al presidente municipal de Filomeno y funcionarios del Ayuntamiento haciendo promoción al candidato. (MCV, Comunicación personal, 2 de julio de 2021)

Semejante escenario se presentó en Coyutla, donde el grupo de los Picazo luego de consolidarse en las filas del PRI, con la transición gubernamental a nivel estatal en 2016 se alió al panismo, y después migró a Movimiento Ciudadano donde continúa con su hegemonía política y la expande a municipios vecinos como Filomeno Mata y Mecatlán. En Coyutla la estrategia del grupo Picazo promueve una lealtad al patronazgo (Ramírez, 2004) más que al partido, a través de los recursos que manejan en el Ayuntamiento o por gestiones ante dependencias cuando ocupan cargos de representación distritales o se desempeñan como funcionarios públicos; que los hace aparecer como benefactores “que dan y quitan”:

Los Picazo tienen como estrategia apoyar dos o más candidatos, para restarle votos al oponente más posicionado y ellos con base a entrega de terrenos y obras públicas: calles, drenaje, apoyan, y les “echan en cara” o recuerdan que siempre les han apoyado con materiales y pequeñas obras para reforzar la clientela. (BHJ, Comunicación personal, 28 de junio de 2021)

Encontramos que el poder político local se centra en la dominación patrimonial que los grupos de poder ejercen y se reproduce por las condiciones de marginación de amplios sectores de la población: “Cuanto mayor es la pobreza (o pobreza extrema) mayor es la probabilidad que las personas estén sometidas a la dominación patrimonial. Ello implica que no existan los derechos políticos de los votantes de esos lugares, donde la política, incluyendo la participación de los individuos, es asunto de los líderes locales, caciques o de otro tipo” (Durand, 2004, p. 85).

Lo anterior, le hace ser presa fácil del clientelismo político, el corporativismo, pero también genera exclusión, desconfianza, refuerza el temor de ser políticamente diferente (Rosanvallon, 2017, p. 154); porque después de las elecciones, es muy común que en los municipios y sus comunidades suceda por no ser del “mismo color” del partido del presidente municipal.

5. Cuota de género y desplazamiento de liderazgos políticos emergentes

Mecatlán se caracteriza por la alternancia política (Santiago y Ramírez, 2019, p. 45); desde 2007, se observa además que no hay un partido que refrende su triunfo al siguiente periodo: en 2007 ganó el PRI; en 2010 el PAN; el PT en 2014; en 2018 PANAL, y MC en 2021. Lo anterior demuestra que la presencia y trabajo de los partidos políticos es endeble y solo en tiempos de campaña. Esta variabilidad en el poder municipal, según Santiago y Ramírez (2019, p. 47) revela la adaptación de la población a los esquemas de participación política formal, donde al final, las comunidades hacen valer sus mecanismos locales de elección de candidatos para registrarlos en algunos partidos políticos, sobre todo con los nuevos partidos.

En Mecatlán uno de los municipios que conserva valores asociados a la práctica de costumbres, hace que sea más valo-

rado el perfil del candidato y se vote por él, más que por el partido. Incluso la práctica de valores por el candidato aun es importante en el ejercicio de la política cuando éste percibe que un aliado más que sumarle votos, lo desacreditará puede rechazar la alianza, y porque además como influencia del sistema de cargos ya en desuso, prefieren una rotación de personas en los cargos: “el candidato del PES quería aliarse con el del PT, el candidato del PES es hijo de un expresidente, que ha sido presidente dos veces, y el candidato del PT lo rechazó. En Mecatlán se cuestiona que siempre sean los mismos, los que pretenden ser candidatos, ahí dicen que “dejen comer a otros” (BHJ, Comunicación personal, 28 de junio de 2021).

El desarrollo político de la mujer entendido como las oportunidades que recibe para su participación comunitaria y desempeño en una función pública, su posicionamiento se ve obstaculizado por el machismo y la violencia simbólica. La candidatura por cuota de género, aunque se impone o impulsa, no ha triunfado en los procesos electorales, más bien, las pocas mujeres que han triunfado, lo han hecho por el trabajo político que realizan al interior de sus partidos. Aunque la cuota de género desplaza liderazgos políticos masculinos emergentes, su efecto político es a nivel de sensibilización con la incorporación paulatina de la mujer a los cargos públicos: sindicaturas y regidurías, y en la administración municipal.

Según nuestras observaciones... pocas mujeres se involucran en los procesos electorales, la administración de programas de gobierno o la administración del municipio y las comunidades. Algunas mujeres jóvenes se han ido integrando a los equipos en los últimos procesos electorales y, aunque no siempre están cómodas con el ambiente en el que se desempeñan, tratan de impulsar otra forma de ver el trabajo de la mujer en puestos de autoridad y administración municipal. (Santiago y Ramírez, 2019, p. 45)

En casi todos los municipios hubo mujeres como candidatas a la presidencia municipal. Incluso la candidatura por cuota de género se desconoce entre las mujeres, pues, no la demandan e invocan como un derecho: “la paridad de género en los pro-

cesos políticos prácticamente es nula, en estos municipios de la sierra es difícil aceptar que una mujer llegue al poder y que sus subordinados sean hombres con ideas de poder” (MRLC, Comunicación personal, 29 de julio de 2021).

La violencia simbólica política por razón de género también se da de mujer a mujer, cuando ésta descalifica a la mujer que se involucra en cuestiones políticas y sobre todo cuando ejerce su derecho a la representación política:

Dentro de los municipios de Mecatlán, Filomeno Mata, Coyutla y Coxquihui, la cuota de género aún no es aceptada ya que, se juzga más a la mujer por el simple hecho de ser mujer y lo más sorprendente es que la negación viene más por parte de mujeres, y la otra parte viene por las personas que aún tienen la mentalidad de machismo porque así fueron educados y no pueden cambiar sus perspectivas hacia las mujeres y que la mujer no puede mandar y menos estar dentro del poder. (MRLT, Comunicación personal, 7 de julio de 2021)

Eso hace que incluso siendo candidatas de partidos en el poder, como Morena, la votación obtenida en el pasado proceso electoral para renovar el Ayuntamiento de Filomeno Mata, su candidata: “únicamente obtuvo 220 votos, aun teniendo consigo el partido que impera en el poder ejecutivo” (MRLC, Comunicación personal, 29 de julio de 2021).

La candidata del PAN en el mismo municipio obtuvo una buena votación, quedó en tercer lugar, pero un rumor para frenar su avance o descalificar su trabajo fue que renunciaría tiempo después de asumir la presidencia:

Específicamente en el municipio de Filomeno Mata, la candidata del “Partido Acción Nacional” ocupó el tercer lugar con 2301 votos, según el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2021⁴, teniendo aparentemente favoritismo durante el proceso electoral, sin embargo se especulaba que si ella ganaba la presidencia municipal estaría por un determinado tiempo. (MRLC, Comunicación personal, 29 de julio de 2021)

⁴ <http://sicdm.oplever.org.mx/sicomu/distrito/6/municipio/69>

A pesar de la promoción mediática que se ha dado a la cuota de género, aún no ha sido apropiada por las mujeres y la población en general. Es importante sensibilizar sobre la inclusión de la mujer en la toma de decisiones y su derecho a la representación política que lleven al empoderamiento de la mujer: “por ello es importante siempre explicarles la importancia de la inclusión de las mujeres en todos los ámbitos laborales y con el paso del tiempo ir cambiando esta manera de pensar en estos municipios e ir empoderando más a mujeres y hacer que podamos entender bien el tema de género” (MRLT, Comunicación personal, 7 de julio de 2021).

La cuota de género hizo que hubiera más mujeres candidatas, sobre todo de partidos chicos, pero en estos casos, algunas no fueron consultadas, por lo que no hicieron campaña, pero tampoco renunciaron a su candidatura, asumieron una actitud pasiva-resistente. En el proceso electoral de 2021 se notó la incorporación de mujeres en la mayoría de las planillas municipales del Totonacapan.

6. Percepción de la pertenencia étnica-política y candidatura por acción afirmativa

En un escenario territorial donde, para la mayoría de los actores y población, la adscripción territorial es señal identitaria, algunos piensan que no es necesario demandar la candidatura por acción afirmativa, al grado de afirmar: “no es que se obligue, las personas en su mayoría que son candidatos son totonacos, personas que nacieron y crecieron aquí” (CJS, Comunicación personal, 19 de agosto de 2021).

En Mecatlán el criterio es la vecindad y compartir en convivencia familiar con los vecinos, lo que da lugar a una residencia y según conviva con la comunidad será aceptado, es decir se mezclan la dimensión individual y familiar del candidato en interacción con lo colectivo, la comunidad, incluso sin ser hablante de la lengua materna:

La acción afirmativa para la cuota indígena, la gente la desconoce. Para ellos el requisito es la vecindad, que radique en la comunidad aunque no hable la lengua. Por ejemplo, el candidato del PES, lo identifican como un luwan⁵ y su familia es rica, pero la imagen de la esposa es especial, su familia, es buena y la gente lo apoyó, además logró captar a los descontentos de otros partidos como a algunos beneficiarios de “sembrando vida”. (BHJ, Comunicación personal, 28 de junio de 2021)

Más allá de la vecindad y la adscripción territorial, el único marcador étnico que evidencia una identidad étnico-lingüística es la condición de hablante de la lengua indígena del candidato, sin embargo cuando esta se cruza con el uso de la indumentaria tradicional, o la condición de hablante del candidato monolingüe, se deslizan posiciones racistas y violencia política por discriminación étnico-lingüística, subestimación de la capacidad de representación, diálogo y gestión por posible manipulación:

El excandidato del PT fue un indígena, monolingüe, en Facebook lo tildaron de huarachudo, indio, fue discriminado siendo originario de un pueblo indio, le cuestionaron su falta de dominio del español para hacer gestiones y hablar cuando fuera a Xalapa, que iba a ser influenciado por los asesores, lo iban a manipular si no hablaba español. (BHJ, Comunicación personal, 28 de junio de 2021)

Detrás de la discriminación se da también un menosprecio epistémico, al divulgar y suponer que una persona perteneciente a un pueblo originario no es capaz de decidir de manera racional y autónoma, para justificar un discurso supremacista de quienes supuestamente están más preparados:

En este caso, las postulaciones indígenas son muy cuestionadas ya que quien postula para este partido político, se crítica y cuestiona su inteligencia y su forma de gobernar en caso de que ganara, por eso siempre le dan preferencia a las personas que según están más preparadas porque piensan que harán mejores trabajos y tendrán mejores propuestas para mejorar las comunidades. (MRLT, Comunicación personal, 7 de julio de 2021)

⁵ Término de la lengua totonaku para referirse a un mestizo.

Desde la cultura política regional-mestiza, hablar la lengua originaria resulta ser un plus, o ser un nativo hablante de alguna lengua sin reivindicar posiciones étnico-políticas, manda el mensaje a los electores de que el candidato: “entiende a la gente y es conocedor de los problemas de las comunidades” (MGP, Comunicación personal, 18 de agosto de 2021). Se hace un uso estratégico de la lengua: “pues la mayoría de los candidatos son personas indígenas, en los casos en donde el candidato hable la lengua indígena lo emplean como estrategia para dar el discurso” (MGP, Comunicación personal, 18 de agosto de 2021). De nuevo, se parte de la idea de vecindad, de una adscripción territorial, donde todos los que ahí viven comparten costumbres y símbolos: “la capacidad de compartir una identidad y unos códigos culturales convierten a una persona en *limaxkgen*. Ser un *limaxkgen* para los totonacos de la sierra implica compartir la misma lengua, tradiciones, costumbres, valores, modos de vida y aspiraciones” (Santiago y Ramírez, 2019, p. 50).

Así, la condición bilingüe del candidato puede influir en la definición de una campaña competida, como sucedió en Filomeno Mata:

El candidato de MC se comunicaba en totonaku. El candidato del PRI no hablaba totonaco, además estudió fuera del municipio y no logró cimentarse con los simpatizantes, sobre todo con potenciales electores... Incluso los partidos políticos lo atacaron al inicio por no hablar totonaco, sobre todo porque punteaba las preferencias. El hecho de no hablarlo y cuando la campaña está empatada, si puede pesar el factor lenguaje. (MCV, Comunicación personal, 2 de julio de 2021)

El uso de la lengua materna, durante la comunicación en campaña electoral, no sólo es discurso, para Santiago y Ramírez (2019, p. 51) es una práctica comunicativa que se observa como característica del candidato, “su conocimiento de los idiomas totonaco y español”.

Donde se observa mayor diferenciación étnico-cultural es en los municipios de Espinal, Coyutla y Papantla, con una integración sociocultural a la sociedad nacional. Ahí sí, los actores políticos han desplazado a los pueblos indígenas, en el pasado

proceso electoral en todos sus niveles: federal, local y municipal, los *luwan* desplazaron de las candidaturas por acción afirmativa a diputados, a los actores pertenecientes a pueblos indígenas, excepto el candidato ganador por Morena, en los demás partidos los actores políticos se apropiaron del derecho a representar, mediante apoyos se gana a la gente y lo respetan, incluso le otorgan constancias de pertenencia a una comunidad indígena, suplantando la representación sociopolítica auténtica para obtener una candidatura indígena:

Es interesante este punto al hablar de personas que se consideran indígenas o pertenecientes a comunidades indígenas, los actores políticos se apropian de ese derecho buscan líderes de las comunidades, apoyando económicamente a personas, es en ese momento donde las personas respetan y así mismo se gana la gente, y al mismo tiempo los actores políticos tratan de entender la lengua y hablar, en algunos casos solo la entienden y acuden a faenas que realizan las comunidades. (CMGG, Comunicación personal, 6 de julio de 2021)

Siguiendo a Alfonso Osegueda (2009), coincido que en los procesos políticos de los municipios indígenas, no obstante, la reglamentación para el reconocimiento de derechos políticos y colectivos de representación, se practica una simulación que incurre en la falsificación que a la postre lleva a la exclusión de los pueblos como sujetos de derecho, de actores sociales con reconocimiento por su adscripción étnica y de mujeres excluidas de su derecho a la representación política y a la participación en la toma de decisiones para la resolución de asuntos públicos:

La cultura de la falsificación se presenta ante una presión externa (nacional o internacional) que puede provenir de normas (reglamentos, leyes o reglas de operación...) y se refiere a aquellas prácticas ocultas o públicas que justificadas en un lenguaje democrático falsifican, disfrazan o simulan experiencias de inclusión y participación ciudadana, presentándolas como requisitos para la obtención de alguna ganancia. (Osegueda, 2009, pp. 147-148)

En este escenario de desplazamiento por ejercer el derecho a la representación étnico-política, los profesionistas indígenas

pueden jugar un papel importante, pero para ser protagonistas deben hacer alianzas y en los municipios mayoritariamente indígenas, tener prestigio familiar. A decir de Santiago y Ramírez (2019), para la elección de los candidatos no sólo al interior de los partidos, sino en los procesos electorales, se consideran como “atributos” o característica del candidato: el servicio comunitario, llevar una vida transparente “*aqtanqs la-tamat*” o tener una vida buena, la práctica de valores que dan prestigio social, pero no en lo individual, sino en su dimensión colectiva, es decir, que se analiza la práctica de valores al interior de su familia dentro del contexto comunitario. A todo esto, los autores le llaman “sistema ético-normativo local”:

Todas las acciones de los miembros de la familia de los posibles candidatos trastocan sus posibilidades de ser propuestos y nombrados. En las comunidades totonacas los individuos no son examinados como tales, sino dentro del contexto de los sistemas familiares y comunitarios y, por lo tanto, no son elegidos por sus características personales, sino por las características de la integración y relación del posible candidato con su familia y su comunidad. (Santiago y Ramírez, 2019, p. 52)

El ser profesionista por sí solo no tiene influencia, si su familia no es reconocida y no tiene vínculos de gestión y labor política pueden reclamar la acción afirmativa, pero sin mucho éxito:

Los profesionistas en Filo no tienen tanta influencia, pero si quisiera hacerse valer, deben analizar con qué partido y con qué familia, para hacer labor y ganar simpatías, si él y su familia no se inserta en el escenario político –relaciones y vínculos familiares y amistades para tener posibilidades–, si lo hace “sólo”, sin vínculos no funcionaría, aprovecha la cuota pero no tendría éxito. (MCV, Comunicación personal, 2 de julio de 2021)

Actualmente el profesionista ocupa puestos públicos porque se incorpora a la campaña electoral y raras veces ocupa un puesto principal, por lo regular es auxiliar en algún departamento o es responsable de un cargo menor. Aunque en Mecatlán, según Santiago y Ramírez (2019, p. 51): “vemos entonces que la preparación escolar y profesional aún no adquiere un valor predo-

minante”, pero sí reconocen que en municipios vecinos como Filomeno Mata “en tiempos recientes ha crecido el número de profesionistas en las planillas de los partidos y en el gobierno municipal”.

7. Partidos políticos: mecanismo de participación coyuntural electoral

Se ha construido una identidad político-partidaria coyuntural que se acentúa en tiempos electorales:

En este momento las personas ven a los partidos como algo que es parte de su identidad, quizás, no son conscientes de sus ideales pero se sienten y dicen ser priistas, panistas y eso hace que ellos no se vean fuera del partido. Eso hace difícil que ellos vean como una opción la candidatura ciudadana”. (MCV, Comunicación personal, 2 de julio de 2021)

Se observa una pertenencia generacional a los partidos, los más leales son las personas mayores que se identifican con los partidos tradicionales, sobre todo el PRI y en menor medida el PAN; se identifican con ellos porque han convivido con el viejo régimen y fueron testigos de la apertura democrática y las primeras transiciones políticas:

En el caso de los partidos tradicionales como el PRI porque las personas crecieron con él, ya estaba ahí y el PAN ya lleva tiempo presente, pero no son conscientes de sus ideales, incluso no llegan a ver el fondo de los programas de cualquier gobierno. Si les beneficia a ellos lo apoyarán. La gente ve más las cosas que quitó Morena: PROSPERA, que lo nuevo, toman el programa pero no lo siguen, y además porque no están de acuerdo con el desempeño de su líder local. (MCV, Comunicación personal, 2 de julio de 2021)

Lo anterior, muestra cómo la participación y representación política de los totonacos de la Sierra de Papantla es canalizada a través de partidos políticos por razones político-estructurales que el sistema político mexicano ha forjado y reproducido:

El sistema aprovechó y reprodujo... una cultura popular autoritaria, centrada en la sumisión a la autoridad, en el respeto a la jerarquía, y en la esperanza de que la autoridad cumplirá con lo pactado; en dónde el Estado resolverá los problemas de la población y el individuo se torna pasivo, dependiente, súbdito. (Durand, 2004, p. 50)

El partido político es concebido como un mecanismo de participación coyuntural electoral: “el partido político es un instrumento de participación para acceder a la representación política [aunque] los militantes desconocen los ideales de sus partidos, lo que más vale es la liga y vínculos familiares o de vecindad para participar de un partido” (MCV, Comunicación personal, 2 de julio de 2021).

En el plano municipal, prevalece la centralización de la representación política en y por las cabeceras municipales, desde donde se proyectan las familias reconocidas por su prestigio: “sería muy difícil que el candidato sea de una comunidad, porque uno de los requisitos es que el candidato provenga de una familia reconocida y esas se proyectan y son de la cabecera” (MCV, Comunicación personal, 2 de julio de 2021).

En la relación de partidos políticos con caciques, líderes, campesinos e indígenas, sectores sociales y población en general, en México se han destacado a decir de Víctor Manuel Durand (2004) tres tipos de relacionamiento: la democrática, la patrimonial y la corporativa; en el medio rural e indígena se establece la segunda donde se privilegia la mediación con líderes comunitarios o representantes de comités de gestión, siempre en una negociación que al régimen autoritario mexicano le permite mantener el control social a través del clientelismo político-electoral, pero también favorecido por la cultura política tradicional y la dominación patrimonial que políticamente se ejerce sobre los pueblos indígenas, el campesinado y los sectores pobres de zonas urbanas marginales:

La gran mayoría de esos espacios sociales se encuentran relacionados con las estructuras del gobierno... Esas relaciones siempre son efectuadas por medio de los líderes o caciques; el sistema no disputa esos espacios ni trata de transformarlos, simplemente los organiza

para su provecho, asegurando su lealtad por medio del intercambio político, por el establecimiento de formas de reciprocidad. A cambio de la lealtad y el apoyo al sistema, éste otorga servicios públicos, algunos recursos materiales y la apertura de canales de movilidad política gracias a los cuales los líderes pueden llegar a los altos puestos dentro del sistema, con lo cual reproducen el clientelismo local, favorecen la reproducción de las estructuras del poder y tienden a mantener la marginalidad social. (Durand, 2004, pp. 57-58)

8. Reflexiones sobre las condiciones para la promoción de la representación política y participación comunitaria

Reinventar la elección en asamblea “abre la posibilidad de elegir por usos y costumbres”, para hacer saber que es un derecho a la autonomía, y una forma de democracia directa y representación más propia: “creo que sí, así podríamos elegir nuestros propios presidentes, no un candidato que los partidos lo imponen... así en una asamblea todos opinamos” (CJS, Comunicación personal, 19 de agosto de 2021).

La elección por “usos y costumbres”, no es regresar a “formas como las de antes”, de un régimen de partido hegemónico (Santiago y Ramírez, 2019, pp. 45-46), sino a la recreación del sistema de cargos, ahora en un contexto de mayor diversidad sociopolítica:

Antes los ancianos o gente con ascendente sociopolítico se reunía y proponía candidato, luego se realizaba la asamblea para nombrarlo candidato y el registro con el partido era una formalidad. Esto, está en la memoria de los adultos mayores, porque todavía sucedió en 1990. Lo que se requiere es hacer saber que es un derecho, que abre la posibilidad de elegir por usos y costumbres, está en la ley de Oaxaca y en el artículo 2º constitucional. (ASL, Comunicación personal, 30 de junio de 2021)

Se requiere convertir a la asamblea en un espacio de disputa participativa y deliberativa para construir consensos, en unidad: “la unidad es armonía, un valor al que los totonacos de Mecatlán dan mucha importancia. La unidad se fundamenta en la igualdad y la identidad, así como en la acción diaria de

compartir códigos culturales o la misma matriz cultural” (Santiago y Ramírez: 2019, p. 50); pero de manera autónoma a los partidos políticos, por eso es viable la candidatura por acción afirmativa, no en el sentido personal, sino de la dimensión colectiva que el pueblo totonaco asigna a una candidatura, la vida transparente del candidato pero en familia, y ésta, inmersa en el escenario comunitario, impulsada por el consenso en torno a un candidato.

Recrear formas de elección practicadas en el pasado por las comunidades totonacas enfrenta el reto de exigir el derecho a su autonomía y libre determinación para elegir sus autoridades conforme a sus formas de organización y de elección, implica asumir un posicionamiento étnico-político,

sí es viable pero es complicado porque se han ido perdiendo los modos y usos de cada costumbre y el valor de la palabra ha ido perdiendo su sentido, por ello es imprescindible trabajar en la autonomía de cada uno de los municipios y hacer que la ciudadanía se empodere de los temas de política. (MRLT, Comunicación personal, 7 de julio de 2021)

Demandar nuevas formas de elegir autoridades en asamblea comunitaria, sin partidos políticos, con protocolos que garanticen la democracia sería viable debido a que habría representaciones más propias, donde se elegiría autoridades directamente y no solo candidatos que representan los intereses de los partidos políticos. No obstante, la exigibilidad de derechos para optar por otras vías de elección implica que el gobierno las garantice y respete. Pero también que los actores sociales y políticos, y las comunidades asuman una nueva actitud, implica el empoderamiento étnico-político para una participación libre, perder el miedo y construir una ciudadanía diferenciada.

9. Consideraciones finales

La pérdida de presencia política de los partidos tradicionales tiene que ver con la visibilidad de nuevos actores políticos que

aprovechan los escenarios y demandas municipalistas, que conforme se acercan los tiempos electorales se hacen visibles ante la ciudadanía desde la cercanía de lo local, en un escenario rural e indígena donde la asamblea comunitaria es un espacio de análisis y discusión sobre las demandas locales, que llega a convertirse en una forma de organización pero también en la arena de la disputa política municipal; por eso estos actores cuentan con seguidores y simpatizantes, que al registrarse por algún partido tienen posibilidades de triunfo. Además de las imposiciones de candidaturas y la cuota de género en los partidos grandes. Aunado a ello, el control político que familias reconocidas tienen al incidir en los partidos políticos a nivel municipal, al no obtener candidaturas y ser excluidos políticamente se escinden, éstas se vinculan a grupos de presión y poder político, y suelen aliarse con grupos de poder y actores emergentes que también son desplazados; durante este proceso transitorio se pasa de una lealtad a las instituciones, a la lealtad al patronazgo (Ramírez, 2002).

A pesar de la relativa pluralidad política, y en un contexto cada vez más competitivo, todavía ciertos sectores como los adultos mayores emiten un voto afectivo que reproduce “la sumisión a la autoridad”, resultado de la promoción de una “participación electoral afectiva” (Durand, 2004) que debido a la pobreza patrimonial, se despliega entre sectores marginados movilizadas por operadores políticos que se mantienen leales a esquemas corporativos de un quehacer político basado en el clientelismo, son quienes reproducen la “lealtad a las instituciones”.

En las condiciones en que se realizan las elecciones en el Totonacapan estamos ante lo que Pierre Rosanvallon (2017, p. 148) denomina “el declive del desempeño democrático de las elecciones”. Donde, de las funciones que la teoría clásica de las elecciones asigna a la democracia, siguiendo a Rosanvallon (2017, p. 149), solo algunas se cumplen: de representación, de producción de ciudadanía, sobre todo esta que en un contexto de corporativismo y comunidades indígenas, se abre paso no sin sobresaltos bajo el “principio de una persona un voto”, aunque no en condiciones de igualdad; en tanto que la función de legiti-

mación no se cumple porque las elecciones carecen de legalidad, ni la función de control sobre los gobernantes.

El voto de castigo junto con el voto por el candidato, ante la pérdida de confianza en la autoridad, aunado al desgaste político de ésta por el ejercicio del poder, hacen que la población voté más por la persona que por el partido; y si esta viene de una “cercanía con lo local”, donde aún se mantienen pautas y valores identificadas con un esquema como la rotación de cargos que, puede interpretarse como una adaptación del sistema de cargos a la estructura del poder político municipal, y la práctica de valores por la familia del candidato (condición para ser reconocidas) y él mismo, hace que en municipios indígenas totonacos, en especial Mecatlán, se vote por la persona, más que por el partido; esto hace que el candidato que reúne estos atributos al ser registrado por algún partido político tenga posibilidades de triunfo.

La falta de un trabajo político y de empoderamiento de la mujer hace que no prospere la candidatura por cuota de género, aunque ha aumentado la participación política de la mujer más que empoderarlas, ha servido para sensibilizar a la población sobre los derechos de las mujeres en un contexto muy permeado por el machismo.

El criterio de adscripción étnica es territorial y los lazos de vecindad, más que la condición de hablante de una lengua originaria, son marcadores identitarios, pero ser hablante de una lengua originaria en una contienda político-electoral puede resultar contraproducente, si se cruza con el uso de la vestimenta tradicional, da lugar a expresiones de discriminación por origen étnico; por eso, la autoadscripción indígena no se le considera un requisito, esto puede ser un motivo por lo que no se demanda la candidatura por afirmación positiva.

La reactivación de la asamblea comunitaria debe dar pie a una revaloración de los “usos y costumbres” como formas de elección de sus autoridades que permitan recrear un sistema de cargos que profundice la democracia directa y la participación ciudadanía, que explore las candidaturas ciudadanas por

afirmación positiva, manteniendo el apego a la dimensión colectiva a la candidatura donde la práctica de valores le otorga un reconocimiento familiar y apoyo de la comunidad; al margen de los partidos políticos conforme a sus formas de elección propias como un ejercicio de autonomía política en el marco del derecho a la libre-determinación de los pueblos indígenas.

Bibliografía

- Castro Soto, Oscar Arturo (1995). 1994: *elecciones municipales en Veracruz. Los retos de la oposición*. Xalapa, Veracruz: Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara A.C.
- Durand Ponte, Víctor Manuel (2004). *Ciudadanía y cultura política. México 1993-2001*. México: Siglo XXI Editores. Colección Sociología y política
- Osegueda Cruz, Alfonso (2009). *Municipios y pueblos indígenas. El camino común del municipalismo y el movimiento indígena*. Xalapa, Veracruz: Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara A.C./Fundación Ford.
- Salazar, Luis y Woldenberg, José (2008). *Principios y valores de la democracia*. México D.F.: Instituto Federal Electoral/ Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática 1
- Santiago Isidro, Antonino y Ramírez Espinosa, Naayeli E. (2019). "Elecciones municipales y democracia en territorio totonaco: Mecatlán". *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, volumen 35, University of California/UNAM.
- Ramírez Melgarejo, Ramón (2002). *La política del Estado mexicano en los procesos agrícolas y agrarios de los totonacos*. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- Rosanvallon, Pierre (2017, mayo-junio). La democracia del siglo XXI. *Nueva Sociedad*, no. 269, pp. 148-162. ISSN: 0251-3552

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Dra. Claudia Susana Gómez López
Rectora General

Dr. Salvador Hernández Castro
Secretario General

Dr. José Eleazar Barboza Corona
Secretario Académico

Dra. Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar
Secretaria de Gestión y Desarrollo

Dra. Elba Margarita Sánchez Rolón
Titular del Programa Editorial Universitario

*Territorios, políticas y actores rurales en la 4T:
perspectivas críticas en escenarios contenciosos*
terminó su tratamiento editorial
en el mes de noviembre de 2024.

En su composición se utilizó la fuente tipográfica
Crimson Text de 9, 11, 14 y 24 puntos.
El cuidado de la edición estuvo a cargo
de Jaime Romero Baltazar.